

6. Anexos del Trabajo Final de Licenciatura **Marín, María Cecilia. (2010).** “El acontecimiento “No a la Mina” en Esquel, resistencia, creación y control de otro(s) mundo(s) posible(s)”.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).



Esta obra se encuentra accesible en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba <http://rdu.unc.edu.ar>

Material discursivo de análisis

ORDENANZA N° 33/03

MUNICIPIO NO TOXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

VISTO:

El resultado de la Consulta Popular realizada el 23 de Marzo de 2003, en relación al Emprendimiento Minero Cordón Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad de Esquel, se ha manifestado en forma contundente pronunciándose en contra de dicho emprendimiento.

Que este mandato de la ciudadanía está en consonancia con la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia del Chubut, la Ley Provincial General del Ambiente 4563 y la Ley de Corporaciones Municipales 3098.

Que la primera de las normas citadas establece “Cada Provincia dicta su propia Constitución...asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”.

Que la Constitución Provincial establece que es competencia de los Municipios “...entender en todo lo relativo a sanidad, ...reglamentar las cuestiones vinculadas con la protección del medio ambiente y el patrimonio natural y cultural...”

Que la Ley Provincial 4563 en su artículo 1 dice” La presente Ley tiene por objeto la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente de la Provincia del Chubut, estableciendo los principios rectores del desarrollo sustentable y propiciando las acciones a los fines de asegurar la dinámica de los ecosistemas existentes, la óptima calidad del ambiente y el sostenimiento de la diversidad biológica y los recursos escénicos para sus habitantes y las generaciones futuras”.

Que el Principio 6 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano establece que “debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones, tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no causen daños irreparables a los ecosistemas”

Que la Ley 3098 establece en su artículo 29 que “...corresponde a las Corporaciones Municipales entender en forma originaria en las cuestiones vinculadas a las áreas de la salud...y planificación industrial que se desarrollan en el ámbito de sus ejidos...”

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA:

ART.º1: DECLARASE al Municipio de Esquel “MUNICIPIO NO TOXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE”.

ART.2º: PROHIBENSE en el Ejido Municipal de Esquel, las actividades industriales y mineras que empleen técnicas de lixiviación con sustancias tóxicas o cualquier otra técnica que requiera el uso de explosivos e insumos tóxicos, como asimismo técnicas que liberen en el ambientes y dejen disponibles en el mismo sustancias de cualquier índole que por sí mismas y en combinación con otras pudieran resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, al conjunto de los recursos naturales, agua, suelo, flora, fauna, gea, paisaje, fuentes de energía convencional y no convencional y atmósfera en función de los valores del ambiente.

ART.3º: PROHIBESE en el Ejido Municipal de la ciudad de Esquel, la instalación, operación o funcionamiento de laboratorios de metalurgia, análisis químicos o de cualquier otra naturaleza destinados de modo principal, eventual, esporádico o aisladamente al desarrollo actual o potencial de las técnicas prohibidas en el artículo anterior.

ART.4º: PROHIBESE en el ejido de Municipal de la ciudad de Esquel el ingreso, tráfico, uso, almacenamiento, comercialización, elaboración, producción, extracción, transporte de toda sustancia tóxica o explosiva incluidos en los Anexos I, II y III de la Ley Nacional 24.051 destinados a las actividades detalladas en el Artículo 2º.

ART.5º: No se autorizará el inicio de ninguna actividad productiva, extractiva o industrial sin que previamente se acredite que se ha aprobado el Estudio de Impacto Ambiental, cuando el mismo fuera exigido por el ordenamiento legal vigente.

ART.6º: Las actividades sanitarias y artesanales que actualmente se desarrollan en el ejido urbano de Esquel, que utilicen alguna de las técnicas o sustancias previstas en el Art. 2º de la presente, serán reglamentadas y controladas por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio, la que deberá solicitar la participación del Ministerio de Salud. Dichas actividades deberán contar con la autorización conjunta de los organismos mencionados, donde deberá constar:

- a) Característica de la actividad;
- b) Especificación y cantidad permitida de sustancia tóxica autorizada;
- c) Disposición y tratamiento de residuos y efluentes;
- d) Plazo de validez de la autorización, el que no podrá exceder de dos años;
- e) Control y Monitoreo de la actividad.

ART.7º: DECLARANSE “AREA DE PAISAJE PROTEGIDO ESPECIAL”, las zonas de cerros, cumbres y filos situados dentro del Ejido Municipal de Esquel, cuyo objeto será el de preservar las características naturales existentes en las áreas mencionadas. Convócase en el término de 30 días hábiles a la Comisión redactora del Código de Planeamiento Urbano, para establecer los Usos Conformes de acuerdo a la presente ordenanza.

ART.8º: Para el caso de incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza, el infractor será pasible de una multa, la que será graduada teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Provincial N° 4032.

ART.9º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.
Esquel, 01 de Abril de 2003.-

LEY N° 05001 - CHUBUT

Emisor:	PODER LEGISLATIVO
Modificaciones:	
Reglamentación:	
Ref-Normativas:	Ley 4563; Dec. 180/2003
Contenido:	

Ley 5001

Art. 1: Prohibese la actividad minera metalífera en el ámbito de la Provincia del Chubut, a partir de la sanción de la presente Ley, en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera.

Art. 2: El Consejo Provincial del Ambiente (COPIRAM) creado por la ley 4563 e integrado conforme los términos del Decreto Provincial 180/2003 determinará en el plazo de ciento veinte (120) días corridos, a partir de la sanción de la presente ley:

- a) la zonificación del territorio de la provincia para la explotación de recursos mineros, con la modalidad de producción autorizada para cada caso.
- b) la definición de las áreas en que se exceptuará la prohibición establecida en el artículo 1 de la presente ley.

Art. 3: La aprobación de la zonificación propuesta por el Consejo Provincial del Ambiente (COPRAM) en los términos del artículo 2 de la presente, se efectuará por Ley.

Art. 4: Comuníquese, etc.

Free Web Hosting by  Web Hosting by [Netfirms](#) | Free Domain Names by [Netfirms](#)

DESDE PERU...Y CON RESPECTO A LA MINA DE ORO DE ESQUEL- CHUBUT-PATAGONIA ARGENTINA

Se acuerdan del alcalde peruano en el departamento de Huallanca que vino a dar una charla sobre el desarrollo de la minería en Perú?

Aquí te mando alguna información sobre la situación de la minería en el Perú, Huallanca es un distrito que queda en el departamento de Ancash, zona de constante conflicto con las empresas mineras. Si han llevado a alguien de esa zona para demostrar los beneficios de la minería es que esos señores inversionistas, son de temer. Aquí el proceso es muy grave han llegado hasta asesinar dirigentes.

En los días siguientes buscare más información. Acabo de leer tu carta y te mando lo que tengo a la mano. Ese alcalde que llevaron es Luis Barrenechea, si no me equivoco, ya dare datos sobre él.

Te envío el afiche de la reciente marcha que tuvimos.

Saludos

Departamento de

Ancash

Desde las montañas al mar, desde San Marcos hasta Huarney

1.- Empresa: Compañía Minera Antamina

Provincias afectadas: Bolognesi y Huarney

El establecimiento de la mina ha provocado grandes expectativas en la población local y regional, alrededor de posibles impactos positivos sobre empleo, ingreso y encadenamiento con nuevas opciones productivas, pero hasta ahora sólo está provocando reclamos y frustraciones en algunos sectores sociales locales.

La Compañía Minera Antamina compró tierras a campesinos del distrito de San Marcos para el desarrollo de sus operaciones mineras, comprometiéndose al pago correspondiente y, si fuera necesario, a la reubicación de las familias y la reconstrucción de sus viviendas. La compra de tierras comunales ha generado el desplazamiento de la población y ahora los conflictos no sólo son por la reubicación, sino también por delimitar las áreas adquiridas por la empresa.

Para Huarney, ciudad tradicionalmente pesquera, los problemas empezaron en 1998, cuando Antamina inició sus actividades sin cumplir con la debida consulta a la población, ni informar adecuadamente sobre los impactos ambientales de la construcción de un mineroducto y un muelle de embarque de minerales, que actualmente son las principales causas del conflicto.

Actualmente se ha destacado la contaminación de zonas de cultivo y de algunos centros poblados circundantes, mientras que en San Marcos, la empresa no ha cumplido con la reubicación del caserío de Chipta-Pincullo. Además, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) plantea que las aguas residuales y contaminadas del proceso de filtrado de minerales (cobre, y zinc) en la tierra serán descargadas al mar, particularmente si se presenta el fenómeno de El Niño.

Entre mayo y junio del 2001 se realizaron dos paros regionales en los que se acusó a la empresa minera de ocultar información sobre los impactos negativos que ocasionará. La sociedad civil de Huarney demanda una revisión exhaustiva e independiente del EIA y el respeto de su derecho a participar en el monitoreo y vigilancia de los aspectos ambientales y sociales de esta actividad minera.

2.- Empresa: Barrick Misquichilca S.A.

Provincia afectada: Huaraz

Barrick Misquichilca explota la mina de oro denominada Pierina. En áreas de influencia de la mina se están produciendo deslizamientos de tierras que afectan a los pobladores de la comunidad de Atupa. Asimismo existen indicios que la colocan en situación de riesgos reales de contaminación por relaves (con cianuro), pese a las medidas de defensa y previsión de la empresa minera, como se ha mostrado recientemente en reportajes televisivos.

Otro aspecto aún no previsto está relacionado con las implicancias económicas de la explotación actual versus los impactos derivados de su retiro, luego de agotarse la explotación, dentro de aproximadamente 10 años.

Diagnóstico nacional de las comunidades

Entre diciembre de 1993 y julio del 2000, la minería pasó a ocupar de 440 mil hectáreas por nuevos petitorios para exploración y explotación a 10 millones de hectáreas, mientras los antiguos propietarios redujeron sus tierras de 10 millones de hectáreas a 2.5 millones. Esto ha comprometido a 3326 comunidades campesinas a nivel nacional de las 5680 reconocidas por el Programa Especial de Titulación de Tierras (PETI).

Incumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Estado peruano no cuenta con procedimientos de consultas adecuados para los pueblos indígenas respecto de las medidas legislativas sobre política económica.

Hay una débil fiscalización y monitoreo desde el Estado, que es propietario o accionista de empresas mineras y, a la vez, regulador de la política del sector, fiscalizador del cumplimiento de las normas ambientales y promotor de las inversiones mineras.

No existe una efectiva participación de las comunidades en la política ambiental del sector minero, ya que esta se limita a las audiencias públicas en el distrito minero para opinar sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Cuando alguien quiere denunciar un delito ecológico debe hacerlo ante el Ministerio de Energía y Minas, adjuntando un informe técnico firmado por un auditor ambiental, el cual no puede ser pagado por las comunidades que no cuentan con recursos económicos.

Promulgación de leyes inconstitucionales: 26505 (Ley de Tierras), 26570 (Ley de Servidumbre Minera), que violan la Constitución en los puntos referentes a la propiedad de la tierra.

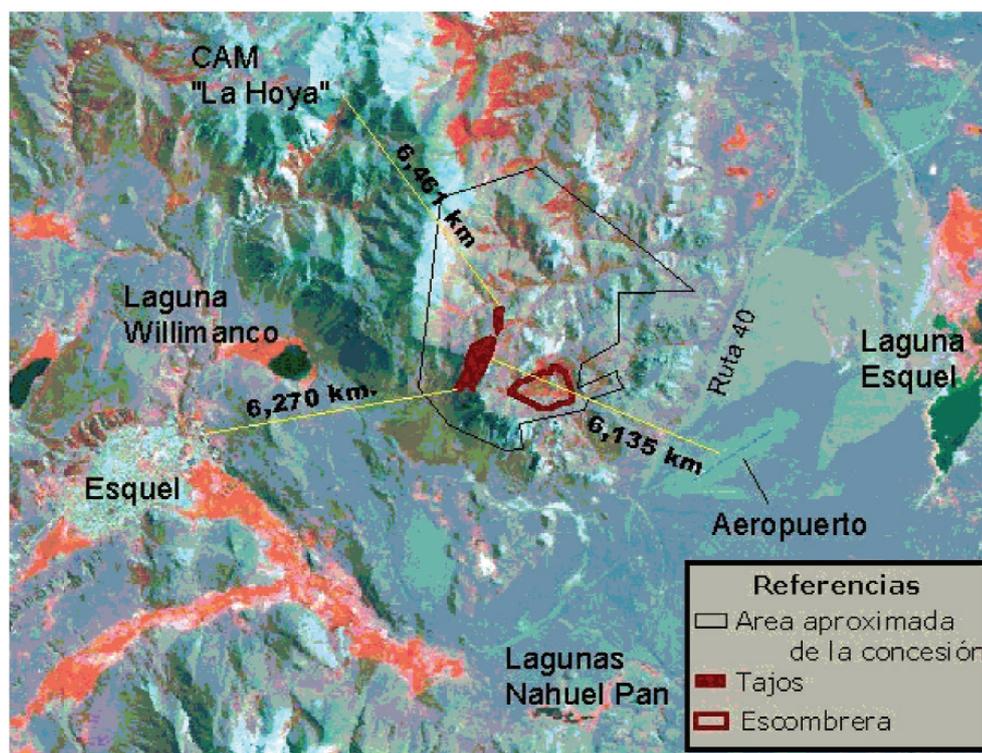
La compra de tierras a propietarios individuales y comunitarios para actividades de explotación se ha producido a un valor no real. En muchos casos, los pobladores han sido desplazados sin ser reubicados adecuadamente.

La prioridad otorgada por el Estado al sector minero sobre la agricultura, la industria, la pesca y los demás sectores ha llevado a desarrollar un marco favorable a la minería (acceso a yacimientos, mano de obra barata, regulación ambiental flexible y beneficios tributarios); pero también ha generado conflictos ambientales y territoriales de gran dimensión.

La poca voluntad del Estado para resolver conflictos socio ambientales entre comunidades y empresas mineras, por el acceso, uso y control de los recursos agua y suelo, ha provocado que las comunidades intenten llamar su atención con manifestaciones públicas para que sus demandas sean atendidas.

VECINOS INFORMAN A VECINOS

Emprendimiento minero en el Cordón Esquel



Esta cartilla informativa fue diseñada por los Vecinos Autoconvocados de Esquel con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y simples vecinos de la ciudad y del resto del país.

Esquel – diciembre de 2002

○ La asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel

Las movilizaciones: haciendo camino al andar	Con asambleas y marchas de una multitud de esquelenses, los vecinos autoconvocados de esta ciudad nos oponemos rotundamente a que se instale una mina con su planta de tratamiento de minerales que usará cianuro para separar el oro y la plata de las entrañas de nuestras montañas a 9 km en línea recta desde la ciudad.	
En esta ciudad de 30 mil habitantes, nos arremangamos para desarrollar una construcción colectiva e independiente del gobierno y las empresas extranjeras y locales respecto de su manera de explotar a cualquier precio nuestros recursos naturales: el agua, el suelo, los bosques, la fauna, el aire, en definitiva todo lo que identifica a la Patagonia como un lugar verdaderamente único, con una naturaleza privilegiada y admirada, a la que nos sentimos unidos como parte de ella.	La reacción en contra de la mina atraviesa y contiene a todo el espectro de la sociedad esquelense: empleados y desocupados, maestros y obreros, jubilados y jóvenes, nativos de la ciudad y sus hijos adoptivos, comerciantes, profesionales, prestadores turísticos, de todas las corrientes políticas y condición social.	Nosotros y la naturaleza: un destino común

○ Los tratados internacionales y las leyes con sus trampas

Es necesario conocer la raíz de estos grandes negocios a costa de la gente, la naturaleza y la soberanía.		
Beneficio para inversores, agresión para nuestro territorio y el medio ambiente	El "Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino-Chileno" (aprobado por el Senado en 1997) compromete el aprovechamiento conjunto de los recursos mineros en toda la zona fronteriza donde además se asientan gran cantidad de Parques Nacionales, Reservas Ecológicas, Áreas Protegidas y zonas turísticas, permitiendo a los inversionistas la exploración y explotación de los recursos mineros y el uso de los recursos naturales para ello, sin ningún tipo de restricción incluyendo el permiso de hacerlo a cielo abierto.	
	El Código de Minería y otras leyes sancionadas durante el gobierno de Menem, abren las puertas a muchas facilidades para las empresas del ramo: el estado es titular soberano de la riqueza del subsuelo pero tiene prohibida la explotación directa y debe concesionar la explotación a particulares, sin límite de tiempo, pudiendo el concesionario transferir a otro sus derechos. Para extraer la riqueza del subsuelo tienen derecho a exigir servidumbres de uso y de paso en la superficie de la concesión y en áreas vecinas. Inclusive la empresa puede llegar a expropiar la superficie del área de la concesión con el pago de una indemnización	Leyes a su medida
Amplias facilidades de pago	Por si no alcanza lo anterior, las empresas mineras también tienen: congelamiento de impuestos nacionales, provinciales y municipales por 30 años y 5 años de gracia sin pagarlos; no pagan impuestos automotor ni de sellos; descuento del impuesto a las ganancias por tareas de exploración y ensayos, compra de equipos, maquinarias y vehículos; no tienen obligación de liquidar en nuestro país los dólares que cobren por la venta del oro y la plata; no pagan derechos de importación; mínimo canon minero y sólo un 2% de regalías mineras sobre el valor del mineral en boca de mina.	
	La Ordenanza Municipal 127/00 del 16/8/2000 adhiere a las Leyes de Inversión Minera (24.196) y de Reordenamiento Minero (24.224) que establecen los inmensos beneficios que se enumeran arriba, y en ella los actuales concejales sancionaron una floja reserva del "derecho de implementar otras cláusulas en futuros convenios que realice con empresas mineras" que no brinda seguridad alguna a la comunidad frente a tan poderosos intereses.	¿A vos te preguntaron?
Esta verdadera entrega de nuestra riqueza a favor de los "inversionistas y empresarios" pudo hacerse gracias a la puesta en práctica de un modelo económico, social y cultural que durante los últimos 26 años inclinó la balanza a favor del poder económico y financiero a costa de las necesidades y aspiraciones de los argentinos.		

○ **Malas compañías: cianuro, metales pesados y drenaje ácido**

<p align="center">El cianuro es un producto químico formado por carbono y nitrógeno. Su capacidad de combinación con metales es la propiedad más importante para comprender tanto su toxicidad como su utilidad en minería.</p>	
<p><i>Un café demasiado cargado</i></p>	<p>Con fines mineros se utiliza cianuro de sodio, que se disuelve en agua formando una solución para volcar en ella el mineral finamente triturado, proceso químico llamado <u>lixiviación</u> (que es lo que hacemos para preparar café). En la reacción química que se produce, el sodio se combina con el agua mientras que el cianuro se une eficazmente con el oro y la plata pero también con cualquier otro metal presente en el mineral, lo cual permite separarlos del resto. En minería se lo usa por su gran poder de combinación con el oro y la plata, porque extrae del 96 al 99% del metal contenido en la roca y es muy rentable: 1 tonelada de cianuro extrae hasta 6 kg de oro y la relación de precios aproximada es: 1.500 contra 58.500 dólares.</p>
<p>La combinación del cianuro con el hierro, presente en todas las células e imprescindible para la respiración celular, explica su efecto letal para todo ser vivo, aún en bajas dosis. Un promedio de 150 mg de cianuro de sodio (comparable a un grano de choclo) produce la muerte en un humano adulto</p>	
<p><i>Convivir con 180.000 kg de cianuro</i></p>	<p>Existen distintos tipos de minería. Este emprendimiento se llevará a cabo en su mayor parte a “cielo abierto”, haciendo un gran agujero (se lo llama “tajo”) de donde se extrae el material, y se realizará “lixiviación con soluciones de cianuro”, lo que implica el uso de toneladas de productos químicos. Se usarán en promedio 180 toneladas al mes de cianuro de sodio, 12 toneladas de ácido clorhídrico, 12 toneladas de soda cáustica, 1400 kg de litargirio (óxido de plomo), etc.</p>
<p>Esa cantidad de productos químicos de ninguna manera puede ser “totalmente eliminados o aislados” del medio ambiente. En el caso del proceso INCO (que se aplicaría en Esquel), no sólo queda un resto de cianuro residual sino que se generan otros derivados tóxicos. Se removerán diariamente de 45.000 toneladas de roca, de los cuales se muelen como una harina 3.000 toneladas; este polvo de roca es el que se trata con las soluciones de cianuro liberando de ella los metales pesados (por ej. arsénico y mercurio) y los sulfuros que con el aire y el agua generan ácido sulfúrico, conocido como drenaje ácido de las minas. Todos estos productos en diferente medida y a través del tiempo llegan a las aguas superficiales y subterráneas.</p>	
<p><i>A los pesados no te los podés sacar de encima</i></p>	<p>La toxicidad de estos metales se debe a que el organismo humano no los puede eliminar, persisten en el cuerpo y ejercen sus efectos tóxicos. En el caso del cordón Esquel, existe un porcentaje importante de arsénico que liberará en la escombrera: 540 kg/mes de este metal cuyos efectos crónicos incluyen desde vitiligo o prurito generalizado hasta encefalopatías o daños en la médula ósea. Por otra parte se utilizarán 1400 kg/mes litargirio que forma con el agua de lluvia hidróxido de plomo, con importantes perjuicios para salud, particularmente en los niños en quienes puede producir daños permanentes en el cerebro.</p>
<p>La historia del uso de este método demuestra que ha provocado gran cantidad de daños ambientales en todo el mundo, tanto en Estados Unidos como en Rumania, España, Sudáfrica, Filipinas, Guyana, Kirguisistán, etc. totalizando decenas de accidentes y daños a los seres humanos y al medio ambiente.</p>	
<p><i>Ni ellos se lo bancan</i></p>	<p>En el estado norteamericano de Montana se encuentra prohibido el uso del cianuro para procesar oro a raíz de la contaminación producida en el suelo y el agua tanto subterránea como superficial, como consecuencia de 50 escapes de cianuro entre 1982 y 1998. Fue prohibido en ese estado norteamericano por la iniciativa I-137 del año 1998. Grecia y Turquía han resuelto judicialmente no permitir el uso de cianuro para procesar los minerales.</p>

○ Hay muchos más problemas (1)

El agua: nos afectan seriamente la provisión de agua en Esquel.	
Situaciones	Riesgos y problemas
La minera tendrá un gran consumo de agua de las nacientes de arroyos y por bombeo de agua subterránea para el tratamiento del mineral con el cianuro utilizando 1 millón de litros por día.	<ul style="list-style-type: none"> • Potencial agotamiento de arroyos y napas subterráneas, con descenso del nivel de agua de la lagunas Esquel y Willimanco. • Riesgo de escases de agua en la ciudad. • Perjudicaría a las vertientes de chacras de la zona y comprometería la vida acuática y terrestre vecina.
Existencia de fallas y fisuras geológicas interconectadas en la región y en el lugar de explotación	Significa que las napas de agua subterráneas forman una red y se comunican entre sí en toda el área del proyecto, por lo tanto cualquier contaminación afectaría esas aguas.
El "tajo" de explotación se extiende sobre las cuencas de las lagunas Esquel y Willimanco	Tanto la disminución del caudal de agua superficial y subterránea como las probables contaminaciones afectarían a cualquiera de las dos lagunas.
Presencia de agua dentro del tajo de la mina una vez terminada la explotación	El agua proveniente de allí va a estar afectada en su calidad por la contaminación y el mineral diluido que quede en el "tajo".
Las plantas y los animales: sin límites para el exterminio.	
Situaciones	Riesgos y problemas
Se talarán completamente 67 has. de bosque de lenga y ñire de centenares de años de desarrollo y que cumplen funciones de protección a las nacientes de arroyos y a numerosos animales y plantas.	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición total del bosque, destruyendo su ecosistema . • Desaparición total de pequeños animales (insectos y crustáceos). • Emigración definitiva de otros animales (pumas, guanacos, piches, roedores, cóndores, aguiluchos, chimangos, aves pequeñas, etc.) • Desaparición de plantas del sotobosque y del área vecina. • Irreparable alteración de vertientes y mallines así como también de las nacientes de arroyos y arroyuelos. • Aumento de la erosión por acción del agua y el viento.
Reforestación con pinos y especies nativas en otros sitios de una superficie para "compensar" la eliminación del bosque.	<ul style="list-style-type: none"> • No se hará en el lugar talado. • No recuperará la protección de las nacientes. • No se impedirá la erosión en el lugar arrasado. • No recuperará las plantas asociadas con igual calidad que el bosque talado ni se asegurará el regreso de los animales.
El transporte, almacenamiento y uso del cianuro: no existe el riesgo cero	
<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que existen normas específicas, los riesgos nunca están totalmente anulados. • Los Bomberos Voluntarios de Esquel y de otras localidades provinciales deberán prestar apoyo a la empresa para el resguardo durante su traslado y almacenamiento. • Cualquier accidente provocará consecuencias como las descritas en el punto "Malas compañías" 	
La vida cotidiana y el paisaje: nada será como ahora	
<ul style="list-style-type: none"> • La mina estará en zona sísmica, a 1.400 metros sobre el nivel del mar y a las siguientes distancias en línea recta: <ul style="list-style-type: none"> ◊ Del centro de Esquel: a 9 km. ◊ Del aeropuerto: a 6,2 km. ◊ De La Hoya: 6,5 km • En la mina y sus inmediaciones: <ul style="list-style-type: none"> ◊ Se hará un gran pozo para sacar el mineral ("tajo") de 2.500m de largo por 500 m de ancho. ◊ Se levantará una escombrera de varias hectáreas donde se volcarán rocas y los desechos del mineral procesado con los productos químicos. ◊ Los 365 días del año habrá dos explosiones en el cerro para arrancar 45.000 toneladas de roca a la montaña, generará ruido y polvo cuya dispersión dependerá de las condiciones climáticas. ◊ Se construirán grandes piletas para hacer la lixiviación e instalaciones anexas. ◊ Se construirá un camino de acceso y otros secundarios y un área de servicios generales. ◊ Habrá iluminación nocturna visible desde distintos puntos. ◊ Operarán todo el año grandes maquinarias pesadas móviles y otras de instalación fija. • Se radicarán en Esquel un número desconocido de depósitos, talleres y oficinas de empresas contratistas. • Se producirán ruidos locales durante la explotación, tanto en la ciudad como en la mina. 	

(1) resumen elaborado a partir del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Miridian Gold y el análisis de técnicos y profesionales tanto locales como del resto del país.

○ **Y como si esto fuera poco... (1)**

La salud, la educación, la seguridad, el trabajo y la vivienda: sálvese quien pueda	
<ul style="list-style-type: none"> • Datos oficiales del Hospital Zonal de Esquel del relevamiento solamente en todos los barrios periféricos en el año 2000, sobre un total de 5.600 personas de todas las edades, arrojó que el número de hombres mayores de 15 años desocupados y con ocupación inestable trepaba al 82,9% (1.223 hombres) y entre las mujeres, las que tenían ocupación inestable era el 29,6% (495) y las que no trabajaban el 59,2% (986). • Limitada repercusión de la cantidad de puestos de trabajo a generarse: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Directos por la minera durante la explotación: 293 puestos ofrecidos para Esquel todos con exigencia de título Polimodal o profesional. ❖ Indirectos por empresas contratistas: número incierto. ❖ Obreros a contratar durante la construcción de la mina (que durará un año): desde 100 hasta 300 según la etapa. • Inmigración de trabajadores con y sin sus familias para buscar una oportunidad laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la desocupación por no emplearse toda la mano de obra ofrecida. • Incremento de las consultas y prestaciones en centros periféricos y el hospital debido a mayor incidencia de enfermedades y nacimientos, con exigencia de aumentar las acciones de prevención sanitaria. • Mayor demanda escolar por aumento de inscripciones en todos los niveles. • Incremento de las exigencias de ayuda alimentaria y asistencia social directa. • Mayores necesidades de viviendas y mayor probabilidad de situaciones de hacinamiento y precariedad sanitaria familiar. • Alta posibilidad de aumento de la prostitución y de hechos delictivos. • Estado de deliberación y movilización de la población, con amplios sectores que tomaron posición frente al emprendimiento y con probable transferencia o reproducción del conflicto hacia las instituciones.

(1) Resumen elaborado a partir del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Miridian Gold y el análisis de técnicos y profesionales tanto locales como del resto del país.

○ **Esquel: solo un capítulo de la entrega**

Los que sacan la radiografía de nuestra riqueza	La puesta en marcha del emprendimiento minero en el Cordón Esquel formaría parte de un megaproyecto porque ya se habrían concesionado más de 180.000 hectáreas para exploraciones y se continúan otorgando permisos de exploración a firmas de origen nacional, internacional o mixto, en áreas de las cuencas de los ríos Futaleufú y Corcovado (vertiente del Pacífico) y las de los ríos Chubut y Senguerr (vertiente del Atlántico); se ejecutan hoy exploraciones mineras en numerosos puntos de toda la cordillera y la meseta chubutense, y se registran gran cantidad de yacimientos detectados.	
	El gobierno de Chubut ignora sistemáticamente las leyes y acuerdos en vigencia que preserva los territorios y comunidades aborígenes, autorizando la realización de actividades de exploración minera, sin consulta previa (obligatoria por ley) a las comunidades aborígenes (Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por nuestro país y vigente por Ley Nacional N° 24.071). Al presente, la áreas concesionadas involucran por lo menos a tres comunidades aborígenes.	La pata encima de los más débiles
“...y los Parques Nacionales parecieran extranjeros...” <i>El embudo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El tratado de Integración Minera firmado con Chile no tiene cláusula alguna que preserve la integridad y la ecología de los parques y reservas, tanto provinciales como nacionales (ver punto “Los tratados internacionales”). • La red de aguas subterráneas, no estudiada aún en profundidad, podría vincularse con las cuencas lacustres de los PN Los Alerces y Lago Puelo. • Las exploraciones autorizadas en distintos puntos de la provincia cubren las cuencas de los PN Los Alerces y Lago Puelo. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Según Meridian Gold su negocio le hará ganar solo 189 millones de dólares en los diez años de trabajo, lo que equivale a obtener una rentabilidad del 41% sobre inversiones y costos de 466 millones de dólares (gran parte exentos o con rebaja de impuestos, ver punto “Los tratados internacionales”). • El ingreso que tendrá la provincia por regalías mineras totalizará en diez años 9.812.530 dólares, que en pesos equivalen a un monto mensual para la provincia de \$367.970. 	Así dicen ellos que dan los números
Al oro se lo saca de abajo de la tierra para guardarlo bajo tierra	Estos metales preciosos serán exportados totalmente por Meidian Gold y engrosarán el tesoro de algún país del hemisferio norte.	

◦ **Esa forma sospechosa de gobernar en la provincia y el municipio**

En menos de un año el gobierno de la provincia aceleró los pasos para que Meridian Gold concrete la explotación de oro y plata en Esquel pero intencionalmente volcó información confusa e incompleta a la población y el municipio se acopló sin dudarlos	
<i>El triste papel de los socios pequeñitos</i>	Las autoridades provinciales y municipales, acosadas por la angustiante realidad social, no han tenido mejor idea que echar mano de esta soga cargada de veneno, para sostenerse un poco más ante la opinión pública y aumentar sus chances electorales, en lugar de actuar en forma imparcial y de fiscalizar el emprendimiento, como corresponde a gobernantes electos, desde el gobernador Lizurume hasta el intendente Williams pasando por el director de minería Hughes, se han hecho voceros y principales difusores de la empresa Meridian Gold.
El intendente Rafael Williams y sus colaboradores inmediatos, se han arrogado el derecho de definir públicamente el destino de esta comunidad como pueblo minero, cuando un año atrás se pronunció por un futuro vinculado principalmente al turismo, a la actividad forestal y otras complementarias (Esquel SEAS: Plan Participativo de Desarrollo Local Social, Económica y Ambientalmente Sustentable).	<i>Yo, Rafa</i>
<i>El gobierno ocultó todo lo que pudo</i>	Estos pésimos desempeños resultan todavía más irritantes si vemos la clara política de ocultamiento y desinformación a la comunidad que llevó adelante el gobierno provincial, ya que hace dos años que se otorgó la concesión a la minera y solo durante este año tomó estado público que Meridian Gold pretendía empezar el 1° de enero del 2003 y esa fecha marcó el ritmo de trabajo de los mecanismos del estado provincial y municipal.

**PARA LOS QUE TODAVÍA NO QUIEREN ENTENDER AL PUEBLO,
LOS VECINOS AUTOCONVOCADOS**

DECIMOS QUE QUEREMOS:

- ✱ UN FUTURO SIN CONTAMINACIÓN PARA NUESTROS HIJOS.*
- ✱ CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO DIGNAS, SUFICIENTES Y SOSTENIDAS EN EL TIEMPO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE NUESTROS DESOCUPADOS.*
- ✱ DEFENDER CON DIGNIDAD LA SOBERANÍA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES PARA BENEFICIO DE NUESTROS HIJOS Y NIETOS.*
- ✱ MANTENER TODAS NUESTRAS FUENTES DE AGUA EN CANTIDAD Y CALIDAD.*
- ✱ SEGUIR TENIENDO MÁS PRODUCCIÓN AGROGANADERA, AGROINDUSTRIAL Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS LIBRES DE CONTAMINACIONES.*
- ✱ APOYAR INDUSTRIAS AMIGAS DE NUESTRO ENTORNO Y CON VERDADERO BENEFICIO SOCIAL PARA TODA LA POBLACIÓN.*
- ✱ QUE SE ATIENDAN LOS RECLAMOS DE LAS COMUNIDADES ABORÍGENES.*

PERO NO QUEREMOS:

- ⊗ *LA ENTREGA DE RIQUEZAS NATURALES A PRECIO DE REMATE.*
- ⊗ *LA MINERÍA A CIELO ABIERTO Y CON USO DE TÓXICOS.*
- ⊗ *LA MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PARTE DEL GOBIERNO Y LA EMPRESA MINERA.*
- ⊗ *EL TRISTE PAPEL DE LOS QUE GOBIERNAN CON SU DESCARADO APOYO AL EMPRENDIMIENTO CUANDO DEBERÍAN FISCALIZAR ESTRICTAMENTE TODA LA ACTIVIDAD DE MERIDIAN GOLD.*
- ⊗ *LOS NEGOCIADOS DE UNOS POCOS A COSTA DE LA VIDA DE LA MAYORÍA.*

Esta cartilla informativa fue diseñada por los Vecinos Autoconvocados de Esquel con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y simples vecinos de la ciudad y del resto del país.

- **Para mayor información**

Estas son algunas direcciones de páginas web interesantes para buscar información respecto de la mina en Esquel y otras partes del mundo.

http://www.derechos.org/nizkor/arg/doc/meridiangold1.html
http://www.imaexploration.com/s/Properties.asp?PropertyInfoID=929 (en inglés)
http://www.meridiangold.com/property/Esquel.html (en inglés)
http://toxnet.nlm.nih.gov/ (en inglés)
http://semueve.netfirms.com/doc_minas/impactos.htm (MINERÍA DE ORO A CIELO ABIERTO Y SUS IMPACTOS AMBIENTALES)
http://semueve.netfirms.com/doc_minas/lagunas.htm (CÚMULOS DE ORO, LAGUNAS DE VENENO MANANTIALES DE CIANURO)
http://ambienteyenergia.com/htms/notas/nota_0939.htm (Los Parques Nacionales de la Argentina y el tratado de minería con Chile)
http://semueve.netfirms.com/doc_minas/tercermundo.htm (ACERCA DE LA EXPANSIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MINERAS AURÍFERAS EN EL TERCER MUNDO)
http://www.econ.uba.ar/www/servicios/Biblioteca/ponencias/mari.pdf (PROCESO DE MODIFICACION DE LAS LEYES NACIONALES DURANTE LA DECADA DEL 90)
www.sospatagonia.netfirms.com (PAGINA WEB CREADA EN LA REGION SOBRE EL PROBLEMA MINERO. NUMEROSOS ARTICULOS)
http://www.nodo50.org/pretextos/NAFTA%20009.htm (DENUNCIA A LA MERIDIAN POR INGRESO DE CIANURO SIN AUTORIZACION)
http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2002/082_02.2002/082_Columnistas_VicentePascualMari.no.php3 (Mina Ángela Fiscal Federal Denunció la Existencia de Cianuro Enterrado en Mina Angela)

ALGUNOS EJEMPLOS DE ESTOS DESASTRES

- Las causas de accidente han sido numerosas: fallos de la represa, roturas en el plástico que cubre la cancha de rocío de cianuro, accidentes de transporte, o un simple error humano.
- Un solo caso en Rumania, en enero del 2000, liquidó cien toneladas de peces e inutilizó el agua potable de 2,5 millones de habitantes, cuando una represa de cianuro de sodio comenzó a verter sus líquidos en el río Tisza, el segundo más grande del país. La presencia de metales pesados en 80 km del río hizo intervenir a la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Un camión que transportaba cianuro a una mina se precipitó de un pueblecito en el país asiático de Kirguistán y derramó más de 1.700 kilos de cianuro en un río, con un saldo de dos muertos, casi cien personas hospitalizadas y mil habitantes que debieron ser tratados por distintos problemas de salud.

Estos accidentes se suceden en todos los países, aún en aquellos altamente industrializados.

En los Estados Unidos los habitantes de Montana votaron una prohibición contra el uso de cianuro, después de sufrir decenas de fugas tóxicas durante muchos años.

Mucho más cerca, en Andalgalá (Catamarca) el emprendimiento de Bajo La Alumbra es la demostración descarnada de todo el daño que la actividad minera de estas características provoca al medio ambiente y a la calidad de vida de la gente.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

Nuestras economías regionales, los recursos naturales, son la mayor riqueza que poseemos, son nuestro presente y futuro. Lo que hoy puede ser una fuente de ingresos para un puñado de familias, puede significar a corto plazo, un deterioro de las condiciones de vida (económica, social y ambiental) de TODA la comunidad, y por muchísimo tiempo.

NO VAMOS A TOLERAR:

- La entrega de riquezas naturales a precio de remate
- La minería a cielo abierto y con uso de tóxicos.
- La manipulación de la información de parte del gobierno y la empresa minera.
- El triste papel de los que gobiernan con su descarado apoyo al

emprendimiento, cuando deberían fiscalizar estrictamente toda la actividad de Meridian Gold

- Los negociados de unos pocos a costa de la vida de la mayoría.

El "espejito dorado" que se nos muestra no nos debe impedir ver la realidad. Detrás de él solo hay dependencia, pobreza, indignidad, una tierra infértil, aire y agua contaminados. No te dejes engañar.

Nuestros gobernantes y funcionarios, tanto provinciales como municipales no nos quieren escuchar. Pero no estamos solos... Cada vecino cuenta con el vecino de al lado.

Solamente sumando nuestras voluntades y acciones seremos capaces de decidir NOSOTROS nuestro futuro. Participá de nuestras acciones. Sumate a esta lucha. ¡Hacen falta todas las manos!



Este folleto fue realizado por los VECINOS AUTOCONVOCADOS con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y otros vecinos de la ciudad y del resto del país.

Vecinos Informan a Vecinos

Es una publicación de los Vecinos Autoconvocados de Esquel

AÑO I - Nº 2 - Enero 2003 - Esquel - Chubut - Argentina

*Cómo, a través de los siglos,
"El camino del Dorado"
sigue haciendo estragos...*

En 1997 los Gobiernos de Argentina y Chile aprobaron casi en secreto, el "Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino-Chileno", que sumado a una batería de leyes que lo asisten, pretende transformar a la Cordillera de los Andes, desde Jujuy hasta Santa Cruz en uno de los distritos mineros más grandes del mundo.

El Código de Minería, y otras leyes sancionadas durante el gobierno de Menem permiten a estas empresas vencer los "obstáculos" que se anteponen a su meta, llámense costos, leyes restrictivas, costumbres, culturas, ideas diferentes a la dominante, normativas que protegen al ambiente y a los territorios aborígenes, derechos humanos, economías regionales, o las "complicaciones" naturales: montañas, distancias, clima, altura.

Y no sólo amenazan la pureza del agua que bebemos, del aire que respiramos, de las montañas y valles que caminamos... También están en peligro nuestras economías regionales de auto-sustento, basadas en la belleza paisajística y en la riqueza y pureza del suelo que cultivamos.

LA ACTIVIDAD MINERA EN ESQUEL

En la provincia del Chubut, a 6 kilómetros de la ciudad de Esquel, la empresa Meridian Gold pretende llevar adelante su proyecto de extracción de oro y plata, habiéndose previsto el inicio de las actividades en enero de este año.

Tratándose de yacimientos de oro diseminado, se extraerá el oro a cielo abierto y utilizando solución de cianuro

Ya se han concesionado más de 180.000 hectáreas para exploraciones y se siguen otorgando permisos en áreas que afectarían tanto a la cuenca del Futaleufú, incluyendo el Parque

Nacional Los Alcerces, como a las nacientes del río Chubut.

La evaluación de impacto ambiental se presentó el 21 de octubre del 2002; sin embargo, el proyecto ya estaba muy avanzado sin haber sido sometido a ninguna evaluación de impacto previa. La audiencia pública para tratar el estudio de impacto ambiental, luego de varias postergaciones, tiene fecha para el 29 de marzo próximo.

Se han abierto una gran cantidad de caminos, derribado bosques, realizado más de 70 km. de perforaciones. Se han instalado laboratorios de ensayos (que debieran estar en un parque industrial), en pleno centro urbano de Esquel, en clara contravención de las normativas vigentes.

Las posturas asumidas por el gobierno provincial y por la Municipalidad de Esquel, no han sido las mejores.

En lugar de actuar en forma imparcial y de fiscalizar el emprendimiento, como corresponde a gobernantes electos, se han hecho voceros y principales difusores de la propaganda de la empresa, limitando y marginando al mismo tiempo las voces disonantes.

Son prisioneros de antiguos errores de gobierno, ya que por Ordenanza Municipal N° 127/00 del 16/08/00 adhieren a las leyes de Inversión Minera (N° 24196) y de Reordenamiento Minero (N° 24224), allanando el camino de las empresas mineras multinacionales.

El Director de Minería de la Provincia, Ing. Guillermo Hughes, se mueve en todo momento más como socio de la empresa que como funcionario público.

En el mes de julio se creó por ordenanza municipal una Comisión de Control del emprendimiento minero, en la cual, curiosamente, también participa el mencionado director de Minería de la Provincia (¡...!).

Adiviná a quién beneficia

Gracias al elevado precio del oro y a los modernos equipos que hacen posible la minería a cielo abierto, las empresas mineras consideran "rentable" la extracción de menos de 1 gramo de oro por tonelada de material dinamitado.

La ley establece un 2 % de regalías sobre el valor del material en boca de mina; ¡ni siquiera sobre el producto final!!

La empresa está eximida del pago de todo tipo de impuesto nacional, provincial o municipal.

La industria minera puede liquidar fuera del país el 100 % de las divisas que genere, sin control estatal alguno.

La empresa está eximida del depósito de caución (garantía exigida en los países del primer mundo).

La empresa habla de unos 293 puestos de trabajo para pobladores de Esquel y la zona. ¿A qué costo?

2

LA TECNICA DE EXTRACCION

La empresa pretende realizar la explotación a cielo abierto por extracción con cianuro.

Una (1) tonelada de cianuro de sodio extrae hasta 6 kilos de oro.

Se abriría un enorme cráter de 2100 metros de largo x 500 metros de ancho x 180 metros de profundidad, utilizando dinamita y removiendo grandes cantidades de roca.

Las rocas que se supone contienen oro, se triturarían y muelen hasta convertirse en harina (partículas de 75 micras), la cual se trata con solución de cianuro en los llamados "tanques de lixiviación".

El cianuro se combina con el oro, facilitando su separación de los restantes minerales.

Pero el cianuro disuelve también metales pesados (muy poligrosos) que se encuentran naturalmente en las rocas, y produce su dispersión a través de las aguas superficiales y subterráneas con efectos muy nocivos para la vida.

Además, se liberarían sulfuros de la roca que forman con el aire y el aire ácido sulfúrico. Esto se conoce como drenaje ácido de las minas.

EN UN DIA DE EXPLOTACION (según Estudio de Impacto Ambiental Meridian Gold):

- Se realizarán 2 explosiones
- Se dinamitarán 42.000 toneladas de roca
- Para lo cual se usarían 7 toneladas de explosivos.
- Se molerán 3.000 toneladas de roca hasta convertirse en harina.
- Se usarían 6 toneladas de cianuro de sodio.
- Se usarían 1 millón de litros de agua.
- Se usarían otros productos químicos: 400 kg de ácido clorhídrico; 400 kg de soda cáustica; 46 kg litargirio; 23.300 kg de cal; 2.500 kg de azufre.

¡¡ Todo esto durante 10 años !!

QUÉ ES EL CIANURO??

El cianuro es una de las sustancias tóxicas más letales que se conocen. Una cantidad de cianuro del tamaño de un grano de arroz es suficiente para matar a un hombre adulto.

Puede dispersarse en el aire. Puede ser absorbido por la piel, ingerido, aspirado.

Los efectos crónicos provocados por una prolongada exposición son: trastornos cardiovasculares, respiratorios, neurológicos, intestinales y reproductivos (malformaciones, degeneración testicular en animales).

Es dañino y mortal para todos los seres vivos (animales y plantas, bacterias, hongos, etc.).

3

LAS CONSECUENCIAS

La explotación minera a cielo abierto tiene consecuencias catastróficas para el medio ambiente, o sea TODO, incluidos nosotros.

EN EL ENTORNO: Pérdida del valor paisajístico. Producción de grandes cráteres y de mesetas aplanadas llenas de escombros. Riesgos de accidentes de todo tipo durante el transporte y el uso de enormes cantidades de cianuro.

CONTAMINACION DEL AIRE: Polvos tóxicos en suspensión. Vapores y emanaciones gaseosas de cianuro, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Impacto sonoro producido por las distintas operaciones: explosiones, molinera, transporte, etc.

EL AGUA: Alteración de cursos de agua y lagunas. Altísimo consumo de agua. Probable agotamiento de arroyos, lagunas, vertientes. En el caso de Esquel se pondría en riesgo la provisión de agua para la ciudad y para los campos.

Generación de drenajes ácidos, que suman sus efectos a los del cianuro, solubilizando y transportando metales pesados como arsénico, cromo, mercurio, plomo y cadmio, altamente tóxicos. Estos drenajes pueden comenzar aun después del abandono de la mina, pero sus efectos continúan contaminando el agua de arroyos y lagos, y las aguas subterráneas, aún por siglos.

EL SUELO: Eliminación del suelo en el área de explotación. Disminución del rendimiento agrícola y agropecuario en zonas adyacentes. Aumento de la erosión por acción del agua y viento sobre el suelo suelto.

FLORA Y FAUNA: Eliminación de la vegetación en las zonas de operaciones, y destrucción parcial en las zonas circundantes. Fauna ahuyentada por el ruido y atacada por la contaminación.

PARQUES NACIONALES: El Tratado de Integración Minera firmado con Chile no tiene cláusula alguna que preserve la integridad y la ecología de los parques y reservas, tanto provinciales como nacionales. La red de aguas subterráneas, no estudiada aún en profundidad, podría vincularse con las cuencas lacustres de los PN Los Alcerces y Lago Puelo. Las exploraciones autorizadas en distintos puntos de la provincia cubren las cuencas de los PN Los Alcerces y Lago Puelo.

IMPACTO EN LA POBLACION: Expropiación de derechos de utilización de la tierra. Muy limitada repercusión de los puestos de trabajo a generarse. Inmigración de trabajadores de distintos lugares con o sin familia en busca de oportunidades laborales, lo que provocará que aumente la desocupación, haya mayor demanda escolar, se incrementen las exigencias de ayuda alimentaria y asistencia social directa, mayores necesidades de vivienda y mayor probabilidad de hacinamiento y precariedad sanitaria familiar, alta probabilidad de aumento de la prostitución y de hechos delictivos.

4

¿Y QUÉ DICE EL MUNICIPIO?



Continúa subestimando a la gente!!!
Primero promete que si el resultado del Plebiscito es CONTUNDENTE, será el primero en NO habilitar a la empresa.
Pero hoy nos dice que lamentablemente las habilitaciones vencen en el año 2005
Y nada puede hacer!!!

Municipalidad de Esquel

Sí señor!!! Ése es nuestro Intendente

El hombre que jamás tuvo el coraje de ir a una Asamblea para escuchar la voz de su pueblo, hoy no sólo no hace nada para que se cumpla la Ordenanza que declara a Esquel como Municipio No Tóxico y ambientalmente sustentable, sino que permite que la empresa continúe trabajando!!!

Nuestro Intendente, no salió ni saldrá a defender el 81% de su pueblo... ¿Por qué? Porque no puede, señores!!! Ya ha enterrado tanto su cabeza bajo la tierra que no se asoma ni siquiera para mostrar lo supuestamente orgulloso que estaba de su Esquel.
PERO CUIDADO!!! No es conveniente que estas especies echen raíces de tanto estar enterradas y produzcan nuevos brotes para la siguiente temporada.
DIOS NOS LIBRE DE ESPECIES COMO ÉSTA!!!

¿QUÉ PASA CON EL AGUA? PARA MUESTRA, BASTA UN BOTÓN

LA EMPRESA aseguró desde un principio que por el prestigio que los caracteriza mundialmente no debería haber preocupación, ya que contaban con los medios necesarios para actuar inmediatamente ante cualquier eventualidad.

EL GOBIERNO no dudó en tratar de convencer a la población de que eran IGNORANTES aquellos que temían por la contaminación y que el mismo gobierno actuaría como controlador y ante el cual debía depositarse confianza.

EL PUEBLO Detectó hace más de dos meses la existencia de una extraña sustancia amarilla que recorre un arroyo del cordón Esquel, que se comunica con la cuenca de la laguna Williamaco, de la cual se extrae agua para consumo en algunos momentos del año.

**MAS DE 2 MESES, SEÑORES,
Y AÚN NO HEMOS VISTO:**

- * NI LOS PRESTIGIOSOS METODOS DE LA EMPRESA
- * NI EL APARATO DE CONTROL DEL GOBIERNO
- QUE PUEDE SALIR A DAR ALGUNA RESPUESTA.

**ACÁ HAY ALGO CLARO COMO EL AGUA:
ES QUE EL CONTROL ES UN ABSOLUTO
DES - CONTROL**

NO es NO QUE SE VAYAN



CIUDAD CHICA... PUEBLO GRANDE!!!

A pesar de la subestimación depositada en nuestra comunidad y pese a todo el dinero puesto por la minera para tratar de IMPONERNOS un proyecto desprollojo y mentiroso..., pese a las falsas ofertas de trabajo, los costosos, folletos, filmaciones y grabaciones de publicidad (que no dejaron ni un centavo en nuestras imprentas ni estudios de audio y video locales), pese a las zapañillas y chonzos entregados en los barrios por algunos empresarios que veían tambalearse su tajada en el reparto de esta torta....

Pese a todo ESQUEL dejó demostrado ante la nación y el mundo que "UN PUEBLO QUE NO SE VENDE, NO SE PUEDE COMPRAR" y el 23/3 prefirió creer en los que miran cara a cara..en aquellos maleducados que osaron destapar la olla recorriendo los barrios para desengañar a la gente, en los intolerantes que respondían a los insultos discursivos del gobierno y que finalmente le arrancaron al poder político el derecho a decidir por el futuro de un pueblo devolviéndole este derecho a la gente.

No exageramos si decimos que los ojos del mundo están puestos en la Patagonia Grande pero les vamos a seguir demostrando nuestra GRANDEZA!!!!!!!

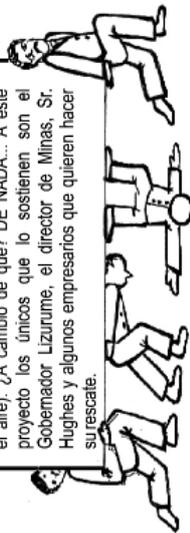
La consulta popular no fue un simple sondeo para conocer nuestra opinión...

ES LA VOLUNTAD DE UN PUEBLO EXPRESADA

EN VERDADERA DEMOCRACIA.

ESTE PROYECTO NO SE SOSTIENE DE NINGUNA MANERA QUE NO TE ENGAÑEN CON LO DE SUSTENTABLE!!!

Que un proyecto sea sustentable no significa que al medirse el beneficio económico, se cubran con ello los daños que se provocan en relación a lo que se pierde o se invierte. Este proyecto no se sostiene de ninguna manera dado que lo que estamos invirtiendo o poniendo en juego son recursos NO renovables ni recuperables (como el agua, el gasoil, el aire). ¿A cambio de qué? DE NADA.... A este proyecto los únicos que lo sostienen son el Gobernador Lizurume, el director de Minas, Sr. Hughes y algunos empresarios que quieren hacer su rescate.



SI NO LO CREÉS, SEGUÍ LEYENDO

LO QUE NO SABEMOS La letra chica de este negociado

Como el Carlos Saúl nos dejó (entre otras cosas) una ley que dice que los recursos naturales no pueden ser explotados sino a través de empresas privadas, es que comienzan a aparecer estas empresas. La ley dice que éstas le dejarán al Estado en concepto de regalías el 2 % del valor de lo que extraigan (en este caso dejarán ese monto a lo largo de 10 años que se supone que dura el proyecto). Pero hay OTRA LEY creada para favorecer la explotación por los puestos patagónicos que dice que el Estado deberá ABONAR a las empresas que exporten por dichos puertos el 5% de lo que se llevan.

Ahora... "si nos pagan el 2%, pero nosotros, les tenemos que pagar el 5%... DONDE ESTÁ EL CHISTE ?????? Según la cifras presentadas por la empresa en el Estudio de Impacto Ambiental (en base a las cuales se calculan estos porcentajes), los importes finales serían los siguientes (en millones de dólares).

El Estado cobraría de la minera U.S.S 14.820.652
El Estado le PAGARÍA a la minera U.S.S 37.051.630

ES DECIR QUE ESOS US\$ 22.230.978 LOS TERMINAMOS PAGANDO TODOS NOSOTROS EN IMPUESTOS Y DEMAS

Señores: eso equivale a lo que gastaría la empresa en los supuestos 400 puestos de trabajo de \$ 1.000 a lo largo de 10 años!!!. Es decir que esos 400 sueldos los termina pagando el Estado, o sea NOSOTROS!!!.

Y SI LOS TERMINAMOS PAGANDO NOSOTROS...

Por qué no generar con ese dinero esos mismos puestos y otras tantas actividades productivas sustentables sin tener que quedarnos envenenados a futuro? Sabe por qué? Porque para el gobierno y su contundente imposibilidad de generar este tipo de soluciones, es mucho MÁS FÁCIL:



Las leyes nacionales 23.018, 24.196, 24.228, 24.490, 25.161, 26.428, no dejan de hacerles regalos:

- * estabilidad fiscal por 30 años que significa el congelamiento de aranceles e impuestos nacionales, provinciales y municipales por 30 años y 5 años de gracia sin pagarlos;
- * no pagan impuestos inmobiliario, ni automotor, ni ingresos brutos, ni de sellos (NOSOTROS SI);
- * descuento de hasta el 100% del cálculo del Impuesto a las Ganancias por tareas de explotación y ensayos, compra de equipos, maquinarias y vehículos; y también lo descuentan del bruto a pagar (doble reducción);
- * les devuelven el IVA pagado en la etapa de explotación y por la importación o compra de bienes e inversiones de infraestructura; esto puede ser canjeado por un préstamo de hasta 6 años por el cual el Estado paga los intereses hasta el 12% anual;
- * no pagan impuestos ni cargas por las transferencias al Exterior de sus ganancias o capitales;
- * no pagan derechos de importación de bienes de capital, equipos e insumos y tampoco pagan retenciones a las exportaciones;
- * no pagan el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Ley de Inv. Mineras);
- * pueden ingresar a su patrimonio hasta el 50% de las reservas mineras o de yacimientos con el fin de acceder a créditos nacionales o internacionales;
- * no pagan el Impuesto del Cheque (16%), NOSOTROS SI;
- * descuentan el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos; * mínimo canon minero y sólo un 2% de regalías mineras (migajas).



HECHA LA LEY, HECHA LA TRAMPA!!!

Es verdad que se promulgó una ley que en su art. 1 dice que se prohíbe la actividad minera a cielo abierto con uso de cianuro en todo el territorio del Chubut.

Si esto es así, ¿por qué el art. 2 se dispone que hay que crear una comisión (COPRAM) que va a decidir cuáles son las zonas que quedarían liberadas para Si realizar este tipo de explotación?

¿Y QUÉ DICE EL GOBERNADOR?

MIENTE porque dice que es imparcial con respecto al proyecto Minero del cordón Esquel y no hace más que mostrarse como un auténtico defensor y promotor del emprendimiento, asesorando incluso a la empresa sobre la manera de volver a presentar el Estudio de Impacto Ambiental.

MIENTE porque viene a Esquel a anunciar que ha decidido suspender por tiempo indefinido el proyecto minero, cuando en realidad es el Superior Tribunal de Justicia quien rechaza el intento de Lizurume de quitarle el caso a la justicia local por el cual el Dr. Petris ya había determinado que se suspenda todo.

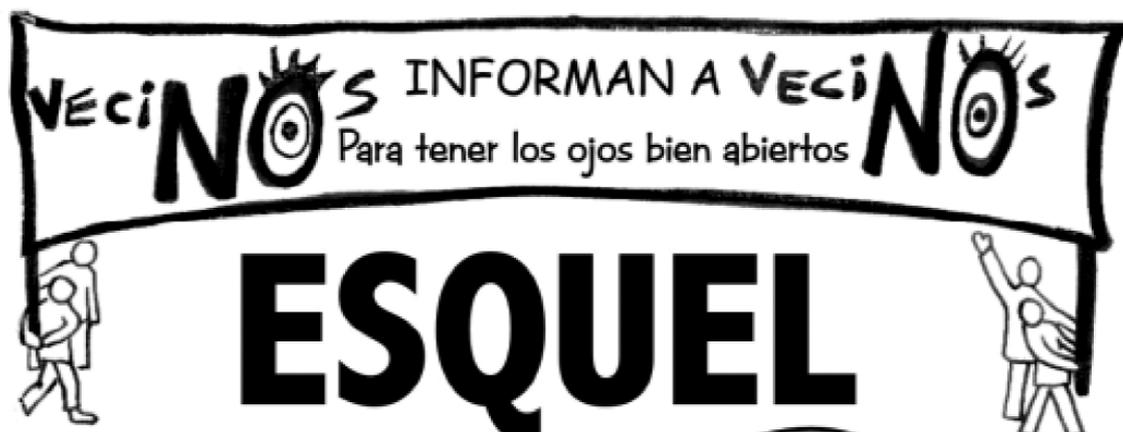


MIENTE porque no duda en negar ante las cámaras los derechos adquiridos del pueblo de Esquel, pero luego del plebiscito trata de acomodar su discurso ante la opinión pública diciendo que jamás dijo eso.

Sr. Lizurume:

Respetar la voluntad del pueblo no es hacer "como si". Respetar la voluntad del pueblo es ejecutarla y ponerla en práctica. Por eso el pueblo de Esquel lo repudia. (Salvo aquellos que se muestran incondicionalmente a su lado, vaya donde vaya, que reciben dinero de sus manos y son capaces de golpear a los que opinan diferente).

¿QUÉ PARTE DE LA PALABRA NO ES LA QUE NO ENTIENDEN?



CIUDAD CHICA... PUEBLO GRANDE!!!

Una publicación de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel
Año I - Nº 5 - Junio de 2003 - Boletín Informativo de distribución gratuita



**NO es NO
QUE SE VAYAN**

Esta cartilla informativa fue diseñada por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y vecinos de la ciudad y del resto del país.

❖ **Mina a cielo abierto: mucho más que un inmenso pozo en la montaña**

En cualquier lugar del mundo en una *mina a cielo abierto* se remueven diariamente miles de toneladas de roca (en el proyecto Esquel serán 45.000 ton). En el *tajo, diques de cola o escombreras* así como en el *proceso industrial* de la roca con sustancias tóxicas (**cianuro** en el caso de Esquel), se liberan los *metales pesados* (por ej. **arsénico y mercurio**) y también *sulfuros* que con el aire y el agua generan ácido sulfúrico, conocido como **drenaje ácido de las minas**.

Cielo abierto, infierno químico



Es inevitable que se contamine el agua



Esos *drenajes ácidos* movilizan hacia las napas los *metales pesados* disgregados por la ruptura de la roca con cada explosión (hasta 2 por día en Esquel) y la presencia de agua en el lecho del tajo; en el proceso industrial y las escombreras (donde ninguna capa aislante da seguridad total), pasa lo mismo por acción de los químicos y el agua de lluvia, nieve o vertientes y la utilizada en el procesamiento. **Estos productos contaminantes llegan a las aguas superficiales y subterráneas a veces años después de haberse cerrado la mina.**

En la roca del cordón Esquel existe un porcentaje importante de *arsénico* y 540 kg/mes se liberarán en la escombrera. Se utilizarán 1.400 kg/mes de litargirio que forma con el agua de lluvia *hidróxido de plomo*. La toxicidad de estos metales se debe a que el organismo humano no los puede eliminar y tienen efectos nocivos y hasta crónicos tanto en órganos como en el sistema nervioso.

❖ **Este proyecto no se sostiene de ninguna manera**

Además de producir impactos ambientales negativos comprobados y graves, de necesitar enormes consumos de energía no renovable, y de consumir y afectar gran cantidad de aguas naturales, la minería de oro implica asumir todos esos riesgos a cambio de un bien prescindible que es sinónimo de especulación, de sometimiento y de muerte en el pasado y en el presente.

Que un proyecto cualquiera sea "sustentable" significa que se *sostenga* desde diversos puntos de vista. Entonces no sólo debe medirse por lo económico o que con lo económico se puedan "cubrir" los daños ambientales que provoque o que de trabajo por un tiempito. Tiene que analizarse más ampliamente y relacionarlo con la realidad del mundo actual, donde disminuyen los recursos energéticos, se deterioran y merman las fuentes de agua potable, escasean alimentos, todo exige máximo cuidado en el uso de los recursos evitando malgastarlos o arruinarlos.

Que no te engañen cuando hablan de "proyecto sustentable"



Merece tarjeta roja



Analizado bajo estos términos, teniendo en claro la necesidad de no dilapidar energía, no contaminar aguas, ni destruir la riqueza natural que puede proveernos alimentos o más energía en el futuro, estamos convencidos que el proyecto minero del cordón Esquel merece la calificación definitiva de:

NO SUSTENTABLE

- porque consumiría 40.000 litros de gas oil por día, o la friolera de 14.600.000 litros por año, o 116.800.000 litros en los ocho años de vida del proyecto (energía no renovable que se pierde). Valor muchísimo más elevado que lo que consume toda la ciudad de Esquel.
- porque durante la explotación de la mina se usarán 1.500.000 litros de agua diarios (más de la ¼ parte del consumo de Esquel), los que además se cargarán de contaminantes que podrán entrar en contacto con el medio ambiente, afectando los recursos hídricos y los suelos.
- porque para obtener 10 gramos de oro (algo más que un saquito de azúcar), se deben remover 23.000 kg de roca de la montaña (como el peso de todos los ladrillos de una vivienda).
- sobre todo, porque **es una actividad extractiva** de un recurso no renovable y para colmo el oro obtenido es **humanamente prescindible**, lo que no justifica semejante estropicio ambiental y, aunque nada se dañe, semejante consumo de energías y dilapidación de esfuerzos.

NO es NO: QUE SE VAYAN

♦ **Las movilizaciones y las asambleas**

<p>Mi lugar, tu lugar, nuestro lugar</p> 	<p>Una multitud de vecinos de Esquel, que a los inicios comenzamos con mesas de debate y talleres y luego con muchas asambleas y movilizaciones a cuestras, seguimos en la calle y construyendo desde hace un año. Peleando contra la minería a cielo abierto y sus consecuencias, informando sobre el saqueo de nuestros recursos naturales y del país, protegiendo nuestro lugar y enfrentados a un gobierno y las empresas extranjeras y locales que siempre se asocian para los negociados. En definitiva, poniendo en discusión el desarrollo provincial.</p>
<p>Los vecinos autoconvocados estamos creciendo, lo que significa tener importantes triunfos pero también sufrir golpes y todo fortalece y nos une. Tenemos objetivos en común más allá de las ideas políticas o la condición social de cada vecino, porque el NO A LA MINA – QUE SE VAYAN atraviesa y contiene a todo el espectro de la sociedad esquelense.</p>	

Unidos por sobre todas las cosas

♦ **El 81% en la consulta popular: QUE SE VAYAN**

La consulta popular no fue un sondeo de opinión de una encuestadora, es la voluntad definitiva del pueblo expresada en democracia.

Lo tenemos que recordar permanentemente: 11.065 esquelenses votaron que NO quieren el emprendimiento minero. Es clarito y no deja margen a otras interpretaciones. En Trevelin, Lago Puelo y Epuyen ese mismo 23 de marzo los vecinos organizaron sus propios plebiscitos donde el NO A LA MINA tuvo la total mayoría. También nuestros pibes, aunque no pueden votar, se organizaron y marcharon unos días antes de la consulta popular y un millar de chicos adelantaron su decisión de vida.

Rotundo y definitivo



Ser protagonistas no es un regalo del poder, es un derecho que ejerce el pueblo



En octubre del 2002 comenzamos a juntar las firmas reclamando un plebiscito. Después de copar las calles con cinco movilizaciones y 7.500 firmas, le arrancamos al poder político local el llamado a la consulta popular del 23 de marzo, reclamando participación permanente en los asuntos de todos, porque la democracia no es votar cada cuatro años y aguantarse lo que venga.

Durante la campaña los vecinos estuvimos –como siempre- informando y hablando cara a cara con cada vecino, respetando, escuchando y dándonos apoyo entre todos sabiendo que podíamos triunfar en esa batalla. Todo el dinero que puso la minera, las falsas ofertas de trabajo, la propaganda mentirosa y las campañas de prensa, los chorizos y los aparatos de algunos sectores de los partidos políticos fueron estúpidamente inútiles esta vez.

Construyendo el NO de todos

"Un pueblo que no se vende no se puede comprar"



La alegría de ganar el primer paso, como fue el inmenso triunfo del todo el pueblo en la consulta popular, es una muestra a nosotros mismos y a todo el país de que existen otras maneras de tener peso en las decisiones y determinar qué queremos. Los ojos de los argentinos y de otras partes del mundo están atentos a lo que pasa en Esquel.

El resultado del plebiscito tiene rango superior a cualquier cuestión técnica o leguleya, porque es la voluntad democrática del pueblo. Los que todavía negocian con la minera, el gobernador y el intendente deben dejar de hacer interpretaciones personales e interesadas, ponerse del lado de la gente y resolver agotando todas las alternativas a favor del pueblo, no de la empresa.

No es No: que se vayan

La única posibilidad es que la minera abandone definitivamente el proyecto y se vaya de la provincia. Hasta lograrlo la lucha continúa.

♦ **La “ingeniería impositiva” pulverizó las cargas tributarias de las mineras**

El saqueo planificado	Las Leyes nacionales 23.018, 24.196, 24.228, 24.490, 25.161 y 25.429 no dejan de hacerles regalos millonarios:
Nuestra provincia adhiere a todas estas leyes	<ul style="list-style-type: none"> ♦ <i>estabilidad fiscal por 30 años que significa el congelamiento de aranceles e impuestos nacionales, provinciales y municipales por 30 años y 5 años de gracia sin pagarlos;</i> ♦ <i>no pagan impuesto inmobiliario, ni automotor, ni ingresos brutos, ni de sellos;</i> ♦ <i>descuento de hasta el 100% del cálculo del Impuesto a las Ganancias por tareas de exploración, ensayos, compra de equipos, maquinarias y vehículos; y también lo descuentan del bruto a pagar (doble deducción);</i> ♦ <i>les devuelven el IVA pagado en la etapa de exploración y por la importación o compra de bienes e inversiones de infraestructura; esto puede ser canjeado por un préstamo hasta 6 años por el cual el Estado paga los intereses hasta el 12% anual;</i>
La lucha de los vecinos hizo que en febrero del 2003 el Concejo Deliberante de Esquel anule la adhesión a la Ley 24.196 de Inversiones Mineras	<ul style="list-style-type: none"> ♦ <i>no pagan impuestos ni cargas por las transferencias al exterior de sus ganancias o capitales;</i> ♦ <i>no tienen obligación de liquidar en nuestro país los dólares que cobren por la venta del oro y la plata;</i> ♦ <i>no pagan derechos de importación de bienes de capital, equipos e insumos y tampoco pagan retenciones a las exportaciones;</i> ♦ <i>no pagan el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta</i> ♦ <i>pueden ingresar a su patrimonio hasta el 50% de las reservas mineras o yacimientos para acceder a créditos nacionales o internacionales.</i> ♦ <i>no pagan el Impuesto del Cheque;</i> ♦ <i>descuentan el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos;</i> ♦ <i>mínimo canon minero y sólo un 2% de regalías mineras.</i>

♦ **Pequeño ejemplo de un curro nacional**

Para tener solamente una idea de cómo nos roban las empresas mineras y de cómo la legislación hace que sus ganancias sean enormes:

Reembolso por exportaciones por puertos patagónicos vs. Regalías Mineras a lo largo de todo el proyecto en millones de dólares (u\$s)

Elaborado en base al EIA de Meridian Gold

Cobra el Estado por Regalías mineras	u\$s 14.820.652
Paga el Estado Reembolso exportaciones por puertos patagónicos	u\$s 37.051.630
Diferencia a favor de la minera	u\$s 22.230.978
Equivalencia en	\$ 64.469.836

Los sueldos de la minera los pagará el Estado



Sin contar las demás “ventajas fiscales” y solamente a partir de esta **\$diferencia\$,** la minera recibe un gran subsidio encubierto: con esa *plata* cubren los sueldos, aguinaldos y las cargas sociales que pagará la minera a sus 400 empleados a lo largo de todo el proyecto. De este modo los sueldos y las cargas sociales se las pagará el Estado.

Solamente esta **\$diferencia\$** equivale también a:

- ❖ a casi 7 presupuestos anuales de la Municipalidad de Esquel (año 2003 = \$ 9.600.856,25)
- ❖ a 12.894 créditos de \$5.000 cada uno a pequeños y medianos empresarios del campo y la ciudad que generen empleo.
- ❖ a 6.500 puestos de trabajo creados por créditos específicos en actividades productivas sustentables.

Para entender a favor de quién está armado este modelo de desarrollo

¿QUÉ PARTE DE LA PALABRA NO ES LA QUE NO ENTIENDEN?

♦ **Leyes a las apuradas que cambian algo para no cambiar nada**

La legislatura de Chubut en febrero del 2003 pedía por unanimidad postergar el plebiscito, luego de su gran repercusión provincial y nacional sancionó dos leyes intentando frenar los reclamos populares en un año electoral y hacer como que se despega del noviazgo del gobierno y la minera. Aparentan darnos la razón pero no cambian nada de fondo.

<p>Retocando los números pero no tanto como para que se enojen (Ley 5.000)</p>	<p>Repusieron una ley anterior por la que la Dirección de Minería define el valor para calcular las regalías mineras, según el precio de mercado del mineral y "las características en que se desenvuelve la actividad extractiva de cada mineral" (?). Sobre ese valor la empresa pagará una regalía minera del 2%. Además, durante un año a partir de mayo del 2003 el gobierno no podrá otorgar nuevos permisos de exploración ni de explotación minera.</p>
<p>Si bien prohíbe "la actividad minera metalífera en todo Chubut" con el modo "a cielo abierto con uso de cianuro en los procesos de producción minera", le encarga al Consejo Provincial del Ambiente (COPRAM) que antes de setiembre/2003 defina zonas habilitadas a la explotación minera, y que diga en qué áreas podrá haber minería a cielo abierto con uso de cianuro, lo cual anula en buena medida la prohibición que dispone al inicio de la ley.</p>	<p>Algo para los vecinos, el resto para las mineras (Ley 5.001)</p>
<p>Dan un paso para retroceder dos</p>	<p>Las mineras continúan con licencia para el saqueo porque sigue la adhesión provincial a la Ley de Inversiones Mineras y otras. Dejarían algún área en la provincia donde habrá minería bajo ciertas limitaciones, y en el resto que siga todo como hasta ahora. Con estas leyes no importan las poblaciones, la producción, los ríos y napas amenazados de contaminación, ni se discute sobre los recursos naturales pensando en hoy y en el futuro.</p>
<p>En el Congreso Nacional, algunos legisladores pretenden sancionar una ley que obligaría a las mineras a pagar una caución o garantía por un porcentaje ínfimo de sus enormes ganancias por si se les escapa la tortuga y contaminan.</p>	<p>Algunos preparan el maquillaje para hacer más tolerables a las mineras</p>

♦ **Este conflicto no se arregla con plata**

Solo resta un paso: que la empresa minera anuncie que abandona Esquel y su miserable proyecto. El pueblo se moviliza para obtenerlo.

<p>A falta de corazón estas empresas lo arreglan todo con dinero</p>	<p>Pagaron publicidad por TV, en diarios y en cartillas, viajes a periodistas, a dueños de algunos medios de comunicación y a "referentes sociales". Ahora, pagan a consultoras extranjeras y nacionales para estudiarnos y sondearnos, hacer una nueva campaña pro-minera y convencernos que estamos equivocados.</p>
<p>Dentro de unos meses planean tentar a los esquelenses con una "oferta social" de algunos millones de \$ que incluiría obras para la ciudad, el pago de garantías, dinero para actividades sustentables o pequeños emprendimientos. Intentarán "mediaciones sociales" para llegar a acuerdos con la comunidad. Planean ofrecer dinero a la Coop16, municipio, universidad o vecinos para que se haga algún "estudio técnico independiente".</p>	<p>Como una zanahoria delante del burro</p> 
<p>No respetan lo que decidió Esquel y tampoco a la justicia</p>	<p>Todavía falta que se dicte sentencia sobre el amparo ambiental que tramita el Juez Claudio Petris. Mientras tanto rige la orden judicial de detener todos los trabajos en el cerro, a pesar del intento del gobierno de Lizurume de sacarle al juez el expediente con un escandaloso <i>per saltum</i> que rechazó de plano el Superior Tribunal de Justicia.</p>
<p>Ya han causado daños ambientales a los que debe sumarse el enorme perjuicio que la presencia de la empresa provoca, alterando el ambiente social de Esquel: deliberación y movilización de la población, amenazas a decenas de militantes y sus familias, masivo y firme rechazo de la población al emprendimiento y marcada transferencia del conflicto hacia las instituciones.</p>	<p>Que paguen lo que deben y que se vayan</p> 

NO es NO: QUE SE VAYAN

◆ **Candidatos y funcionarios para respetar nuestro NO**

Si quieren ser electos los candidatos en Chubut deberán definirse -entre otras cosas- por la NO instalación de la mina en Esquel

Los esquelenses, los cordilleranos y seguramente todos los chubutenses tenemos muy claro que no existe espacio para candidatos, futuros gobernador o intendentes que desconozcan la opinión democrática del pueblo. Nadie tolera que intenten *acomodar los tantos* para no perjudicar a las empresas y a la vez hacer como que ejecutan la voluntad del pueblo. El desarrollo y el progreso pasan por otro lado.

Las mineras y la entrega o el pueblo

Se les cayó la careta



Desde hace tiempo las propuestas productivas en Chubut se arman desde escritorios: de un lado está el funcionario de turno y del otro un empresario, un productor exitoso o grupos de poder económico en busca de respaldo estatal para sus negocios. No se planificó nunca un proyecto de desarrollo integral, que potencie la producción regional, que preserve los intereses soberanos y estratégicos de los chubutenses cuidando el medio ambiente.

◆ **El intendente: hombre mirando al noreste (para el lado de Meridian Gold)**

Un político que miente es un político corrupto

Dicen que nunca se termina de conocer a las personas, sin embargo al Intendente Rafael Williams *ya lo tenemos rejunado*:

El que siempre dijo estar totalmente a favor del proyecto minero Cordón Esquel, amenazando con vetar cualquier llamado a plebiscito.

El que antes del plebiscito dijo cínicamente que no daría las habilitaciones comerciales a la minera y después de la consulta popular anuncia que lo lamenta pero no puede hacer nada porque las otorgó hasta el 2005.

El que nunca salió a solidarizarse y reclamar seguridad para todos los vecinos amenazados y agredidos, como tampoco jamás quiso sentarse a hablar con los vecinos autoconvocados.

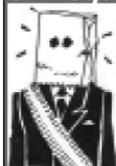
¿Otra vez? No, gracias

El que no hace ni quiere hacer cumplir la ordenanza de "Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable" y que no hace nada cuando ya se están contaminando nuestras aguas.

El que quizás se postule para una nueva reelección.

◆ **El gobernador que siempre quiso tener El Desquite**

Había una vez en Esquel...



El gobernador José L. Lizurume es socio, defensor y promotor del emprendimiento que pretende ejecutar en el Cordón Esquel la empresa Minera El Desquite S.A. – subsidiaria de Meridian Gold de Canadá.

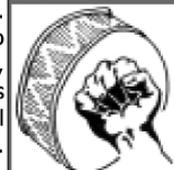
Negador de los derechos del pueblo: no dudó en decir ante las cámaras que los esquelenses no tenemos derechos adquiridos. Repudiado abiertamente, hoy no se atreve a permanecer en Esquel, donde tiene su casa, ojalá fuera por vergüenza, pero es porque no se anima a caminar por sus calles de cara a los esquelenses.

Casi como gerentes, voceros y justificadores de la minera, el gobernador tiene los directores de minería G. Hughes y su empleado B. Mateos, a la esposa del primero la de protección ambiental J. Owen y a la de recursos hídricos M. Hildebrand.

Todos los esquelenses los declararon **personas no gratas**.

La otra fuerza de choque del gobernador es un puñado de patoterros de Esquel o Comodoro Rivadavia que cobran por tanto: para llevar el cartelito en los actos, tocar los bombos, golpear en las movilizaciones, amenazar con impunidad ante los periodistas. El sindicato al que pertenecen recibió en abril de manos del gobernador un subsidio de \$50.000 para "capacitación". Todo lo paga el Estado.

Pa.to.ta. Sociedad del Estado



La historia no escribe sobre los cobardes

El 11 de abril del 2003 el gobernador anunciaba que había dispuesto la suspensión indefinida del proyecto minero Cordón Esquel. Tal anuncio escondía una cobardía, ya que temprano esa misma mañana el Superior Tribunal de Justicia del Chubut rechazaba el pedido de *per saltum* que había planteado su gobierno para sacar de manos del Juez local la demanda de amparo ambiental. Así, queda firme la verdadera y única suspensión que fue la medida cautelar dispuesta por la justicia para que "cesaran todo tipo de trabajos en el cerro" y todavía falta la sentencia.

¿QUÉ PARTE DE LA PALABRA NO ES LA QUE NO ENTIENDEN?

❖ *Para muestra basta un botón*

Dos catamarqueños dejaron importantes y documentados testimonios de los desastres ambientales, económicos y sociales que produce la mina Bajo La Alumbra a 40 km de Andalgalá. Esa mina de oro es la mayor a cielo abierto de Argentina y una de las siete más grandes del mundo.

"En Catamarca no teníamos otra opción que la minería. Acá en Esquel hay muchos recursos y sería un crimen si apuestan a la minería. Si se meten con la minería las generaciones futuras les reclamarán porque la minería en cualquier lugar del mundo es incompatible con la vida".
R. Cecenarro secretario del C. Deliberante de Andalgalá

Reclamo por la vida

Una bomba de tiempo en el agua



"Si bien el agua se mantiene alcalina porque la minera incorpora cal para evitar una reacción ácida, pero cuando deje de trabajar la mina con todo movimiento de agua esa cuenca tendrá drenaje ácido".
E. Salas concejal de Andalgalá

"El polvo en suspensión nos contamina la atmósfera. De cada 10 chicos que ingresan al hospital 7 tienen problemas de alergia o respiratorios y casi no quedan guanacos porque fueron ahuyentados por las explosiones que nosotros las sentimos, las escuchamos desde 40 km".
R. Cecenarro secretario del C. Deliberante de Andalgalá

Ruido y polvo diariamente



"Nos mean y dicen que llueve"

"La empresa hasta hoy te niega rotundamente la contaminación así bajo sus pies pase un chorro de reactivo químico contaminante y el gobierno se desentiende e incluso avala las cosas".
R. Cecenarro secretario del C. Deliberante de Andalgalá

Comprobamos lo que tanto sospechábamos: que son capaces de contaminar irresponsablemente adelante de nuestros ojos y que es mentira que las mineras hacen controles serios sobre sus trabajos y los de sus contratistas. Pero tampoco el Estado se ocupará de controlar por falta de recursos, porque no asume la decisión política, por corrupción o por todo eso junto.

Arroyo amarillo bautizamos con dolor a este arroyito que baja exactamente desde el sector donde estará la mina. Su lecho está así porque la minera lo contaminó haciendo trabajos de exploración, profundos hoyos que llegan hasta las napas subterráneas. Las sustancias químicas que usan se infiltraron en las napas y asomaron en el arroyo que es parte de la cuenca de la L^a Willimanco. No es natural de nuestros arroyos, son causados por la minera y sus trabajos.

Esto no es natural, el cerro llora.



Los análisis de agua: el descontrol de la salud



La aparición del arroyo amarillo, hizo que se exigieran análisis para saber qué es y cuánto afecta la calidad del agua y otra vez nos chocamos con la realidad del descontrol y el ocultamiento. Desconocemos que el gobierno provincial haya tomado muestras para analizar, la municipalidad dice que las envió a algún laboratorio pero no divulga resultados y la Coop16 está por publicar sus conclusiones. La minera espera agazapada en silencio para decir sus mentiras.

El gobierno le encarga al Instituto Nacional del Agua (INA) que haga el estudio hidrogeológico. La minera a un ingeniero muy amigo de otro que vive en Esquel y es un conocido operador político radical y empresarial. El INA, organismo estatal nacional, no tiene presupuesto para desarrollar sus tareas y son habituales sus servicios a empresas mineras. En el caso de Esquel por la falta de recursos el INA llega al colmo de utilizar las mismas perforaciones que usará la minera en su estudio. ¿No serán los dos estudios uno solo?

Los estudios de las napas: cómo hacer dos de uno solo

Nuestros lagos y lagunas, los ríos y arroyos no son un basurero o una cloaca.

Es tan grave el riesgo de contaminación sobre la cuenca de la L^a Willimanco como sobre la de la L^a Esquel, nos importan ambas. Una porque es nuestra reserva de agua en determinados momentos de escasez y la otra es el lugar de cría y desove de salmónidos con los cuales se siembra en todos los cursos de agua de la cordillera. Y ambas y cualquier otra porque *son fuente de agua potable*, recurso en disminución y amenazado en su calidad en todo el planeta.

NO es NO: QUE SE VAYAN

♦ **A.L.C.A.: otro NO que se viene en toda latinoamérica**

Discuten en secreto para que no nos enteremos	<p>La sigla significa Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y es un tratado que propone EEUU a todos los países americanos para que ese país obtenga total libertad de acción para sus capitales para una máxima acumulación por sobre cualquier derecho humano y lo quiere firmado para el 2005. Es una acción colonial en su enfrentamiento con el capital europeo y japonés.</p> <p>Las negociaciones iniciadas en 1994 se hacen en secreto: ni los pueblos, ni las organizaciones sociales o sindicales, ni los parlamentos han tenido participación. Lo negocian ministros o sea funcionarios no electos.</p> <p>No es un tratado de integración, es una anexión comercial a la mayor potencia mundial. Al no haber equivalencias económicas entre los países que lo firmen, el "libre mercado" que impulsa EEUU es la destrucción de las industrias nacionales.</p>
	<p>No habrá aranceles aduaneros y así los países menos adelantados (latinoamericanos) serán invadidos por mercaderías y obligados a la explotación de sus recursos naturales, perdiendo las industrias y fabricando solo productos con bajo valor agregado y mano de obra barata.</p>
La famosa libertad de comercio	<p>Abre las fronteras y cierra las fábricas</p> <p>Permite el libre tránsito de mercaderías, servicios y capitales, pero no de la mano de obra. El objetivo es nivelar hacia abajo los salarios, para que las empresas operen libremente en donde los sueldos son menores (el promedio salarial de EEUU es 22 veces mayor al de los países más pobres – Haití, Nicaragua, Honduras).</p>
	<p>Chau a la educación y la salud públicas</p> <p>La salud y la educación son consideradas como un servicio más, y tratadas como otra mercadería y sometidas al mercado. No puede haber competencia estatal, y así debe tenderse a eliminar las escuelas y los hospitales públicos.</p>
El estado nunca podrá regular la economía para un desarrollo independiente pero integrado regionalmente	<p>Otorga garantías absolutas a las inversiones, por encima de gobiernos y consumidores. Las naciones estarán obligadas a competir entre sí subsidiando a la inversión para atraer capitales, con más descenso de salarios. No puede haber regulaciones sobre el capital para asegurar el bienestar general, ni las que defiendan el medio ambiente y la salud, ni los derechos de los consumidores, porque perjudicarían los beneficios del capital.</p> <p>Condiciona la soberanías nacionales porque las empresas privadas pueden protestar ante tribunales internacionales cualquier medida de un gobierno que afecte sus ganancias.</p>
	<p>Como una plaga sobre el campo y los alimentos</p> <p>Destruye las estructuras productivas del campo, al dejarlas a merced de las trasnacionales de las semillas y el comercio de granos, afectando a pequeños y medianos productores, fundamentales para el sostén de la soberanía alimentaria.</p>
Los unos y los otros	
<p>A quién beneficia: Al gobierno de EEUU y a los grandes grupos económicos de ese país. A las empresas trasnacionales, basadas en las exportaciones, para aumentar sus ganancias bajando los costos salariales. Al capital financiero internacional.</p>	<p>A quiénes perjudica: A todos nosotros: a los trabajadores, ocupados y desocupados, a las mujeres, a los campesinos y productores medianos y pequeños del campo y la industria, a los profesionales, a los estudiantes.</p>
Para no caer en la trampa	<ul style="list-style-type: none"> ❖ tener canales de comercio que apunten a una justa redistribución social del ingreso con autonomía nacional ❖ ser capaces de una integración regional más amplia con fuerte intervención participativa y soberana de los pueblos ❖ generar un mercado interno sin excluidos y con estrategias de desarrollo regional para aprovechar esos mercados.

POR DIGNIDAD, POR CONOCIMIENTO Y POR AMOR

NO A LA MINA, NO AL SAQUEO, NO AL A.L.C.A.

NO es NO: QUE SE VAYAN

VECINOS INFORMAN A VECINOS
 Para tener los ojos bien abiertos

ESQUEL

Un pueblo que no se vende, NO se puede comprar.

Una publicación de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel
 Año I - N° 6 - Julio de 2003 - Boletín Informativo de distribución gratuita

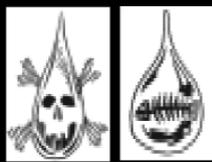


*Piratas y
 contaminadores:*

Que se VAYAN



Esta cartilla informativa fue diseñada por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y vecinos de la ciudad y del resto del país.



La minera ya contaminó el agua solamente haciendo los trabajos de exploración

A mediados de marzo pasado, vecinos acompañados por profesionales, un escribano público y cámara de video, tomaron muestras del arroyo amarillo. Los análisis del agua y de la extraña sustancia fueron realizados según su especialidad en el Laboratorio de Ecología

Acuática (Secc. Hidroquímica), de la Facultad de Ciencias Naturales de la Univesidad Nacional de la Patagonia, Sede Esquel; en el Laboratorio de Trazas, INQUIMAE, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, UMYNFOR (CONICET); y en el Laboratorio de Medio Ambiente, SIPROSALUD, Esquel.

Estas son las conclusiones finales del informe de la Coop16 sobre la contaminación:
"Las observaciones de campo y los datos de laboratorio, permiten afirmar sin lugar a dudas que hubo vertido de diferentes sustancias extrañas que han alterado radicalmente el lecho del arroyo Willa, recubriendo todo el fondo del cauce bañado con una película continua amarillo-paja, de consistencia arcillosa-gelatinosa y de hasta uno o más centímetros de espesor. La misma está constituida por materiales desconocidos, pero que presentan valores de diversos parámetros físicos y químicos que exceden sobradamente los valores de ambientes naturales y límites máximos permitidos.(...) Las sustancias vertidas revisten un fuerte potencial contaminante para las aguas subterráneas. Los valores de total de sólidos en suspensión, de pH, hierro y manganeso y zinc en el agua del arroyo, superan holgadamente los máximos permitidos. La contaminación por hidrocarburos, es notoria en los fangos. La cobertura del fondo del cauce por el vertido descrito, es totalmente inusual en los cursos de agua regionales, y de ninguna manera puede considerarse como un fenómeno natural. La misma ha eliminado toda forma de vida preexistente, y tampoco ha permitido que vuelva a desarrollarse después. Las sustancias encontradas son altamente refractarias a la descomposición, es decir, en lo observado en casi tres meses, no son biodegradables (...)"



¿De qué pausa nos hablan estos tipos? Hay una sentencia que deben cumplir

El juez civil y comercial de Esquel, Dr. Claudio Petris, dictó el 10 de junio pasado la sentencia en el amparo ambiental presentado por los vecinos donde le prohíbe a El Desquite S.A.-Meridian Gold Inc. que realice cualquier obra o acto en el Cordón Esquel hasta que se de cumplimiento a lo establecido en la ley 4032 de Protección Ambiental, que indica la realización de una *audiencia pública*. La sociedad esquelense, todavía más después del triunfo rotundo del NO en la consulta popular, considera que ya realizó -con información y a conciencia- la evaluación ambiental, y su resultado es absolutamente negativo. La minera, con su abogado Jorge H. Williams (que también es

funcionario del gobierno: hasta junio era director del Registro Civil de Esquel y ahora retornó al cargo de asesor letrado en esa dependencia) apeló la sentencia argumentando que la empresa solo se rige por el Código de Minería nacional y que no debe cumplir la legislación ambiental de la provincia. Sin embargo, la Cámara Civil y Comercial de Esquel -integrada por tres jueces- dejó firme la sentencia que reconoce los impactos ambientales negativos que puede generar el proyecto. O sea que la minera con el argumento de que "está en una pausa", con impunidad y soberbia ignora a la justicia argentina que dictó una sentencia que la condena.

Es intolerable que ignoren la voluntad expresada con el 81% del NO en la consulta popular. El pueblo les ha negado el permiso para seguir adelante con el proyecto. Los esquelenses exigen que abandonen el proyecto y que se vayan. NO es NO.

NO es NO: QUE SE VAYAN

Los estudios hidrogeológicos: el “don pirulero” para encubrir que el agua que contaminarán llegará a Esquel

Este trabajo lo debió haber presentado la empresa junto con su defectuoso estudio de impacto ambiental pero esta “empresa seria y responsable” lo dibujó con unos pocos datos, lo cual fue denunciado por los vecinos y un reconocido técnico estadounidense. Para evitar más descontento, el gobierno provincial anunció en febrero que encargaría los estudios al Instituto Nacional del Agua (INA) y que los resultados estarían en unos 90 días; la minera dijo que haría su propio estudio y contrató a un profesional de origen alemán (de apellido Klein) que es amigo de un conocido operador político y empresarial de Esquel. Después nos enteramos que

el INA es un organismo estatal que –por tener un mínimo presupuesto- funciona haciendo trabajos para empresas, muchas de ellas mineras, y que por no tener recursos iba a usar las mismas perforaciones que la minera. Pero lo más grave es que todavía hoy no empezó nada porque no existe un convenio firmado entre la provincia y el INA para hacer este trabajo.

La minera no se quedó atrás en los enredos: algo salió mal con el técnico alemán y recientemente contrató a un argentino residente EEUU para hacer otro estudio de aguas subterráneas, quien trabaja para una empresa del estado de Colorado, vinculada –por supuesto- a las empresas mineras.



Mientras pasa esto, nosotros en Esquel ya sabemos que el proyecto minero contamina las cuencas porque existe el **arroyo amarillo** (también llamado arroyo Willa). Esta contaminación la produjo la minera con sus trabajos de exploración: el conjunto de las cientos de perforaciones que hicieron son en relación al enorme “tajo” que proyectan, lo mismo que el equivalente al tamaño del agujero de un inodoro frente a 10 estadios de fútbol como el de River Plate. Tengamos una idea de la magnitud de lo que puede ocurrir y saquemos conclusiones.

Oro por cuentas de vidrio y contaminación

¿Está la minera? Porque parece que no hubiera nadie de ellos...

La minera espera agazapada y quiere volver a ponerse en escena con una imagen buena y está preparando la escenografía. Hace sus cálculos y planes para volver con un maquillaje de última moda para ocultar su cara leprosa: querrá seducirnos con obras para la ciudad, donaciones a escuelas, hospital y bomberos o juntas vecinales, el pago de garantías, dinero para actividades sustentables o pequeños emprendi-

mientos. Planean ofrecer dinero a la Coop16, municipio, universidad o vecinos para que se haga algún “estudio técnico independiente”.

Parte de ese cambio de imagen –que se traga cualquier cosa para no sumar más enojo de los esquelenses- fue que le hayan sacado el polarizado a los vidrios de la planta baja del edificio, que ofrecieran equipamiento y conexiones gratis de internet a alguna escuela, que no dijeran nada sobre las bombitas de colores ni tampoco salieran a respaldar a su abogado.

La primera vez fue hace 511 años y continuaron durante siglos engañándonos con espejitos y cuentas de vidrio. Ahora vendrán con nuevos modelos y colores pero siempre el mismo fin: extraer los recursos naturales aún a costa de la vida y el futuro.



La minera querrá seducirnos con obras, donaciones, dinero y otras zanahorias.



NO es NO: QUE SE VAYAN

Leyes vergonzosas les perdonan los impuestos: chupan todo y no dejan nada

Leyes sancionadas durante los gobiernos de Menem y De la Rúa, otorgan enormes facilidades para las mineras: congelamiento de impuestos nacionales, provinciales y municipales por 30 años y 5 años de gracia sin pagarlos; no pagan impuesto automotor ni de sellos; descuentan del Impuesto a las Ganancias las tareas de exploración, compra de equipos, maquinarias y vehículos; no tienen obligación de liquidar en nuestro país los dólares que cobren por la venta del oro y la plata ni pagan impuestos sobre las transferencias de ganancias al exterior; no pagan derechos de importación; descuentan el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos pero cobran reembolsos por las exportaciones embarcadas en puertos patagónicos; no pagan el Impuesto al Cheque; pagan mínimo canon minero y sólo un 2% de regalías mineras sobre el valor de venta del mineral. (Leyes nacionales 23.018, 24.196, 24.228, 24.490, 25.161 y 25.429).



Esta "legislación para atraer inversiones y darle seguridad jurídica a las empresas" fue sancionada entre los años 1991 y 2001, es un verdadero anticipo de lo que pretende EEUU con su proyecto de Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA): permiso total para sus productos y sus empresas, destrucción de las industrias nacionales, desaparición de la escuela y el hospital público y más rebaja de sueldos y desocupación para seguir siendo "atractivos para el capital".

Hay que derogar las leyes provinciales que permiten el saqueo

La provincia adhirió en 1993, durante el gobierno de Carlos Maestro, a la ley 24.196 de Inversiones Mineras (mediante la ley 3866), y también suscribió el Pacto Federal Minero establecido por la Ley 24.228, que -entre otras leyes- entregan los recursos mineros dejando solamente la contaminación y permiten que no paguen los impuestos que pagan muchas otras actividades. Si no existieran estas leyes las ganancias serían muy inferiores y harían tambalear sus negocios. Legisladores nacionales y provinciales son cómplices de este saqueo legalizado.

La derogación de estas adhesiones provinciales sería un acto soberano y de justicia no solo a los esquelenses y su histórico plebiscito sino también a todos los chubutenses que se oponen al saqueo que estas leyes significan para la región y el país. Hay que discutir la legislación minera sobre otras bases que contemplen la protección total de las fuentes de agua como recurso estratégico junto con otros recursos naturales y el fomento a la producción sustentable.



Rafá... Me di cuenta que los esquelenses tienen razón y debemos "ponernos a la cabeza". Por eso es que al día siguiente del plebiscito hablé muy seriamente como gobernador con los de la minera...



Sí, cacho, pero ¿te parece que eso que tanto reclama la gente, lo estamos cumpliendo con estos cascos que te dieron los de Meridian?



NO es NO: QUE SE VAYAN

VECINOS INFORMAN A VECINOS
 Para tener los ojos bien abiertos

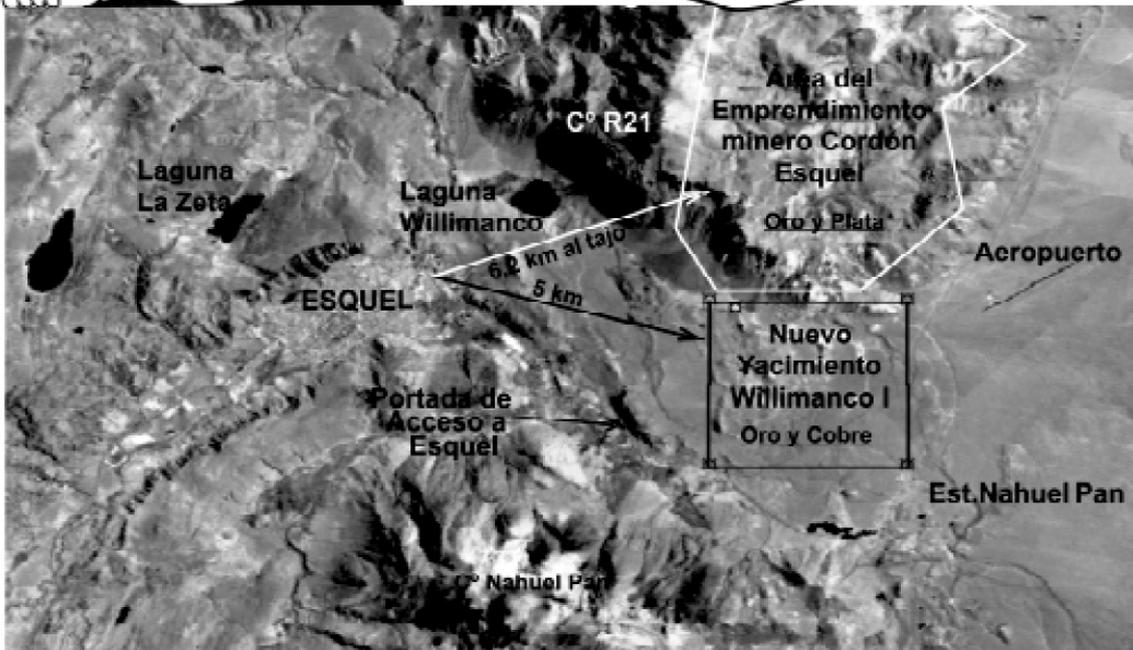
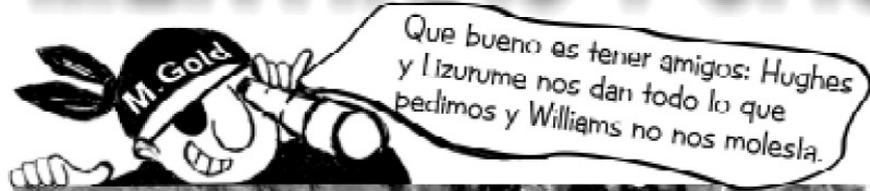
ESQUEL

El agua y la verdad valen mucho mas que el oro.

Una publicación de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel
 Año I - Nº 7 - Septiembre de 2003 - Boletín Informativo de distribución gratuita

Meridian Gold - Minera El Desquite:

MENTIRAS Y SAQUEO



Esta cartilla informativa fue diseñada por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y vecinos de la ciudad y del resto del país.

«La consultora nos ayuda a mentir mejor» (Meridian Gold)

En una nueva provocación a la dignidad del pueblo de Esquel, la empresa El Desquite-Meridian Gold está decidida a imponer el proyecto minero a cualquier precio y contrató a la consultora BSR para interpretar la voluntad popular y diagramar sus acciones.

El directorio de Meridian Gold en Canadá intentó imponerlo con Tanoira-Tuffino-Moscardi-Neff; incluso utilizó a sus marionetas provinciales Hughes-Hildebrant-Giacone y al mismo Lizurume, como a los locales Ongarato-Cristiani y, por supuesto Williams. Luego, el aparente silencio y ahora este nuevo relanzamiento del miserable emprendimiento.

Meridian Gold trajo a la consultora BSR para tratar de vencer la protesta de la comunidad esquelense y aplicarle maquillaje a la devastación y el saqueo que producen las empresas mineras.

Luego de debatir extensamente e informarnos con profundidad y seriedad apoyados en conocimientos científicos de profesionales altamente calificados del país y de EEUU, los esquelenses tomamos una decisión en forma responsable con un arrasador 81% de los votos en contra del emprendimiento minero y estamos orgullosos de ejercer nuestra autodeterminación como pueblo que va estructurando su destino.

Como «ningún perro muerde la mano del amo que le da de comer», el informe de la consultora BSR repite lo dicho por la minera e insisten en hacernos pasar por ignorantes. Dicen -por ejemplo- que al cianuro de sodio lo transportarán sólido cuando todos sabemos que no es un líquido; repiten que «destruirán el cianuro» cuando sabemos que tal cosa es imposible y que usarán un método que lo transforma en otras sustancias contaminantes del agua y del suelo; también mencionan que no fue

bien comunicado el ofrecimiento de una garantía o depósito de caución cuando ignoramos absolutamente que exista esa «promesa». Colocan la mentira al servicio de los negocios multimillonarios maquillada de falsa sinceridad y comprensión, sirviéndoles para culpar a los gerentes y ocultar que fueron enviados en esa misión por los directivos y accionistas. Una empresa que culpa de sus aberraciones a los empleados y contratistas no es seria ni responsable.

BSR se presenta como una empresa que respeta los valores éticos, las personas, y comunidades pero mira con desprecio la determinación de nuestra comunidad, dice que se preocupa por el medio ambiente pero está integrada por mineras con un largo historial de daños al ambiente y a las personas (ver Antecedentes...). Además la consultora posee una *guía para obtener una licencia social para operar* lo que traducido a buen criollo son las instrucciones para imponer lo que ha sido rechazado por una comunidad.

Este informe -que tiene el atrevimiento de poner en un plano de igualdad su encuesta a 135 personas frente a 11.065 votos que dijeron que NO- es parte de la misma estrategia mentirosa de Meridian Gold.



Antecedentes y miembros de la consultora BSR

Entre las 600 corporaciones que solventan esta consultora -Business for Social Responsibility (BRS) con sede en San Francisco EEUU- encontramos a las casas matrices de empresas nacionales ahora privatizadas como British Telecom, otras grandes firmas multinacionales como General Motors, British Petroleum, Sony, y emporios mineros (Río Tinto, Placer Dome, Newmont Mining, Phelps Dodge e Inco Ltd.) casi todas ellas con antecedentes negativos en "responsabilidad social empresaria". Es una consultora de las mismas empresas que exprimen nuestro país y a otros, reclaman aumentos de tarifas, ventas impositivas y reformas laborales.

Asesoramientos como el que tenemos a la vista, son utilizados en dos frentes: por las empresas para penetrar en las comunidades con el mínimo rechazo social y por los grandes países industrializados en acciones de imposición de políticas económicas. Así vemos la asociación que existe entre empresas de capitales extranjeros y los gobiernos de ciertos países del primer mundo exigiendo la apertura de los mercados a los países como el nuestro y la sanción de leyes y acuerdos internacionales -como el que pretende imponer EEUU con el ALCA en toda Latinoamérica- para la penetración sin costos empresarios de sus mercaderías e inversiones.

NO es NO: QUE SE VAYAN

Otro yacimiento de oro en la puerta de Esquel

En el Boletín Oficial del 6 de agosto pasado apareció publicado el edicto de Descubrimiento de Nuevo Yacimiento perteneciente a la minera, que abarca una superficie de 1.800 hectáreas (ver imagen satelital).

En el texto puede leerse que el Director de Minería –Guillermo Hughes- **firmó el 28 de abril** de este año, la disposición, registrando el “yacimiento de oro, cobre diseminado y otros minerales” a nombre de Minera El Desquite S.A. No es un trámite administrativo menor, como declaró el funcionario Hughes.

Veamos por qué: burlándose del plebiscito que dijo NO (23/3/03) y de la ley que votó la legislatura suspendiendo por un año las concesiones mineras (09/4/03), el gobierno le otorgó plenos derechos a la empresa sobre este yacimiento (en el Código de Minería tener el **registro** de un yacimiento es igual a tener la **concesión legal**), así podrá avanzar con las tareas de exploración y explotación del mismo, mientras los propietarios de esos campos (Criado, Yagüe, Caveri, Colombo, Pazos y Vargas) no podrán hacer nada para impedirlo ya que el Código de Minería contempla que las mineras podrán exigirles a los propietarios la expropiación pagándoles una indemnización (en el caso de los cateos, los propietarios todavía pueden ejercer oposición para el ingreso a sus campos).

La minera publica el edicto en agosto, fecha coincidente con la presentación del ofensivo informe de la consultora BSR y mientras el vicepresidente ejecutivo de Meridian Gold se aprestaba a viajar a Buenos Aires donde desarrolló gestiones a favor del emprendimiento en el Cordón Esquel. Es parte de la estrategia del gobierno y la minera para quedarse a pesar de la decisión definitiva de los esquelenses en contra del emprendimiento.

A sólo un mes del plebiscito, el Director de Minería firmó la concesión legal a favor de El Desquite-Meridian Gold de una nueva mina de oro y cobre que está a 5 km de Esquel

Como la mentira fue una constante en todo el accionar de la minera, es absolutamente increíble que, a pesar de que sus voceros y directivos manifiestan que no podrán iniciar su proyecto sin la aprobación de la población, compren este yacimiento (que descubre Minera Andes S.A.), lo registren ante el gobierno y éste le dé la concesión legal. Quien se piensa mudar de barrio porque no está cómodo en su vecindario, no compra una nueva casa al lado de la que posee.



BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL	PAGINA 17	IO XLV - Nº 9302	Miércoles 6 de Agosto de 2003	Edición de 26 Páginas
<p>Sección General</p> <p>PROTOKOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut</p> <p>MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE COBRE –ORO DISEMINADO Y OTROS DENOMINADO WILLIMANCO FUBRICADO EN EL DEPARTAMENTO PUEBLOPU PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: MINERA EL DESQUITE S.A. EXPEDIENTE Nº 13791/02</p> <p>MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres / Razon Social: MINERA ANDES S.A. Reg. Soc. Nº 50/P 1068 Domicilio: Real Calle/ Nº: Molles 837 Distrito: Mendoza Domicilio Legal: Calle Nº Y Brut 744 Rawson Antecedente: Cateo Expta. Nº 13165/97 DATOS DEL APODERADO Apellido y Nombres: Bagaliche Ricardo M. Documentos de acreditación que conforma: Reg. En Poderes Nº 67/P 418 DATOS DEL SOLICITANTE: Apellido, Nombres y Apellido: NOMBRE DE LA MINA: "WILLIMANCO F. MINERA EL DESQUITE. Oro, Cobre Diseminado y Cateos</p>		<p>AUTORIDADES</p> <p>Dn. JOSE LUIS LIZURUME Gobernador</p> <p>Dr. Néstor Mario Gil Vice-Gobernador</p> <p>Dr. Luis Eduardo García Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia</p> <p>Dr. Héctor Mario Capraro Ministro de Hacienda, y Crédito Público</p> <p>Dr. Eloy Felipe García Ministro de Salud</p> <p>Prof. Ana Rosa Matilde Arce Ministro de Educación</p> <p>Ing. Qco. Raúl Agustín Giaccone Ministro de la Producción</p> <p>Dn. Alejandro Omar Papsiani Secretario General</p>	<p>SUMARIO</p> <p>SECCION OFICIAL</p> <p>DECRETO PROVINCIAL</p> <p>Año 2003 - Dto. Nº 1031 - Apruébanse las Modificaciones Introducidas en el Estatuto de la Administración Portuaria de Puerto Madryn 2-12</p> <p>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</p> <p>Organismo Provincial de Turismo Año 2003 - Res. Nº 82 a 88, 90 a 92, 98, 100 a 109, 113 a 115, 119 a 121, 124 a 127, 129 a 131, 133, 137, 144 y 145 12-17</p> <p>Corporación de Fomento del Chubut Año 2003 - Res. Nº 132 17</p> <p>SECCION GENERAL</p> <p>Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expta. Nº 13.791/02 17-18</p> <p>Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expta. Nº 13.854/02 18-19</p> <p>Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expta. Nº 13.949/02 19-20</p> <p>Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expta. Nº 13.954/02 20-21</p>	

www.noalamina.i8.com

Estamos en Internet en una página con información técnica sobre minería, la reseña del movimiento contra la mina en Esquel, imágenes, informes y enlaces. Metete, danos tu opinión y avísale a tus conocidos.

NO es NO: QUE SE VAYAN

El poder de los funcionarios al servicio de los negocios

Nos enteramos recientemente que a fines de junio pasado, el ministro de la producción Raúl Giacone, furioso por el lapidario informe sobre la contaminación del arroyo amarillo o Willa que elaboró el Lic. Lino Pizzolón -vecino de Esquel además de docente e investigador del la UNPAT- no tuvo mejor idea que «investigarlo».

El gobierno no realizó los estudios para proteger a la población y se dedica a perseguir a los vecinos que demuestran cómo contamina la minera.

En una carta dirigida al rector de la Universidad Nacional de la Patagonia, pide que se le informe si realmente "es docente de esa universidad", «qué título posee y cuáles son sus incumbencias», «si el título lo faculta a realizar análisis químicos y a su interpretación» y « si esa universidad respalda las conclusiones de su informe», además de dar a entender que ese trabajo científico no es serio ni verás.

Lino, que es Master en Ecología Acuática

Continental, es muy conocido y respetado en nuestra comunidad porque desde hace 15 años desde el Laboratorio de Ecología Acuática de la universidad, estudia la vida en los arroyos, ríos y lagos de la región y publica sus investigaciones.

Como el ministro piensa que un arroyo como el amarillo es algo así como un caño que conduce agua, cree que el estudio de un arroyo es incumbencia exclusiva de químicos o de algún ingeniero, e ignora que para su estudio hacen falta la confluencia de varias disciplinas que justamente están integradas en la Ecología Acuática.

La nota de este funcionario, más cerca del cargo de jefe de policía que al de ministro, también dice que encargará análisis del arroyo a la Dirección de Protección Ambiental pero todavía no hicieron absolutamente nada. Si este ministro-policía y el gobierno hubieran tenido intención real de control, el estudio se tendría que haber hecho de inmediato, cuando se denunció el derrame, indiscutiblemente producido por los aditivos usados por la minera ya que había dos perforadoras trabajando en las cabeceras del mencionado arroyo, el día en que se detectó el vuelco.

Ocultan y mienten pero el A° amarillo está contaminado

La Coop16 le pidió al especialista en Hidrogeología y Geología Ambiental Fernando Máximo Díaz, que evaluara los resultados de los análisis hechos por la minera presentados en una nota firmada por Edward H. Colt, Vicepresidente de Meridian Gold y Gerente General del Proyecto Esquel.

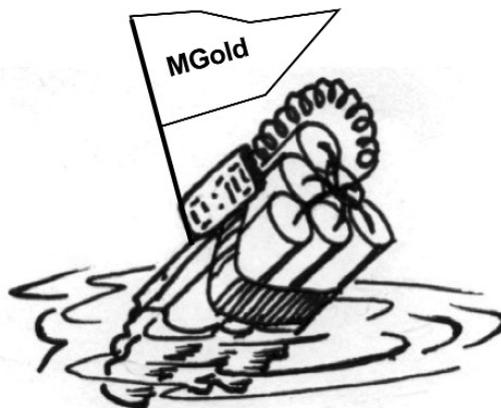
Díaz, destacado profesional de nuestro país, señala los numerosos errores, omisiones y falsedades en el estudio de la minera sobre la contaminación del arroyo, alertando que «**no proporciona absolutamente ninguna información** acerca de los procedimientos de muestreo y análisis que se han utilizado» y que «ni siquiera se identifica el **día del muestreo**» agregando nosotros que tampoco se indica en el análisis de la minera que las muestras y procedimientos de muestreo hayan sido efectuados en presencia de escribano público.

Y finalmente llega a estas conclusiones:

- «La detallada evaluación de los análisis informados por Meridian Gold me permite concluir que el material técnico proporcionado por la empresa minera **carece de la solvencia técnica mínima** que el caso demanda, y evidencia una **falta de adecuada disposición para investigar la envergadura y causas de la anomalía** en la calidad de las aguas del arroyo *Willa*.»
- «Es altamente significativo la **notoria falsedad de la interpretación de los análisis** por parte

del Vicepresidente de Meridian Gold, y la **total incapacidad** que se manifiesta en su nota **para identificar las numerosas anomalías que expresan los resultados de los análisis.**»

«A pesar de las graves falencias de los resultados de los análisis, los mismos, dentro de su escaso margen de validez, **tienden a confirmar la hipótesis** de que la anomalía en la calidad de las aguas del arroyo *Willa* corresponde a una **contaminación producida por los fluidos provenientes de la construcción de perforaciones de exploración minera.**»



Una bomba de tiempo en el agua

NO es NO: QUE SE VAYAN



VeciNOS VeciNOS

Informan a VeciNOS

Para tener los ojos bien abiertos

ESQUEL

¡NO PASARAN!



Un año de movilizaciones del Pueblo por su Dignidad

Esta cartilla informativa fue diseñada por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel
con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y vecinos de la ciudad y del resto del país.

El saqueo planificado: cómo arrasan con todo y no dejan nada

Las Leyes nacionales 23.018, 24.196, 24.228, 24.490, 25.161 y 25.429 no dejan de hacerles regalos millonarios, chupan todo y no dejan nada:

- estabilidad fiscal por 30 años que significa el congelamiento de aranceles e impuestos nacionales, provinciales y municipales por 30 años y 5 años de gracia sin pagarlos; **NINGUN PARTICULAR O EMPRESA TIENE ESTE BENEFICIO.**
- no pagan impuesto inmobiliario, ni automotor, ni ingresos brutos, ni de sellos; **TODOS LOS PAGAMOS**
- descuento de hasta el 100% del cálculo del Impuesto a las Ganancias por tareas de exploración, ensayos, compra de equipos, maquinarias y vehículos; y también lo descuentan del bruto a pagar (**DOBLE DEDUCCIÓN!**);
- les devuelven el IVA pagado en la etapa de exploración y por la importación o compra de bienes e inversiones de infraestructura; esto puede ser canjeado por un préstamo hasta 6 años por el cual el Estado paga los intereses hasta el 12% anual; **CUANDO COMPRAMOS EN EL SUPERMERCADO NADIE NOS DEVUELVE EL I.V.A. QUE TODOS PAGAMOS.**
- no pagan impuestos ni cargas por las transferencias al exterior de sus ganancias o capitales; **TODOS LOS EXPORTADORES LOS PAGAN**
- no tienen obligación de liquidar en nuestro país los dólares que cobren por la venta del oro y la plata; **TODOS LOS EXPORTADORES MENOS LAS PETROLERAS DEBEN VENDER EN EL PAÍS LOS DOLARES QUE COBRAN.**
- no pagan el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- no pagan derechos de importación de bienes de capital, equipos e insumos y tampoco pagan retenciones a las exportaciones; **TODOS LOS QUE IMPORTAN O EXPORTAN LO PAGAN**
- pueden ingresar a su patrimonio hasta el 50% de las reservas mineras o yacimientos para acceder a créditos nacionales o internacionales. **EL PATRIMONIO DE TODOS LO USAN ELLOS.**
- no pagan el Impuesto del Cheque; **TODOS LOS QUE USAN CHEQUERA LO PAGAN.**
- descuentan el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos; **TODOS LOS QUE CARGAN GASOIL O NAFTA LO PAGAN.**
- mínimo canon minero y sólo un 2% de regalías mineras. **INSIGNIFICANTES COMPARADOS CON SUS GANANCIAS.**

Nuestra provincia adhiere a todas estas leyes

Un tratado internacional armado para los grandes negocios a costa de la gente, la naturaleza y la soberanía.

El "Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino-Chileno" (aprobado por el Congreso Nacional en 2000) compromete el aprovechamiento conjunto de los recursos mineros en toda la zona fronteriza en una franja de 6.000 km. de largo y 300 km. de ancho, facilitando el tránsito de los equipamientos y personal a través de la frontera común. Pero en toda la franja limítrofe se asientan gran cantidad de Parques Nacionales, Reservas

Ecológicas, Áreas Protegidas y zonas turísticas, y a pesar de éstos le permite a las mineras la exploración y explotación de los recursos minerales a través de la frontera común y el uso de los recursos naturales para ello, sin ningún tipo de restricción incluyendo el permiso de hacerlo a cielo abierto.

Este tratado nunca fue consultado a los pueblos de nuestros países para su aprobación.

Toda esta "legislación para atraer inversiones y darle seguridad jurídica a las empresas" fue sancionada entre los años 1991 y 2001, es un verdadero anticipo de lo que pretende EEUU con su proyecto de Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA): permiso total para sus productos y sus empresas, destrucción de las industrias nacionales, degradación del medio ambiente y pérdida de recursos naturales no renovables y más rebaja de sueldos y desocupación para seguir siendo "atractivos para el capital".



Las movilizaciones: haciendo camino al andar

En esta ciudad de 30 mil habitantes, nos arremangamos para desarrollar una construcción colectiva e independiente del gobierno y las empresas extranjeras y locales respecto de su manera de explotar a cualquier precio nuestros recursos naturales: el agua, el suelo, los bosques, la fauna, el aire, en definitiva todo lo que identifica a la Patagonia como un lugar verdaderamente único, con una naturaleza privilegiada y admirada, a la que nos sentimos unidos como parte de ella.

Con asambleas y marchas de una multitud de esquelenses, los vecinos autoconvocados nos oponemos rotundamente a que se instale una mina con su planta de tratamiento de minerales que usará cianuro para separar el oro y la plata de las entrañas de nuestras montañas a 6,5 km en línea recta desde la ciudad.

La reacción en contra de la mina atraviesa y contiene a todo el espectro de la sociedad esquelense: empleados y desocupados, maestros y obreros, jubilados y jóvenes, nativos de la ciudad y sus hijos adoptivos, comerciantes, profesionales, prestadores turísticos, de todas las corrientes políticas y condición social. Compartiendo información y con conocimiento, exigimos que se respete la voluntad de los esquelenses: 81% dijo
NO A LA MINA.

**Nuestra lucha
le otorgó
un valor
adicional
al atractivo
de la región
y sus recursos
naturales**

La dignidad del pueblo logró todo esto

Estas son las repercusiones políticas de la movilización popular en Esquel

- Que se postergue sucesivamente la audiencia pública que el gobierno planteaba inicialmente para el 4/12/02: a fines de noviembre del 2002 la Legislatura la posterga por 90 días; Lizurume veta lo anterior y fija por decreto la audiencia pública para el 29/3/03, y dispone -tal como reclamaba la comunidad- que es de aplicación para ello la Ley 4032 de Protección Ambiental en lugar de la regulación ambiental del Código de Minería; pero el 20/02/03 por unanimidad la legislatura posterga la audiencia sin fecha hasta tanto se ejecuten y publiquen los resultados de un estudio sobre la hidrogeología del área del emprendimiento ante las serias sospechas sobre la contaminación inevitable del agua con drenajes ácidos y metales pesados. La cuestionada audiencia pública todavía no se realizó.
- Que el gobierno luego de defender a la minera diciendo que el EIA estaba "muy bien enfocado por Meridian Gold" tenga que reconocer que los técnicos de varias reparticiones objetan numerosos puntos altamente conflictivos, tal como los esquelenses alertábamos.
- Que el Concejo Deliberante de Trevelin reafirmara el destino turístico y agropecuario de la ciudad cerrando las puertas a cualquier pretensión para que la Meridian Gold o sus concesionarias se establezcan (hubo un intento de montar allí un "laboratorio").
- Que en Epuyen a exigencia del pueblo se sancione una ordenanza declarándose "municipio no tóxico" prohibiendo el "uso de sustancias tóxicas y explosivos con destino a la actividad minera". También la comunidad y la municipalidad de Pto. Madryn rechazaron el desembarco del cianuro en su puerto.
- Reunir 8.000 firmas de vecinos de la ciudad que se oponen al emprendimiento minero, y otras 2.000 firmas más de turistas y menores de edad.
- Que el Concejo Deliberante de Esquel por exigencia del pueblo resolviera:
 - ✍ Derogar la adhesión municipal de una ordenanza del 2000 a las leyes 24.196 de Inversión Minera y 24.224 de Reordenamiento Minero, con el argumento de "atentar contra el perfil turístico y los intereses de la comunidad local". Votada por unanimidad.
 - ✍ Facultar al ejecutivo a convocar a un referéndum popular sobre el emprendimiento minero.
- Que el Intendente Williams tuviera que llamar a una consulta popular no vinculante, sobre el emprendimiento minero que se realizó el 23 de marzo.
- Que el Concejo Deliberante ratifique la fecha del 23/3 para la consulta popular municipal, ante el reclamo de los vecinos por la amenazada de grupos minoritarios que querían suspenderlo porque temían el triunfo del NO.
- Que la consulta popular del 23/3/03 tenga un arrasador triunfo el NO con el 81% de los votos (11.065 ciudadanos) y este resultado sea asumido por los esquelenses con carácter vinculante para todo el territorio provincial.
- Que el Concejo Deliberante sancione la ordenanza declarando a Esquel "municipio no tóxico y ambientalmente sustentable".
- Que la Legislatura Provincial sancione dos leyes: una prohibiendo la minería a cielo abierto y el uso de cianuro en la producción minera (ley 5000) y otra donde suspende por un año las facultades que tiene el Poder Ejecutivo de otorgar permisos mineros y también restablece un canon minero del 2% pero sobre el valor de comercialización de la producción (ley 5001).
- Que el Juez Civil y Comercial Claudio Petris resuelva el 19/2/2002 hacer lugar a la medida cautelar planteada en el amparo ambiental presentado por una vecina, y notifica a la minera El Desquite S.A.-Meridian Gold que "dispone de manera urgente la paralización de toda obra, acto o hecho a ejecutarse"... así como la prohibición de ejecutar nuevas obras, actos o hechos relacionados" con el emprendimiento hasta tanto se hayan cumplido todos los recaudos exigidos por la Ley Provincial 4032 de Protección Ambiental y la Audiencia Pública. Esta sentencia fue ratificada por el Superior Tribunal de Justicia del Chubut.
- Que la empresa minera El Desquite S.A.-Meridian Gold no haya comenzado todavía con la explotación de su yacimiento, lo cual tenían previsto junto al gobierno de la provincia para los primeros días de enero del 2003.

Leyes a las apuradas que cambian algo para no cambiar nada

En febrero del 2003 la legislatura de Chubut pedía por unanimidad postergar el plebiscito en Esquel, pero luego de su gran repercusión provincial y nacional sancionó dos leyes intentando frenar los reclamos populares. Aparentan darnos la razón pero no cambian nada de fondo.

Retocando los números pero sin que se enojen las mineras (Ley 5.000)

Repusieron una ley anterior por la que la Dirección de Minería define el valor para calcular las regalías mineras, según el *precio de mercado del mineral* y "las características en que se desenvuelve la actividad extractiva de cada mineral" (?). Sobre ese valor la empresa **pagará una regalía minera del 2%**. Además, durante un año a partir de mayo del 2003 el gobierno no podrá otorgar nuevos permisos de exploración ni de explotación minera pero no lo cumplieron. Y Meridian Gold y otras empresas tuvieron el reconocimiento del gobierno de nuevos yacimientos.



Vecinos en una asamblea

Mucho más tempreano que tarde, de nuevo se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor

Pablo Neruda

Si bien prohíbe "la actividad minera metalífera en todo Chubut" con el modo "a cielo abierto con uso de cianuro en los procesos de producción minera", le encarga al Consejo Provincial del Ambiente (COPRAM) que antes de setiembre/2003 defina zonas habilitadas a la explotación minera, y que diga *en qué áreas podrá haber minería a cielo abierto con uso de cianuro, lo cual anula en buena medida la prohibición que dispone al inicio de la ley.* Este Consejo no definió nada todavía.

Algo para los vecinos, el resto para las mineras (Ley 5.001)

Mina a cielo abierto: mucho más que un inmenso pozo en la montaña

En una *mina a cielo abierto* en cualquier lugar del mundo se remueven diariamente miles de toneladas de roca (en el proyecto Esquel serán 45.000 ton). En el *tajo, diques de cola o escombreras* así como en el *proceso industrial* de la roca con sustancias tóxicas (**cianuro** en el caso de Esquel), se liberan los *metales pesados* (por ej. **arsénico y mercurio**) y también *sulfuros* que en existen en las rocas de nuestras montañas y que en contacto con el aire y el agua generan ácido sulfúrico, conocido como **drenaje Ácido de las minas.**

Cielo abierto, infierno químico

Es inevitable que se contamine el agua



Esos *drenajes ácidos* conducidos por la presencia de agua en el lecho del tajo movilizan hacia las napas los *metales pesados* disgregados por la ruptura de la roca con cada explosión (hasta 2 por día en Esquel); en el proceso industrial y las escombreras (donde ninguna capa aislante da seguridad total), pasa lo mismo por acción de los químicos y el agua de lluvia, nieve o vertientes y la utilizada en el procesamiento. **Estos productos contaminantes llegan a las aguas superficiales y subterráneas a veces años después de haberse cerrado la mina.**

En la roca del cordón Esquel existe un porcentaje importante de *arsénico* y 540 kg/mes la empresa minera liberará en la escombrera. Se utilizarán 1.400 kg/mes de litargirio que forma con el agua de lluvia *hidróxido de plomo*. La toxicidad de estos metales se debe a que el organismo humano no los puede eliminar y tienen efectos nocivos y hasta crónicos tanto en órganos como en el sistema nervioso.

Hay más y más problemas (1)

El agua: nos afectan seriamente la calidad del agua en Esquel.

Situaciones	Riesgos y problemas
<i>La minera tendrá un gran consumo de agua de las nacientes de arroyos y por bombeo de agua subterránea para el tratamiento del mineral con el cianuro utilizando 1.500.000 de litros por día.</i>	Potencial agotamiento de arroyos y napas subterráneas, con descenso del nivel de agua de la lagunas Esquel y Willimanco. Riesgo de escases de agua en la ciudad. Perjudicaría a las vertientes de chacras de la zona y comprometería la vida acuática y terrestre vecina.
<i>Existencia de fallas y fisuras geológicas interconectadas en la región y en el lugar de explotación</i>	Significa que las napas de agua subterráneas forman una red y se comunican entre sí en toda el área del proyecto, por lo tanto cualquier contaminación afectaría esas aguas.
<i>El "tajo" de explotación se extiende sobre las cuencas de las lagunas Esquel y Willimanco</i>	Tanto la disminución del caudal de agua superficial y subterránea como las probables contaminaciones afectarían a cualquiera de las dos lagunas.
<i>Presencia de agua dentro del tajo de la mina una vez terminada la explotación</i>	El agua proveniente de allí va a estar afectada en su calidad por la contaminación con metales pesados y drenajes ácidos que quedan en el "tajo".

El transporte, almacenamiento y uso del cianuro: **no existe el riesgo cero**

- El cianuro es mortal para los seres vivos, aún en muy pequeñas cantidades. Este tóxico tiene la propiedad de combinarse muy efectivamente con metales como el hierro, el oro y la plata; al entrar en los seres vivos se combina con los metales presentes en las células, matándolas, al anularle la función respiratoria.
- A pesar de que existen normas específicas, los riesgos nunca están totalmente anulados.
- Los Bomberos Voluntarios de Esquel y de otras localidades provinciales deberán prestar apoyo a la empresa para el resguardo durante su traslado y almacenamiento.

Cualquier accidente provocará consecuencias graves y difíciles de predecir.



Las plantas y los animales: sin límites para el exterminio.

Situaciones	Riesgos y problemas
<i>Se talarán completamente 67 has. de bosque de lenga y ñire de centenares de años de desarrollo y que cumplen funciones de protección a las nacientes de arroyos y a numerosos animales y plantas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición total del bosque, destruyendo su ecosistema . • Desaparición total de pequeños animales (insectos y crustáceos). • Emigración definitiva de otros animales (pumas, guanacos, piches, roedores, cóndores, aguiluchos, chimangos, aves pequeñas, etc.) • Desaparición de plantas del sotobosque y del área vecina. • Irreparable alteración de vertientes y mallines así como también de las nacientes de arroyos y arroyuelos. • Aumento de la erosión por acción del agua y el viento.
<i>Reforestación con pinos y especies nativas en otros sitios para "compensar" la eliminación del bosque.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No se hará en el lugar talado. • No recuperará la protección de las nacientes. • No se impedirá la erosión en el lugar arrasado. • No recuperará las plantas asociadas con igual calidad que El bosque talado ni se asegurará el regreso de los animales.

(1) Resumen elaborado a partir del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Miridian Gold y el análisis de técnicos y profesionales tanto locales como del resto del país.

La vida cotidiana y el paisaje: nada será como ahora

- La mina estará en zona sísmica, a 1.400 metros sobre el nivel del mar y a las siguientes distancias en línea recta:
- Del centro de Esquel: a 9 km.
- Del aeropuerto: a 6,2 km.
- De La Hoya: 6,5 km

MADRE NATURALEZA

- En la mina y sus inmediaciones:
 - ✍ Se hará un gran pozo para sacar el mineral ("tajo") de 2.500m de largo por 500 m de ancho, algo así como 10 grandes estadios de fútbol.
 - ✍ Se levantará una escombrera de varias hectáreas donde se volcarán rocas y los desechos del mineral procesado con los productos químicos.
 - ✍ Los 365 días del año habrá dos explosiones en el cerro para arrancar 45.000 toneladas de roca a la montaña, generará ruido y polvo cuya dispersión dependerá de las condiciones climáticas.
 - ✍ Se construirá una planta de donde harán la lixiviación e instalaciones anexas.
 - ✍ Se construirá un camino de acceso y otros secundarios y un área de servicios generales.
 - ✍ Habrá iluminación nocturna visible desde distintos puntos.
 - ✍ Operarán todo el año grandes maquinarias pesadas móviles y otras de instalación fija.
 - ✍ Se radicarán en Esquel un número desconocido de depósitos, talleres y oficinas de empresa contratistas.
 - ✍ Se producirán ruidos locales durante la explotación, tanto en la ciudad como en la mina.

La salud, la educación, la seguridad, el trabajo y la vivienda: sálvese quien pueda

- Datos oficiales del Hospital Zonal de Esquel de los barrios periféricos en el año 2000, sobre un total de 5.600 personas de todas las edades, arrojó que el número de hombres mayores de 15 años desocupados y con ocupación inestable trepaba al 82,9% (1.223 hombres) y entre las mujeres, las que tenían ocupación inestable era el 29,6% (495) y las que no trabajaban el 59,2% (986).
- Limitada repercusión de la cantidad de puestos de trabajo a generarse:
 - ✍ Directos por la minera durante la explotación 293 puestos ofrecidos para Esquel todos con exigencia de título Polimodal o profesional.
 - ✍ Indirectos por empresas contratistas: número incierto.
 - ✍ Obreros a contratar durante la construcción de la mina (que durará un año): desde 100 hasta 300 según la etapa.
- Inmigración de trabajadores con y sin sus familias para buscar una oportunidad laboral.
- Aumento de la desocupación por no emplearse toda la mano de obra ofrecida.
- Incremento de las consultas y prestaciones en centros periféricos y el hospital debido a mayor incidencia de enfermedades y nacimientos, con exigencia de aumentar las acciones de prevención sanitaria.
- Mayor demanda escolar por aumento de inscripciones en todos los niveles.
- Incremento de las exigencias de ayuda alimentaria y asistencia social directa.
- Mayores necesidades de viviendas y mayor probabilidad de situaciones de hacinamiento y precariedad sanitaria familiar.
- Alta posibilidad de aumento de la prostitución y de hechos delictivos.
- Estado de deliberación y movilización de la población, con amplios sectores que tomaron posición frente al emprendimiento y con probable transferencia o reproducción del conflicto hacia las instituciones.

(1) Resumen elaborado a partir del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Miridian Gold y el análisis de técnicos y profesionales tanto locales como del resto del país.

Este proyecto no se sostiene de ninguna manera

Además de producir impactos ambientales negativos comprobados y graves, de necesitar enormes consumos de energía no renovable, y de consumir y afectar gran cantidad de aguas naturales, la minería de oro implica asumir todos esos riesgos a cambio de un bien prescindible que es sinónimo de especulación, de sometimiento y de muerte en el pasado y en el presente.

Que un proyecto cualquiera sea "sustentable" significa que se sostenga desde diversos puntos de vista. Entonces no sólo debe medirse por lo económico o que con lo económico se puedan "cubrir" los daños ambientales que provoque o que de trabajo por un tiempito. Tiene que analizarse más ampliamente y relacionarlo con la realidad del mundo actual, donde disminuyen los recursos energéticos, se deterioran y merman las fuentes de agua potable, escasean alimentos, todo exige máximo cuidado en el uso de los recursos evitando malgastarlos o arruinarlos

Que no te engañen cuando hablan de "proyecto sustble"

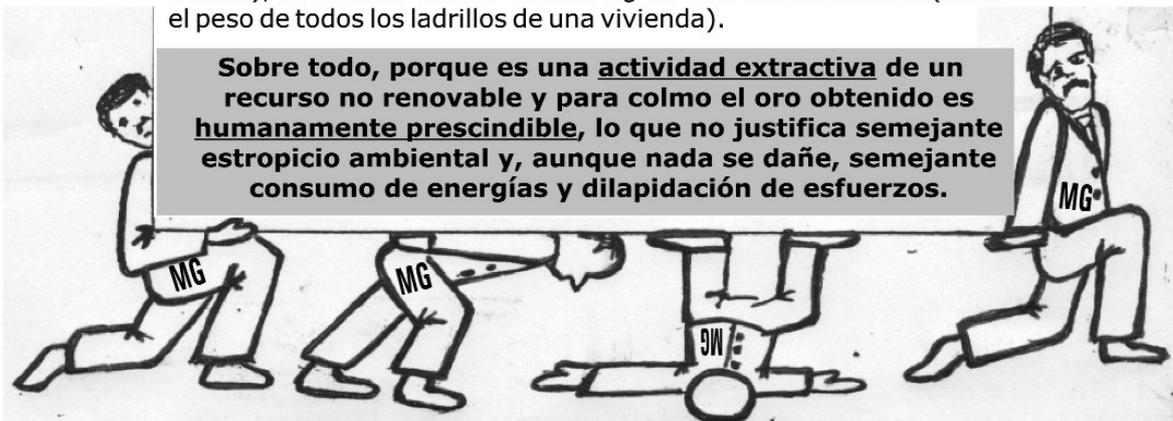
Merece tarjeta roja

Analizado bajo estos términos, teniendo en claro la necesidad de no dilapidar energía, no contaminar aguas, ni destruir la riqueza natural que puede proveernos alimentos o más energía en el futuro, estamos convencidos que el proyecto minero del cordón Esquel merece la calificación definitiva de:

NO SUSTENTABLE

- ✍ porque consumiría 40.000 litros de gas oil por día, o la friolera de 14.600.000 litros por año, o 116.800.000 litros en los ocho años de vida del proyecto (energía no renovable que se pierde). Valor muchísimo más elevado que lo que consume toda la ciudad de Esquel.
- ✍ porque durante la explotación de la mina se usarán 1.500.000 litros de agua diarios (más de la ¼ parte del consumo de Esquel), los que además se cargarán de contaminantes que podrán entrar en contacto con el medio ambiente, afectando los recursos hídricos y los suelos.
- ✍ porque para obtener 10 gramos de oro (algo más que un saquito de azúcar), se deben remover 23.000 kg de roca de la montaña (como el peso de todos los ladrillos de una vivienda).

Sobre todo, porque es una actividad extractiva de un recurso no renovable y para colmo el oro obtenido es humanamente prescindible, lo que no justifica semejante estropicio ambiental y, aunque nada se dañe, semejante consumo de energías y dilapidación de esfuerzos.



A.L.C.A.: otro NO que se viene en toda latinoamérica

Es muy claro el parentesco entre los beneficios que hoy tiene la minería en nuestro país y lo que pretende imponernos EEUU con el ALCA. Por eso decimos que son un anticipo del ALCA, pero este acuerdo es todavía más negativo: será a costa de más hambre, más desempleo, menos salud, menos educación, menos justicia, menos seguridad social, menos soberanía.



La sigla significa Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y es un tratado que propone EEUU a todos los países americanos para que ese país obtenga total libertad para sus capitales y empresas para seguir acumulando por sobre cualquier derecho humano y lo quiere firmado para el 2004.

Es una acción colonial para concretar su dominio desde Alaska hasta Tierra del Fuego en su enfrentamiento con el capital europeo y japonés. Las negociaciones se hacen en secreto entre los ministros: ni los pueblos, ni las organizaciones sociales, ni los parlamentos han tenido participación.

No se crea un mercado común con relaciones comerciales más o menos equilibradas, porque ante las enormes distancias en el desarrollo económico y tecnológico de nuestros países frente al poderío EEUU la relación será de subordinación política y económica, es una anexión comercial a la mayor potencia mundial que además tendrá el control continental sobre la economía y las políticas nacionales.

No habrá aranceles aduaneros, permitiendo el libre tránsito de mercaderías, servicios y capitales. Así seremos invadidos por mercaderías que no pagarán derechos de importación, perdiendo industrias y convertidos en consumidores de los productos del norte, obligados a la explotación de los recursos naturales, a proveerlos de recursos naturales, materia prima y bienes fabricados con bajo valor agregado y mano de obra barata. Una relación de imperio y colonia.

**Abrir las fronteras
pero cerrar
las fábricas**

Chau a la educación y a la salud pública

La salud y la educación son tratadas como otra mercadería y sometidas al mercado para lo cual sus empresas del rubro también entrarán en nuestros países. Pero no podrá haber competencia estatal con servicios gratuitos de salud y educación, y así deben ir eliminándose escuelas y los hospitales públicos. Se curará y estudiará el que tenga dinero para pagar.

Los países estarán obligados a competir entre sí subsidiando a la inversión para atraer capitales y que las empresas operen libremente en donde los sueldos sean menores, haciendo bajar más los salarios. Otorga garantías totales a las inversiones y no puede haber protección para la industria y la producción agropecuaria para asegurar el bienestar general, ni las que defiendan el medio ambiente y la salud, ni los derechos de los consumidores, porque perjudicarían a sus empresas y podrán protestar ante tribunales internacionales cualquier medida de un gobierno que afecte sus ganancias.

**El ALCA terminará
copando las
decisiones políticas
y económicas de
nuestros países**

Como una plaga sobre el campo y los alimentos

Destruye las estructuras productivas del campo, al dejarlas sometidos a las transnacionales de las semillas, los productos transgénicos, los agroquímicos y el comercio de granos, afectando a pequeños y medianos productores, que son el sostén de la soberanía alimentaria y de ese modo a toda la población.

Los pueblos originarios serán afectados en su derecho ancestral a la tierra, al respeto a su identidad, a sus saberes tradicionales y su autodeterminación. Los valores culturales de cada pueblo son patrimonio de toda la humanidad y las culturas nativas guardan valores de solidaridad, el valor de la palabra respeto a las personas y armonía con la naturaleza, que deben afirmarse en todos.

**Otra pata sobre los
pueblos originarios**

Los unos y los otros

A quién beneficia:

Al gobierno de EEUU y a los grandes grupos económicos de ese país. A las empresas transnacionales, basadas en las exportaciones, para aumentar sus ganancias bajando los costos salariales. Al capital financiero internacional.

A quiénes perjudica:

A todos nosotros: a los trabajadores, ocupados y desocupados, a las mujeres, a los campesinos y productores medianos y pequeños del campo y la industria, a los pueblos originarios, a los profesionales, a los estudiantes.

Si se aprueba el ALCA se impondrá sobre todos los otros acuerdos de integración existentes hasta ahora, impidiendo que se formen verdaderos mercados regionales con un intercambio comercial que favorezca el crecimiento de las economías nacionales y beneficie a los pueblos para avanzar en una integración que abarque también los intereses populares y la identidad cultural de nuestros pueblos.

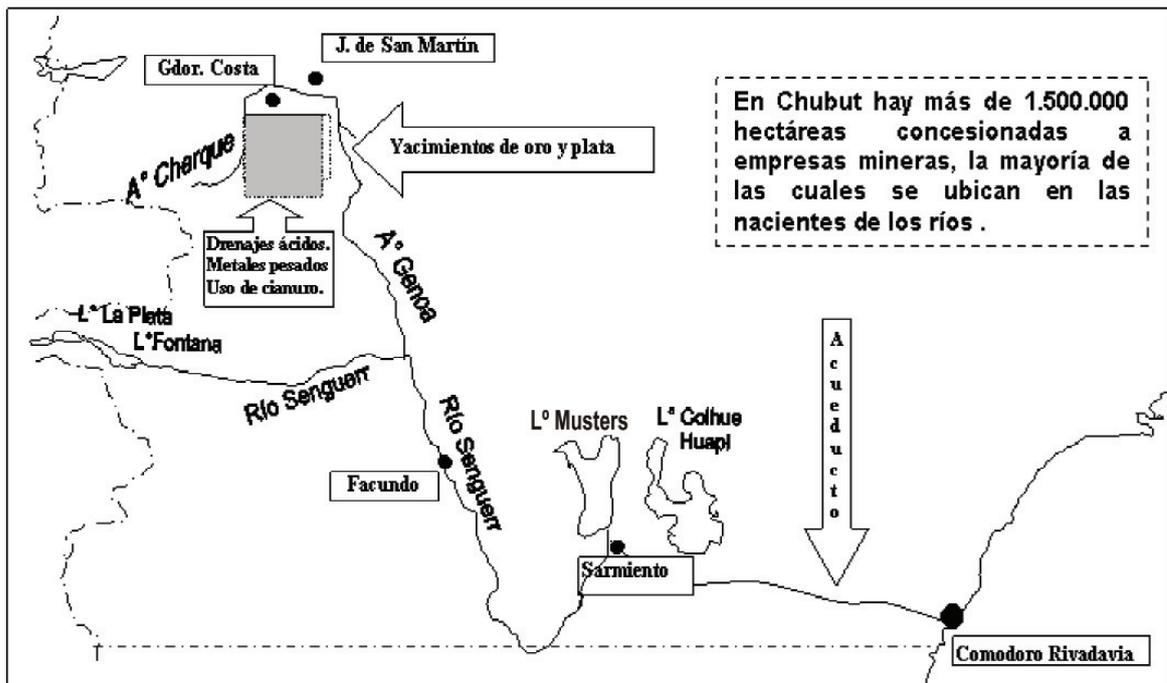


VeciNOS Informan a VeciNOS

Para tener los ojos bien abiertos

En todo el CHUBUT

PODEMOS VIVIR SIN ORO, PERO... ¿PODREMOS VIVIR SIN AGUA?

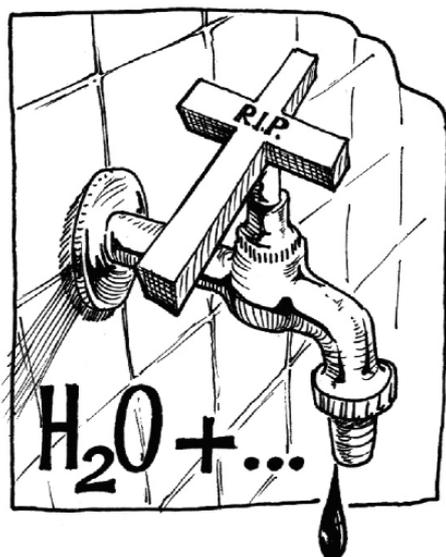


Página web de los vecinos autoconvocados de Esquel

www.noalamina.i8.com

Esta cartilla informativa fue diseñada por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel con el aporte desinteresado y gratuito de técnicos, profesionales y vecinos de la ciudad y del resto del país.

Podemos vivir sin oro, pero ...¿ Podremos vivir sin agua ?



Es sabido que los pueblos cordilleranos de Esquel, Trevelin, Cholila, El Hoyo, Epuyén, Lago Puelo y otros se oponen terminantemente a los emprendimientos mineros que utilizan tóxicos. Sabemos también que en muchas regiones del mundo estas actividades están prohibidas o tiene serios problemas para llevarlas adelante por la oposición de las comunidades afectadas. Uno de los motivos mas importantes que esgrimen los pobladores es la CONTAMINACIÓN DEL AGUA CON METALES PESADOS Y RESIDUOS TOXICOS.

Si se inicia la explotación minera en Chubut...

¿Qué pasará en Facundo, Sarmiento y Comodoro Rivadavia?

El gobierno de la provincia del Chubut ha otorgado permisos de exploración minera a 20 Km. de la localidad de Gobernador Costa. Estos emprendimientos están ubicados sobre la cuenca del RIO SENGUER, en proximidades del Arroyo CHERQUE, que desemboca en el arroyo GENOA que a la vez desagua en el RIO SENGUER, que como todos sabemos es el aporte mas importante de los lagos MUSTER y COLHUE HUAPI.

Es allí, desde el MUSTERS de donde **TOMAN EL AGUA EN COMODORO RIVADAVIA, FACUNDO Y SARMIENTO**

IMPACTOS DE LA MINERÍA DEL ORO SOBRE EL AGUA

“La apertura de futuras minas a tajo abierto, inevitablemente reducirá el nivel local y a veces regional del agua. Esto puede causar la sequía de los afluentes y reducir el nivel del agua en pozos vecinos. La reducción de vertientes y riachuelos puede afectar el uso de agua para el ganado y la vida silvestre nativa, así como los usos municipales y domésticos de agua. La minería rompe y comprime la roca, creando nuevas vías para que el oxígeno, el aire y microbios reaccionen con los minerales. En consecuencia las rocas pueden generar ácido, movilizandando muchos otros constituyentes químicos, los que podrían contaminar cuerpos de agua por décadas o incluso cientos de años después del cierre de la mina. Incluso el uso de explosivos aumenta las concentraciones de nitrato y amoníaco, provocando el incremento de la eutroficación y la contaminación de cuerpos de agua.” *Robert Moran Ph.D. Calidad de Aguas/ Hidrogeología/ Geoquímica.*

UN DÍA DE EXPLOTACIÓN EN UNA MINA

- ✓ Se realizan 2 o 3 explosiones usando toneladas de explosivos.
- ✓ Se transportan miles de toneladas de roca.
- ✓ Se muele solo una parte de la roca dinamitada hasta una consistencia de talco.
- ✓ Se usan toneladas de cianuro de sodio y otros tóxicos.
- ✓ Se consumen cientos de miles de litros de agua.
- ✓ Se depositan toneladas de desperdicios (roca + tóxicos) en diques de cola o escombreras.

**¡ Esto sucede
los 365 días
durante los
años que dure
la explotación !**

LOS DRENAJES ACIDOS



Los drenajes ácidos representan uno de los principales problemas ambientales que enfrenta la minería. Estos ocurren cuando los sulfuros presentes en la roca se exponen al aire o al agua, convirtiendo el sulfuro en *ácido sulfúrico*. Pueden contaminar gravemente el agua afectando también la de consumo humano. Los drenajes ácidos pueden producirse en distintos puntos del emprendimiento minero: en *tajos* o *cavas* (grandes hoyos de donde se extrae la roca y que crece con cada explosión), en instalaciones subterráneas, en sitios de vertido de los restos de roca y tóxicos (*dique de colas* y *escombreras*).

Estos drenajes pueden durar décadas y hasta siglos, viajando largas distancias río abajo.

LOS METALES PESADOS

Los metales pesados (plomo, zinc, cobre, arsénico, mercurio, cadmio y otros) presentes naturalmente en las rocas, al ser tratados con cianuro y en contacto con el agua, son arrastrados río abajo.

Los metales pesados de las rocas son disueltos por los drenajes ácidos, y los moviliza hacia el agua superficial o subterránea.

Pero este proceso se incrementa enormemente con la actividad minera debido a la excavación y trituración que realizan las empresas que deja enormes superficies de roca expuestas.



LOS METALES PESADOS SE ACUMULAN EN EL ORGANISMO DE LOS SERES VIVOS Y EL SER HUMANO NO LOS PUEDE ELIMINAR. TIENEN EFECTOS NOCIVOS Y HASTA CRÓNICOS TANTO EN ÓRGANOS COMO EN EL SISTEMA NERVIOSO.

EL CIANURO

Las empresas mineras lo utilizan por su gran poder de combinación con los metales. Extrae entre el 96 y el 99% del oro contenido en la roca molida y económicamente es muy rentable: 1 tonelada de cianuro (que cuesta 1.500 dólares) extrae hasta 6 kg de oro (que valen unos 85.000 dólares). También permite que se movilicen 28 metales pesados de la tabla periódica. Es tan efectivo como tóxico ya que la combinación con el **hierro**, presente en todas las células e imprescindible para la respiración celular, explica su efecto mortal aún en bajas dosis para plantas, animales o el hombre. El cianuro es una de las sustancias tóxicas más letales que se conocen. Puede dispersarse en el aire y ser aspirado, absorbido por la piel o ingerido. Una cantidad de cianuro equivalente a un grano de maíz es suficiente para matar a un hombre adulto. En menor cantidad provoca trastornos cardiovasculares, neurológicos, respiratorios, intestinales y reproductivos.

La industria minera utiliza el cianuro porque le asegura máxima eficiencia y las mayores ganancias.

LA LIXIVIACIÓN CON CIANURO

En un emprendimiento minero la roca dinamitada es molida como una harina y se procesa con varias toneladas de cianuro de sodio y otros tóxicos (ácido clorhídrico, soda cáustica, litargirio, etc) para separar el oro diseminado en ella. El procedimiento utilizado es la "lixiviación", que consiste en verter una solución de cianuro de sodio y agua sobre la roca molida. Los productos químicos que utilizan de ninguna manera pueden ser "totalmente eliminados" o "aislados completamente" del medio ambiente. Especialistas de todo el mundo han demostrado que luego de procesada la roca, queda un resto importante de cianuro residual y se generan otros derivados del cianuro que son tóxicos, especialmente para los peces, formándose también combinaciones de metal con cianuros que no se eliminan ni aún con los "métodos de tratamiento" para destruirlo.

Los productos contaminantes llegan a las aguas superficiales y subterráneas a veces años después de haberse cerrado la mina.

EVOLUCIÓN DEL DISCURSO DE LAS EMPRESAS Y EL GOBIERNO SOBRE EL USO DE CIANURO

	Propuestas	Mentiras	Verdades
Al comienzo (2001)	Lixiviación con cianuro en piletones directamente sobre la roca molida.	<i>"el cianuro es tan inofensivo como la lavandina".</i>	Con menos de un gramo de cianuro muere una persona. El método está prohibido en varios países. La comunidad se informó en profundidad y rechazó ese procedimiento.
Después (2002)	Ante el fracaso de lo anterior plantearon un método cerrado (el método INCO) donde el cianuro y la roca molida son procesados dentro de tanques.	<i>"cambiamos el proceso y se usará el método INCO con el cual el cianuro se elimina".</i>	<i>La técnica no es segura y el cianuro no se elimina.</i> Conocidas las limitaciones de ese método la comunidad también lo rechazó.
Actualmente (2004)	El gobierno como vocero de las empresas- habla de "métodos alternativos y ecológicos" o simplemente los llaman "tecnología segura".	<i>"existe una minería ecológica que evita que el cianuro tome contacto con el medio ambiente"</i>	No se ha creado aún una técnica segura. Es imposible hablar de minería ecológica cuando cualquier método <i>deja un resto de cianuro, forma derivados tóxicos y no destruye las uniones cianuro+metales.</i>
De todas formas no existe ningún método o tecnología que impida los temidos drenajes ácidos y que se movilicen los metales pesados , contaminando los cursos de agua.		Decirnos que existe una "minería ecológica" es un disfraz tan irritante como hablar de "guerra humanitaria".	

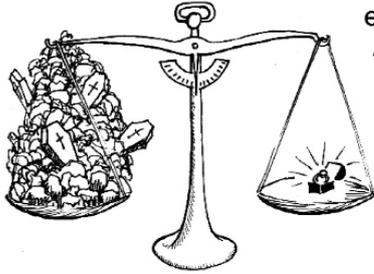
LUGARES DEL MUNDO QUE PROHIBIERON ESTE TIPO DE MINERÍA

Existen numerosos emprendimientos en el mundo que se encuentran paralizados por la oposición de las poblaciones. Los casos más resonantes suceden en Perú, Honduras y Argentina (Esquel).

Turquía, desde el año 1997.
República Checa desde el año 2000.
Nueva Gales del Sur, Australia, desde el año 2000.
Municipio Cotacachi, Ecuador, desde el año 2000.
Estado de Montana, Estados Unidos desde el año 1998.
Condado Gunnison, Colorado, Estados Unidos; desde el 2001.
Condado Costilla, Colorado, Estados Unidos, desde el 2002.
Condado Summit, Colorado, Estados Unidos, Marzo de 2004.
República de Costa Rica, desde el año 2002.
República de Alemania, desde el año 2002.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DEL ORO EN EL MUNDO?

Es un mineral socialmente prescindible porque el 85% de la producción anual de oro es empleado para joyas y acumulación privada de riqueza, el resto va a parar a las reservas de bancos y países y una mínima parte es usada por la industria electrónica.



Además, es importante tener en cuenta que existe suficiente oro disponible que ya ha sido extraído de la tierra como para abastecer las necesidades de este mineral. De hecho, las reservas de los bancos y las instituciones financieras internacionales mantienen más de 34.000 toneladas de oro. Seguir destruyendo el planeta y el modo de vida de comunidades enteras en función del beneficio económico de unas pocas empresas o estados asociados, resulta por lo menos, altamente cuestionable y debe ser evitado.

Para hacer una sortija de 18 quilates de oro, que pesa menos de una onza, las mineras producen por lo menos 20 toneladas de desperdicios.

LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE PERMITE EL SAQUEO

La minería es una actividad que extrae (saca, se lleva) un recurso no renovable, implica la apropiación de los mismos y de su valor económico por parte de los países más ricos, dejando a las comunidades, apenas con algunas monedas por regalías y un gran impacto ambiental. Este es el contexto del saqueo.

Los impuestos que deberían pagar las mineras en Argentina han sido reducidos en algunos casos y hasta eliminados en otros, por leyes de los años '90 a las que adhiere la provincia:

- ✓ Por 30 años no pueden ser modificadas sus cargas impositivas.
- ✓ No pagan ningún impuesto provincial o municipal.
- ✓ El tope de regalías en el Chubut es del 2%. (El petróleo el 14%)
- ✓ Les devuelven el IVA que paguen durante la etapa de exploración, y también el que paguen por bienes que importen (vehículos, infraestructura, maquinarias, etc.).
- ✓ Tienen deducciones especiales para el Impuesto a las Ganancias.
- ✓ Si exportan por puertos patagónicos, reciben en reembolso del 5%.
- ✓ No pagan ningún impuesto sobre los minerales extraídos, maquinarias, vehículos, etc.
- ✓ No pagan retenciones a la exportación.
- ✓ No pagan derechos de importación, ni tasa de estadísticas.
- ✓ No pagan el impuesto a los combustibles.
- ✓ No pagan el impuesto al cheque.
- ✓ Pueden transferir al exterior el 100% de su capital y sus ganancias.
- ✓ Están autorizadas a liquidar en el extranjero el 100% de los dólares de sus ventas.



LA RED DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA MINERÍA DE ARGENTINA (RED CAMA) integrada por Catamarca, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Chubut y Río Negro, alerta al Pueblo de la Nación acerca de la puesta en marcha de un PLAN DE ENTREGA TOTAL E IRRESTRICTA DE NUESTROS MINERALES, NUESTROS TERRITORIOS Y LAS RESERVA DE AGUA DULCE, para beneficio de los sectores mas poderosos de la economía mundial, que se escudan en falsas promesas de generación de empleos, falsa incorporación de tecnologías seguras y presiones a las comunidades que se oponen a quienes se le impide transitar por las extensas áreas entregadas, se le impide el acceso a la prensa y se los amenaza junto a sus familias con la complicidad de los gobiernos.

Para beneficio de los sectores mas poderosos de la economía mundial, que se escudan en falsas promesas de generación de empleos, falsa incorporación de tecnologías seguras y presiones a las comunidades que se oponen a quienes se le impide transitar por las extensas áreas entregadas, se le impide el acceso a la prensa y se los amenaza junto a sus familias con la complicidad de los gobiernos.

Página web de los vecinos autoconvocados de Esquel

www.noalamina.i8.com

La modificación de la leyes mineras de Chubut

Como consecuencia del arrasador resultado del plebiscito en Esquel, la legislatura del Chubut sancionó la ley 5001 que prohíbe en todo el territorio provincial "la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera". A pesar de esto la Dirección de Minería sigue otorgando permisos de cateo y exploración y el gobierno habla de una provincia minera.

También preanuncia que se revisará y cambiará esa ley, lo cual equivale a decir que su voluntad es permitir la actividad minera con uso de cianuro, en ciertas regiones de la provincia o bajo "normas ambientales estrictas".

Esta es nueva vuelta de tuerca a favor del sector minero que aceptaría que se usen ciertas palabras agradables al oído de la gente a cambio de extraer minerales llevando adelante su saqueo a toda costa. Además, el gobierno aprobaría por ley que se contaminen regiones enteras de Chubut y se destrocen sus actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales y turísticas.

Desde el comienzo de las movilizaciones en la cordillera, los vecinos reclaman al gobierno provincial de Lizurume y de Das Neves que rompa su adhesión a la ley nacional de inversiones mineras, lo que sí se logró en algunos concejos deliberantes. Entendemos que es correcto y necesario que el gobierno siga el ejemplo del pueblo de la provincia y afirme una identidad verdaderamente autónoma y defina un futuro con alternativas productivas sostenibles para las futuras generaciones.

La asociación del estado con las mineras

Para aparentar que la provincia también recibirá parte de las grandes ganancias que tienen las mineras en este negocio, el gobierno aspira a asociarse con esas empresas para la explotación de yacimientos con el supuesto fin de mejorar el ingreso de fondos a favor de la provincia teniendo en cuenta el bajo valor de las regalías mineras y que las mineras no pagan impuestos a la provincia ni a municipios.

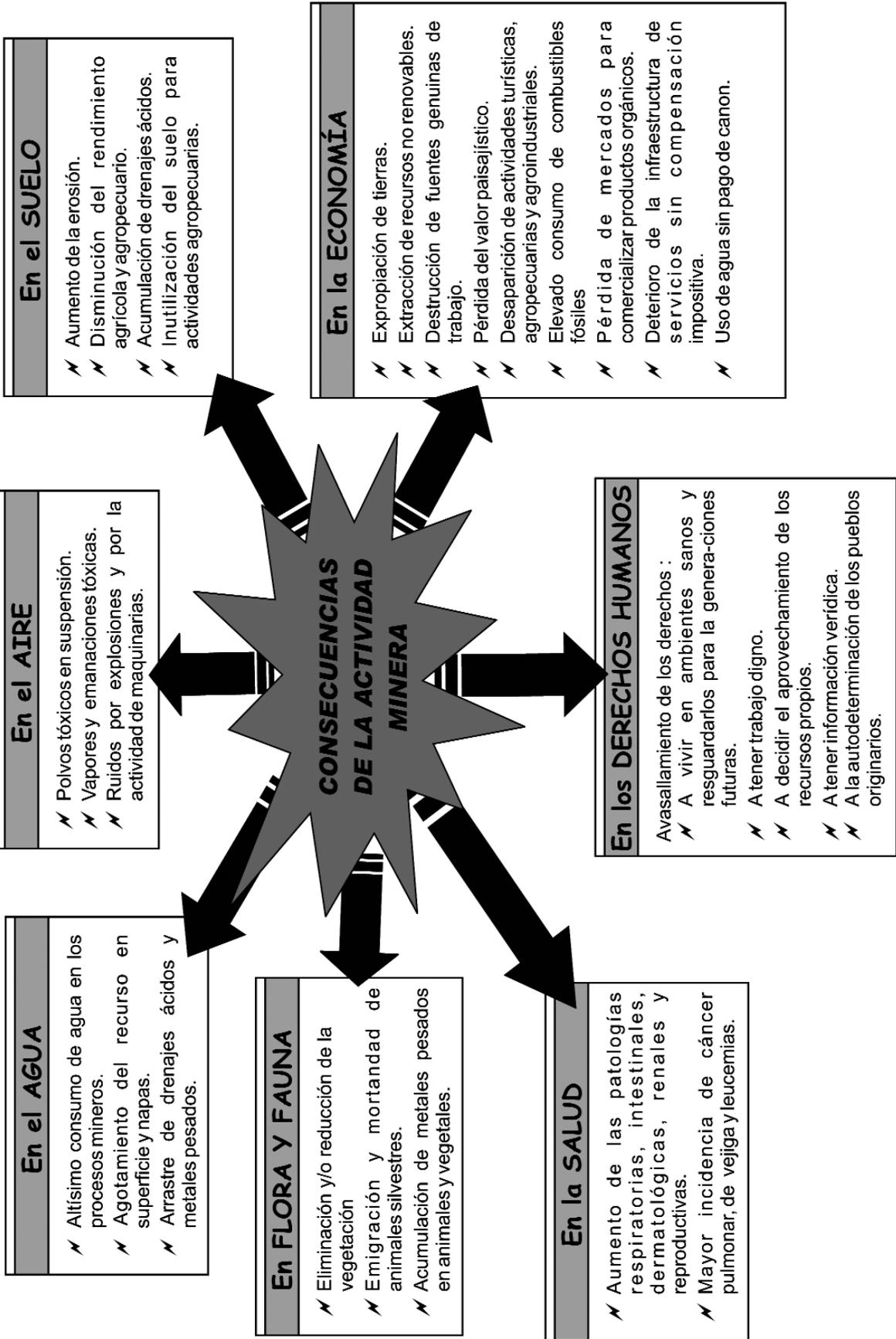
En esta sociedad el estado siempre será el socio menor, el ejemplo de Cerro Vanguardia en Santa Cruz nos muestra que esa provincia solo participa quedándose con el 6,6% del mineral extraído y procesado. Más allá de esta discusión sobre las migas de la torta y el signo pesos, se oculta la incuestionable realidad de los grandes destrozos ambientales que la explotación minera genera por más controles que haya y el agotamiento del mineral que supone toda extracción. De ellos también será socio el estado y la provincia deberá destinar la siempre reducida "participación en la ganancia empresaria" y más dinero todavía en solucionar las consecuencias ambientales y sociales negativas de la minería -que como ya vimos- perduran por decenas de años. Flaco negocio al fin.

Los controles

Esta muletilla en boca de funcionarios, es una función elemental del estado y obligación de cualquier gobierno. Pero el control a la minería plantea muchas observaciones:

- ! No hay control que pueda evitar la producción de drenajes ácidos y la movilización de los metales pesados en el agua superficial y subterránea.
- ! Países con historia en controles (EEUU, Alemania, Australia) directamente han prohibido la minería con lixiviación de cianuro ante la sucesión de desastres ambientales por el uso de tóxicos por parte grandes empresas y por la falta de métodos alternativos efectivos.
- ! Si el estado se asocia con las mineras ¿será capaz de controlarse a sí mismo?
- ! No es admisible que el "control" termine siendo deformado y usado como propaganda gubernamental con el mensaje oculto: *hacemos inspecciones-despreocúpense-qué buenos que somos.*
- ! Deberían hacerse sobre una actividad extractiva que se ejecuta durante las 24 hs.
- ! Cualquier inspección siempre llegaría tarde cuando suceda -por ejemplo- un derrame de sustancias tóxicas o que haya filtraciones de un dique de cola o escombrera.
- ! El estado debería disponer de técnicos, materiales, laboratorios y presupuesto en cantidad elevada para verificar las operaciones mineras en toda la provincia.
- ! Lamentablemente los controles del estado son inexistentes y hasta cómplices de las empresas -por ejemplo- en los servicios públicos de energía, transporte, telecomunicaciones, etc.







**ORO A LA VISTA!!!
Y LO SIRVEN EN BANDEJAS !!!!!!!**

¿POR QUÉ LAS EMPRESAS MINERAS CATEAN Y EXPLORAN EL TERRITORIO ARGENTINO?

! Porque hay reservas entre 3.500 y 4.000 toneladas de oro.

! Porque la onza de oro (28 gramos) vale unos u\$s 400, y este negocio proyecta utilidades entre u\$s 100.000.000.000 y 150.000.000.000 (cien a ciento cincuenta mil millones de dólares).

! Porque junto con el oro, extraen otros minerales que frecuentemente no declaran (sólo en Pascua Lama y Veladero -San Juan- se extraerán 20.000 tons. de plata, 180.000 tons. de cobre, 40.000 tons. de mercurio, una cantidad de hierro aún no precisada y minerales estratégicos como iridio, platino y paladio).

! Porque la legislación les permite liquidar todas sus ganancias en el exterior con mínima carga de impuestos y gran parte de lo poco que pagan se les reembolsa.

! Porque los sueldos son muy bajos y el costo laboral les favorece.

¿QUÉ LE DEJARÍAN ESTAS EMPRESAS A NUESTRO PAÍS?

✎ Entre 600 y 1.000 millones de dólares en concepto de regalías mineras, que representan menos del 1% de sus utilidades líquidas.

✎ Aparente aumento del movimiento económico local solo al inicio de la actividad que se hace negativo al finalizar la extracción de minerales.

✎ Reducción, contaminación y/o desaparición de fuentes de agua potable, recurso estratégico a nivel mundial

✎ Contaminación del suelo, el agua y el aire por el uso de tóxicos, los drenajes ácidos y la liberación de metales pesados (arsénico, plomo, cadmio, mercurio, etc.)

✎ Consecuencias nefastas en la salud de la población, particularmente en los niños: patologías respiratorias y digestivas, cáncer, etc.

✎ Pérdida de fuentes genuinas de trabajo.

✎ Destrucción de la producción regional.

✎ Si el marco jurídico del país les permite llevarse todo sin dejar nada.

✎ Si el oro es socialmente prescindible porque el 85% de la producción anual es empleado para joyas y acumulación privada de riqueza.

✎ Si arruinarán las actividades agropecuarias, agroindustriales y turísticas.

✎ Si destruirán más puestos de trabajo de actividades sustentables que los pocos que se crean.

✎ Si se contaminarán valiosas fuentes de agua dulce cuando remediar un río cuesta entre 100 y 500 millones de dólares.

✎ Si está en juego la salud y el futuro de las próximas generaciones.

**Entonces:
¿por qué
los gobiernos aceptan
este SAQUEO?**

NO A LA MINA EN ARGENTINA

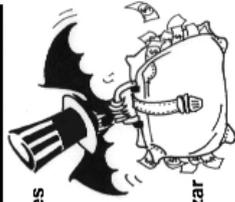
ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS DE ESQUEL POR EL NO A LA MINA
Miembro de la RED DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA MINERÍA EN ARGENTINA (Red CAMA)

¿POR QUÉ LAS EMPRESAS MINERAS GATEAN Y EXPLORAN EL TERRITORIO ARGENTINO?

- ! Porque hay reservas entre 3.500 y 4.000 toneladas de oro.
- ! Porque, la onza de oro (28 gramos) vale unos US\$ 400 y este negocio proyecta utilidades entre US\$ 100.000.000.000 y 150.000.000.000 (cien a ciento cincuenta mil millones de dólares)
- ! Porque, junto con el oro, extraen otros minerales que no declaran y algunos son estratégicos como el *iridio*, *platino* y *paladio*.
- ! Porque la legislación minera les permite liquidar todas sus ganancias en el exterior casi sin pagar impuestos (los que pagan les son reembolsados)
- ! Porque los sueldos son muy bajos y el costo laboral los favorece.

¿QUÉ LE DEJAN ESTAS EMPRESAS A NUESTRO PAÍS?

- ! Entre 600 y 1.000 millones de dólares en concepto de regalías mineras, que representan menos del 1% de sus utilidades líquidas.
- ! Aparente aumento del movimiento económico local solo al inicio de la actividad que se hace negativo al finalizar
- ! Reducción contaminación y/o desaparición de fuentes de agua potable, recurso estratégico a nivel mundial.
- ! Contaminación del suelo el agua y el aire por el uso de tóxicos los drenajes ácidos y la liberación de metales pesados (arsénico, plomo, cadmio, mercurio, etc.)
- ! Consecuencias nefastas en la salud de la población, particularmente en los niños: patologías respiratorias y digestivas, cáncer, etc.
- ! Destrucción de la producción regional y pérdida de fuentes genuinas de trabajo.



ENTONCES:

- ! Si el marco jurídico del país les permite llevarse todo sin dejar nada.
- ! Si el oro es socialmente prescindible porque el 85% de la producción anual es empleado para joyas y acumulación privada de riqueza.
- ! Si arruinarán las actividades agropecuarias, agroindustriales y turísticas.
- ! Si destruirán más puestos de trabajo de actividades sustentables que los pocos que se crean.
- ! Si se contaminarán valiosas fuentes de agua dulce y remediar un río cuesta entre 100 y 500 millones de dólares.
- ! Si está en juego la salud y el futuro de las próximas generaciones.

¿Por qué los gobiernos aceptan este saqueo?



SIN EMBARGO LOS VECINOS DECIMOS ¡NO PASARÁN!

consulte: www.noalamina.i8.com

VecINOS Informan a VecINOS

Año 2 - N°13 Julio de 2004
porque...

**A LAS MINERAS
¡NO LES IMPORTA LA GENTE!**
y aunque lo quieran ocultar,
¡A LOS GOBIERNOS TAMPOCO!



Como contracara de esta política de estado que entrega nuestro recursos naturales, los vecinos de varios lugares de la Argentina se organizan solidariamente para rechazar estos mal llamados "emprendimientos" mineros que sólo saquean los recursos naturales, se llevan los dólares y dejan la contaminación, la pobreza en la gente, en el suelo y la economía destruida

EN CHUBUT RECHAZAN

Los emprendimientos mineros en Gobernador Costa y José de San Martín que contaminarán los lagos Musters y Colhué Huapi y el agua que consume Comodoro Rivadavia.

EN CATAMARCA DENUNCIAN

La contaminación en Bajo La Alumbrera afecta a cinco provincias.

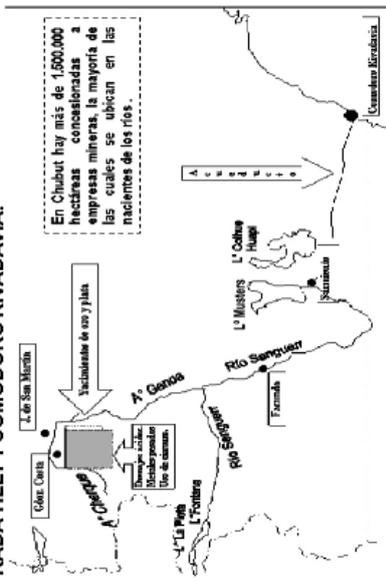
EN RÍO NEGRO Y SAN JUAN

Las comunidades se organizan en oposición a los proyectos mineros.

SI SE INICIA LA EXPLOTACIÓN MINERA EN CHUBUT... ¿QUE PASARÁ EN COMODORO RIVADAVIA?

El gobierno de la provincia del Chubut ha otorgado permisos de exploración minera a 20 Km. de la localidad de Gobernador Costa. Estos emprendimientos están ubicados sobre la cuenca del RIO SENGUERR, en proximidades del Arroyo CHERQUE, que desemboca en el arroyo GENOA que a la vez desagüa en el RIO SENGUERR, que como todos sabemos es el aporte más importante de los lagos MUSTERS y COLHUE HUAPI.

Desde el MUSTERS se TOMA EL AGUA PARA SARMIENTO, RADA TILLY Y COMODORO RIVADAVIA.



EL ESTADO MINERO Y EL CIRCO DE LOS CONTROLES

Un tiempo antes de la desgracia de Río Turbio, el gobierno del Chubut adelantó que implementará estrictos controles a la minería. También proyecta unirse con empresas mineras para explotar yacimientos, asociándose en la contaminación de amplias regiones y quedarse con las migas de la torta. No hay control que pueda evitar la producción de drenajes ácidos y la movilización de los metales pesados en el agua superficial y subterránea.

Si el estado se asocia con las mineras será incapaz de controlarse a sí mismo

EL ESTADO MINERO RENUEVA SUS MENTIRAS

El gobierno de Chubut -como vocero de las empresas- habla de "métodos alternativos y ecológicos" o simplemente de "tecnologías seguras", dice que "existe una minería ecológica que evita que el cianuro tome contacto con el medio ambiente". Pero sabemos que no existe ningún método o tecnología que impida los temidos drenajes ácidos y que se movilicen los metales pesados, contaminando los cursos de agua.

Decirnos que existe una "minería ecológica" es un disfraz tan irritante como hablar de "guerra humanitaria"

EL "EFECTO ESQUEL"

A pesar que las mineras junto a los gobiernos nacional y provincial hacen lo imposible para "aislar" el NO A LA MINA de Esquel, la Red de Comunidades Afectadas por la Minería en Argentina (Red CAMA) viene fortaleciéndose con la formación de los Vecinos Auto-convocados de Ing. Jacobacci (Río Negro), y también de San Juan y Jáchal (San Juan).

NO A LA MINA EN ARGENTINA



ASAMBLEA DE VECINOS AUTO CONVOCADOS DE ESQUEL POR EL NO A LA MINA
Integrante de la Red CAMA (Comunidades Afectadas por la Minería en Argentina)

CONSULTE: www.noalamina.i8.com

CÓMO LA MINERÍA CONTAMINÓ 5 PROVINCIAS

Bajo La Alumbraera, mina de oro y plata en Catamarca, funciona desde Octubre de 1997 explotada por una minera canadiense. Prometía fuentes de trabajo, prosperidad y crecimiento para Andalgalá, Belén y zonas cercanas. Siete años después tan sólo queda la contaminación ambiental más grave que haya registrado la historia argentina. (Nuevo Diario / Sgo. del Estero / 13 de abril de 2004).

- Porque:
- * Desde Catamarca el mineral extraído se envía mezclado con agua, por un ducto de 260 km, hasta Tucumán en donde es deshidratado.
 - * La minera vierte los líquidos generados por el secado en un canal que desemboca en el Río Salí o Dulce y éste en el Embalse Rip Hondo.
 - * Se contaminó el Embalse con: mercurio, cromo, cobre y uranio, además de radiaciones alfa y beta según los estudios realizados por la Comisión Nacional de Energía Atómica.
 - * A través de los ríos Dulce y Salado, los residuos tóxicos llegan hasta Mar Chiquita (Pcia. de Córdoba) y el noroeste santafesino amenazando la gran cuenca lechera productora de 3.000.000 de litros diarios y completando las 5 Provincias afectadas: Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe.

Los defensores del Pueblo han reclamado ante la empresa sin obtener ninguna respuesta. La fundación "Cantos" de Santiago del Estero inició un juicio ante la justicia Federal por daño ambiental colectivo contra Minera La Alumbraera Ltda., reclamando el cese de los vertidos y una indemnización para el pueblo Santiagueño por los gravísimos problemas causados al ecosistema provincial.

Todo empezó un 12 de Octubre en Gualjaina El pueblo echo en 48 hs. a una minera

El martes 12 de octubre los vecinos de Gualjaina (a 90km al noroeste de Esquel) amanecieron con la presencia de máquinas y camionetas de la minera Trinidad Vial SRL llegadas por la noche.

Los pobladores presionaron en forma contundente para rechazar estos emprendimientos indignados por la falta de información sumándose al rechazo a la minería en amplias zonas de Chubut.
Padres de alumnos y docentes rechazaron las charlas que quería dar la minera. En las casas colocaron carteles que dicen "NO A LA MINA" y llamaban por teléfono a vecinos y medios de comunicación de Esquel para denunciar los hechos.

En Gualjaina rechazan cualquier tipo de minería protegiendo las actividades ganaderas, agrícolas y turísticas de la zona. Los vecinos realizan asambleas para defender sus derechos.

Los vecinos cortaron el puente sobre el río Lepá y exigieron la presencia de Dustcher y le plantearon su rechazo a la actividad minera. Las comunidades aborígenes reaccionaron ante un nuevo avasallamiento a sus derechos reconocidos constitucionalmente, convocando a una marcha hacia el municipio que la comunidad realizó el viernes 15.

La Dirección de Minería aprobó un estudio de impacto ambiental para la exploración de oro aluvional en el río Lepa, pero los vecinos no sabían nada y el intendente creyó suficiente pegar en una pared del municipio un papel que hablaba sobre el tema.

Fue el pueblo de Gualjaina el que obligó al intendente a que ordenara a Trinidad Vial que "se retire del pueblo para evitar enfrentamientos con la comunidad"

El "método aluvional" para sacar oro Lo que hay que saber

Se aplica para extraer partículas de oro de los lechos de ríos y sus valles. A lo largo del tiempo la naturaleza lo separó de la roca y lo fue depositando junto con el material del suelo o el lecho.

Para extraer el oro se excava y ese material es mezclado con grandes cantidades de agua (agua+piédras+arena+oro). Se hace pasar esta mezcla en forma continua por distintas zarandas, separando el oro de los demás minerales presentes en la mezcla por tener pesos diferentes, el agua barrosa restante se vuelca al cauce.

Lo que no quieren que sepamos

- No es un método artesanal: usan maquinaria y alta tecnología con muy poca mano de obra.
- Mientras "exploran" un yacimiento aluvional también "explotan" porque se quedan con el oro que encuentran "buscando".
- Para esto se cavan pozos o trincheras que pueden tener grandes dimensiones.
- Se usan enormes cantidades de agua tomadas constantemente del propio río o arroyo, puede desviarse o modificar todo el cauce para usarlo en el proceso provocando escasez de agua para consumo humano y regadíos.
- En esta región, por el clima, el trabajo es en verano o sea cuando menos agua hay.
- Para facilitar la tarea pueden agregar al agua productos "espesantes" que contaminan.
- El agua devuelta es barrosa y por lo tanto turbia haciendo imposible la vida de peces, de vegetales acuáticos y de las orillas. Esa agua turbia está contaminada.
- Para reunir las partículas de oro en lingotes u otra forma, se lo mezcla con mercurio y luego se calienta para evaporarlo, quedando solo el oro.
- Como vienen por todo y el oro recogido es solo una parte del total, el oro restante en partículas demasiado pequeñas que no pueden reunirse por zarandeo lo separarán del resto del material usando cianuro de sodio y otros tóxicos.

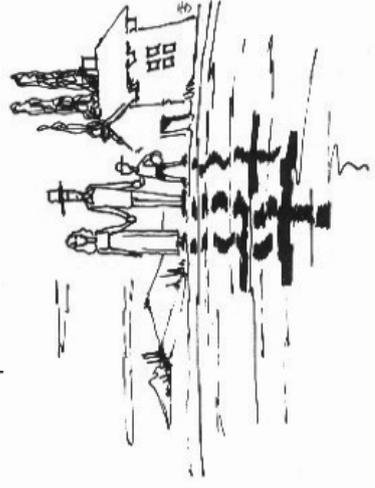
no hay métodos seguros Graves problemas en Jujuy

En las comunidades Orosmayo y Liviara, de la Puna jujeña, la empresa Luis Losi S.A. comenzó a extraer oro con el método aluvional en 2001. Hoy, se observa destrucción del lecho del río Orosmayo y en áreas de pastoreo, hay excavaciones muy hondas llenas de agua, donde cayeron y murieron ahogados o envenenados 1.100 ovejas, cabras y llamas a lo largo de 30 km del río y aún continúan muriendo las crías y también las truchas.

Según el EIA presentado por la empresa, no se utilizan químicos en el proceso, sólo se usaron medios mecánicos. Sin embargo, ocho niños fueron llevados en estado de gravedad con vómitos, convulsiones y diarreas hasta Abra Pampa, y luego a Jujuy y Salta, por haberse bañado en el río por cruzarlo para ir a la escuela. Los primeros análisis de aguas arrojaron presencia de mercurio, cianuro y plomo. Un laboratorio de Tucumán confirme esos datos y los análisis de víceras de animales muertos, indicaron que existe mercurio en ellas.

La empresa minera se declaró en quiebra, debiendo los sueldos de muchos de sus empleados y hoy se ha retirado del lugar.

Por estos problemas se han detenido momentáneamente unos 120 emprendimientos similares en toda la Puna.



Intendente, ¿qué espera? Cuando no hacer nada más que aburrir repugna

A pesar del 81% del NO A LA MINA en Esquel, ni el intendente Williams ni el Concejo Deliberante han hecho efectiva esa decisión tan contundente del pueblo.

Al contrario, el intendente ayuda a Meridian Gold para que *entre en los barrios* ya que es el propio Municipio el que conecta a las Juntas Vecinales con la Minera.

Así apoya el plan de la empresa que consiste en hacer la mina pero primero tiene que romper la voluntad del 81% queriendo comprar con sobornos a los vecinos más necesitados disfrazándose de empresa buena.

No es casualidad: en el Concejo Deliberante todavía se escuchan en las sesiones a concejales que defienden la permanencia de la minera en Esquel a pesar que es repudiada por el pueblo. Varios de ellos se maquilan con el no a la mina pero por abajo del escritorio trabajan para que la minera explote el yacimiento, robe nuestros recursos y arruine el agua.



**La decisión política
de que se vaya la minera
la tomó y la sostiene el pueblo.
Pero el intendente
y los concejales
defienden otros intereses.**

Participaron vecinos de Esquel en Jachal (San Juan) CONGRESO EN DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

Se realizó el 9 y 10 de octubre, con importantes debates e intercambios. Fue entregado al gobernador de San Juan, José L. Gioja, un documento con las conclusiones que no dejan dudas y es contundente:

"No queremos la minería a cielo abierto con uso de cianuro y otras sustancias tóxicas.

Porque estamos convencidos que la explotación en Veladero y prontamente en Pascua Lama, representa un peligro concreto, real y presente para nuestra salud y la de nuestros descendientes.

Porque ya afectó la cantidad y calidad del agua, elemento vital para el hombre y el ecosistema.

Porque está dentro de la Reserva de Biosfera de San Guillermo, un ecosistema único en el mundo, muy frágil, por lo que debemos cuidarlo y no agredirlo

Porque no tendremos mercados posibles para nuestros productos, cuando se detecten en ellos altos porcentajes de químicos.

Porque la tierra es de quienes la habitamos y trabajamos y no solo de quienes nos gobiernan.

Porque no hay mejor lugar para vivir, que el lugar donde uno nació, se crió y seguirá, viviendo, mientras usted colabore en hacer esto posible."



consulte: www.noalamina.i8.com

VeciNOS Informan a VeciNOS

Año 2 - N°14 de Noviembre de 2004
La mina se mete en el agua, el aire y la tierra

La mina se mete en las plantas y los animales

La mina se mete en la montaña y el campo

La mina se mete en tu barrio y tu junta vecinal

La mina se mete en tu escuela y las aulas

La mina se mete en tu casa y tu familia

La mina se mete en tu cuerpo



Antes que sea tarde...

SACATE LA MINA DE ENCIMA

En el catastro minero de Chubut

que registra los cateos, yacimientos y minas

los de minerales para la construcción, uranio, carbón, metales (excepto oro), sal y otros

suman el 55% de los yacimientos

55% de los yacimientos

pero ocupan **1.825.000 has.** de los yacimientos de la superficie del catastro

los yacimientos de **oro** suman el **45%** de los yacimientos de la superficie del catastro

45% de los yacimientos de la superficie del catastro

Chubut tiene una superficie de 22.000.000 de has. y el catastro minero acumula 1.974.900 has o sea el 9% de la provincia

LOS NEGOCIADOS, EL GOBIERNO Y NUESTRA AGUA

Este cuadro nos muestra:

- La presión de las mineras sobre el gobierno provincial
- El gran negocio de la minería de oro: la onza vale u\$s 410 y los costos de extracción son de u\$s 100.

- Las enormes cantidades de agua de arroyos, ríos, lagos y napas amenazados
- tóxicos y explosivos a utilizar
- combustible que quemarán
- desechos mineros que se producirán.

Radiografía del saqueo minero

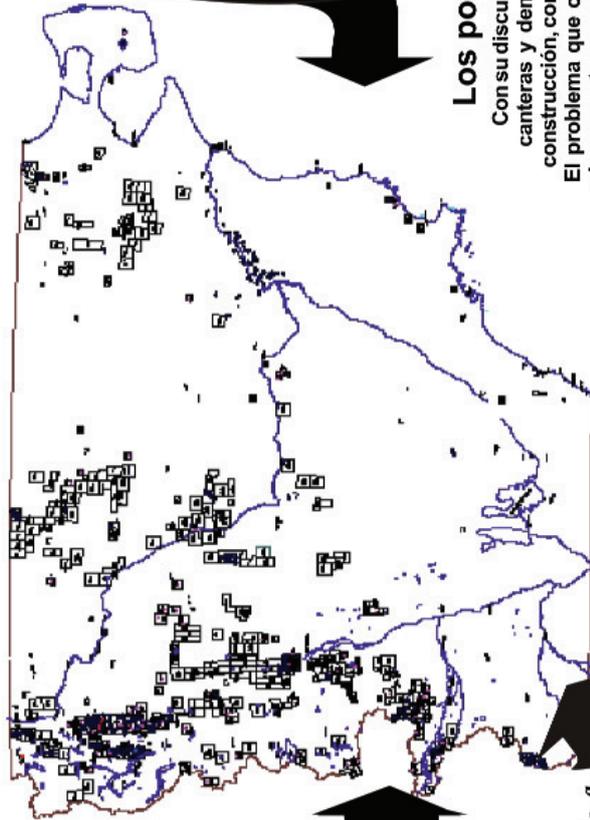
* Esquel esta rodeada por un cinturón de yacimientos que abarca también a Cholila, Epuyen, El Hoyo, El Maiten, Tecka y Trevelin.

* También rodean los Parques Nacionales L.º Puelo y Los Alerces.

* Otro tanto sucede con J.de San Martín, Gdor.Costa, Río Pico, Senguerr, Paso de Indios, Gastre y Telsen.

* Los yacimientos coinciden con las nacientes y las cuencas de los ríos Futaleufú, Chubut y Senguerr.

* Además será afectada el agua de las ciudades de Trelew, Rawson, Sarmiento y Cdrob.-Rivadavia.



Los políticos quieren confundir

Con su discurso ponen en iguales condiciones a las canteras y demás yacimientos de minerales para la construcción, con la minería metalífera que usa tóxicos.

El problema que ocultan con mala intención es que las mineras extraen oro y demás metales usando cianuro y otros tóxicos generando drenajes ácidos y metales pesados, todo eso *contamina el agua y el suelo*.

TAMBIÉN ES FALSO QUE LA MINERÍA FAVORECE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EMPLEO PORQUE ARRUIÑA LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DEL CAMPO Y LA CIUDAD

La "zonificación" que quiere hacer el gobierno de Das Neves es la entrega de gran parte del territorio a favor de las mineras y la condena a más pobreza y la ruina económica a amplias regiones de la provincia y sus habitantes.

Casi la totalidad de los yacimientos de oro y otros metales se ubican en la cordillera y la meseta chubutenses

Los datos y el mapa fueron extraídos del Catastro Minero de la Dirección de Minas y Geología de la Pcia. del Chubut actualizado a noviembre de 2003.

Ante la firme oposición de los pueblos de Esquel y de otras localidades, las mineras insisten en dinamitar las montañas y la meseta: quieren el oro y otros metales y tranzan con el gobierno.

Lo que no es bueno para Esquel No es bueno para el resto de Chubut

Desde el año 2003 los pueblos de la meseta rionegrina vienen organizándose en rechazo a la actividad minera.

A fines de enero de este año en Los Menucos, se reunieron vecinos, ganaderos, sindicatos y organizaciones ambientalistas de esa localidad y de Bariloche, Comayo, Jacobacci, Maquinchao y Sierra Colorada, y **resolvieron oponerse a la minería a cielo abierto con uso de tóxicos y exigen al gobierno de Río Negro que impida que las empresas continúen con los cateos y exploraciones en la meseta rionegrina e incluso que no llegue a explotarse el oro.**

Derrames, contaminación y juicios en Catamarca, Tucumán y Santiago

La Alumbrera, la mayor mina de oro en explotación en el país, ha causado la contaminación de arroyos y ríos en Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero, y probablemente también Córdoba y Santa Fe.



Vecinos de Catamarca, el gobierno de Tucumán y una ONG de Sgo. del Estero iniciaron juicios por los derrames y contaminación que produce la empresa Minera Bajo La Alumbrera.

PERÚ: ¡en Tambogrande echaron a una minera canadiense!

La resistencia y lucha del pueblo de Tambogrande -al norte de Perú- que desde hace 10 años enfrenta a la minera canadiense Manhattan, logró hace unas semanas que la empresa se vaya no solo de esa región sino del país.

"El problema para nosotros fue que no pudimos hallar un socio debido a que **las condiciones sociales eran tan antiminera que nadie quería participar**" dijo el presidente de la firma Peter Guest.

Cientos de comunidades y pueblos de Perú luchan contra las mineras y sus proyectos que amenazan o han arruinado sus ríos, campos y actividades productivas.

ESQUEL Y SUS MONTAÑAS DE PIE A DOS AÑOS DEL PLEBISCITO



Siguen las marchas y el rechazo de la comunidad para que se vaya Meridian Gold y que no venga ninguna otra minera a la provincia.

Los rechazos de los vecinos a los intentos de soborno de Meridian Gold hacia los barrios, escuelas y clubes, más el descubrimiento de al menos dos galpones truchos de la minera en Esquel y las amenazas a vecinos junto al abrumador plebiscito, todavía no han provocado definiciones políticas en el concejo deliberante ni del intendente Williams para echar a la minera.

Desde un primer momento los vecinos de Esquel identificamos que la gran mayoría de los políticos son cómplices de la minera y su proyecto. La única garantía es la resistencia del pueblo que sigue marchando contra estos emprendimientos y los funcionarios corruptos.

Visite la página web: **www.noalamina.i8.com**

VeciNOS
Informan a VeciNOS

Año 2 - Nº 16 Febrero de 2005
Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel

LOS PUEBLOS EN DEFENSA DEL AGUA

un bien social que no se negocia frente a la codicia de empresas y otros países

SI AL AGUA LIMPIA PARA TODOS

Con venta de campos, construcción de represas y explotación de minas se impide el derecho del pueblo al uso del agua, el acceso a costas de ríos y lagos, y se la administra como si fuera una mercadería

Ser TRAMPARENTES, ser Chubú

Desde el año 2003 rige en la provincia del Chubut la Ley 5001 que prohíbe la explotación minera a cielo abierto y la utilización de cianuro en minería.

El yacimiento está dentro del ejido municipal de Esquel y la ciudad tiene una serie de ordenanzas que prohíben este tipo de actividad minera e incluso el uso y transporte de sustancias para La misma. Apesar de todo esto, el gobierno de Das Neves renueva el permiso de exploración de Patagonia Gold y el Intendente Williams le otorga a esta minera la habilitación comercial.

Minera inglesa, nombre robado

La empresa minera PATAGONIA GOLD tiene como objetivo explorar y desarrollar proyectos mineros en la región patagónica de Argentina. La mayoría de los dueños o accionistas de PATAGONIA GOLD son ingleses. El 45% de esta minera pertenece a los Bemberg/Miguens, los que eran dueños de la cervecera Quilmes. Esta empresa con cede en Londres, desde hace poco tiempo también tiene oficinas en Esquel.

Cómo se prepara un cóctel minero

Mezclar un poco de:

- + Leyes mineras con beneficios escandalosos
- + gobiernos entreguistas
- + bajos salarios
- + permiso para hacer cualquier cosa
- + alto precio del oro, la plata y el resto de los metales

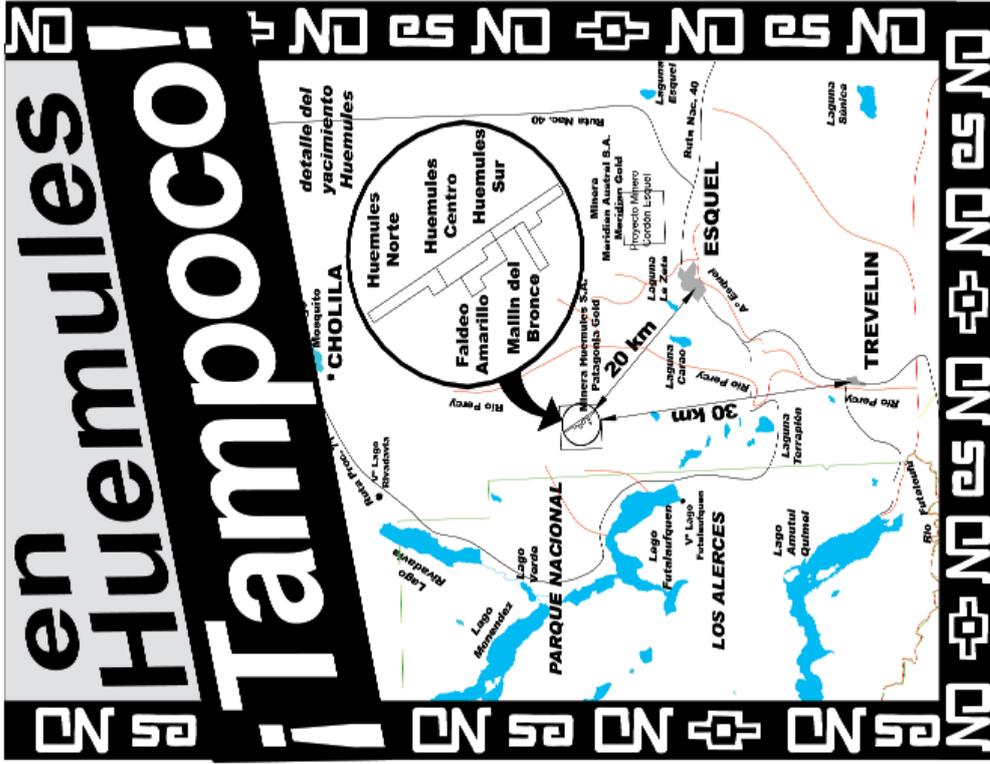
= SAQUEO MINERO



**La PATAGONIA será
lo que sus habitantes decidan,
pero NUNCA SERA Patagonia Gold**

VeciNOS
Informan a VeciNOS

Año 3 - N°21 Mayo de 2006
Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel



¿Conocés el lugar?

Huemules está a unos 5 km del paraje Río Percy, en zona de bosques y numerosos arroyos que vuelcan sus aguas hacia el Río Percy o hacia el Lago Futalaufquen, en el cercano Parque Nacional Los Alerces. El yacimiento está ubicado en la divisoria de aguas sobre el Cordón Rivadavia. En la zona viven antiguos pobladores, funciona la escuela N°188 y se desarrollan actividades agro-ganaderas, recreativas y turísticas.

El agua es la vida

Los pobladores de la zona de Chollila, Río Percy, Parque Nacional los Alerces y Trevelin, serían afectadas si se realiza este emprendimiento.

Cualquier proyecto minero ubicado en la zona de nacientes o cuencas de ríos o arroyos, con o sin uso de tóxicos, es incompatible con el uso urbano, agrario y ganadero del agua.

A lo largo del río Percy y sus afluentes, el uso del agua está en crecimiento constante. Además, la Cooperativa 16 de Octubre avanza en un proyecto para la provisión de agua potable para la población de Trevelin que se ubicará sobre el río Percy. Los nuevos canales de riego del Valle 16 de Octubre también toman el agua de este río.



Para más información visitá www.noalamina.org

COMPARTÍ ESTA CARTILLA CON TUS VECINOS

La minera británica Patagonia Gold anunció que en breve reiniciará perforaciones para seguir explorando en su yacimiento Huemules.



Esta actividad -como ya sabemos- amenaza seriamente el medio ambiente natural y social, especialmente un valioso bien natural: el agua.

Algo de historia

El yacimiento Huemules está ubicado a solo 20 km en línea recta hacia el noroeste de Esquel y a 30 km de Trevelin. Fue explorado y explotado parcialmente en los años '80 y '90 por otras empresas extrayendo 7.700 onzas de oro (215,6 kg). Luego pasó a manos de Minera Huemules S.A. Quienes hicieron más exploraciones entre 1998 y 2003. Desde fines del 2005 Minera Huemules pertenece totalmente a la inglesa Patagonia Gold.

También en Gobernador Costa, Gastre y Lago Fontana

A unos 30 km de Gdor. Costa, Patagonia Gold tiene cateos con una superficie de 53.500 hectáreas y en el yacimiento C°Crespo está explorando desde hace unos años atrás y lo califican como un "un distrito aurífero de gran potencial". En la zona Gastre tiene cateos a su nombre cubriendo 95.000 hectáreas y aseguran que la zona es "extremadamente prospectivo para alojar mineralizaciones de metales base y preciosos". Mientras que entre Aldea Apeleg y Río Senguerr muy cerca del L°Fontana, exploran en el yacimiento C°Colorado con "resultados muy significativos de oro".

De la mano de los gobiernos que apoyan el saqueo
 Esto es parte de lo escrito por Minera El Desquite S. A. en contra de vecinos y periodistas de Esquel pidiendo un juicio contra ellos ante un juzgado de Buenos Aires:

LA MINERA ATACA DE NUEVO
LO QUE DICE LA MINERA SOBRE LOS VECINOS DE ESQUEL Y NUESTRO NO A LA MINA

Sobre la movida de los vecinos por el NO A LA MINA	Dicen que "en Esquel comenzó una reacción de tipo colectivo cuestionando, sobre bases falsas o erróneas, esas labores mineras como supuestamente perjudiciales para el medio ambiente."
Sobre la difusión e información que hicimos los vecinos y algunos medios de prensa	Piensan que somos ovejas y que "con la tendenciosa adhesión de algunos periodistas se difundieron premisas falsas, suspicacias irrazonables y teorías sin fundamentación científica".
Sobre la movilización de los esquelenses	Dicen que en las marchas fuimos engañados porque "la reacción de algunos vecinos era el resultado de una falta de información o, peor, de información maliciosamente tergiversada"
Sobre la consulta popular del 23 de marzo del 2003	La desmerecen y ponen en duda porque "fue influida por la persistente campaña negativa desarrollada por todos los medios de difusión posibles"
Sobre la reunión hecha en Bs.As 6 meses después del plebiscito de sus directivos argentinos y extranjeros junto con integrantes de la consultora norteamericana BSR y la argentina Braga Menendez	Dicen que las reuniones son ciertas, que es verdad lo que hablaron y salió a la luz. En esas reuniones fue donde planearon la conspiración contra los esquelenses porque "se resolvió profundizar la política para neutralizar la malintencionada difusión y los agravios y acosos sufridos en Esquel por la minera."



Vecinos Informan a Vecinos

Año 2 - Nº 22 - Octubre de 2006
 Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel

Después del plebiscito, la minera resolvió "VAMOS A DAR VUELTA A LA COMUNIDAD DE ESQUEL"

Ahora nos hace juicio por descubrir y hacer pública esta conspiración



ENTERATE LEYENDO ESTA CARTILLA
 * lo que dicen de los vecinos de Esquel y nuestro NO A LA MINA
 * la conspiración que planean contra Esquel

COMPARTILA CON TUS VECINOS



**LA MINERA CUENTA
SU CONSPIRACIÓN
PARA TORCER
LA VOLUNTAD
DE ESQUEL**

LOS APOYAN TODOS LOS POLÍTICOS NACIONALES

"Enviaremos información periódicamente a: el ministro **Julio De Vido**; el secretario de minería **Jorge Mayorali**; el jefe de gabinete **Alberto Fernández**; el secretario general de la presidencia **Oscar Parilli**; el secretario privado del presidente **Pepe Salvini** y el jefe de asesores del presidente **Carlos Custer**; esto se lee **Néstor Kirchner**. Este es el grupo de confianza de **Néstor Kirchner** que nos interesa mantenerlos informados **para asegurarnos que a cualquier persona de su entorno que el presidente consulte tenga la información**".

"También enviaremos informes ejecutivos a integrantes del gobierno y a políticos provinciales: el gobernador actual y candidato a la reelección **Jose Luis Lizurume**, el candidato a gobernador **Mario Das Neves**, el intendente **Williams**, a **Carlos Maestro**, a **Gustavo Di Benedetto**, a **Eduardo De Bernardi** (...) habría que agregar hablar con **Fernando Vecino** y al grupo del **Pach**. Fundamentalmente entendemos que estas son **las personas que necesitan tener información para seguir apoyando el proyecto y seguir buscándolos mecanismos para controlar la situación**, hay tanto radicales como justicialistas (...). La idea es que ellos reciban información cotidiana nuestra y anticipada, **si van a una entrevista y les hacen una pregunta que no queden descolocados con respecto a lo que la compañía esté haciendo** (...) **al poquito tiempo lo van a llamar a Darcy y le van a decir "quedate tranquilo, nosotros estamos siempre con vos, que esto que el otro y patatin patatero..."**"

Por sacar a la luz esto la minera le hace juicio a 6 vecinos
ESTA ES UNA SÍNTESIS DE LOS AUDIOS DE UNA REUNIÓN REALIZADA EN BUENOS AIRES SEIS MESES DESPUÉS DEL PLEBISCITO, DONDE LOS DIRECTIVOS DE MERIDIAN GOLD JUNTO CON SUS ASESORES DEFINEN COMO TORCER LA VOLUNTAD DE ESQUEL.

Darcy Marud dijo en esa reunión: **"vamos a tratar de dar vuelta a la comunidad, pero eso es algo que no puede salir a la calle"**.

"Tendremos reuniones semanales o dos veces a la semana con los empleados y sus familias sobre cuál es su rol por ejemplo en las juntas vecinales empezar a averiguar de donde son de cada barrio, como se sienten ellos para hablar con los vecinos, etc".

"Cada vez que yo escuchó que alguien de Esquel dice algo en contra de la mina digo 'tiene razón, tiene razón' vamos a ver cómo modificamos la situación, pero tiene razón. Si yo digo, esté equivocado, nosotros ya no establecemos el diálogo".

"Creo que el clima de la compañía en Esquel no es muy puro, tenemos problemas de medioambiente también ahí".

Y si no hubiera otra posibilidad yo lo haría el 5, el día después de la marcha, para tener un mes de colchón que no me peguen que no me hagan otra marcha multitudinaria".

"Vamos a trabajar con ongs, preparar y supervisar material informativo para difusión y educación sobre temas mineros y de la mina en particular y analizar y discutir la estrategia de beneficios para la comunidad de Esquel" o sea distintos tipos de sobornos.

Nos mienten, manipulan a sus empleados y tienen el apoyo de la mayoría de los políticos. Ponen el oro antes que las personas, conspiran contra las comunidades y las acusan ante la justicia. Todo gracias a los gobiernos y su política minera.



Y TAMBIEN LOS APOYAN TODOS LOS POLITICOS PROVINCIALES

Benedetto, a Eduardo De Bernardi (...) habría que agregar hablar con Fernando Vecino y al grupo del Pach. Fundamentalmente entendemos que estas son las personas que necesitan tener información para seguir apoyando el proyecto y seguir buscándolos mecanismos para controlar la situación, hay tanto radicales como justicialistas (...). La idea es que ellos reciban información cotidiana nuestra y anticipada, si van a una entrevista y les hacen una pregunta que no queden descolocados con respecto a lo que la compañía esté haciendo (...) al poquito tiempo lo van a llamar a Darcy y le van a decir "quedate tranquilo, nosotros estamos siempre con vos, que esto que el otro y patatin patatero..."

Sentencia firme, igual que los vecinos

El amparo ambiental que dictó el Juez en lo Civil de Esquel, Dr. Claudio Petris y que detiene judicialmente el proyecto minero en el Cordón Esquel quedó firme definitivamente luego que el 17/04/07 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso de queja de Minera El Desquite S.A., subsidiaria de Meridian Gold.

Movilización y amparo ambiental

En diciembre del 2002, mientras los esquelenses iniciábamos la movilización en rechazo del proyecto minero, una joven vecina de la ciudad planteó ante la justicia un amparo ambiental que fue concedido por el juez Petris, quien ordenó en junio del 2003 la paralización de toda obra, acto o hecho a ejecutarse por parte de Minera El Desquite S.A. hasta que se de cumplimiento a la ley 4.032.

La minera apeló en todas las instancias llegando finalmente con un recurso de queja a la Corte Suprema, a pesar de las declaraciones de su presidente y gerentes afirmando que "vamos a respetar la voluntad del pueblo de Esquel".

Meridian Gold nos dice "vean cómo nos c... en la justicia"

Sin embargo, un portavoz de Meridian, con sede en Reno, Estados Unidos, dijo que la compañía conocía la decisión de la Corte, pero que continúa comprometida con el proyecto de Esquel. "No tenemos planes de abandonar el proyecto. Vamos a continuar mirando todas las opciones," dijo el portavoz a la agencia Reuters.

No les queda otra

TIENEN QUE IRSE

Minera El Desquite sigue instalada en Esquel porque usa las armas entregadas por los gobiernos: la concesión legal del yacimiento por parte del gobierno de la provincia y las habilitaciones comerciales que le renovó el intendente Williams.

La minera está con sus oficinas en la planta alta del edificio de la esquina de Av. Alvear y Sarmiento y también tiene un depósito con entradas por la Av. Ameghino al 1600 y por la calle San Martín.

Después de este fallo ¿qué más hace falta para que la minera y sus socios políticos terminen con esta estafa? En serio y sin discursos de doble sentido que hacen que todo siga igual.

El rechazo, la movilización y la información de los vecinos es la única garantía para ganar esta pelea



Los esquelenses seguiremos en la calle hasta que se vayan

Una sentencia que acorrala a las mineras

El fallo de la Corte Suprema coloca un precedente destacado al ratificar que "no existe colisión entre los preceptos de la ley provincial 4.032 y el Código de

Minería", cuando todas la mineras sostenían que ellas solamente debían registrarse por el código de minería desconociendo las leyes de las provincias.



Festejamos y seguimos la lucha

MOVILIZACION

4 de mayo 18 hs.

En la Plaza San Martín LLEVAR BANDERAS ARGENTINAS Y COSAS PARA HACER RUIDO

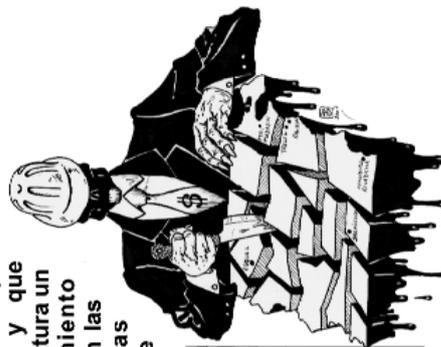


No solo en Chubut se lucha contra la megaminería, también en Río Negro, Santa Cruz, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Córdoba y Buenos Aires.

Las mineras son indeseables EN LA REGION Y EN EL PAIS

El Gobierno quiere cortar a Chubut en Porciones con nosotros adentro

En junio del 2006 la legislatura suspendió la actividad minera por 3 años *solamente en la franja cordillerana de Chubut*. En ese tiempo se elaboraría "un mapa de ordenamiento minero" estableciendo "las sustancias minerales y condiciones de las actividades mineras a desarrollar para cada zona." A fines de agosto pasado el secretario de hidrocarburos y minería de la provincia -Sergio Bohe- anunció que en 60 días van a definir las zonas de la provincia aptas para la explotación minera y que presentará a la legislatura un mapa de ordenamiento minero-ambiental con las actividades mineras para cada zona de Chubut.



Esto significa que a puertas cerradas el gobierno de Das Neves planea la entrega del territorio para que haya minería a cielo abierto y el uso de tóxicos.

Las mineras atrás y adelante de la zonificación

El gobierno provincial oculta quiénes son los que hacen estos estudios, cuáles son sus antecedentes, con qué fondos se están haciendo y si hay empresas mineras o consultoras atrás o delante de esto.

Lo que si sabemos es que la población y sus intereses pasan a un segundo plano. Nos enteraremos "de qué va a morir mi pueblo" cuando el gobierno anuncie qué regiones serán sacrificadas y entregadas a las mineras.

Visítá www.noalamina.org

Podemos vivir sin oro y plata, pero... ¿Podemos vivir sin agua?

Si se inicia la explotación de yacimientos mineros a gran escala en Chubut... ¿Qué pasará en la meseta y en las ciudades que se abastecen de agua de los ríos Chubut y Sengerr?

Muchos de los permisos de exploración minera que viene otorgando el gobierno de la provincia están ubicados en las cuencas de esos dos importantes ríos.

De ellos toman agua los habitantes de Paso del Sapo, Los Altares, Las Plumas, 28 de Julio, Gaiman, Dolavon, Trelew, Rawson, Pto. Madryn, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

La minería consume millones de litros de agua en cada yacimiento y la sacan de ríos, lagunas, mallines y perforaciones.

En la región de la meseta el agua es escasa, por lo tanto cualquier explotación minera disminuirá el agua disponible a nivel local y regional tanto para la vida silvestre como para uso agro-ganadero y humano, además de contaminarla.

En estos lugares prohibieron la minería con cianuro

- ★Turquía, desde el año 1997.
- ★República Checa, desde el año 2000.
- ★Nueva Gales del Sur, Australia, desde el año 2000.
- ★Municipio Cotacachi, Ecuador, desde el año 1998.
- ★Estado de Montana (1998) y los condados Gunnison (2001), Costilla (2002) y Summit (2004) del estado de Colorado, EEUU.
- ★República de Costa Rica, desde el año 2002.
- ★República de Alemania, desde el año 2002.

en la **Chubut desde 2003.**

Río Negro desde 2005.

Tucumán desde 2007.

La Rioja desde 2007.

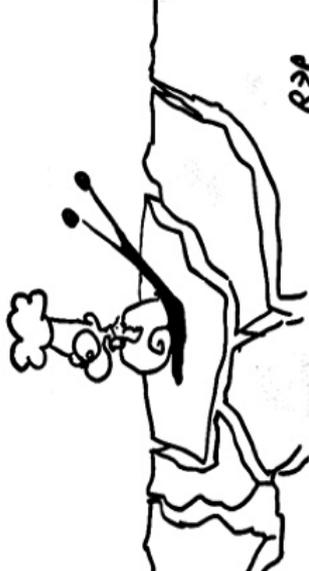
Mendoza desde 2007.

República Argentina

VeciNOS Informan a VeciNOS

Año 4 - Nº24 septiembre 2007 - Asamblea de VeciNOS Autonomocados de Esquel

PARA QUE NO PARCELEN MAS A CHUBUT.



¡gracias Rep!

que en CHUBUT NO EXISTAN ZONAS MINERIAS Y ZONAS SUCIAS

porque todos los habitantes somos iguales y merecemos un ambiente sano

EL GOBIERNO DE CHUBUT ANUNCIÓ QUE VA A DEFINIR ZONAS O ÁREAS PARA QUE HAYA MINERÍA A GRAN ESCALA Y SE PUEDAN USAR TÓXICOS EN SUS ACTIVIDADES.

SI A CHUBUT NO A LA ZONIFICACION

Informate y difundí entre tus veciNOS los planes del gobierno

Mapa con las exploraciones mineras más importantes

elaborado en base a información de la Secretaría de Minería de la Nación y del catastro minero de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de Chubut

Para que en CHUBUT NO EXISTAN ZONAS MINIRIAS Y ZONAS SUCIAS

Todos los habitantes somos iguales y merecemos un ambiente sano

El pueblo del Chubut ha decidido que no quiere la MEGA MINERIA CIELO ABIERTO CON USO DE TOXICOS, como el CIANURO porque contaminan el agua, el suelo y el aire. Por eso existe una Ley Provincial que prohíbe este método contaminante y saqueador.

Si fracccionan a Chubut a favor de las mineras y otras empresas, harán más pobres a los habitantes de las áreas mineras pero todos los chubutenses nos empobreceremos aportando a las mineras.

El rechazo masivo a la minería a gran escala en ríos y arroyos que riegan toda la comarca noroeste del Chubut, en las localidades de la meseta y ciudades de la costa provincial, no le importa a los funcionarios.

SI A CHUBUT NO A LA ZONIFICACION

EL 188 DE CHUBUT ESTA OCUPADO POR LAS MINERAS

De nosotros depende frenar este saqueo

superficie de la provincia de Chubut: 22.468.600 hectáreas (100 %)
total de las concesiones mineras que otorgó la provincia: 4.000.000 hectáreas (18 %)
concesiones mineras de oro, plata, uranio, cobre y otros metales: 3.800.000 hectáreas (17 %)

Referencias

- localidades
- ☉ Centros yacimientos más importantes en explotación
- ☼ concesiones mineras

Negociados: energía, represas y minería

Los gobiernos nos hacen cuidar la energía "apagando la lamparita", pero les proveen energía a las mineras a escalas descomunales. Durante la emergencia energética de este año La Alumbrera y C° Vanguardia no tuvieron que parar de extraer.

Usan la escasez de energía como excusa para hacer represas como La Enea o el dique Los Monos que generarán electricidad y aportarán agua a las mineras y a las petroleras y son fuentes de negocios para los socios del poder.

Así es un día de explotación en una mina

- ✖ Hay 2 o 3 explosiones con toneladas de explosivos.
- ✖ Muelen toneladas de roca dinamitada.
- ✖ Usan toneladas de cianuro y otros tóxicos.
- ✖ Consumen millones de litros de agua.
- ✖ También enormes cantidades de gasoil y energía eléctrica.
- ✖ Depositan toneladas de desperdicios (roca-tóxicos) en diques de cola o escombreras.

La minería agravará la sequía patagónica

De esto pueden dar fe los catamarqueños que viven en carne propia el saqueo de la minería. Además, los estudios sobre cambio climático en la Patagonia afirman que vivimos un periodo de sequía de incierta duración que castiga con:

- ↗ menos lluvias
- ↘ bajo caudal de ríos y arroyos
- ↘ descenso del nivel de las riapas
- ↗ aumento de la temperatura

Esto confirma que debemos cuidar aún más el agua como elemento indispensable para el desarrollo de las actividades económicas sustentables y para la vida.

Las mineras consumen 1.600 kWatts/hora para sacar solo 1 onza (28 gramos) de oro.

Una vivienda familiar consume 250 kWatts/hora. Proyectan extraer 28.000 millones de onzas de oro y necesitan la energía equivalente al consumo eléctrico de millones de familias argentinas.



Construyendo un futuro
mejor *de forma diferente*

[CONTACTENOS](#) [MAPA DEL SITIO](#)



[SOBRE NOSOTROS](#) [ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO](#) [OPERACIONES](#) [EXPLORACION](#) [MINERIA RESPONSABLE](#) [¿POR QUE ORO? ¿POR QUE MERIDIAN?](#)

EL PEÑÓN

Historia y puesta
en marcha

Estadísticas de
Operación

Reservas / Recursos

ROSSI

Historia,
Empresa
conjunta,
Exploración, Geología

ESQUEL ←

PROYECTOS PASADOS

Proyecto Esquel – Sur de Argentina.

Meridian controla 100%.

En julio de 2002, Meridian Gold Inc. completó su adquisición de Brancote Holdings Plc, el propietario del 100% del yacimiento de oro Esquel. Esquel es un depósito aurífero de alta ley con vetas epitermales de baja sulfidación. Está ubicado en el Cordón de Esquel en el norte de la provincia de Chubut (Patagonia), Argentina. Las propiedades mineras cubren un área de aproximadamente 1.400 kilómetros cuadrados, y están cerca de infraestructura establecida, lo que facilita la logística positiva para el desarrollo de la mina. Al final de 2002, se estiman que los recursos minerales existentes son de más de 3 millones de onzas de oro con una ley promedio de 8.5 gramos de oro / tonelada. El proyecto está temporalmente detenido y no hay plazos actuales para obtener los permisos ni para la construcción.

Las rocas hospedantes de la propiedad Esquel consisten principalmente de rocas andesitas sub-horizontales de la edad Jurásica con intercalaciones menores de sedimentos carbonáceos marinos y de lagunas superficiales. Las unidades de toba sobreyacen los horizontes carbonáceos. Las intrusiones sub-volcánicas de la edad syn- y pos-jurásica son comunes como diques y tapones en las unidades volcánicas.



Las rocas son cortadas por sistemas de vetas generalmente con una tendencia norte - sur. El ancho de las vetas varía desde un metro hasta más de 20 metros. Las vetas son cortadas por fallas con manto pronunciado y una corrida principalmente noreste u oeste-noroeste.

La ocurrencia de cuarzo en las vetas es una depositación epitermal clásica en espacios abiertos. Las vetas contienen cuarzo y calcedonia con adularia y muestran una gran variedad de texturas. Dos tipos de vetas de cuarzo-calcedonia ocurren en la propiedad: un tipo es una veta masiva a bandeada de color crema; el otro tipo de veta es de color gris oscuro a negro con contenido de material carbonáceo. Algunos intervalos de vetas oscuras contienen altas leyes de oro. Los dos tipos contienen mineralización de oro económica.

El oro típicamente está presente en la roca de caja mineralizada adyacente a las vetas. Las leyes de oro generalmente son más bajas en la roca de caja mineralizada que en las vetas, si bien algunas rocas de caja contienen leyes de oro mayores de 12 gramos/tonelada.

Meridian Gold actualmente no está haciendo ningún trabajo de exploración en Esquel y las actividades siguen detenidas con respecto a este proyecto debido a las inquietudes de la comunidad. En el 2003, la Compañía contrató a Business For Social Responsibility (BSR) para ayudarlo con sus esfuerzos en las relaciones con la comunidad de Esquel. El Informe de BSR fue entregado a la comunidad de Esquel en agosto y Meridian Gold está analizando el informe y las inquietudes de los ciudadanos locales. Meridian Gold continúa evaluando todas las opciones relacionadas con este proyecto para resguardar de mejor manera los intereses de los accionistas.

Proyecto Cordón Esquel

La Nueva Legislación

Situación Actual del Proyecto:

- [La cuestión del agua](#)
- [El Plebiscito](#)
- [La Acción de Amparo](#)
- [La Nueva Legislación](#)

El decreto provincial 1629/02, y el cambio de autoridad de aplicación de la legislación para cuestiones Minero - Ambientales

El Artículo 41 de la Constitución Nacional tal y como se encuentra actualmente redactado, fue introducido por la reforma constitucional del año 1994 con el siguiente texto: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la formación y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementirlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos."*

La competencia del Estado Federal para dictar normas de derecho ambiental minero en cuanto al dictado del Código de Minería (CM), que contiene la materia minero-ambienta, se encuentra establecida en nuestra Constitución Nacional y constituye una atribución del Congreso Nacional.

Al establecer las atribuciones del Congreso Nacional, el a href="pdf/legislación/La nueva legislación 01.pdf" target="_blank">Artículo 75, inciso 12¹ de la Constitución Nacional establece que corresponde al Congreso: " Dictar los códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería, y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones;..."

El artículo 75, inciso 12, se refiere al denominado derecho común que integran los códigos de fondo entre los que se encuentra el **Código de Minería (CM)**². El dictado de las normas que conforman el derecho común es exclusivo del Gobierno Nacional, rige en todo el país y es aplicado por las autoridades provinciales o federales según la jurisdicción -provincial o federal- donde recaigan las cosas y personas regidas por ese derecho. El CM es de derecho común. Esto significa que si bien su dictado se encuentra reservado al Gobierno Nacional, su aplicación queda a cargo de las autoridades y los tribunales provinciales. Por ello, tanto en el Artículo 41 como en el Artículo 75, inciso 12, ambos de la Constitución Nacional, se hace referencia a la no alteración de "las jurisdicciones locales".

En el mismo sentido el **Artículo 126**³ de la Constitución Nacional establece que: "Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden (...) ni dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado ..."

El CM establece que tanto la exploración, como la explotación y los procesos de molienda, trituración, beneficio y demás que se realicen son regulados por las disposiciones de dicho código. El CM cuenta con normas específicas para la protección ambiental que deben aplicarse a las actividades mineras, y establece que son aplicables tanto dichas normas como las que se dictaran en virtud de lo establecido por el Art. 41 de la Constitución Nacional.

Las disposiciones ambientales mineras provienen de la incorporación de la **Ley Nacional 24.585**⁴ de Protección Ambiental para la Minería al CM en reemplazo de su Artículo 282, por ello toda referencia que hagamos en el presente a dicha ley o bien al CM versan sobre el mismo cuerpo normativo, es decir el CM, ya que la Ley Nacional 24.585 forma parte del CM.

La Provincia del Chubut cuenta desde 1994 con la **Ley 4.032**⁵, que establece que los proyectos, actividades u obras capaces de degradar el ambiente, deben ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental. A tal efecto se establece que el Estudio de Impacto Ambiental debe ser sometido a una audiencia pública. La audiencia pública debe ser presidida por la autoridad de aplicación y en la misma pueden participar funcionarios, asociaciones intermedias, representantes del sector privado e integrantes de la comunidad, agrupados o no, quienes pueden emitir su opinión. Las ponencias y observaciones de los participantes no son sometidas a votación, pero las mismas quedan plasmadas en las actas que se deben labrar para la evaluación final que debe realizar la autoridad de aplicación, sin que las mismas tengan carácter vinculante.

Adicionalmente, en noviembre de 2002, se sancionó la **Ley General del Ambiente 25.675**⁶ que establece los

presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, entre otras cosas exige la celebración de audiencia pública para la aprobación de todo acto susceptible de generar un impacto al ambiente. Esta ley es de orden público, su aplicación es obligatoria para todo el territorio de la República Argentina, establece que las provincias deben institucionalizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y las normas de la ley nacional prevalecen sobre cualquier otra que se le oponga.

Minera El Desquite (MED) presentó el Estudio de Impacto Ambiental el 18 de octubre de 2002 ante la Dirección General de Minas y Geología tal como lo exige el CM, conforme las modificaciones introducidas por la Ley 24.585 de Protección Ambiental para la Minería, y además en dicho informe la empresa asume la realización de una audiencia pública no vinculante, en los términos de la Ley 4.032.

La audiencia pública no se encuentra prevista en el marco del CM (pero sí en la Ley Nacional 25.675), y MED no cuestionó al momento de la presentación del Informe de Impacto Ambiental la aplicación de la Ley 4.032, por ello quienes adhieran a ese razonamiento sostendrán que MED ha aceptado la realización de la audiencia pública y que esta configuraría una etapa anexa al proceso de evaluación de impacto ambiental.

Para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por MED, la Provincia del Chubut convocó a la Comisión de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, al Municipio de Esquel y a otras reparticiones de la provincia.

En la comisión mencionada se discutió acerca de la legislación que debía aplicarse:

- a. el marco específico para cuestiones minero-ambientales establecido por el CM,
- b. el marco general de la provincia de Chubut, o sea la Ley 4.032.

Esta discusión provocó conflictos también para determinar quién debía ser la autoridad de aplicación para evaluar, autorizar y controlar el desarrollo del proyecto minero.

La autoridad de aplicación para las normas mineras del CM, incluidas sus disposiciones, recaía en la Dirección de Minas y Geología de la Provincia de Chubut según el [Decreto 84/97](#)⁷.

Posteriormente, con motivo de las inquietudes de los vecinos de Esquel sobre el proyecto Cordón Esquel y del conflicto mencionado en el seno de la Comisión de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, en diciembre de 2002, el [Decreto 1629/02](#)⁸ derogó el Decreto 84/97 y dispuso que la autoridad antes mencionada interviniera para la aprobación del Informe de Impacto Ambiental para las etapas de prospección y exploración, y que la Dirección General del Ambiente interviniera en la aprobación del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación.

El 12 de diciembre de 2002, la Legislatura de la Provincia del Chubut sancionó la Ley 4.958, que suspendió por el término de sesenta días la audiencia pública a la que debía ser sometido el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Cordón Esquel, determinó que la misma se realizaría de acuerdo con lo establecido por la Ley 4.032, y ordenó al Poder Ejecutivo Provincial conformar el concejo Provincial del medio Ambiente que coordinaría las audiencias públicas establecidas en el marco de la Ley 4.032 y de la Ley Provincial del Ambiente.

LAS NUEVAS LEYES PROVINCIALES VIGENTES

En diciembre de 1990, la [Ley Provincial 3.598](#)⁹ estableció que la regalía minera variaría entre el 2% hasta el 300% de un valor de referencia para cada sustancia mineral, que debería ser fijado por la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta los precios de mercado de los minerales.

La alícuota del 2% se aplicaría cuando el mineral fuera íntegramente procesado y/o industrializado en la provincia y la alícuota de hasta el 300% se aplicaría cuando los minerales fueran destinados a otras provincias en estado natural y sin ningún tipo de procesamiento o valor agregado.

En mayo de 1993, se promulgó la [Ley Nacional 24.196](#)¹⁰ de Inversiones Mineras, que determina el marco a nivel nacional para el desarrollo de las inversiones mineras y establece que las provincias no pueden cobrar en concepto de regalías un porcentaje superior al 3% del valor "boca de mina" del mineral extraído, e indica los costos a deducir.

En julio de 1993 mediante la [Ley Provincial 3.866](#)¹¹, la Provincia del Chubut adhirió a la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras. En mayo de 1999 se sancionó la [Ley Provincial 4.482](#)¹², que establecía que la regalía máxima a cobrar por la provincia es del 3% sobre el valor de boca de mina, y disponía las bases para el cálculo de la misma.

En el contexto del conflicto de intereses planteado luego de la acción de amparo que determinó la suspensión de toda actividad relacionada con el Proyecto Cordón Esquel y del plebiscito del 23 de marzo de 2003, el 9 de abril de 2003 la Legislatura Provincial sancionó las siguientes leyes:

1) La [Ley Provincial 5.000](#)¹³, que derogó la Ley Provincial 4.482, reestableció la vigencia de la Ley Provincial 3.598 y suspendió por el término de un año a partir de la fecha de su promulgación las facultades del Poder Ejecutivo otorgadas por el [Art. 1º de la Ley Provincial Nº 3.856](#)¹⁴. Con el dictado de esta ley, la Provincia del Chubut se apartó de las disposiciones de la Ley Nacional 24.196 en materia de regalías, a las que había adherido en julio de 1993 mediante la Ley Provincial 3.866.

2) La [Ley Provincial 5.001](#)¹⁵, que prohíbe la actividad minera metalífera en el ámbito de la Provincia del Chubut en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera, y encomienda al Consejo Provincial del Ambiente (COPRAM) determinar en el plazo de 120 días corridos a partir de la sanción de la ley: a) La zonificación del territorio de la Provincia del Chubut para la explotación de recursos mineros con la modalidad de producción autorizada para cada caso, y b) la definición de las áreas que se exceptúan de la aplicación de la prohibición establecida al comienzo. Establece además que la zonificación que proponga el COPRAM debe ser aprobada por ley provincial. Cabe agregar que la minería metalífera en gran escala normalmente se realiza a cielo abierto y en el caso de la minería de oro a gran escala normalmente se utiliza cianuro. Por otra parte, la zonificación de la provincia en distintos territorios es técnicamente imposible, según surge de los [dictámenes](#)¹⁶ emitidos con motivo del trámite parlamentario de la ley.

Entendemos que, si bien los derechos no son absolutos y deben ejercerse conforme las leyes que reglamentan

su ejercicio, en términos generales puede sostenerse que una normativa de estas características tendría por objeto prohibir la minería a gran escala, lo cual es inconstitucional porque la actividad minera está permitida y fomentada por el CM como una industria lícita, y porque el estado concedió legalmente las minas a MED para que ésta las explotara, configurando éste un derecho de propiedad. Por eso, se debe buscar el equilibrio armónico entre tales derechos y los derechos ambientales.

LAS NUEVAS ORDENANZAS MUNICIPALES VIGENTES

En agosto del año 2000 el Honorable Concejo Deliberante de Esquel (HCD) sancionó la [Ordenanza 127/00](#)¹⁷ de adhesión a Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras, a la Ley Provincial 3.866 y a la [Ley Nacional 24.224](#)¹⁸ de Reordenamiento Minero.

En el contexto del conflicto previo a la realización del plebiscito del 23 de marzo de 2003, en febrero de 2003 el Honorable Concejo Deliberante de Esquel sancionó la [Ordenanza 02/03](#)¹⁹ que derogó la Ordenanza 127/00.

Luego de la realización del plebiscito y en virtud de su resultado, en abril de 2003 el Honorable Concejo Deliberante de Esquel sancionó la [Ordenanza 32/03](#)²⁰ que: a) Declara al Municipio de Esquel "no tóxico y ambientalmente sustentable"; b) Prohíbe en el Ejido Municipal de Esquel, las actividades industriales y mineras que empleen técnicas de lixiviación con sustancias tóxicas o cualquier otra técnica que requiera uso de explosivo e insumos tóxicos, y de aquellas técnicas que liberen sustancias que pudieran resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, o a los recursos naturales o paisajes; c) Prohíbe en el Ejido Municipal de Esquel, la instalación y funcionamiento de laboratorios de metalurgia o de cualquier otra naturaleza directa o indirectamente relacionada con las técnicas prohibidas en el punto b); d) Prohíbe en el Ejido Municipal de Esquel el ingreso, tráfico, uso, almacenamiento, comercialización, elaboración, producción, extracción y transporte de toda sustancia tóxica o explosiva, destinados a las actividades del punto b); e) Prohíbe el inicio cualquier actividad productiva, extractiva o industrial que previamente no cuente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, cuando el mismo fuera exigido por el ordenamiento legal vigente; f) Establece que las actividades sanitarias y artesanales que actualmente se desarrollan en Esquel y que utilicen alguna de las técnicas o sustancias previstas en el punto b) deben ser reglamentadas y controladas por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio; g) Declara "Área de Paisaje Protegido Especial" las zonas de cerros, cumbres, y filos situados en el Ejido de Esquel con el objeto de preservar las características naturales existentes en las áreas mencionadas; h) Convoca por el término de 30 días a la Comisión Redactora del Código de Planeamiento Urbano para establecer los Usos Conformes de acuerdo a la presente ordenanza; i) Establece la aplicación de multas para el caso de incumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza.

-
1. Texto completo del artículo.
 2. Texto completo del Código de Minería actual.
 3. Texto completo del artículo.
 4. Texto de la ley.
 5. Texto de la ley.
 6. Texto de la ley.
 7. Texto del decreto.
 8. Texto del decreto.
 9. Texto de la ley.
 10. Texto de la ley con sus modificaciones posteriores.
 11. Texto de la ley.
 12. Texto de la ley.
 13. Texto de la ley.
 14. Texto de la ley o artículo en particular.
 15. Texto de la ley.
 16. Dictámenes aludidos.
 17. Texto de la ordenanza.
 18. Texto de la ley.
 19. Texto de la ordenanza.
 20. Texto de la ordenanza.

A tres años de la consulta popular del 23 de marzo de 2003

NO A LA MINA: UNA BANDERA SOSTENIDA DIA A DIA POR LOS VECINOS

Aún quienes respaldaban el proyecto minero del Cordón Esquel reconocen que existe un antes y un después en la ciudad a partir del proceso social que la población protagoniza oponiéndose a un emprendimiento multimillonario que considera opuesto a su forma de vida y al futuro que imaginan para sus hijos.

Los vecinos toman la batuta

Sin distinción de sectores sociales, los vecinos de Esquel llevan adelante una gama de acciones que comenzaron desde el momento que se hicieron públicas las primeras noticias sobre la posibilidad de que se instale una mina para extraer oro por parte de la empresa canadiense Meridian Gold Inc.

El respaldo a favor del emprendimiento minero –que es manipulado como una imposición– de parte de los gobiernos provincial de Lizurume y el municipal de Williams, al igual que por la mayoría de los integrantes del concejo deliberante, aportó crecientes motivos para el protagonismo del vecino común, menospreciado habitualmente por políticos y funcionarios

Un dato significativo es que el conjunto de la población supo prescindir de las ingerencias partidarias, aunque identificó que su accionar era fuertemente político en el verdadero sentido de la acción política: cambiar la realidad para el bien de todos.

¿Cómo es este proceso? Podría sintetizarse que la población fue alertándose y –sobre todo– informándose profunda y masivamente sobre el proyecto y qué implica la minería a cielo abierto, iniciando un ciclo de aprendizaje autogestionado que le permitió tomar posición sobre el tema y desarrollar una activa acción de rechazo que sigue vigente.

Descubriendo que son mentiras

Los esquelenses percibían que la escasa información sobre el emprendimiento que brindaban tanto los gobiernos provincial y municipal como la minera, minimizaba algunos aspectos perjudiciales y resaltaba otros supuestamente favorables en forma exagerada. Los vecinos investigaron para informarse con autonomía.

En un primer momento existieron valiosos aportes de distintos grupos que organizaron talleres, volanteadas y campañas de información. También un puñado de docentes de la sede local de la Universidad Nacional de la Patagonia desarrolló una tarea de extensión universitaria ofreciendo charlas en escuelas y juntas vecinales.

Asambleas para informar, aprender y luchar

Luego de estas acciones iniciales los vecinos confluyeron en las asambleas donde cada uno participa dejando de lado su pertenencia a un partido político, sindicato, junta vecinal, etc. En este y otros sentidos, las “asambleas de vecinos autoconvocados de Esquel” que comienzan en noviembre del 2002, se hermanan con las asambleas nacidas en varias ciudades del país la noche del 19 al 20 de diciembre de 2001.

A partir de allí el movimiento tomó un impulso masivo porque la población adoptó a las asambleas como forma genuina de participación, debate, aprendizaje y toma de decisiones. Fue en estas asambleas que los vecinos votaron por unanimidad impulsar el NO A LA MINA.

Pero los intereses a enfrentar son poderosos y no iban a abandonar su *mina de oro* así nomás. Desde las primeras asambleas comenzaron las amenazas anónimas y otras violaciones a los derechos humanos que incluyen golpizas y exhibición de armas de fuego hacia vecinos que militan por el NO A LA MINA. Hasta hoy se acumulan unas cuarenta denuncias ante la fiscalía local, la gran mayoría de ellas fueron archivadas y no prosperaron. Varias acontecieron con posterioridad a la consulta popular.

Un vecino es más creíble que cualquier político

La información entre vecinos se profundiza enormemente con las asambleas que propiciaron charlas en toda la ciudad, la instalación de mesas informativas en las calles, la distribución de cartillas, la proyección de videos, la realización de programas de televisión. ¿Con qué dinero se solventa económicamente todo esto? Con los aportes de los propios vecinos y comerciantes.

En esas acciones se exponían los alcances del proyecto de explotación minera, sus consecuencias en todos los aspectos –no solo los ambientales, sino también los sociales y económicos- y las negativas experiencias de otros países latinoamericanos. Cada vecino aportaba sus conocimientos, su información, su tiempo para estas tareas.

“Marcho para echar a la Meridian, marchó por la dignidad”

Pero el factor más destacado de la resistencia de los vecinos son las marchas por el NO A LA MINA. Al cabo de un par de asambleas, los vecinos resuelven marchar por las calles en contra del emprendimiento.

La primer marcha del 24 de noviembre de 2002 hizo que el gobierno provincial postergara la audiencia pública prevista para el 4 de diciembre. En ella se “evaluaría” el estudio de impacto ambiental pero la población percibía que esa audiencia sería la antesala del comienzo de la explotación minera.

A partir de ese triunfo parcial de los vecinos, las marchas se repiten cada día 4 en nuestra ciudad. El proyecto minero queda congelado sin fecha de inicio.

Se sucedieron las marchas y también concentraciones en el concejo deliberante y la intendencia repudiando el apoyo al proyecto minero y exigiendo que se llame a un plebiscito vinculante, escarches a directivos de la empresa minera y hasta al mismo gobernador Lizurume.

La población incluso castigó a medios de comunicación y comerciantes que apoyaban el emprendimiento minero, dejando de comprarles o sintonizarlos.

En las marchas –donde también participan vecinos de otras localidades de la cordillera chubutense- se denuncia a los cómplices políticos de la minera, se repudian las leyes mineras vigentes y se advierte que se trata de un saqueo porque “vienen por el oro y vienen por todo”.

Visitas que echan luz

También tuvieron un peso importante en el esclarecimiento de la población sobre el tema minero la presencia en Esquel de dos integrantes del concejo deliberante de Andalgalá, ciudad catamarqueña que sufre las consecuencias ambientales, económicas y sociales por efecto de la mayor mina de oro en explotación del país: Bajo La Alumbra.

Un integrante de la confederación peruana que agrupa a las comunidades afectadas por la minería, dio charlas y proyectó videos sobre la penosa realidad que viven cientos de localidades de su país por las explotaciones mineras, especialmente las de oro y otros metales.

Los objeciones técnicas que *destruyeron* los estudios presentados por Meridian Gold sobre su proyecto y los efectos en las aguas superficiales y subterráneas, estuvieron sólidamente aportados por dos especialistas destacados, uno argentino y otro norteamericano que dieron mayores precisiones sobre los efectos negativos de estos proyectos.

El NO A LA MINA se construye entre todos

La presión popular en la puerta del concejo deliberante finalmente logró que éste autorizara al intendente Williams a convocar a un plebiscito, pero no vinculante. La campaña previa a la consulta popular envolvió a toda la población.

Sectores políticos junto al sindicato de la construcción fracasaron en su intento de impedir que la población se pronuncie, cuando la justicia federal rechaza la presentación que hicieron con ese fin.

Desde su instalación en Esquel, Meridian Gold venía aceitando una estrecha relación con el poder político institucional, las conducciones partidarias locales y sus punteros así como con sectores del comercio. Con esa alianza abordó su campaña por el “sí” al emprendimiento.

Por su parte los vecinos debían enfrentar este típico aparato electoral con el único recurso con que contaban: concientizar con la verdad en contacto directo con los vecinos.

Comentar que en la marcha de cierre de campaña del “no” se manifestaron 8.000 personas, que los vecinos fiscales del “no” fueron tantos que en cada mesa hubo un titular y un suplente, o que durante la votación llamaba la atención que muchos votantes dejaran abandonadas en los cuartos oscuros miles de boletas del “sí” que les habían repartido antes de votar, son datos que demuestran el grado de movilización y respaldo popular. El porcentaje de votantes superó ampliamente al de las elecciones habituales.

El 81% que define el futuro

El resultado arrasador en contra del emprendimiento minero sacudió todas las estructuras: miles de vecinos festejaron marchando por las calles, el intendente y el gobernador recibieron un golpe que no olvidarán y la empresa –al día siguiente- vio caer a pique el valor de sus acciones en la bolsa de Nueva York.

Por obra de la masiva participación de la población esquelense junto con los abrumadores resultados del “no” en las consultas populares que organizaron los vecinos de Trevelin, Epuyen y Lago Puelo, el plebiscito se transforma en vinculante y proyecta su influencia en toda la provincia y el resto del país. Los medios de comunicación locales y nacionales reflejan la determinación de los esquelenses y hasta es abordada por importantes diarios extranjeros.

Para los vecinos la empresa debe abandonar el proyecto e irse y exigen a los gobiernos provincial y municipal para que accionen sin vueltas en el mismo sentido que la decisión popular.

Amparo ambiental para defender lo nuestro

En diciembre del 2002 una joven vecina de Esquel con el apoyo de dos abogados locales, presenta un amparo ambiental para frenar el emprendimiento. El juez concede en febrero del 2003 el amparo ambiental y lo confirma primero la Cámara Civil y finalmente el Superior Tribunal de Justicia provincial.

La minera, que inmediatamente después de la consulta popular manifestaba que “respetaría la decisión del pueblo de Esquel”, no solo apeló el amparo en todas las instancias de la justicia de la provincia sino que luego lleva su “recurso de queja” a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que al momento de escribir esta nota evalúa si debe resolver sobre el tema o queda firme la determinación judicial chubutense.

Los vecinos alertando y resistiendo...

Simultáneamente, los vecinos de Esquel informan a diferentes comunidades y alientan su organización para frenar otros emprendimientos. En distintos puntos del país como en Río Negro, San Juan, Mendoza, Tucumán y Catamarca los vecinos y productores se levantan contra proyectos mineros, denuncian a los gobiernos por su complicidad con las empresas y rechazan las leyes mineras.

Han fracasado varios intentos de “seducción” que la empresa minera practica como parte de su plan de revertir el no de la población. Los vecinos visualizan esto como tentativas de sobornos y planteaban su rechazo ante las juntas vecinales, clubes o escuelas a quienes la minera realiza los ofrecimientos.

...los gobiernos negociando

La actual administración provincial de Mario Das Neves no ha ejecutado ninguna medida de gobierno en igual dirección que la decisión de los esquelenses. Hasta el día hoy la empresa Meridian Gold sigue siendo concesionaria del estado provincial en el yacimiento que pretendió explotar en el Cordón Esquel y en 94 yacimientos más declarados ante la provincia, que le pertenecen totalmente o en participación junto a Patagonia Gold.

Ante las presiones de las empresas mineras, sus funcionarios anuncian que no se hará la mina en Esquel pero aceptan la minería a cielo abierto y el uso de tóxicos en el resto o en amplias regiones de Chubut. Los caballitos de batalla son los mismos que usan las mineras: los puestos de trabajo bajo la excusa del “desarrollo”, cuando sabemos que ni unos ni el otro se logran con la minería.

El concejo deliberante y el intendente Williams, tampoco accionaron como reclama el pueblo. Ni el arrollador plebiscito ni el posterior descubrimiento de dos depósitos truchos de la minera, hacen que se disponga –por ejemplo- la caducidad de las habilitaciones comerciales de Meridian Gold aduciendo supuestos “impedimentos legales y vacíos legislativos”.

En definitiva, el emprendimiento minero está detenido por la movilización de los esquelenses y por el amparo ambiental dictado por la justicia. Nada han hecho los gobiernos para hacer efectiva la determinación de la población.

ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS DE ESQUEL

MARZO 2006

Por Darío Aranda

Esquel sigue de pie contra la mina de Meridian Gold

A un año de la consulta popular en la que la gente le dijo No a un proyecto minero, la empresa sigue trabajando en el pueblo con el aval de las autoridades. Convocan a una movilización.

A un año del plebiscito popular en el que ocho de cada diez habitantes de Esquel rechazaron la instalación de una mina de oro en la comarca, la empresa Meridian Gold aún no canceló su proyecto, la clase política continúa sin escuchar a la comunidad y el pueblo mantiene la lucha. “Ellos (la compañía) tienen las leyes a su favor, tienen poder económico y cuentan con la dirigencia política. Nuestra única herramienta es la movilización permanente, con eso resistimos y es nuestra mejor arma”, remarcaron desde Vecinos Autoconvocados y resumieron sus dos pedidos: que la Meridian Gold se vaya ya y que se modifiquen las leyes mineras actuales. Desde el sábado se realizan diversas actividades recordando el éxito de la votación, y mañana será el cierre con una marcha que promete ser multitudinaria. La consigna será la misma de cuando se inició el conflicto: “No a la mina”. La empresa Meridian Gold planea, desde hace dos años, explotar oro y plata en una mina a cielo abierto a nueve kilómetros del centro urbano de Esquel empleando seis toneladas diarias de cianuro de sodio y dinamitando miles de toneladas de roca por día. Luego de decenas de movilizaciones de la población, el 23 de marzo último se realizó una consulta popular donde el 81 por ciento del electorado rechazó el emprendimiento, sobre todo por los perjuicios ecológicos para toda la región y la modificación que ocasionaría en la vida del lugar. Sin embargo, el intendente Rafael Williams rechaza acompañar el pedido de los habitantes y el gobernador Mario Das Neves –como su antecesor José Luis Lizurume– tampoco interviene, lo que en la práctica significa dar vía libre a la continuidad del proyecto. Promesas públicas de Lizurume habían señalado que el último 4 de diciembre iba a realizarse una audiencia pública para definir el futuro de la mina. Por diversas excusas fue postergado indefinidamente. Los habitantes de Esquel aseguran que la indefinición gubernamental y judicial se debe al poder de presión que tiene la multinacional Meridian Gold sobre la clase dirigente local. “Formalmente la iniciativa está ‘en pausa’, según ordenó la Justicia, pero sabemos que la empresa sigue explorando la zona y que cuenta con los servicios de una consultora que la asesora cómo moverse en la comunidad para cooptar gente. De hecho, están comprando voluntades de algunos vecinos. Hacen todo un trabajo fino esperando que el pueblo baje los brazos para seguir con su proyecto. No entiende que no vamos a parar hasta que se vayan”, explicó Sandro Holmes, miembro de Vecinos Autoconvocados. La movilización del pueblo comenzó hace casi dos años y trajo sus consecuencias: cuarenta personas fueron amenazadas por oponerse al proyecto minero y, por el mismo motivo,

muchos habitantes sufren persecuciones laborales. Las organizaciones sociales destacaron que no están contra la minería sino “contra este tipo de minería, que saquea las riquezas de los pueblos y destruye el equilibrio ecológico de las regiones afectadas”. La organización Greenpeace asegura que en el Informe Ambiental del emprendimiento se confirma la realización de una enorme cava de 200 metros de profundidad y dos kilómetros de largo. Este reservorio de desechos, destaca la ONG, tendrá gran potencial de producir los llamados drenajes ácidos que ocurren cuando las sustancias contaminantes utilizadas en la explotación entran en contacto con el aire: las aguas del deshielo y la lluvia arrastran los ácidos y metales pesados hacia arroyos, lagos y napas, que terminan con un alto grado de contaminación.

Esquel es el primer lugar de América donde la acción de la población logró que un proyecto de explotación minera suspenda sus actividades. En este sentido, el 23 de marzo de 2003 es una fecha de gran importancia porque sentó un precedente importante sobre el derecho de cada comunidad a ser consultada cuando su calidad de vida esté amenazada. Con la gran repercusión alcanzada se transformó en caso testigo y dio voz a otros puntos de la Argentina donde se mantiene la misma lucha: ciudades, pueblos y parajes de Catamarca, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Neuquén, Córdoba, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Río Negro, además de Chubut, conformaron la Red de Comunidades Afectadas por la Minería, desde donde se denuncia la entrega de los recursos naturales, se exige la inmediata prohibición de los métodos de explotación minera contaminantes y reclama la urgente anulación de la legislación vigente del sector. “La ley actual otorga la cesión del suelo y subsuelo a empresas extranjeras y habilita métodos de extracción prohibidos o muy cuestionados por el impacto ambiental que provocan”, advierte el primer documento de la Red.

Las actividades por el aniversario comenzaron ayer con caminatas por los paisajes que corren peligro, hubo talleres sobre Movimientos Sociales y el Rol de las Asambleas, y también un festival musical. “La intención de estas jornadas en festejar luchando”, resumieron los vecinos de la localidad chubutense y remarcaron que los objetivos son promover la información sobre el tema, revalidar el sistema de asambleas como forma de toma de decisiones, organizar un plan de trabajo para modificar la legislación vigente y aunar esfuerzos para hacer cumplir la voluntad popular expresada en el plebiscito del último año. Hoy habrá recorridas por las inmediaciones del lago Futalufquen y una asamblea masiva donde se analizarán los más de dos años de lucha, el estado de situación actual y los pasos de seguir. Mañana, en la Plaza San Martín, expondrán la obra de teatro La criatura cumple un año, y por la tarde será la marcha por las calles de Esquel. Ya aseguraron su participación cientos de vecinos de Bariloche, El Bolsón, Lago Puelo, Cholila, Epuyén y representantes de otras comunidades de América latina perjudicadas por la minería.

DOS AÑOS DEL "NO"

La comunidad esquelense recordó con festejos y una movilización los dos años del plebiscito

que evitó la explotación de la minas. (Gustavo Macayo) Chubut- Ayer se celebró el Segundo Aniversario del Plebiscito que en Esquel le dijo NO A LA MINA en el Cordón Esquel por más del 81% de los votos, y en las Localidades de Trevelin, Lago Puelo y EpuYén alcanzó cifras superiores al 90%. Esta consulta popular marcó una bisagra en el proceso de lucha llevado adelante por los Vecinos de Esquel y toda la Comarca contra los Emprendimientos Mineros impulsados por MERIDIAN GOLD y otras Multinacionales con el apoyo del Gobierno Provincial encabezado en ese entonces por el radical José Luis LIZURUME, y el Municipal a cargo del justicialista Rafael WILLIAMS.

Las actividades comenzaron a partir de las 18 hs. en la Plaza San Martín, donde los vecinos festejaron con una Murga que representó las actividades de la Empresa MERIDIAN GOLD, su intención de modificar la voluntad popular expresada masivamente en las urnas, y la resistencia activa y creativa de la Comunidad. Al término, se realizó una muy nutrida y colorida movilización por las calles de Esquel, que finalizó de regreso en la Plaza, donde se leyeron las numerosas adhesiones recibidas, y hubo un cierre con un Festival de Música Popular y Folklórica, donde actuaron entre otros, los Vecinos de Silveria, Ariel Manquipan y Laura Ortiz. Participaron en las actividades de festejo alrededor de un millar de personas de Esquel , Trevelin, Corcovado, Cholila y el resto de la Región.

Fuente: <http://www.redeco.com.ar/anteriores2005/240305.htm>

Esquel: 50 marchas del No a la Mina y Tercer Aniversario del Plebiscito

Esquel-Noticias

Sábado 25 de marzo de 2006 07: 10

Los esquelenses celebraron otro aniversario de la consulta popular donde triunfó por el 81% el NO A LA MINA.

El poder político local ni siquiera recordó esa fecha histórica.



Esquel, 23/03/06. Con globos multicolores los vecinos de Esquel marcharon hoy a la tarde celebrando los tres años del plebiscito del 23 de marzo del 2003, a pesar de la lluvia previa, la baja temperatura y el llamativo silencio del poder político local.

La consulta popular arrancada al gobierno municipal y al concejo deliberante, marcó a fuego a esta comunidad que definió por el 81% de los votos el rechazo al emprendimiento minero que pretendía realizar la canadiense Meridian Gold-Minera El Desquite para explotar un yacimiento de oro y plata. Consultas equivalentes hechas en aquella fecha pero organizadas por los propios vecinos de Epuypén, Trevelin y Lago Puelo también arrojaron resultados rotundos en contra de la actividad minera en toda la comarca.

Durante la concentración en la plaza San Martín cantaron músicos locales y vecinos, además de leerse los numerosos saludos recibidos desde todo el país por los festejos. También se exhibieron en la glorieta medio centenar de trabajos de chicos de las escuelas de la ciudad que graficaron su preocupación por el cuidado del agua.

Antes de comenzar la marcha y tal como había sido votado mayoritariamente, los vecinos colocaron al pie de la estatua del general San Martín un cerámico regalado por los obreros de Zanon con la leyenda “el agua vale más que el oro – esta localidad dice NO a la minería contaminante”.

En las columnas de la municipalidad los manifestantes ataron tres grandes globos que sostenían la leyenda del aniversario “tres años, cincuenta marchas, la montaña y el pueblo de pie”, expresando el rechazo al intendente Williams que el año pasado renovó las habilitaciones comerciales de Meridian Gold-Minera El Desquite a pesar de sus dichos de respetar y acatar el NO de la población.

Durante el paso de la movilización por las calles céntricas los vecinos –entre otros cánticos- se solidarizaron con los vecinos de Entre Ríos al canto de “las mineras contaminan todo igual que las papeleras”.

“Con 50 marchas sobre nuestras espaldas, para que la vean y la sientan los socios de la muerte, la montaña sigue de pie” expresó una vecina en la puerta de las oficinas de la minera dando lectura al documento de la movilización. El texto identificaba al intendente, al gobernador Das Neves, al vice Vargas y a los directivos locales de la minera Julio Hermida y Guillermo Mendoza como “mercaderes de la muerte y personajes nefastos que gobiernan y explotan nuestro país para saquear nuestras recursos”.

Mientras en las rejas que protegen el acceso a la empresa también se ataba una pancarta con la leyenda de la marcha elevada por tres globos inflados con gas helio, un vecino que hizo uso de la palabra vinculó la memoria de los desaparecidos durante la dictadura como “un ejemplo para continuar con la misma firmeza que hasta hoy la lucha en Esquel y toda la comarca contra el saqueo y la contaminación”.

Cuando comenzaba a llover nuevamente finalizaba la lectura del documento afirmando que “seguiremos demostrando que un pueblo que no se vende, no se puede comprar”. La marcha continuó luego retornando a la Plaza San Martín.

ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS

www.noalamina.org

Los festejos por el 4º aniversario del plebiscito en Esquel

Esquel- Noticias

Domingo 25 de marzo de 2007 19: 04

Esquel, Chubut, Argentina – 25/03/07. Los vecinos de Esquel realizaron una marcha el viernes 23 y hoy domingo talleres de plástica y teatro, para festejar el cuarto aniversario del histórico plebiscito en el cual la población de esta ciudad rechazó el emprendimiento minero que pretendía ejecutar la canadiense Meridian Gold Inc. para extraer oro y plata.

Portando globos con la leyenda “NO A LA MINA – SI A LA VIDA” los esquelenses se movilizaron el viernes dejando en la puerta del municipio una gran urna con una copia de la boleta del NO y sobre ellas -suspendida de la columnas- una copia ampliada del acta del escrutinio de la consulta popular. También colocaron en una pared lateral una placa recordando la fecha, tal como vienen haciendo en distintos puntos de la ciudad en cada aniversario del plebiscito.

En esa misma esquina se dio lectura al documento de los vecinos cuyo texto señala que “Meridian todavía tiene la concesión legal del yacimiento otorgada por el gobierno provincial y sus oficinas habilitadas por el municipio”, agregando que “siguen estando acá, en Chubut y en el resto del país porque tienen funcionarios y gobiernos cómplices”. En relación a la suspensión de la actividad minera en la franja cordillerana de Chubut hasta el año 2009, el documento señala que todavía se demoran las soluciones de fondo para el conflicto minero y el gobierno especula con ella electoralmente “para calmar las protestas de toda la comarca en vísperas de las elecciones.” Además de repudiar las leyes mineras señalaron que “después de 4 años, hay muchos Esquel a lo largo y ancho del país” enumerando cada una de las diez provincias argentinas cuyas poblaciones luchan y enfrentan proyectos mineros o sus consecuencias. La movilización continuó por las calles céntricas hasta las oficinas de la minera en Alterar y Sarmiento donde se leyeron las adhesiones y con cantos se exigió a Meridian Gold “que se vayan”.

Los talleres de plástica y teatro de este domingo en la Plaza San Martín tuvieron una aceptable concurrencia de vecinos ante la tarde ventosa y fría. Al finalizar las actividades se puso en escena una obra de teatro callejero que mediante una parodia de lucha libre entre dos contrincantes, el árbitro, sus asistentes, las porristas, locutores y las respectivas hinchadas aludió a la lucha del pueblo de Esquel contra la minera y su proyecto extractivo. La divertida contienda de ficción concluye con el triunfo del Pichi “justiciero de los Andes” Ariada por 81 puntos sobre lo 19 puntos de Golden “el pirata kid” Terminator, insinuando el resultado de la histórica consulta popular del 23 de marzo de 2003.

La consulta popular que frenó el proyecto minero: Festejos en Esquel el próximo fin de semana por 5º aniversario

Esquel- Noticias

Domingo 16 de marzo de 2008 17: 01

Esquel, Chubut, Argentina - 15/03/08. A lo largo del sábado 22 de marzo se realizará un foro de asambleas de Chubut, Mendoza, La Rioja, Santa Cruz y también de Gualaguaychú junto a organizaciones que las acompañan. El domingo 23, fecha del aniversario, se reunirá la Asamblea Patagónica contra el Saqueo y la Contaminación, se hace un festival musical y posteriormente una marcha. Estos eventos se organizaron para celebrar el 5to. Aniversario de la histórica consulta popular del 23 de marzo de 2003, en la cual triunfó con el 81% de los votos de la población el NO al proyecto minero de oro y plata en el Cordón Esquel. Pulsar para ver el [Programa del II Foro del NO](#) y también para [ver las demás actividades, fotos y ampliar información](#)



La movilización social de esta comunidad junto a otras de la provincia en contra de proyectos de minería a gran escala, motivó reacciones en el plano político-institucional local y nacional pero también en numerosas comunidades con situaciones equivalentes.

Sin proponérselo, se inició un camino de frontal oposición a estos proyectos en 14 provincias y involucrando a casi un centenar de localidades. En todas definen a la minería metalífera no solo como perjudicial para el medio ambiente, sino como un saqueo liso y llano de los bienes

naturales y una inaceptable entrega de los recursos fiscales del país manos de empresas mineras mayoritariamente trasnacionales.

Esto último es posible gracias a un conjunto de leyes con vergonzosos beneficios fiscales, arancelarios y territoriales sancionadas en la década del noventa, que son repudiadas por todas las comunidades que luchan. Además el gobierno nacional de Néstor Kirchner y ahora también el de su esposa, Cristina Fernández, sostiene que la actividad minera es política de estado y articula el gerenciamiento de los intereses del sector desde los ministerios.

La explotación minera metalífera está prohibida pero...

A pesar del triunfo contundente del NO en la consulta popular del 2003, los vecinos de Esquel continúan marchando todos los días 4. Es que la minera canadiense Meridian Gold, que en el 2007 fue comprada por Yamana Gold, a suspendido sus actividades y pero aún tiene la concesión provincial y la habilitación comercial municipal del yacimiento y -según todos los datos- la intención de explotarlo.

Como consecuencia del resultado de la consulta popular se sancionó una ley prohibiendo en todo Chubut la minería metalífera a cielo abierto y el uso de tóxicos, sin embargo, varias exploraciones metalíferas se concretan en la meseta chubutense que es la región más árida. Entre tanto funcionarios del gobierno de Mario Das Neves manifestaron que se pretende habilitar la mayor parte del territorio para la actividad minera a gran escala. Esta intención es catalogada por las comunidades que la rechazan como un fraccionamiento de la provincia para establecer “zonas de sacrificio” a favor de las mineras.

Las actividades del 5º aniversario del NO A LA MINA

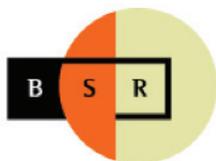
- El sábado 22 de marzo: **II Foro del NO denominado “Las comunidades que dicen NO en defensa de la vida, cuentan sus experiencias”** con la participación de representantes de las asambleas de *Famatina (La Rioja)*, *Perito Moreno y Los Antiguos (Santa Cruz)*, *Gualedguaychú (Entre Ríos)*, *San Carlos y General Alvear (Mendoza)*, *Sarmiento y Lago Puelo (Chubut)* junto a la *Organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre*, la organización “*Ya basta*” de Italia y el *Colectivo Quillamapu de Buenos Aires*. **(ver programa detallado)**.
- El domingo 23: sesionará la Asamblea Patagónica contra el Saqueo y la Contaminación que nuclea a organizaciones, asambleas y vecinos de toda la Patagonia, para preparar su participación en la próxima reunión de la *Unión de Asambleas Ciudadanas (U.A.C.)* que se concretará a comienzos de abril en Capilla del Monte (Córdoba) y debatir sobre diversos aspectos.

- El mismo 23 desde las 17 hs.: **festival musical** con artistas locales en la Plaza San Martín y a continuación la habitual **marcha** por la ciudad.

Entre tanto, una docena de artistas plásticos y fotógrafos exponen en las vidrieras de comercios céntricos en una muestra artística sobre la amplia temática de los derechos de los pueblos, el saqueo de los bienes naturales, el agua, la consulta popular, etc., actividad que pretende llegar directamente a vecinos y turistas que transiten por las calles de Esquel.

ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS DE ESQUEL POR EL NO A LA MINA

sosesquel@yahoo.com.ar www.noalamina.org



Business for Social Responsibility

Informe de Minera El Desquite Esquel, Argentina

P r e p a r a d o p o r

Business for Social Responsibility
111 Sutter Street, 12th Floor
San Francisco, CA 94104-4504
T 415.984.3200 F 415.984.3201
agosto 2003

I. METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE BUSINESS FOR SOCIAL RESPONSIBILITY

Business for Social Responsibility (BSR) es una organización sin fines de lucro que se dedica a ayudar a las empresas que la integran a alcanzar resultados exitosos respetando los valores éticos, las personas, comunidades y el medio ambiente. Es una organización internacional, fundada hace 11 años, y que cuenta con sede en San Francisco, California, Estados Unidos y oficinas regionales en París, Francia y Hong Kong, República de China. El objetivo de BSR es crear un mundo justo y sostenible trabajando con las empresas para promover prácticas comerciales más responsables, así como también innovación y colaboración. Actualmente, la integran alrededor de 450 empresas de todo el mundo, entre ellas Novartis, BP, Shell, Rio Tinto, Placer Dome, Newmont Mining Company, General Motors, Sony, y British Telecom.

El personal de BSR ha trabajado en temas relacionados con la minería responsable en varias partes del mundo. Entre ellos podemos citar:

- El diseño de una metodología de resolución de conflictos y capacitación para dirimir las diferencias entre la empresa minera y mineros independientes armados que bloqueaban el acceso al área de concesión de la empresa (América Central).
- Capacitación y asesoramiento sobre el modo de estructurar una comunidad diseñada y administrada sobre la base de un desarrollo sustentable con financiamiento de una empresa minera (norte de Perú).
- Identificación, junto con partes interesadas locales e internacionales, de las prácticas existentes de empresas petroleras internacionales y recomendaciones sobre el modo de mejorar los programas de relaciones con la comunidad, empleo de mano de obra local y prácticas ambientales (Kazakhstan, Nigeria, Venezuela).
- Elaboración de una guía para empresas dedicadas a la actividad minera, petrolera y del gas, sobre el modo de lograr la participación constructiva de los Indígenas en temas como el derecho de la tierra, la supervivencia cultural y el desarrollo sostenible (mundial).
- Investigación sobre los mejores y peores estudios de casos sobre conflictos entre las empresas mineras y las comunidades locales, y elaboración de una guía sobre el modo de obtener una *licencia social para operar* (mundial).
- Capacitación y asesoramiento sobre el modo de llevar a cabo un proceso de compromiso transparente y participativo con las comunidades y los gobiernos locales, en relación con el cierre responsable de la explotación minera que contribuiría al sostenimiento a largo plazo de las comunidades locales (Bolivia).

Para obtener mayor información sobre BSR, visite nuestra página web www.bsr.org. Para obtener información más específica sobre este informe o sobre proyectos de minería socialmente responsable en los que haya participado BSR, rogamos contactarse con: Jim Rader, jrader@bsr.org, Christina Sabater, csabater@bsr.org, o Matt Jeschke, mjeschke@bsr.org

METODOLOGÍA

Meridian Gold de Reno, Nevada, USA, la sociedad controlante de Minera El Desquite (MED) se contactó con BSR inmediatamente después del plebiscito popular llevado a cabo el 23 de marzo de 2003 en Esquel, Argentina, en el cual el 81% de la población votó en contra de la mina. BSR acordó trabajar con Meridian Gold para ayudarle a la empresa a escuchar y comprender las preocupaciones de la comunidad que condujeron al resultado del referéndum.

El personal de BSR hizo un extenso estudio de la situación antes de arribar a Esquel. Sobre la base de lo leído, se elaboró un breve cuestionario que incluyó una lista de los temas identificados en los medios de comunicación y en otras fuentes como de importancia para los habitantes de Esquel. (Se adjunta este cuestionario como Apéndice I). A partir del material leído, también se elaboró una lista de posibles entrevistados.

Se le solicitó a BSR identificar las preocupaciones de los habitantes de Esquel y otras personas respecto del proyecto minero propuesto por MED. Las entrevistas individuales se iniciaron cuando tres empleados de BSR viajaron a Esquel, Argentina, el 5 de abril de 2003. Se realizaron aproximadamente 25 entrevistas individuales durante la primera visita, y tres entrevistas a los grupos centrales se llevaron cabo con 50 personas. Con este primer grupo, y a través de una investigación adicional también fueron identificadas otras personas para ser entrevistadas en Esquel, Provincia de Chubut, Buenos Aires, e internacionalmente. Se realizaron otros tres viajes a la Argentina para continuar con el proceso de entrevistas. El personal de BSR identificó otros informes y estudios de seguimiento. (Se incluye una lista completa de los materiales examinados en el Apéndice II).

Fueron entrevistadas en total más de 100 personas en forma individual o en pequeños grupos. Se entrevistó a personas de todo tipo, incluidos funcionarios públicos, periodistas, amas de casa, hombres de negocios, el Directorio de la Cooperativa "16 de Octubre", maestros, el Intendente de Esquel, empleados públicos, Concejales, líderes sindicales, empleados de Minera El Desquite, académicos, doctores, enfermeras, arquitectos, y representantes de agrupaciones políticas. En el Apéndice III se adjunta una lista de algunas de las organizaciones entrevistadas; no obstante, debemos aclarar que algunas de las personas entrevistadas solicitaron no ser identificadas. Cinco personas se negaron a la entrevista; cuatro de ellas de Esquel, y un integrante de una agrupación política de Buenos Aires.

Dada la naturaleza delicada de la situación en Esquel, BSR recomendó llevar a cabo esta tarea en condiciones de total transparencia. Meridian Gold lo aceptó. En consecuencia, BSR comenzó su primera visita a Esquel emitiendo un comunicado de prensa en el cual explicaba el objetivo de su trabajo. BSR también explicó su papel en Esquel en varias entrevistas ofrecidas a los medios. En general, esta perspectiva fue bien recibida por las personas entrevistadas en Esquel; a decir verdad, fueron un gran aliento para que BSR continuara manteniendo la máxima transparencia posible a lo largo de todo el proceso.

BSR y Meridian Gold decidieron entonces que todas las personas entrevistadas serían las primeras en recibir el informe final de BSR. Luego se realizarían reuniones públicas y privadas en Esquel, Provincia de Chubut, en Buenos Aires, y en otros lugares para divulgar los resultados del estudio del modo más amplio posible. Las presentaciones deberán realizarse, en la medida de lo posible, en persona, aunque dependerá de las limitaciones presupuestarias. BSR está preparado para entablar conversaciones telefónicas con personas o grupos con el objeto de aclarar cualquiera de los puntos del informe final. BSR se hará cargo de los costos telefónicos relacionados con estas llamadas. Por

último, Meridian Gold ha acordado publicar el informe final –en inglés y en español, en su página web MED <http://www.meridiangold.com/esquel.cfm>.

Creemos que vale la pena destacar otro punto. En las entrevistas realizadas, constantemente se le preguntó a BSR qué es lo que las empresas mineras estaban realizando en otras áreas del mundo en materia de controles ambientales, inversiones en la comunidad, control de impactos sociales negativos, entre otros aspectos. Se sugirió incluir algunos breves ejemplos de “mejores prácticas internacionales” en estas áreas para brindar mayor información a los lectores del informe. Esto es lo que ha procurado hacer BSR indicando también otros sitios en la web en donde se puede obtener mayor información sobre estas prácticas, algunos incluso con posturas más crítica frente a la actividad minera. BSR fundamentalmente aprovechó su experiencia en temas relacionados con la minería y las comunidades para evaluar las razones del conflicto surgido entre la comunidad de Esquel y Minera El Desquite. Para mayor información sobre los cambios en la industria minera a nivel mundial utilizados por BSR en este análisis como hitos, consultar el Apéndice IV.

Finalmente, queremos destacar, que BSR no garantiza que este sea un informe abarcador ni que siga una metodología científica social rigurosa. Este informe tiene en realidad como objeto brindar una “fotografía” de un conflicto difícil y complejo y de las fuerzas y razones que llevaron al resultado de la votación del 23 de marzo de 2003. Por este motivo, todas las conclusiones deberían considerarse con carácter preliminar. Más aún, BSR considera que Esquel cuenta con investigadores académicos de muy alta capacidad, quienes podrían llevar a cabo una investigación más profunda, aportando así más fundamentos a las conclusiones alcanzadas por el presente informe. BSR estaría dispuesto a colaborar con dicho esfuerzo.

II. RESUMEN

Luego de la investigación y las entrevistas llevadas a cabo según se describe en la sección anterior “Metodología”, el personal de BSR llegó a las siguientes conclusiones **preliminares**:

- Hubo una llamativa falta de compromiso firme y amplio por parte de MED con la comunidad de Esquel en lo que respecta a escuchar sus preocupaciones y solucionarlas **antes** de que se convirtieran en cuestiones más serias. Al principio, muchas personas eran neutrales frente a la posibilidad de una mina, pero cambiaron de parecer a raíz de la falta de compromiso mostrada por la empresa hacia la comunidad.
- Esta falta de compromiso quedó demostrada, sobre todo, por una total falta de información compartida y de una comunicación transparente entre MED y la comunidad. Como resultado, nunca se alcanzó una diálogo importante acerca de los posibles impactos, tanto positivos como negativos, de la mina.
- La comunidad tuvo preocupaciones ambientales relacionadas al uso del cianuro y la calidad y cantidad del agua utilizada por la mina. La empresa no supo responder efectivamente a estas preocupaciones.
- No se brindó a los residentes de la comunidad de Esquel información clara, consistente y amplia sobre los posibles impactos positivos y negativos de la mina. A parte de la oferta de 300 puestos de trabajo directos y alrededor de 1.200 puestos de trabajo indirectos, no había un beneficio claro articulado desde la empresa hacia la comunidad de Esquel a partir de la mina. Este hecho, sumado a las preocupaciones en materia social y ambiental acerca de la mina que quedaron sin respuesta, se convirtió en una combinación muy fuerte para votar en contra de la mina.
- La presión para concluir los trabajos preliminares e iniciar la construcción de la mina en enero de 2003, generó un clima de temor, sospecha y, finalmente, rechazo frente al proyecto por parte de la mayoría de los habitantes de Esquel.
- Una actitud de indiferencia hacia la comunidad de Esquel quedó en evidencia en las acciones y actitudes de algunos integrantes claves del personal de MED. Desafortunadamente, esta indiferencia fue luego atribuida por la comunidad a todo el personal de MED.
- En ese momento, el contexto político de la Argentina creó dificultades adicionales para el proyecto. Se identificó a la empresa como muy próxima a las autoridades políticas. Dada la desconfianza imperante en los representantes políticos, todo apoyo expresado por los políticos al proyecto en realidad ayudó a aumentar la desconfianza de algunos habitantes de Esquel.
- La gerencia de Minera El Desquite en general desconocía los cambios recientes experimentados por la industria minera a nivel mundial respecto de las relaciones de la empresa con las comunidades circundantes. Estas prácticas gerenciales favorecen por lo general, entre otros puntos, una mayor información compartida con las comunidades afectadas, la participación de la comunidad en algunas decisiones del proyecto, y un control

ambiental conjunto del proyecto. Desafortunadamente, este hecho, y los comportamientos de MED exacerbaron los sentimientos de desconfianza y confusión dentro de la comunidad.

Los detalles sobre estos aspectos se encuentran en la sección “Resultados” de este informe.

III. RESULTADOS

Los resultados preliminares que se exponen a continuación identifican algunas de las acciones más significativas de MED durante el período comprendido entre junio de 2002 y marzo de 2003. Se basan en los comentarios efectuados al personal de BSR por los miembros de la comunidad y otras personas indicando que la empresa no comprendía los principales temores de la comunidad y, aún cuando así fuera, no podía abordarlos de modo adecuado. Como ya indicamos anteriormente, se trata de resultados preliminares, que deben ser validados ulteriormente por la comunidad de Esquel. También podría resultar útil para el lector de este informe consultar el Cronograma desarrollado para este estudio, en el Apéndice V.

El resultado de la votación realizada el 23 de marzo de 2003 se debió, en gran parte, al fracaso de la empresa para participar efectivamente con la comunidad de Esquel en la identificación de las preocupaciones y temas de prioridad para la comunidad, y en la comunicación de esa información de modo que la empresa pudiera entablar un diálogo significativo con la comunidad. Las principales preocupaciones mencionadas por la mayoría de las personas entrevistadas eran: el modo en que se transportaría, manejaría y eliminaría el cianuro; la posibilidad de contaminación del suministro de agua de Esquel como consecuencia de la actividad de la mina; la falta de beneficios económicos adecuados para la ciudad; y la posibilidad de impactos sociales negativos. No obstante, consideramos preferible comenzar por los temas de la información compartida y la comunicación, ya que fueron los que todas las personas entrevistadas mencionaron como causas significativas de la reacción negativa al proyecto propuesto.

A. Incapacidad para compartir la información adecuadamente. La ausencia de información sobre el proyecto compartida por la empresa a la ciudad contribuyó significativamente a los sentimientos de frustración de los habitantes de Esquel. Este hecho tuvo especial relevancia en una comunidad con poca experiencia en minería a gran escala. Muchas personas que al comienzo estaban indecisas acerca del proyecto (los denominados “Nis”) terminaron creyendo que la empresa estaba procurando activamente ocultar información ya que realmente tenía algo que ocultar. En una votación que ofrecía únicamente la posibilidad de optar por un “Sí” o un “No”, la decisión de no compartir esta información fue un factor decisivo para que las personas votaran por el “no”. Entre los ejemplos podemos encontrar:

- 1. Falta de acceso a la información importante.** La empresa era renuente a compartir información sobre el proyecto de la mina, aún cuando esta información ya era pública. Por ejemplo, la dificultad para obtener el Estudio de Impacto Ambiental (EIS, según las siglas en inglés) fue citada por varias partes interesadas como un factor importante que ayudó a crear desconfianza frente a la empresa.

Uno de los entrevistados sostuvo que al oír sobre el proyecto propuesto, su primera reacción fue procurar reunir la mayor información posible sobre la mina. Comenzó buscando el proyecto en Internet. Encontró proyectos sobre minería en toda la Argentina, pero ninguna información publicada disponible acerca del proyecto en Esquel. Los correos electrónicos

que envió al Departamento de Minería fueron ignorados repetidamente. Cuando solicitó a la empresa una copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIS), se le informó que era demasiado costoso para fotocopiar y que tendría que dirigirse a la capital provincial de Rawson (que dista horas de Esquel viajando en automóvil). Pidió recibir una copia en CD, para poder examinar el estudio en su computadora personal, y le respondieron que era imposible. Esto lo indignó. “La información pública es información pública”, expresó con frustración. Había efectuado algunas investigaciones sobre minería por su cuenta y tenía algunas preguntas sobre el cianuro y el drenaje ácido de roca. Quería recibir más información sobre el modo en que la empresa planeaba abordar estos temas. Nunca recibió respuesta. Finalmente, votó por el “no”.

Si bien, en virtud de la legislación argentina, la empresa no está obligada a brindar información a todas las partes interesadas que lo soliciten, de haberlo hecho en su debido momento y de un modo que facilitara su comprensión (por ejemplo, a través de un CD, en forma escrita, en una presentación en Power Point, etc.) hubiera podido disminuir en alto grado la frustración experimentada por muchos de los residentes.

2. **La información provista era inadecuada o incompleta.** Las presentaciones realizadas, por lo general, no mencionaban los beneficios económicos y otros beneficios del proyecto, aunque esto era importante para muchos de los habitantes de la comunidad. Algunos de ellos comentaron que las presentaciones no parecían tanto una oportunidad para discutir el tema sino un intento para efectuar un giro en las relaciones públicas.
3. **Parte de la información ofrecida no era creíble ni comprensible.** Algunos de los documentos de la empresa sostenían que la mina se encontraba a aproximadamente 33 kilómetros de la ciudad de Esquel. La mina se encuentra ubicada en realidad a 5-6 kilómetros en línea directa del centro de la ciudad. Un entrevistado nos contó que la empresa “perdió credibilidad con este tipo de declaraciones”.

Mejor Práctica Internacional: Transparencia en materia de Información. Es cada vez más común entre las empresas mineras acordar conjuntamente con las partes interesadas locales la información requerida a fin de explicar en forma completa los posibles impactos de una mina. La información compartida indudablemente incluiría un Estudio de Impacto Ambiental pero también podría incluir otros estudios de antecedentes de otros temas. Podría asimismo implicar un proceso educativo más amplio sobre minería, que podría tener especial importancia en una región con poca o ninguna historia minera. La información comercial delicada se maneja por lo general, a través de un acuerdo de confidencialidad celebrado entre la empresa y las partes locales interesadas.

B. Fracaso de las comunicaciones. Los entrevistados, tanto a favor como en contra del proyecto, mantuvieron una notable consistencia en sus puntos de vista referentes a los esfuerzos de comunicación de la empresa: repetidamente dijeron que no les gustó el modo en que la empresa se comunicó con la comunidad en relación con el proyecto y que esta fue el motivo principal del resultado de la votación celebrada el 23 de marzo. Entre algunos ejemplos podemos citar:

1. **La falta de un compromiso adecuado en las audiencias o asambleas públicas.** La Dirección de Minería de la Provincia de Chubut organizó varias asambleas públicas para discutir el proyecto. Las reuniones convocaron por lo general a muchos asistentes, pero varios de los presentes sostuvieron que la empresa no ofreció información sobre el proyecto. Asimismo, expresaron que la participación de la empresa en estas asambleas fue inadecuada. Las asambleas podrían haber sido un modo efectivo para que la empresa comprendiera las cuestiones planteadas por la comunidad y respondiera a sus temores. Finalmente, la Dirección de Minería canceló las conversaciones ya que temía verse identificada como vocera de la empresa y le preocupaba ver comprometida su imparcialidad. Por otra parte, la audiencia pública oficial que la empresa había acordado celebrar en virtud de la Ley Ambiental de la Provincia de Chubut se postergó reiteradamente, y nunca se llevó a cabo.

Como consecuencia de ello, muchos de los habitantes de la ciudad obtuvieron información sobre el proyecto a través del grupo “Autoconvocados por el No”, el principal grupo opositor del proyecto, otros grupos de defensa de los intereses nacionales, o a través de la web, y no de la empresa.

2. **Presentaciones.** Las presentaciones públicas ofrecidas por la empresa o sus representantes, fueron de naturaleza técnica y poco comprensible para aquellas personas no familiarizadas con la ciencia y la tecnología de la que se discutía. La identificación del modo en que puede facilitarse la comunicación en una ciudad como Esquel, ya sea mediante reuniones públicas con voceros externos, presentaciones con audiovisuales, pequeños grupos de discusión, etc. parece haber sido notablemente reducida.
3. **El personal no había sido capacitado para relacionarse con la comunidad.** La empresa colocó reiteradamente personal técnico en cargos de comunicación. Si bien estas personas estaban capacitadas para resolver temas técnicos en relación con el proyecto, no podían desarrollar una comunicación significativa con la comunidad. Como expresó a BSR el propietario de una agencia de medios, “debería decirle a la empresa que no despidan a algunas de esas personas (personal de la oficina de El Desquite). Con todo el conflicto que generan, cada vez que abren la boca, tengo más público”. En algunos casos, los voceros de la empresa no pudieron responder a las preguntas acerca del proyecto que les fueron formuladas en foros públicos o en entrevistas en vivo en los medios.

Mejor Práctica Internacional: Comunicación adecuada con la comunidad afectada. El modo en que se comparte con una comunidad la información relativa a un proyecto minero propuesto es casi tan importante como la información ofrecida. Esto significa que no basta con brindar simplemente un EIS; también podría resultar necesario explicar la ciencia y el razonamiento sobre el cual se basan las conclusiones a las que se ha llegado, en un lenguaje y formato fácilmente accesibles para las personas de la comunidad. Es cada vez más común, por ejemplo, que una empresa minera se reúna con los grupos representativos de la comunidad a preguntar no sólo qué información es

necesario compartir sino también en qué forma. Esta práctica podría incluir por ejemplo, presentaciones con audiovisuales, la elaboración maquetas a escala del proyecto propuesto, reuniones de pequeños grupos, presentaciones a cargo de especialistas externos, etc.

C. Preguntas no resueltas sobre el Medio Ambiente. La incapacidad para compartir la información con la comunidad de Esquel y luego comunicar la información de manera eficaz impidió que se entablara un diálogo significativo sobre las preocupaciones más serias que los habitantes de Esquel tenían sobre determinados aspectos del proyecto. Esto quedó manifiesto en relación con varios temas ambientales:

- 1. Información inadecuada sobre el cianuro.** Sin lugar a dudas, el tema del cianuro fue el tema principal que mencionaron los habitantes de la ciudad como su mayor preocupación ambiental respecto del proyecto de la mina. En relación con este tema, sobresale un incidente en particular: una charla sobre cianuro dictada por un representante de DuPont Chemical Ltd. a mediados del año 2002.

Esta reunión fue citada una y otra vez por las personas entrevistadas como un factor importante que generó preocupación entre los habitantes de Esquel en relación con el uso del cianuro durante el proceso de minería, aunque el objetivo de la charla había sido exactamente el contrario. En respuesta a serias preguntas formuladas por los habitantes de Esquel sobre los peligros que encerraba el uso de cianuro, se informó que el representante de DuPont no brindó respuestas substanciales. Se sostiene que declaró que el cianuro no era más peligroso que algunos artículos de limpieza de uso doméstico. Cuando algunos químicos y otros profesores de la Universidad solicitaron más detalles, no obtuvieron respuestas satisfactorias; la impresión imperante fue que el representante estaba tratándolos en forma condescendiente, y no los tomaba en cuenta seriamente. Inmediatamente después de esta reunión, algunas personas comenzaron a reunir su propia información sobre el cianuro utilizado en la actividad minera, y organizaron sus propias presentaciones públicas y en charlas en colegios informando acerca de los peligros del cianuro. MED nunca brindó información adecuada sobre el modo en que pretendía transportar, utilizar y eliminar el cianuro utilizado en el proyecto de la mina.

Otro incidente que avivó los ánimos fue el laboratorio de Trevelín. La comunidad no recibió una adecuada explicación cuando se estableció este laboratorio ni respecto del modo en que pensaba utilizarse allí el cianuro. Este hecho creó entre los habitantes del lugar la impresión de que la empresa ocultaba algo en relación con los peligros del cianuro, y condujo generó una falta de confianza general en la empresa respecto de sus declaraciones e intenciones.

Mejor Práctica Internacional: Transporte, contención y destrucción del Cianuro. El cianuro es un químico comúnmente utilizado en las operaciones de minería. Con un manejo adecuado, su uso puede resultar seguro. El método preferido para su transporte es el cianuro en forma seca a fin de minimizar cualquier accidente grave.

En la etapa de procesamiento, MED había propuesto usar el cianuro en un proceso cerrado, de autocontención, que no expondría ningún químico al aire o al agua durante el proceso. Luego se destruiría el cianuro mediante el proceso INCO. Este es considerado un método seguro si se siguen los procedimientos adecuados. El proceso INCO ha sido utilizado en aproximadamente 100 proyectos de minería hasta el presente. Para mayor información sobre estos procesos, consultar <http://www.cyantists.com/>.

En general, durante el transporte de cianuro en estado líquido pueden producirse serios derrames o puede filtrarse cianuro de la laguna de decantación en donde se trata el oro. Ejemplo de ello es el

grave derrame ocurrido recientemente en Rumania en la operación de Esmeralda Exploration, donde no fue adecuada su almohadilla de contención. La página web que brinda información sobre este derrame se encuentra en www.mineralresourcesforum.org/incidents/BaiaMare.

2. **Uso de químicos peligrosos.** La empresa nunca explicó adecuadamente el modo en que se transportarían, utilizarían y eliminarían los químicos peligrosos, incluido el cianuro. Por supuesto, esto incluiría el cianuro. Nuevamente, esta omisión provocó en la comunidad temores que nunca obtuvieron respuesta de la empresa.

Mejor Práctica Internacional: Preparación de la Comunidad para el manejo de químicos peligrosos. Las empresas más responsables encaran un proceso educativo respecto de los químicos utilizados en sus operaciones mineras a fin de explicar las medidas de seguridad y las respuestas de emergencia. El Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP, según las siglas en inglés) ha desarrollado un programa denominado *Conciencia y Preparación para Emergencias a Nivel Local (APELL, según las siglas en inglés)* que hace participar directamente a las comunidades locales en un proceso de amplia comunicación, información compartida, y programas de capacitación tendientes a garantizar una buena comprensión de lo que se está haciendo en materia de uso seguro de químicos peligrosos, incluido el modo en que se resolverían las emergencias. Para mayor información sobre el programa APELL, ver www.uncptic.org/pc/apell.

En Antamina, una importante mina de cobre y zinc ubicada en el sur de Perú, la empresa ha involucrado activamente a las comunidades locales en el proceso de participación y consulta APELL sobre los tipos de químicos peligrosos utilizados en la explotación de la mina, y los mecanismos de seguridad para su transporte, uso y eliminación. Para mayor información ver www.uncptic.org/pc/apell/events/pdf/antamina.pdf

3. **Calidad y Disponibilidad del Agua.** La posibilidad de que la mina afecte la calidad del agua suministrada a la ciudad de Esquel fue una de las principales preocupaciones de los habitantes de Esquel. La empresa creyó que había resuelto correctamente el tema en su EIA. Sin embargo, quedó claro de los comentarios formulados en las entrevistas con BSR que esta no fue la opinión de los habitantes del lugar. Reiteradamente expresaron que la posibilidad de la contaminación del agua estaba presente. Algunos mencionaron el “arroyo amarillo” encontrado justo antes de celebrarse el plebiscito como un ejemplo del tipo de contaminación del agua que podría producirse como consecuencia de la explotación de la mina; otros en cambio consideraban que ésta era simplemente una táctica de relaciones públicas para intentar influir en la votación.

La incapacidad de la empresa para responder a las preocupaciones de los habitantes respecto de la calidad del agua fue tan seria como su incapacidad para dialogar constructivamente con la Cooperativa 16 de Octubre. Esta es la organización que provee agua a la ciudad de Esquel y es una organización respetada y con credibilidad al momento de analizar temas relacionados con la calidad del agua y su uso. Todo intento por parte de MED de comprometerse con el tema de la calidad del agua hubiera exigido un diálogo serio con la Cooperativa. En la entrevista sostenida con los Miembros del Directorio de la Cooperativa, éstos nos indicaron que esto nunca se produjo. Finalmente, la Cooperativa se pronunció en contra de la mina, declarando que la posibilidad de contaminación del Lago Willimanco como consecuencia de la mina era alta.

El suministro de agua no fue considerado por muchos habitantes como el factor principal al momento de decidirse por el “no”, aunque en nuestra entrevista con el personal de MED, éstos indicaron que estaban bastante dispuestos a conversar sobre modos de inversión para mejorar el sistema de suministro de agua de la ciudad. Esto nunca fue comunicado al Directorio de la Cooperativa ni a la comunidad en general.

Mejor Práctica Internacional: Control Ambiental Conjunto. Las comunidades desean definir cada vez más el modo en que participarán del control ambiental y otros impactos resultantes de la explotación minera, incluida la calidad y el uso del agua. Las empresas están respondiendo positivamente a esta necesidad. Un ejemplo de ello se encuentra en Canadá, en la mina Porcupine, de Placer Dome, en el norte de Ontario, en donde la comunidad creó el “Porcupine Watchful Eye Committe” (*Comité de Control de Porcupine*). Este Comité se compromete a efectuar un control en forma independiente y conjunta de los impactos al medio ambiente y otros impactos resultantes de la explotación de la mina a fin de garantizar que se cumplan los correspondientes procedimientos y negociar el modo en que pueden resolverse las diferencias. Se puede encontrar mayor información sobre los términos de referencia de este Comité, en www.placerdome.com/corporations/dome/pwe_terms.pdf

4. **Drenaje Ácido de Roca (DAR)** Este tema fue mencionado únicamente por aquellas personas que habían realizado una importante investigación sobre los distintos temas comprendidos en el proyecto de minería, pero lo identificaron posiblemente como el factor más serio que debería resolver la empresa.

Mejor Práctica Internacional: Contención o Tratamiento. La generación de ácido es un proceso natural que tiene lugar al exponerse los sulfuros de la roca al oxígeno y al aire. La combinación forma ácido sulfúrico que puede separar por lixiviación algunos metales pesados (por ejemplo, cadmio, arsénico) que a su vez pueden contaminar las fuentes de agua locales. MED propuso la utilización de un sistema de contención sólido a fin de evitar las filtraciones de ácidos y la lixiviación de metales pesados al sistema de aguas circundante.

Se podrá encontrar una buena presentación, no académica, sobre drenaje de ácido de roca en la página web del Consejo de Minería Ambiental de Columbia Británica, Canadá: www.emcbc.miningwatch.org.

5. **Cierre.** Varias preocupaciones surgieron a raíz de los posibles impactos ambientales a largo plazo de la mina luego de su cierre. Al mismo tiempo, muchos de los entrevistados mostraron preocupación por el prolongado efecto de los impactos sociales negativos. Los habitantes de la comunidad entrevistados por BSR consideraron que la empresa no respondió adecuadamente a estas cuestiones. Las preocupaciones de la comunidad sobre el posible legado de daños al medio ambiente luego del cierre de la mina quedaron sin respuesta hasta ya avanzado el proceso de votación. Cuando la empresa ofreció un depósito de caución para afrontar cualquier costo posterior al cierre, la oferta no fue suficientemente comunicada. También fue comprendida en general de manera equivocada.

Mejor Práctica Internacional: Cierre y Sustentabilidad. Toda mina finalmente cierra. Por ello, resulta fundamental para la comunidad y para la empresa planificar desde el primer día de la explotación de la mina el modo en que se llevará a cabo su cierre. La práctica más común es establecer un Comité conjunto Comunidad-Empresa encargado de identificar los temas importantes en relación con el cierre de la mina, y luego desarrollar un proceso para resolver cada uno de ellos.

Un interesante estudio de casos puede encontrarse en la Mina Sullivan de TeckCominco, ubicada en Kimberley, B.C. Canadá. Esta mina cerraba luego de 90 años de explotación, y la comunidad y la empresa trabajaron durante alrededor de 10 años para garantizar que la comunidad quedara en una situación más fortalecida y más sustentable que al momento de iniciarse el proyecto. Esto se logró principalmente mediante el fortalecimiento de la capacidad de la ciudad para servir como punto de destino de turistas nacionales e internacionales. Se puede encontrar información sobre el proceso de cierre en el sitio web de TeckCominco, www.teckcominco.com.

Otro proceso de cierre actualmente en curso es el de la mina de oro Inti Raymi en Oruro, Bolivia. La empresa ha trabajado para involucrar a los habitantes de la zona en los planes sociales y ambientales de la empresa en relación con el cierre de la mina y se ha creado un Comité de Sustentabilidad integrado por los habitantes de lugar a fin de examinar la enajenación final de los activos de la mina en beneficio de la comunidad. Las propuestas que se están discutiendo comprenden la creación de un parque industrial, una universidad indígena, e instalaciones de ecoturismo.

D. Preocupación sobre los beneficios económicos para Esquel. No se identificó con claridad el modo en que Esquel se beneficiaría con el proyecto de la mina. Los opositores identificaron una extensa lista de motivos por los cuales votarían en contra del proyecto, entre ellos temores sobre cianuro y contaminación del agua. Además de los 300 puestos de trabajo de tiempo completo que corresponderían a los habitantes de Esquel, no existía un argumento claro por parte de la empresa sobre el modo en que la comunidad se beneficiaría económicamente con la mina. Sin embargo, aún en este caso, la exigencia de contar con estudios secundarios dejaba afuera a muchas personas, disminuyendo la atracción, incluso en este aspecto. En general, no se había identificado ni analizado ningún programa de desarrollo de la comunidad a largo plazo que pudiera dejarle a Esquel un beneficio económico neto.

Mejor Práctica Internacional: Participación de la Comunidad en Programas e Impactos Sociales. Cada vez más las comunidades locales participan de modo integral en el diseño de programas que podrían afectarlas potencialmente. Por ejemplo, en la mina de níquel y cobre Raglan, en el norte de Quebec, explotada por la empresa Falconbridge, las comunidades indígenas locales negociaron acuerdos bastante abarcativos sobre el personal que se contrataría localmente, la capacitación para nuevas contrataciones, los mecanismos de resolución de controversias, el idioma que se utilizaría en el lugar de trabajo, la vivienda para los trabajadores de afuera y para la comunidad local, la estimulación de negocios locales, la capacitación intercultural, programas de transporte de minerales, programas de desarrollo de la comunidad, etc. Este acuerdo ha ayudado a garantizar que la comunidad pueda beneficiarse en la máxima medida posible con la presencia de la mina.

La página web de la empresa www.falconbridge.com cuenta con información sobre el Acuerdo. Para un análisis más detallado, consultar la página web del Recursos Naturales de Canadá del gobierno de Canadá <http://www.nrcan.gc.ca/mms/sociprac/falconbridge>. Para un examen más crítico sobre el Acuerdo ver la página web del *Canadian Arctic Resources Council*, www.carc.org/pubs. Si desea obtener una copia del Acuerdo en idioma español, ver www.codev.org.

E. Falta de Confianza en las Autoridades Políticas y Gubernamentales. Este punto fue mencionado por gran parte de las personas entrevistadas como un factor que inclinó fuertemente (si bien no fue el decisivo) en contra del proyecto de la mina. En ese momento, la Argentina se encontraba en medio de una crisis política que desembocó en un alto grado de escepticismo sobre todo proyecto asociado con los gobiernos anteriores. El proyecto MED ciertamente pertenecía a esta categoría. Este hecho se vio agravado por ciertas críticas a la Ley Minera Argentina en general, y por el tratamiento favorable que estableció para las empresas extranjeras, en particular. Sin embargo, este último punto fue mencionado únicamente por algunas personas y no se lo consideró decisivo en la votación del 23 de marzo.

F. Actitud de la Compañía. Otras preocupaciones relativas a MED se referían no solo a la falta de información sino también al modo en que algunos de los habitantes del lugar se sintieron tratados por los empleados de la empresa. A continuación se resumen algunos de los ejemplos más significativos.

- 1. Actitud defensiva y desmerecedora.** Muchos de los entrevistados indicaron que sintieron que MED desmerecía sus preocupaciones. Esta fue quizás la percepción más común y uno de los principales factores que redundaron en oposición a la mina. Una de las personas entrevistadas mencionó que la empresa actuó como si la oposición fuera simplemente un pequeño grupo radical, cuando por el contrario, como dejó claro el plebiscito, la oposición había crecido firmemente hasta representar a la mayoría de los habitantes de la zona.

Los ejemplos de la actitud de la empresa que los entrevistados citaron eran de vez en cuando dramáticos. Un entrevistado mencionó que en respuesta a las preguntas sobre el impacto ambiental del proyecto de la mina, un vocero de la empresa hizo comentarios sobre la práctica de la ciudad de quemar su basura en forma apilada. Esta persona fundamentalmente dijo que la ciudad no sabía cuidarse a sí misma, por eso no debería preocuparse por las prácticas ambientales de la empresa.

- 2. Actitud distante del personal de MED frente a la comunidad.** Los habitantes de la ciudad y los empleados dijeron que el personal de MED no hizo esfuerzo alguno por comunicarse con la comunidad. La mayoría del personal gerencial no era de la zona de Esquel y parecía estar siempre demasiado ocupado para establecer vínculos con la comunidad. Los habitantes de la ciudad expresaron que el equipo del proyecto debería haber estado integrado por más habitantes de Esquel.

Las señales de alejamiento entre la empresa y la comunidad eran evidentes. La gente pintaba grafitos en las paredes, con los nombres de determinados empleados, diciéndoles “váyanse a su casa”. La tensión se extendió. El personal de la empresa no era bien recibido en algunos almacenes y restaurantes, y finalmente, las protestas fueron dirigidas contra determinados miembros del personal. En algunos casos, las protestas incluso se produjeron en un colegio, contra los hijos jóvenes de los empleados.

- 3. Problema de Imagen.** Otro ejemplo de un problema que tuvo MED fue su imagen, y algunas acciones de la empresa y de sus empleados agravaron la agravaron. Por ejemplo, Meridian alquilaba las oficinas del edificio más grande del centro de la ciudad. Las ventanas de la oficina estaban polarizadas y la gente no podía ver hacia el interior; esto fue considerado como un signo de hostilidad. La puerta tenía una cerradura especial, que solo podía ser abierta por los empleados con tarjetas magnéticas, y esto era único en Esquel. Los empleados de la empresa trajeron a la ciudad automóviles nuevos y grandes, y esto transmitió una imagen de ostentación. Los miembros del personal alquilaron seis o siete de las casas más grandes de la ciudad, aumentando los precios del mercado inmobiliario.

Otro ejemplo citado fue que la empresa había contratado a una firma de relaciones públicas de Buenos Aires cuyo trabajo fue considerado por la comunidad de Esquel como demasiado refinado y engañoso. Envío incluso un panfleto a nombre de varias personas fallecidas y algunos habitantes de la ciudad se desconcertaron al ver el material publicitario dirigido a familiares de amigos ya fallecidos. Tal vez, lo más importante, fue que la foto de la ciudad en

la tapa del panfleto estaba dada vuelta (impresa al revés). Para los habitantes esto significaba que la empresa conocía muy poco de la ciudad de Esquel. Si bien no fue decisivo al momento de emitir el voto final, este tipo de acciones enojó a algunas personas y los predispuso con menos voluntad para aceptar la mina.

- 4. Estudios anteriores descartados.** Esquel es una comunidad que cuenta con una población con un alto grado de educación, cultura y cohesión. Antes del proyecto se habían llevado a cabo varios estudios a fin de investigar el impacto posible del proyecto. En lugar de utilizar los estudios como una oportunidad para entablar un debate constructivo con estos grupos, la empresa los ignoró.

Por ejemplo, la Unidad de Asistencia en Temas Ambientales (UATA) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Sede Esquel) llevó a cabo un estudio muy serio sobre el proyecto propuesto. Titledo *“Identificación y Análisis de las Expectativas de los Posibles Impactos Sociales, Económicos y Culturales del Proyecto Oro de Esquel”*, el grupo de la UATA entrevistó a cientos de habitantes locales con el objeto de reunir sus opiniones acerca del futuro proyecto minero. Una lectura cuidadosa de este informe y sus conclusiones indica que abordaba algunas de las principales preocupaciones sociales, económicas, culturales y ambientales respecto de las cuales la empresa necesitaba comprometerse con la comunidad de Esquel si es que deseaba entablar un diálogo constructivo. Vale la pena mencionar las seis principales conclusiones que citaba el estudio:

- 1) Aumentar el empleo local
- 2) Garantizar que el proyecto de la mina se adecue a la visión que la propia ciudad de Esquel tiene respecto del desarrollo local.
- 3) Planificar anticipadamente a fin de resolver los posibles efectos sobre la comunidad (como por ejemplo, la prostitución, el alcoholismo, el choque entre diferentes culturas, etc.)
- 4) Formar a la ciudad en materia de minería y ser transparente al momento de brindar la información.
- 5) Disminuir los impactos ambientales y demostrar el modo en que se podría lograr.
- 6) Abordar las preocupaciones de crecimiento urbano.

Desafortunadamente para todas las partes en cuestión, el estudio no fue utilizado en absoluto por la empresa, creando el escenario para el conflicto que finalmente se desató. (BSR recomienda leer este estudio a toda persona interesada en la situación de Esquel para obtener una comprensión integral de los diferentes factores que preocupaban a la comunidad en relación con un proyecto minero futuro).

Otro estudio que generó controversias fue el realizado por el Consejo de Familia. Este Consejo es una organización integrada por representantes de varias ramas gubernamentales, asociaciones de ciudadanos y ONGs, y cuenta entre sus miembros a sociólogos profesionales, maestros, etc. Trabaja en varios temas relacionados con la niñez y las familias de Esquel, y brinda asesoramiento al gobierno de Esquel en relación con estas áreas. Nuevamente, la empresa decidió despreciar por completo la oportunidad de convertirse en un actor local creíble y muy serio respecto de las preocupaciones legítimas de los posibles impactos sociales del proyecto.

Finalmente, la ciudad de Esquel trabajó mucho consultando a todos los grupos interesados y a los habitantes de la ciudad con el objeto de lograr un consenso sobre la visión de desarrollo de la comunidad para el futuro. El denominado *‘Plan participativo de desarrollo local Social, Económica y Ambientalmente Sustentable*, o SEAS, establece fundamentalmente el modo de desarrollo que desearían los habitantes de Esquel para su ciudad. En lugar de identificar y utilizar este plan SEAS como una oportunidad para decidir con la comunidad el modo en que el proyecto de la empresa podía alinearse con la visión de desarrollo sustentable integral de Esquel, MED ignoró el trabajo de la ciudad.

5. **El diálogo llegó demasiado tarde.** Luego que los ciudadanos pudieron programar un plebiscito, los entrevistados nos contaron que la empresa cambió de actitud, mostrando una mayor predisposición al diálogo. Sin embargo, esta fue una reacción frente a los sucesos, y no un intento de disponerse para la comunicación; la comunidad entonces la rechazó como demasiado pequeña, y demasiado tardía. A esta altura, las tensiones habían alcanzado un grado tan alto de tensión que resultaba imposible lograr un calmo intercambio de ideas mediante el diálogo. Miles de personas terminaron protestando contra la mina, y las ONGs internacionales respaldaban la oposición, y aumentaba así la participación. En medio de este ambiente, era difícil iniciar una conversación.
6. **Incapacidad para ganarse la confianza de la comunidad.** La incapacidad para resolver los problemas citados anteriormente derivó en una total falta de confianza en la empresa por parte de la comunidad. Existe una extendida percepción de que la comunidad al principio apoyaba el proyecto. Parece más probable, que en realidad, al inicio del proyecto, muchas personas todavía tuvieran que decidirse al respecto, y existiera una extendida apertura al diálogo. No debe confundirse esta actitud con el respaldo. El diálogo puede ir ganando de a poco el respaldo de las personas. Sin embargo, al no crearse las condiciones para dicho diálogo, aún aquellos que habían sido receptivos al análisis de los posibles impactos positivos del proyecto acabaron votando en contra.

Mejor Práctica Internacional: la Minería como Asociación. Con mayor frecuencia, las empresas mineras están considerando la explotación de una mina como un socio de las comunidades locales. Como consecuencia de ello, existe un compromiso y un esfuerzo mucho mayor para involucrar a las comunidades locales en la planificación, construcción, explotación y cierre del proyecto con vistas a garantizar que la mina contribuya a la sustentabilidad integral de la comunidad en cuestión. En la mayoría de los casos, esto implica crear un mecanismo formal como un Comité Consultor Empresa-Comunidad que resuelva los temas relacionados con las preocupaciones e impactos ambientales, económicos, sociales y culturales. Esta necesidad de identificar el modo en que se resolverán las diferencias antes de que se conviertan en conflictos destructivos también es un aspecto fundamental de cualquier asociación entre una empresa minera y una comunidad.

Vale la pena notar en primer lugar, que en cualquier tipo de asociación, la empresa minera necesita integrarse a la cultura predominante de la comunidad en la que desarrollará sus actividades. De no hacerlo, se generará un conflicto que finalmente puede acarrear la pérdida por parte de la empresa de la licencia social para operar. En una importante mina del Perú, una empresa minera reconocida recibió muchas quejas sobre la conducta de sus empleados. Entonces, solicitó un estudio a cargo de un grupo local para identificar los tipos de comportamientos que habían ofendido a los habitantes del lugar y luego contrató al mismo grupo para diseñar un programa de capacitación para alrededor de 1.500 empleados de la empresa, desde guardias de seguridad hasta ingenieros, desde secretarías

hasta ejecutivos, para modificar las conductas ofensivas. Este proceso sin dudas llevará años, pero ya se ha podido observar una significativa mejora en la relación con la ciudad local.

IV. CONCLUSIÓN

Tal como mencionáramos anteriormente, el proyecto de Minera El Desquite se caracterizó por la falta de un compromiso integral con la comunidad de Esquel. Esta falta de compromiso fue un factor que influyó fuertemente en los miembros de la comunidad al momento de decidir no apoyar el proyecto de la mina, y en realidad, para dedicar toda su energía al movimiento opositor. Muchos de los ciudadanos de Esquel decidieron no apoyar este proyecto a causa de la imposibilidad de contar con un diálogo significativo acerca de los riesgos potenciales del proyecto, así como también sobre los posibles beneficios que podrían derivarse para la ciudad. Muchas de estas personas se unieron para formar el movimiento de “Vecinos Autoconvocados por el No.”

Las áreas de preocupación específica en relación con el uso del cianuro, la contaminación del agua, el drenaje ácido de roca, la disponibilidad del agua, los inadecuados beneficios económicos, los potenciales impactos sociales negativos y otros impactos sociales y ambientales nunca fueron abordados públicamente y adecuadamente por la empresa y de un modo en que los miembros de la comunidad pudieran considerar satisfactorio. Estos puntos clave tuvieron vital importancia para los ciudadanos de Esquel, y debieron haberse discutido de un modo abierto y transparente. La empresa no brindó información oportuna y útil; en realidad, en algunos casos dificultó la obtención de información, como en el caso del Estudio de Impacto Ambiental.

Al no contar con información relevante, y viéndose marginados por la empresa, los ciudadanos de Esquel no se sintieron completamente informados acerca del proyecto. Una postura alternativa hubiera sido hacer pública la información sobre los posibles impactos y beneficios, y crear así un proceso que le permitiera a la comunidad comprender plenamente los aspectos que les generaban preocupación antes de iniciarse el proyecto; también más voluntad por parte de la empresa para modificar aspectos del proyecto que solucionaran estas preocupaciones. En síntesis, se necesitaba una verdadera sociedad entre la empresa y la comunidad, y para bien o para mal, la empresa nunca intentó lograrla.

En el siglo 21, los proyectos de minería deberán tener en cuenta el modo en que a largo plazo contribuirán con el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas por su explotación. Y al momento de definir y tomar decisiones relacionadas con la visión de desarrollo sostenible a largo plazo, las comunidades locales deberán participar en forma integral como un socio esencial desde el principio, y durante toda la vida de la mina. De no lograrse, se perderá *la licencia social para operar*, y surgirá la consiguiente diferencia entre un proyecto en desarrollo y un proyecto interrumpido, como en el caso de Esquel.

Apéndice I: Preguntas correspondientes a la Entrevista a la Comunidad

1. Introducción. ¿Quiénes somos?

Business for Social Responsibility (BSR) es una asociación sin fines de lucro con sede en San Francisco, California, Estados Unidos. También cuenta con oficinas en París y Hong Kong. La integran aproximadamente 450 empresas de todo el mundo y trabaja con ellas temas como la responsabilidad social corporativa. Entre sus miembros se encuentran: British Telecom, General Motors, NovoNordisk, BP, Sony. También la integran algunas empresas mineras, incluidas: Rio Tinto, Placer Dome, Antamina, Newmont Mining, Phelps Dodge e Inco Ltd. El personal ha trabajado en temas relacionados con la minería responsable en muchos lugares del mundo.

2. ¿Por qué estamos haciendo esto?

- La empresa Meridian Gold nos ha contratado para ayudarla a entender mejor lo ocurrido en el plebiscito del 23 de marzo y nos ha invitado a quedarnos en Esquel por cinco días. Meridian desea comprender mejor sobre todo las preocupaciones de los habitantes de Esquel. Su objetivo en este momento es solamente escuchar estas preocupaciones y entenderlas, nada más.
- La empresa nos ha dicho que tiene algunos principios para este proceso. Son los siguientes:
 - Hacer una pausa, escuchar y entender
 - Responder puntualmente a los pedidos de información durante esta pausa
 - Ser consistente en cómo se relaciona con los habitantes de Esquel durante esta pausa
 - Ser más transparente acerca de lo que está haciendo.

3. ¿Cual es su opinión sobre lo que pasó?

4. ¿Cuales fueron los temas más importantes para usted respecto de este proyecto minero de Meridian? ¿En una escala del 1 a 5, considerando a 5 lo más serio, dónde ubicaría los temas?

5. ¿Me podría dar un ejemplo cuando dice que hay un problema con (punto mencionado)?

6. ¿Con quién más debemos conversar?

7. ¿Cómo recibe su información acerca de Meridian?

8. ¿Quiere un resumen de las entrevistas que estamos realizando?

¿Cuales fueron los temas más importantes para usted respecto de este proyecto?

	Preocupación	Nivel de intensidad				
		1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Uso de cianuro	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Competencia por el abastecimiento del agua	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Problemas con la Ley de Minería	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Falta de comunicación de parte de la empresa	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Falta de programas sociales de parte de la empresa	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Temor de convertir a Esquel en “un campamento minero”	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Contaminación del agua	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Pocos beneficios para Esquel	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Falta de información sobre el proyecto	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Falta de una garantía para los reclamos ambientales	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Preocupación sobre los impactos sociales negativos ej. La prostitución, el alcoholismo, etc.	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Falta de confianza en las autoridades para proteger el medio ambiente	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Soberbia de Meridian y sobre todo del equipo gerencial	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Presencia de extranjeros en el equipo de la empresa	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Riesgo de derrames en el transporte de químicos	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Compensación por utilizar la infraestructura de Esquel	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Preocupación sobre el control poscierre de la mina	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	La estética de un tajo a ciclo abierto	1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	Explotación de recursos por empresas extranjeras	1	2	3	4	5

Apéndice II: Recursos Escritos Consultados

Análisis de Riesgo Proyecto Esquel, Minera El Desquite, 7 de febrero de 2003-07-24

Código de Minería de la República Argentina, Texto ordenado por el Decreto 456/97.

Régimen de Inversiones Mineras, actualizado al 9 de mayo de 2003, Gobierno de Argentina.

Diez Razones para Invertir en Minería Argentina, Subsecretaría de Minería, Gobierno de Argentina, sin fecha.

Ley General 031/03, Legislatura de Chubut, abril de 2003

Ley General 040/03, Legislatura de Chubut, abril de 2003

Vector Engineering Inc. - Minera El Desquite S.A., 2002. Informe de Impacto Ambiental Proyecto Esquel. 3 Tomos. Chubut.

“Proyecto Oro de Esquel: Identificación y Análisis de las Expectativas de los Posibles Impactos Sociales, Económicos, Políticos y Culturales del Proyecto Oro de Esquel”, Unidad de Análisis de Temas Ambientales (UATA), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Esquel, junio 2002

Observaciones a la Presentación del Estudio del Impacto Ambiental (EsIA) para el “Proyecto Esquel” de Minera El Desquite S.A., Dirección General de Protección Ambiental, Gobierno de Chubut, 2003

Análisis de la Ampliación de Información Ambiental, Presentada por la Empresa Minera El Desquite S.A. para el Trámite de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Minera “Proyecto Esquel”, Dirección General de Minas y Geología, Comisión Interdisciplinaria, Diciembre 2002

Extracto de las 65 páginas enviadas por la Unidad de Análisis de Temas Ambientales (UATA) formada por profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel a quienes se le encomendó por parte de la Municipalidad de Esquel el análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Minera El Desquite S.A. para el emprendimiento sobre el cordón Esquel, Diciembre, 2002

Fundamentaciones Geológicas a la Oposición Efectuada por la Cooperativa “16 de Octubre” al Otorgamiento de Permiso para la Utilización de Aguas Públicas Solicitado por “Minera El Desquite S.A.”

Consideraciones Geológicas a la Información Aclaratoria Entregada por Meridian Gold el 28/11/02 Referida a los Niveles Piezométricos de la Tabla 3.5.2.3 del Informe de Impacto Ambiental, Fernando Máximo Díaz

Informe Pericial, realizado por el Lic. Leonardo Ferro y la Lic. María Cecilia Ubaldón del SEGEMAR, con Dra. Rosa Chiquichano, Dr. Gustavo Macayo, Sta. Silvana Noemí Villivar, la Sra. Ana De Moro y Sr. Esteban Schiavino. Leonardo F. Ferro, 26 de diciembre de 2002.

“Informe sobre Monitoreo de Calidad del Agua en la Cuenca del Arroyo Willimanco”, Lino A. Pizzolon, Esquel, 23 de Mayo de 2003

“Resultados de los Análisis de Muestras de Agua y Sedimentos”, Minera El Desquite, Esquel, 3 de junio de 2003

“Predictions and Promises of a Flawed Environmental Impact Assessment”, Dr. Robert Moran, Greenpeace Argentina/Mineral Policy Center, marzo 2003.

“Esquel Vs. Esquel”, Prensa GeoMinera, 7 de marzo de 2003.

“El Proyecto Esquel y la Comunidad”, Panorama Minero, Edición No. 279, enero de 2003.

“Una Comunidad Informada: Proyecto Esquel” Minera El Desquite, sin fecha.

“Esquel, una Ciudad de Oro”, Minera El Desquite, sin fecha.

Informe de Impacto Socioeconómico Proyecto Minero “Oro de Esquel”, Rita Jordan, enero de 2003.

Apéndice III: Lista Parcial de Organizaciones Entrevistadas

Cámara de Comercio
Canal 4
Consejo Deliberante
Cooperativa 16 de octubre
CTA
Dirección de Minas y Geología, Provincia de Chubut
Dirección de Minería
Dirección de Protección Ambiental Provincia de Chubut
Ministerio de Salud
El Oeste
Great Basin Mine Watch
Intendencia
MED
Ministerio de Producción, Provincia de Chubut
Moran and Associates
SENASA
UNP
UOCRA

Apéndice IV: Minería Socialmente Responsable, Desarrollo Sustentable, y Licencia Social para Operar

Las comunidades locales de Indonesia a Canadá, de Namibia a Perú, de Filipinas a Bolivia – en realidad, de todo el mundo- cada vez formulan más preguntas sobre los proyectos mineros. Las comunidades exigen que los proyectos mineros tengan en cuenta las preocupaciones sociales, económicas y ambientales, y que al mismo tiempo contribuyan a la sustentabilidad a largo plazo de las comunidades afectadas por la explotación. Actualmente se comprende en todo el mundo que no es suficiente que las empresas se preocupen únicamente por su éxito financiero. Tampoco es suficiente que simplemente cumplan con las regulaciones legales requeridas en el país en el que existe el proyecto de la mina. Se espera cada vez más que las empresas mineras demuestren que son socialmente responsables cumpliendo con las **mejores prácticas internacionales** durante la explotación y al cierre de la mina.

El cumplimiento de las expectativas sociales se denomina a veces obtención de una *licencia social para operar*. La obtención de una licencia social para operar significa simplemente que se ha logrado el respaldo para el proyecto de los grupos afectados (también denominados partes interesadas), además de cumplirse con los requisitos legales para su explotación.

Los proyectos mineros están siendo evaluados cada vez más sobre el modo en que contribuyen al desarrollo sostenible a largo plazo de las comunidades o regiones en las que operan. Si bien la actividad económica minera no es sostenible en ningún lugar -todas las minas finalmente cerrarán- es posible estructurar la contribución de una mina a las comunidades locales de modo que aumente la viabilidad o *sustentabilidad* a largo plazo de estas comunidades. En ningún lugar ha sido tan notable este cambio de perspectiva como en el proceso de consulta global finalizado recientemente por la industria minera denominado “*Minería, Minerales y Desarrollo Sostenible*” (*Mining, Minerals and Sustainable Development*, MMSD).

El proceso MMSD comprende una consulta mundial realizada a lo largo de alrededor de dos años a la industria minera y los gobiernos nacionales, comunidades locales, pueblos indígenas, grupos ambientalistas, grupos de justicia social, y organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Se llevó a cabo en cinco continentes: Europa, Asia, África, Australia, Sudamérica y Norteamérica. Los resultados de las consultas regionales y el informe general final pueden consultarse en la página web (www.iied.org/mmsd). Si bien el informe final es de gran interés y utilidad, algunos de los informes regionales también son excelentes, en particular los de África y Norteamérica. La mayoría de estos informes se encuentran disponibles en español.

El resultado más importante de este proceso MMSD indicó que el éxito de una empresa minera en el mercado global está definido a partir de las tres categorías de rendimiento: social, ambiental y financiero. De no abordarse alguna de estas áreas no se conseguirá obtener una licencia social para operar.

Entre las características dominantes de esta necesidad de obtener una licencia social para operar se encuentran los siguientes puntos:

La empresa informa completamente sus operaciones a la comunidad. Una empresa debe ser abierta y honesta acerca de su proyecto, y brindar información veraz y pertinente sobre el proyecto, sus métodos y los posibles impactos positivos y negativos. En caso de potenciales impactos

negativos, la empresa debería brindar a la comunidad la información necesaria sobre el modo en que se evitarán o mitigarán dichos impactos. Esta información sobre el proyecto debería ofrecerse gratuitamente a la comunidad, y no estar disponible solo cuando se la solicitara. (Este proceso de ofrecer información completa se denomina “transparencia”)

La empresa comunica la información necesaria del modo apropiado según las necesidades de la comunidad local. La comunicación de la información necesaria podría incluir entre otros, la traducción de documentos, el resumen de información técnica, la distribución de informes escritos (incluidos documentos que brinden información básica según resulte necesario), la preparación de presentación de audiovisuales, la elaboración de maquetas en escala de la mina propuesta, etc. También puede implicar la búsqueda de los vehículos adecuados para brindar la información necesaria, incluidas, presentaciones individuales a varios grupos de la comunidad, la creación de un Comité conjunto Comunidad-Empresa para estudiar varios aspectos del proyecto, planificación de visitas al lugar u a otras minas similares, y la celebración de asambleas públicas. El objetivo de esta información y de los procesos de comunicación es que la comunidad tenga la oportunidad de participar en un diálogo real con la empresa acerca de los posibles aspectos del proyecto, incluida la oportunidad de formular las preguntas que tuviera al respecto.

La comunidad tiene la oportunidad de participar en las decisiones que la afectan. Las empresas mineras trabajan cada vez más en forma conjunta con las comunidades a fin de identificar los objetivos y valores comunes en relación con los proyectos y para generar confianza al incluir a la comunidad en los aspectos clave de la toma de decisiones relativas al proyecto. En algunos casos, esto podría incluir la estructuración de contratación de mano de obra local, la promoción de negocios locales, control ambiental conjunto, y un acuerdo sobre los procesos de cierre. En este proceso, las empresas trabajan con las estructuras e instituciones locales existentes, como ser los gobiernos municipales, las organizaciones sociales de las áreas de salud y educación, los grupos de negocios y las organizaciones ambientales. En algunos casos, es necesario crear una nueva estructura comunitaria que constituirá el vehículo principal para definir los intereses de la comunidad y tratar con la empresa. El resultado final de este proceso de toma de decisiones se logra a través de una negociación entre la empresa y la comunidad.

El proyecto se lleva a cabo teniendo en cuenta un desarrollo sostenible. El concepto de desarrollo sostenible abarca las tres áreas mencionadas más arriba, los impactos ambientales, económicos y sociales.

Ambiental: Los proyectos mineros modifican el paisaje existente. Las empresas responsables reconocen que la atención dada a los impactos ambientales es absolutamente fundamental si desean continuar obteniendo una licencia social para operar. Por ello procuran reducir al máximo los impactos ambientales negativos en el área y restaurar o remediar las áreas que resulten afectadas por la explotación. A la vez que brindan información sobre los posibles impactos ambientales del proyecto de la mina, las empresas apoyan cada vez más la creación de un Comité de Control Ambiental conjunto Comunidad-Empresa encargado de llevar a cabo el control conjunto de los impactos ambientales durante la explotación de la mina. El Comité también asegura de que se ejecuten los planes propuestos de mitigación y reparación a largo plazo, incluidos los que la etapa de cierre de la mina. En este Comité se deciden las preocupaciones sobre el modo de abordar los posibles impactos negativos sobre las áreas ecológicas delicadas. Nuevamente, es cada vez más común que las empresas brinden información técnica necesaria y capacitación para permitirle al Comité funcionar de manera efectiva, así como también los recursos financieros necesarios. La

composición, alcance y funcionamiento de este Comité queda acordada entre la comunidad y la empresa.

Económico: Un proyecto minero se diseña para cumplir tanto con consideraciones operativas para la administración de la mina como también para aumentar el bienestar de la comunidad durante y después de la vida de la mina. En términos mineros socialmente responsables, las comunidades y empresas examinan el modo en que puede dejarse en el área un *beneficio neto*. La creación de puestos de trabajo es una parte de este proceso, mediante la implementación de políticas y prácticas como el requerimiento de contratación preferencial de mano de obra local. Las fuentes locales de servicios y suministros es otra práctica que demuestra beneficios económicos netos a las comunidades. Sin embargo, estos son beneficios transitorios y podrían, en realidad, aumentar la dependencia de la comunidad en el funcionamiento de la mina. Por lo tanto, si bien son importantes los puestos de trabajo y los proveedores, las comunidades y las empresas están mirando más allá de estas operaciones para encontrar beneficios netos para las comunidades. Por ejemplo, es cada vez más común intentar identificar el modo en que la presencia de la empresa podría contribuir a una infraestructura local mejorada en materia de agua o caminos.

Otra área de interés es el aumento de las actividades económicas existentes o alternativas. El objetivo es aumentar el potencial bienestar económico de las futuras generaciones de la ciudad o de la región. Todo resultado final en esta área económica se decide a través de negociaciones entre las comunidades locales y la empresa minera. Más importante aún, la decisión final debe coincidir con la visión de las comunidades de sus propias necesidades de desarrollo a largo plazo. Si una comunidad no ha creado esta visión o plan de desarrollo a largo plazo, debería hacerlo antes de iniciarse las actividades mineras. De lo contrario, no podrán aprovechar al máximo la oportunidad presentada por la explotación de la mina.

Social: Las empresas promueven mucho los impactos sociales positivos a raíz de las explotaciones mineras, como el aumento de la población, aumento de la base imponible local, mayor diversidad comercial y empresarial, etc. Sin embargo, las empresas mineras también reconocen ahora la necesidad de tomar medidas para resolver los impactos sociales negativos antes de que se produzcan. Entre estos impactos podrían encontrarse el aumento de los precios inmobiliarios, la afluencia de trabajadores no locales, y un aumento de los problemas sociales como el alcoholismo y la prostitución. Al mismo tiempo, las comunidades y las empresas están resolviendo estos temas con los siguientes métodos: programas complementarios de vivienda, contratación de trabajadores locales, o únicamente trabajadores no locales que decidan instalarse con sus familias, aplicación estricta de las políticas de comportamiento en relación con la bebida y otras conductas, y aumento de la infraestructura existente en las áreas de salud y educación. Se presta atención especial a los grupos que se encuentran en mayor riesgo; las organizaciones de servicios sociales locales son generalmente el mecanismo preferido para poner en marcha estos programas. Finalmente, se debe realizar una buena planificación respecto del período de cierre, incluidos programas posibles de reubicación del personal que no desee permanecer en la comunidad luego del cierre de la mina. El objetivo de todos estos esfuerzos es asegurar, en la máxima medida posible, un aumento de los impactos sociales positivos en las comunidades y una reducción de los potenciales impactos negativos.

Al evaluar las circunstancias de Esquel y los sucesos que derivaron en la votación del 23 de marzo, BSR tuvo en cuenta los criterios mencionados precedentemente para medir el grado de compromiso de la empresa con las áreas vitales para los intereses de la comunidad.

Apéndice V: Cronograma de Actividades

A continuación se incluye un cronograma aproximado de las actividades seleccionadas de Minera El Desquite. El cronograma no pretende ser exhaustivo, y no se ha verificado la exactitud de las fechas.

1997	Inicio de la exploración en Joya del Sur
Marzo 1999	Primer “sondeo” en Galadriel
1999/2001	El grupo de habitantes de Esquel desarrolla una estrategia de desarrollo global (Esquel SEAS)
2001	Se incorpora el área del proyecto como parte de Esquel
Abril 2002	Presentación sobre la mina de Brancote a las autoridades encargadas de otorgar el permiso.
Mayo 2002	Los miembros de la comunidad y las autoridades presentaron un proyecto y pedidos de planes sociales a Brancote y Meridian. Estos grupos no recibieron ninguna respuesta por parte de las mencionadas entidades.
2/julio/02	Se estableció un laboratorio en Trevelin. A raíz de las preocupaciones que surgieron por haberse mantenido en secreto el laboratorio, las autoridades encargadas de otorgar el permiso expresaron falta de confianza en la empresa y sus acciones. Esto generó desconfianza en la empresa por parte de los habitantes de Esquel.
8/julio/02	Primer conferencia de prensa de Meridian. La empresa habla sobre su deseo de “ser un buen vecino.”
15/julio/02	Los maestros visitan las escuelas del lugar y dan charlas sobre los peligros del cianuro –comienzo de un grupo a favor del ‘no’. Meridian no responde.
30/julio/02	Charla de DuPont sobre cianuro
Julio/Agosto 02	Las autoridades encargadas de otorgar el permiso solicitan a Meridian un vocero oficial para el proyecto.
20/septiembre/02	Reunión de “Vecinos Autoconvocados” – todavía no opuestos explícitamente al proyecto
30/septiembre/02	El “Movimiento Ciudadano” presenta sus primeras preguntas sobre el proyecto, en relación con el cianuro.
17/septiembre/02	El Alcalde de Huallanca, Perú da una charla sobre los beneficios de la minería.
18/octubre/02	Presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIS)

21/octubre/02	El EIS es puesto a disposición del público.
25/octubre/02	Viaje a El Peñón organizado por la empresa para los periodistas
30/octubre/02	Se cierra el laboratorio de Trevelin. El consejo municipal prohíbe la reapertura del laboratorio.
4/noviembre/02	Los asesores legales de la ciudad aplazan la audiencia pública (por primera vez)
7/noviembre/02	Primera reunión en la que los Autoconvocados se convierten en Autoconvocados por el no – en contra de la mina.
7/noviembre/02	La UOCRA se pronuncia a favor del proyecto
13/noviembre/02	Las paredes de la ciudad son pintadas con grafitos que rezan “No a la mina”
13/noviembre/02	Se presenta a las autoridades municipales un plan para un plebiscito.
22/noviembre/02	Madryn: aprueba una resolución en contra del cianuro
25/noviembre/02	Primera marcha en contra del proyecto
27/noviembre/02	El movimiento “No a la mina” obtiene cobertura de la TV nacional
4/diciembre/02	Marcha contra la mina
Diciembre 2002	Marcha a favor de la mina
6/diciembre/02	Reunión de Meridian con la Cámara de Comercio
9/diciembre/02	Conferencia de prensa con Gonzalo Tanoira como vocero de Meridian.
17/diciembre/02	La UATA presenta observaciones al EIS.
27/diciembre/02	Se contrata a “Nueva Comunicación” para trabajo PR
4/Jan/03	Marcha contra la mina
2/febrero/03	Protesta en “Cumbres Blancas”
4/febrero/03	Marcha contra la mina
6/febrero/03	El Consejo Municipal acuerda requerir al intendente el plebiscito popular
13/febrero/03	El Intendente Williams veta una ordenanza que iba a prohibir el cianuro
14/febrero/03	La iglesia propone un diálogo entre la empresas y la sociedad

15/febrero/03	El antropólogo peruano, Rodrigo Rubio, critica la minería.
21/febrero/03	La audiencia pública se aplaza indefinidamente
25/febrero/03	Aniversario de Esquel. Marchas a favor y en contra de la mina.
27/febrero/03	Robert Moran da una charla en Esquel
Fines de febrero	El intendente decide autorizar el plebiscito
4/marzo/03	Marcha contra de la mina
15/marzo/03	Se forma el grupo Autoconvocados para la Mina.
17/marzo/03	Máximo Díaz de la Cooperativa 16 da una charla sobre la mina
19/marzo/03	Se proyecta en TV un video del arroyo amarillo
20/marzo/03	Marcha contra la mina
21/marzo/03	Se suspende la exploración
23/marzo/03	Plebiscito – Sí: 18%; No: 81%
26/marzo/03	Se descubre un segundo arroyo amarillo
29/marzo/03	Fecha en que debería celebrarse la audiencia pública (previamente aplazada)
4/abril /03	Marcha contra la mina (y a favor de puestos de trabajo y de los derechos de los sin techo)



15 FEB 2007

Para escuchar: quién dijo qué cosa

Categoría: Notas

Tags: Esquel, marketing, minería, movimientos sociales

Una corporación vs los vecinos de Esquel. Los testimonios:

- **Juan Carlos Malagoli explica cómo hablar con la comunidad**
- **Los consejos de Jorge Azcárate (parte 1)**
- **Los consejos de Jorge Azcárate (parte 2)**
- **Los consejos de Jorge Azcárate (parte 3)**
- **Magaloli dice lo que la gente ya sabe**
- **Una empleada de la agencia Braga Menéndez explica la maniobra de la "encuesta"**
- **Cómo es la maniobra de la encuesta y quién la podría hacer, según Malagoli**
- **Malagoli responde una pregunta: ¿que pasa si entra el candidato radical que lo usan para hacer una encuesta?**
- **Magali detalla los objetivos de la encuesta: buscar el quiebre**
- **La presentación de Raúl Timerman del plan para generar confianza**
- **Raúl Timerman detalla cómo se llega a Néstor Kichner**
- **Malagoli explica cómo funciona el lobby político**
- **Raúl Timerman identifica en qué ONGs pensaron para "neutralizar a Greenpace"**
- **El directivo de Meridian Gold aporta un dato para neutralizar una posible reacción mapuche: la fundación de los Miguens**

Compartir la nota:



Notas relacionadas:

- **Una corporación contra los vecinos: Cuestión de imagen**
- **Una corporación contra los vecinos: Las pruebas del plan de quiebre**
- **Una corporación vs los vecinos de Esquel: Una querrela de película**
- **Cinco años diciendo no: Esquel sigue resistiendo a los proyectos mineros**
- **La Madre del No**

Notas recientes

- Mu 35: Terrorismo de barrio
- Decí Mu con la asamblea color de león, y verde
- Feliz Bicentenario
- Por Ata y por Luciano
- Decí Mu y el caso Noble: las sospechas de Chicha

Categorías

- Decí Mu
- Humor
- lavaca editora
- Mu el periódico
- Notas

Tags

aborto agronegocios alerta autogestión Barrick Gold Bolivia Botnia censura comunicación contaminación crónicas Cromañón Decí Mu desalojos dictadura entrevistas espacio público fábricas recuperadas famatina feminismo fuero contravencional Gualaguaychú Julio López Latinoamérica lavaca editora lavaca editora libertad de expresión María Galindo marketing medio ambiente medios comerciales minería movimientos sociales mujeres en estado de prostitución Ninguna mujer nace para puta nuevo sindicalismo nuevos paradigmas pueblos originarios revista MU soja trabajadores trata Zibechi

Mu. Punto de encuentro

Programación de junio
 Viernes 25
 Nuevo round del POETICAZO
 Sábado 26
 El Culebrón Timbal nos trae su música para sacudinos el alma.

Hipólito Yrigoyen 1440. Tel: 4381-5269
Entrada libre y gratuita.
 Entrá a nuestro blog

Reciba gratis nuestro boletín semanal

Si le interesa recibir periódicamente y en forma gratuita el reportero con las novedades de nuestra agencia, por favor regístrate acá.



Mu Junio: Terrorismo de barrio
 Compra directa, aquí



Ningun pibe nace para chorro / Muestra itinerante
 Cómo participar

lavaca editora



AntiCopyright 2009

Estas notas pueden ser reproducidas libremente, total o parcialmente, aunque agradeceríamos que citaran la fuente

- **PROMUEVEN QUERRELLA POR DELITO DE VIOLACIÓN DE SECRETOS(arts. 3 y 12, LEY N° 24.766, y art. 153 CÓDIGO PENAL)-**
- ♦ **PIDEN INVESTIGACIÓN PRELIMINAR (art. 426, CPPN)-**

Señor Juez en
lo Correccional:

Germán Darío SORIA y Eber S. L. MANZON, abogados, en la personería mas adelante invocada, con el patrocinio letrado del Doctor **Miguel Ángel SARRABAYROUSE BARGALLÓ**, todos **constituyendo domicilio en la Avenida Leandro N. Alem N° 822, 2° piso ("Estudio de los Dres. Roca & Sarrabayrouse")**, Ciudad A. de Buenos Aires; a V.S. respetuosamente decimos:

- I -

PERSONERÍA Y OBJETO.-

Conforme lo acreditamos con el testimonio notarial que adjuntaremos como **ANEXO N° 1** en oportunidad de la ratificación de la presente, hemos recibido poder especial de **"MINERA EL DESQUITE S.A."**, cuyo **domicilio real es en la Calle Maipú N° 1210, 5° piso**, de esta Ciudad, para promover la presente querrella por el delito de violación de secretos (arts. 3 y 12 de la Ley N° 24.766 -en función del art. 153 del Código Penal -CP-), contra quienes resulten responsables a partir de la investigación que aquí propiciamos. En efecto, en el testimonio notarial se transcribe íntegramente el contenido de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 31 de **"MINERA EL DESQUITE S.A."**, llevada a cabo en esta ciudad el día **21.03.05**, acto societario del cual se desprende la voluntad social de promover esta acción penal por los hechos que allí se detallan y párrafos más adelante relatamos. Además, el mismo testimonio notarial da cuenta del otorgamiento

del pertinente poder especial a los suscriptos a los fines de representar en el proceso a la sociedad otorgante, asumiendo -en su representación- el rol de parte querellante.

En cumplimiento de esa voluntad social y del mandato especialmente conferido, en los términos previstos por los arts. 73 -inc. 2- del Código Penal (CP); y 415 y sptes. del Código Procesal Penal de la Nación (CPPN), promovemos acción penal por querrela contra las personas en adelante individualizadas y quienes más -según surja de la investigación- resulten ser responsables de la difusión, en el mes de marzo del corriente año, vulnerando su evidente carácter confidencial o secreto, de una grabación clandestina de lo tratado, discutido y programado en la reunión de directivos y asesores de "**MINERA EL DESQUITE**", llevada a cabo el día 17.09.03 en un Salón Privado (Sala 1) del **Hotel CROWNE PLAZA PANAMERICANO**, sito en la Calle Carlos Pellegrini N°551, de esta ciudad.

(Siguen los nombres de los 6 vecinos inculpados)

Toda vez que los hechos denunciados forman parte de una tan obvia como agresiva campaña enderezada a perjudicar el prestigio y los intereses de nuestra mandante, dejamos abierta la posibilidad de ampliación de la querrela en función del posterior conocimiento de nuevos hechos.

HECHOS-

1.- "MINERA EL DESQUITE S.A."-

Nuestra mandante (que en adelante mencionaremos tan sólo como *MINERA*) es una sociedad anónima argentina cuyo objeto principal es la exploración y explotación mineras.

En el mes de **julio del año 2002**, **MINERA** inició -por concesión de las pertinentes autoridades de la Provincia de Chubut- actividades orientadas al estudio, prospección, análisis de impacto ambiental, exploración y futura explotación del llamado "**Emprendimiento Minero Cordón Esquel**". Poco tiempo después, en la Ciudad de Esquel, de la citada provincia, comenzó a gestarse -incentivada por activistas ecologistas y algunos políticos y vecinos- una reacción de tipo colectivo cuestionando, sobre bases falsas o -cuando menos- erróneas, esas labores mineras como supuestamente perjudiciales para el medio ambiente. Esos planteos fueron concomitantemente difundidos por medios periodísticos locales e, inclusive, de esta Capital Federal.

En razón de la indicada repercusión social, las autoridades llegaron a convocar -en marzo de 2003- a un plebiscito no vinculante entre los vecinos de Esquel, consulta en la que -sin duda alguna, influida por la persistente campaña negativa desarrollada por todos los medios de difusión posibles- se impuso la oposición a la explotación minera.

No es este el espacio ni la oportunidad para refutar puntualmente cada una de las objeciones dirigidas contra el emprendimiento, ni para discutir las ventajas o desventajas del mismo, bastando señalar que **MINERA** ha respondido en todos los foros y ante todas las autoridades competentes -incluidas las judiciales- a la totalidad de los reproches o cuestionamientos que se han producido. Sólo debemos muy sintéticamente reiterar aquí que los obstáculos formulados a la explotación minera carecen de fundamentos científicos y fácticos, tal como fue explicado y -a nuestro juicio- probado en diversas actuaciones administrativas y judiciales. Lo claro e indiscutible es que **MINERA**, tal como corresponde en un estado de derecho, se ha sometido a lo que establece la ley y a las disposiciones judiciales. Lamentablemente -como habrá de verse- no es posible afirmar lo mismo de algunos de los opositores al emprendimiento.

2- Asamblea de Vecinos Autoconvocados,-

La disconformidad u oposición a (la exploración y eventual explotación del "*Emprendimiento Minero Cordón Esquel*") se ha canalizado -preponderante aunque no exclusivamente- A través de una organización autodenominada *Asamblea de Vecinos Autoconvocados* o, simplemente, *Vecinos Autoconvocados*. A poco de constituido, este grupo pasó a ser conducido por algunas personas que fueron adquiriendo protagonismo y liderazgo en la tarea de impedir u obstaculizar la concreción del emprendimiento. Al menos parte esas personas son las que arriba hemos dejado individualizadas: (siguen los nombres de 4 de los vecinos inculcados)

Ese grupo de informales dirigentes promocionó sus objetivos -como hemos dicho- por diversos medios periodísticos y no periodísticos, organizando reuniones y *asambleas populares* tendientes a captar adeptos y dar a sus objetivos la mayor repercusión posible. Así, dichas personas propiciaron actos públicos de rechazo, marchas o manifestaciones, *escraches* contra directivos de la empresa y contra diversas autoridades, pintadas en la vía pública y -con la tendenciosa adhesión de algunos periodistas- importante difusión mediática, propalando -en todos los casos- premisas falsas, suspicacias irrazonables y teorías sin fundamentación científica.

Muchos de los medios de rechazo adoptados por ese grupo de vecinos rozaron -si no incurrieron en ella- la ilegalidad penal. Así fue, a tal punto, que la permanencia en la ciudad de directivos y personal jerarquizado de la empresa se hizo insostenible y hasta riesgosa para ellos, dados los actos discriminatorios y de coerción -inclusive violenta- de que han sido objeto, desde entonces, ellos y sus familias.

3.- La política empresarial de MINERA ante la negativa campaña.-

Congruentemente con su posición empresarial de acatar, en forma permanente y puntual, las normas legales; y -también- en el convencimiento de que la reacción de algunos vecinos, que bien podía ser de buena fe, era el resultado de una falta de información o, peor, de información

maliciosamente tergiversada, **MINERA** resolvió que directivos y asesores analizaran la conflictiva situación y determinaran cuáles podían ser las soluciones para ella. Entre otras medidas -y quizás la más importante- se previó mejorar la política comunicacional y de difusión, a la vez que delinear estrategias que permitieran determinar las verdaderas causas y los canales de tal oposición, que se consideraba y se considera injustificada e injusta.

A esos efectos, en primer lugar, entre los meses de **abril y julio de 2003**, contrató como consultora a la organización no gubernamental extranjera *Bussines for Social Responsibility* (en adelante, **BSR**), que -a los fines de establecer las causas y soluciones para el conflicto- se encargaría de realizar un estudio de campo en la Ciudad de Esquel, relevando opiniones, conocimientos, estados anímicos sociales e intereses de la población.

Después de que fuera presentado por **BSR** el correspondiente informe escrito, **MINERA** resolvió -por la transparencia que ello significaba- lo más conveniente era difundir públicamente ese dictamen. Así, en el mes de **agosto de 2003** se procedió a la presentación de las conclusiones del informe de **BSR** en una reunión pública realizada en el salón del *Hotel "Sol del Sur"*, de la ciudad de Esquel. A esa reunión asistieron los medios de comunicación locales y regionales, diversas autoridades municipales y muy numerosos vecinos. También -siempre en aras de que la población estuviera suficiente y correctamente informada- el informe fue publicado en *Internet* y -para mayor divulgación aún- se distribuyeron quinientas (500) copias entre los pobladores de la ciudad y sus alrededores.

Congruentemente con su posición empresaria de acatar, en forma permanente y puntual, las normas legales; y -también- en el convencimiento de que la reacción de algunos vecinos, que bien podía ser de buena fe, era el resultado de una falta de información o, peor, de información maliciosamente tergiversada, **MINERA** resolvió que directivos y asesores analizaran la conflictiva situación y determinaran cuáles podían ser las soluciones para ella. Entre otras medidas -y quizás la más importante- se previó

mejorar la política comunicacional y de difusión, a la vez que delinear estrategias que permitieran determinar las verdaderas causas y los canales de tal oposición, que se consideraba y se considera injustificada e injusta.

4.- La organización y la realización de las reuniones de los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2003.-

A los fines de las aludidas reuniones de trabajo, la ya referida empresa **BSR**, por medio de la Señora **Christina SABATER**, domiciliada en 111 Sutter Street, 12th floor, Ciudad de San Francisco, EE.UU., procedió a la contratación de instalaciones y servicios del **HOTEL CROWNE PLAZA BUENOS AIRES**, también conocido como **HOTEL CROWNE PLAZA PANAMERICANO** (en adelante lo denominaremos **HOTEL PANAMERICANO**, sito en la Calle Carlos Pellegrini N° 551, Ciudad A. de Buenos Aires.

Conforme a lo convenido, el Hotel facilitaría el uso de la Sala 1 (Salón Los Andes) con instalaciones para una asistencia de veinte (20) personas y se encargaría de la contratación del equipamiento tecnológico de audio y video (micrófonos, auriculares para versión traducida, pantalla y equipo de video, etc.) y -asimismo- se haría cargo de contratar a la empresa de traducción simultánea del español al inglés y viceversa (este servicio era necesario en razón de que algunos de los accionistas no dominan en plenitud el idioma español).

Pues bien, en cumplimiento de lo acordado el **HOTEL PANAMERICANO** -a través de la empresa **PANATEL S.A.**, a él vinculada- contrato para el equipamiento tecnológico a la más arriba mencionada empresa **CONGRESS RENTAL NETWORK**, que se encargaría de suministrar (y efectivamente lo hizo) veinte micrófonos, un equipamiento de interpretación simultánea infrarojo (cabina, auriculares, etc.), un proyector de datos y una pantalla de proyección. Asimismo el **HOTEL PANAMERICANO** se encargó de contratar de la **Empresa del Ingeniero Agustín R. CASÁ** a los fines de la traducción simultánea.

La señora **SABATER** puso en conocimiento de los directivos del **HOTEL PANAMERICANO** -en la persona del señor **Guillermo VILLEGAS**- que, dada la estricta confidencialidad de cuanto sería debatido o expuesto en las reuniones, la subcontratación del equipamiento y del servicio de traducción debía realizarse con personas o empresas de suma confianza. Asimismo le comunicó que el ingreso de personas a dicho cónclave se haría bajo estricta acreditación de identidad, evitando el acceso de concurrentes o personal no autorizados previamente por ella. Es muy importante destacar que la señora **SABATER** en momento alguno solicitó ni autorizó la grabación de audio del evento, lo cual queda acreditado por el hecho de que si se hubiera solicitado o contratado esa grabación, su costo habría sido sumado a la facturación por el **HOTEL PANAMERICANO** o por cualquiera de sus subcontratistas, lo que -como se verá- no ocurrió.

Los ya mencionados días **16, 17 y 18 de septiembre de 2003** -en el *Salón Los Andes* del **HOTEL PANAMERICANO**- se llevaron a cabo las programadas reuniones de accionistas, directivos y consultores de **MINERA**. En su transcurso se analizaron el real cuadro de situación, las estrategias posibles, las personas encargadas de llevarlas adelante e -inclusive- qué personas dependientes de **MINERA** resultaban -por diversas razones- cuestionables o al menos sospechosas de estar actuando -o de poder hacerlo- en contra de la empresa o de los valores éticos y procedimientos que la misma siempre ha respetado.

En las reuniones convocadas por nuestra mandante se resolvió, en primer término, no emprender -al menos por el momento- acciones judiciales en amparo de los intereses de la compañía; y -en consecuencia- limitar la estrategia a una profundización y mejoramiento de la política comunicacional, mencionándose diversas vías para hacerlo. Se trata, como es indiscutible, de temas de alta confidencialidad, esenciales para neutralizar la belicosa -y no siempre bien intencionada- campaña de agresión y de desinformación llevada adelante por *Vecinos Autoconvocados*. Obviamente, se trataba de diligencias o medidas fundamentales para canalizar -a través de

colaboradores claramente individualizados en las reuniones- las acciones de neutralización de la malintencionada difusión y de los agravios y acosos (inclusive físicos) sufridos en Esquel por diversos dependientes de **MINERA**.

Mucho más actualmente, a raíz de los hechos objeto de esta querrela (que párrafos más adelante describiremos), **MINERA** -con la finalidad de evitar la adopción de cualquier temperamento precipitado- resolvió realizar una investigación particular sobre lo sucedido. De esas averiguaciones surgió que:

- (a) Por el **HOTEL PANAMERICANO** intervinieron en la Contratación y/o en la realización del evento los Señores **Guillermo VILLEGAS, Jorge OLIVERA, Mariana QUEIROLO, Gabriel PETILIN, Romina ZUBIELA** y un señor de apellido **BENÍTEZ**;
- (b) Por la firma **CONGRESS RENTAL NETWORK** intervinieron los señores **Carlos GOYRET** (ejecutivo de ventas) y **Christian CZAINIK** (supervisor del evento) y -además- **un operador que no pudo ser identificado**; y
- (c) Por la empresa de traducciones del **Ingeniero Agustín R. CASÁ** intervinieron los señores **Guillermo CASÁ** y **Doralía WESCHLER**

De la misma investigación privada se derivó que cualquier grabación subrepticia o clandestina de lo tratado en las reuniones **muy probablemente pudo haberse concretado mediante una interferencia o "pinchadura" del sistema o equipo de sonido de traducción simultánea (y no mediante un micrófono ambiental ubicado en la Sala)**, toda vez que del CD luego ilícitamente difundido se advierte que los párrafos grabados corresponden al micrófono que en cada momento se hallaba activado (se escuchan los ruidos de corte entre uno y otro micrófono), y no se escuchan claramente los diálogos o ruidos que se producían en el recinto. La interferencia tiene que haberse producido en el sistema de ingreso de sonido a la cabina de traductores pues, en algunos pasajes de la grabación o CD se escucha lo manifestado por el señor **Edward COLT** en idioma inglés, no quedando

registrada la traducción simultánea de sus dichos (que se emitía por otro cableado).

En cuanto a las personas que -estando autorizadas- intervinieron en las reuniones, algunas lo hicieron en forma permanente (es decir, en todas las reuniones) y otras fueron variando, según los temas objeto de tratamiento:

- (a) por el accionista **MERIDIAN GOLD HOLDINGS (Cayman) Ltd.** asistieron todos los días los señores **Edward COLT** (Vicepresidente Ejecutivo), **Darcy Edward MARUD** (Gerente de Exploración) y **Guillermo MENDOZA** (Jefe de Prensa). Este último lo hizo sólo en alguna de las varias reuniones de trabajo desarrolladas.
- (b) por la consultora **BSR** lo hicieron los señores **Jim RADER, Matt JESCHKE** y **Christina SABATER**.
- (c) por **Braga Menéndez y Asociados** asistieron los señores **Raúl TIMERMAN** y **Juan Carlos MALAGOLL**.
- (d) el señor **Jorge AZCÁRATE**, también convocado por **BRAGA MENÉNDEZ**.

5.- La ilegal difusión pública de una grabación clandestina de la reunión realizada por MINERA.-

El día 16 de marzo de 2005, a las 19 horas, la agrupación **Vecinos Autoconvocados** realizó una conferencia de prensa en el local del "**NO A LA MINA**", sito en la calle Sarmiento N° 673 de la ciudad de Esquel. Representando a esa organización se encontraban en la mesa de los expositores los señores (*siguen los nombres de 4 de los vecinos inculcados, más los de otros vecinos también presentes*)

A la conferencia de prensa asistieron los representantes de los siguientes medios periodísticos:

- (...) por el **Diario El Chubut**;
- (...) por el **Diario Páginas del Sur**,
- (...) por el **Canal 4** de la televisión local;

- (...) por **Radio FM del Lago**;
- (...) por **Radio Nacional**;
- (...) por **Radio FM Station**.

En el transcurso de esa conferencia de prensa, además de declaraciones efectuadas en la línea declamatoria adoptada por ese agrupamiento, los integrantes de **Vecinos Autoconvocados** hicieron escuchar a los asistentes diversos pasajes de una grabación subrepticia de la reunión realizada por **MINERA** el **17 de septiembre de 2003** en el **HOTEL PANAMERICANO**. Luego de ello, los vecinos convocantes a la conferencia de prensa entregaron a cada uno de los periodistas asistentes un disco compacto (CD) con la grabación íntegra, tal cual el que -como **ANEXO N° 2**- acompañaremos en la audiencia de ratificación. Esa entrega del CD se hizo, en cada caso, junto con un informe impreso dirigido a "**Srex. Periodistas - Medios de Comunicación - Esquel - Chubut**", en el inicio del cual se manifiesta:

"La siguiente grabación fue registrada en Octubre del 2003 en Buenos Aires, durante una reunión de la que participaron directivos de la empresa minera Meridian Gold, integrantes de la Consultora BSR, periodistas, entre otros. En los audios se puede escuchar el rol que la empresa implemento para con sus trabajadores y familias, la intromisión en las juntas vecinales, la especulación que hicieron durante las elecciones de noviembre de 2003 y la verdadera intención de la empresa respecto del plebiscito de marzo del 2003. De las más de dos horas de grabación, los párrafos que siguen son un breve resumen que pueden corroborar en el disco compacto (CD) -que adjuntamos a la presente. DESGRABACIONES:" (y a partir de allí se transcriben múltiples tramos de la grabación clandestina).

Como **ANEXO N° 3** acompañaremos -al ratificar esta presentación- un ejemplar de ese informe escrito distribuido por los vecinos en la conferencia de prensa.

El día 17 de marzo de 2005 el *Diario Páginas del Sur* publicó una nota dando cuenta de la conferencia de prensa realizada. Acompañaremos también -como ANEXO N° 4- copia de dicha publicación. Ese mismo día el *Canal 4* difundió el mismo tema en sus programas de noticias. También lo hicieron varios programas radiales sin difundir la grabación- y, en especial, la *Radio FM Station*, que con la conducción – y comentarios concretos- de los periodistas **Pablo QUINTANA** y **Andrés CAMPOS**, emitió varias partes de la grabación clandestina, suministrando - además- los nombres de algunas de las personas que participaron de la reunión empresaria. Como ANEXO N° 5 acompañaremos oportunamente la grabación de cinta (*cassette*) de dicho programa radial.

El 21 de marzo siguiente el *Diario El Cordillerano*, en su página web (Internet), hizo referencia a la conferencia de prensa y a la grabación, tal como días después también lo hizo -por el mismo medio- el *Diario Noticias de Bariloche*. Al ratificar este escrito adjuntaremos -como ANEXOS Nros, 6 y 7- sendas copias de ambas publicaciones.

-III-

SIGNIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS.-

Los hechos y conductas precedentemente descritos quedan atrapados en el tipo penal complejo de *violación de secretos*, integrado por el art. 12 de la Ley de Confidencialidad sobre Información (Ley N° 24.766) y el art. 153 del Código Penal, delitos respecto de los cuales las responsabilidades penales serían -según cada caso- a título de autoría, participación necesaria o participación secundaria.

La Ley N° 24.766 protege el derecho de "las personas físicas o jurídicas" a impedir la divulgación a terceros -sin su consentimiento- de la información que esté legítimamente bajo su control, estipulando que "Se considerará que es contrario a los usos comerciales honestos el

incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que supieran o no, por negligencia grave, que la adquisición implicaba tales prácticas (art. 1); y estableciendo por su art. 12 que: "Quien incurriera en la infracción de lo dispuesto en la presente ley en materia de confidencialidad, quedará sujeto a la responsabilidad que correspondiera conforme con el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra por la naturaleza del delito".

A su vez, el art. 153 del Código Penal sanciona con prisión de quince días a seis meses a quien *"...se apoderare indebidamente de una carta, de un pliego, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado"*. El art. 156, también del Código Penal, establece multa de mil quinientos a noventa mil pesos e inhabilitación especial, en su caso, respecto del que *"teniendo noticias, por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelare sin justa causa"*.

- IV -

LUGAR Y FECHA DE COMISIÓN DEL DELITO.-

El delito denunciado comenzó al consumarse en esta **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, que fue el lugar en el que se llevó a cabo la grabación clandestina de los temas confidenciales y secretos ventilados en la reunión realizada en el **HOTEL PANAMERICANO**. Es probabilísimo, además, que también haya sido en esta ciudad que se procedió a la entrega del material grabado a los vecinos que luego procedieron a su difusión.

La fecha de conclusión de la consumación del delito es el día **16 de marzo de 2005**, en el que **Vecinos Autoconvocados** realizó la conferencia de prensa en la cual entregó a diversos periodistas el CD con la grabación subrepticia y el informe con la transcripción de muy importantes párrafos de dicha grabación.

- V -

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.-

Toda vez que al momento de esta querrela, si bien se tienen indicios respecto de algunas personas, se ignoran los nombres, apellidos y demás datos de la totalidad de los autores del delito, solicitamos que las medidas de prueba enumeradas en el capítulo siguiente sean dispuestas a título de investigación preliminar, conforme lo prevé el art. 426 del CPPN.

- VI -

PRUEBAS DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.-

Con el fin de acreditar la materialidad de estos hechos y su autoría responsable, solicitamos nuestra pronta citación a fin de ratificar esta denuncia y declarar testimonialmente.

Del mismo modo, solicitamos que se provean favorablemente las medidas de prueba que, a tenor de investigación preliminar, enumeramos más adelante sin perjuicio de proponer -en el futuro- otras si de las realizadas surgieran elementos útiles a los fines de la investigación.

1.- Prueba testimonial:

Se reciba declaración testimonial, mediante rogatoria diplomática a la Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, a:

1.1.- Christina SABATER, domiciliada 111 Sutter Street, 12th floor, San Francisco, EE.UU.;

1.2.- Darcy Edward MARUD (Gerente de exploración); domiciliado en 9670 Gateway Orive, Suite 200, Reno, Nevada 89521, EE.UU.

1.3.- Jim RADER, domiciliado en 609 Mission Street, Ciudad de San Francisco, CA94105, EE.UU.

Se reciba declaración testimonial mediante

citación a esta ciudad o -a todo evento- por medio de exhorto al Juez en turno de igual jurisdicción de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a:

1.4.- Guillermo MENDOZA, empleado de **MINERA**, domiciliado en la Calle Sarmiento N° 798, primer piso, Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.

1.5. Raúl TIMERMAN, de **Braga Menéndez y Asociados**, domiciliado en la Calle Reconquista N° 1166, 2° Piso, Ciudad A. de Buenos Aires.

1.6. Juan Carlos MALAGOLI, también de **Braga Menéndez y Asociados**, domiciliado en la Calle Reconquista N° 1166, 2° piso, Ciudad A. de Buenos Aires.

1.7. Jorge AZCÁRATE, que fuera convocado a las reuniones por la empresa consultora precedentemente mencionada, domiciliado en la Avenida Belgrano N° 510, 2° piso, Oficina "A", Ciudad A. de Buenos Aires.

Estos testigos deberán declarar todo cuanto conozcan acerca de los hechos denunciados y -en particular-: (a) fecha y lugar en que se realizaron las reuniones sobre temas estratégicos y política comunicacional de **MINERA**; (b) asistentes a dichas reuniones; (c) si las reuniones eran públicas o reservadas; (d) si se hizo saber al **HOTEL PANAMERICANO**, en la persona del señor **Guillermo VILLEGAS**, el carácter confidencial de las reuniones; (e) si se efectuaron recomendaciones a dicho señor sobre las precauciones que ese carácter confidencial imponía respecto de la confianza y seriedad de las empresas subcontratadas para el equipamiento tecnológico y para la traducción simultánea; (f) si, según sea de su conocimiento, **MINERA** contrató alguna grabación de los relatos, informes verbales y conversaciones ocurridos en dicha reunión; (g) si en el transcurso de las reuniones pudo observar la presencia en el Salón de personas extrañas a los oficialmente citados.

1.8. Guillermo VILLEGAS, que puede ser citado al domicilio del **HOTEL PANAMERICANO**, Calle Carlos Pellegrini N° 551, Ciudad A. de Buenos Aires.

Este testigo será interrogado sobre: **(a)** si representó al mencionado hotel en la negociación y contratación del *Salón Los Andes* a los fines de las reuniones de los días **16, 17 y 18 de septiembre de 2003**; **(b)** si reconoce la documentación que en copia se agrega al **ANEXO N° 8**; **(c)** si a los fines de esa contratación trató con la señora **Christina SABATER**; **(d)** si dichas reuniones eran reservadas o públicas; **(e)** si **HOTEL PANAMERICANO** o la empresa **PANATEL S.A.** contrataron a la empresa **CONGRESS RENTAL NETWORK** para el suministro del equipamiento de audio y video a utilizar en esas reuniones; **(f)** si **HOTEL PANAMERICANO** o la empresa **PANATEL S.A.** contrataron a la **Empresa del Ingeniero GASA** para la prestación del servicio de traducción simultánea; **(g)** si la contratación incluyó la grabación del sonido de las reuniones y -si así fuera- cómo y quién facturó ese servicio.

1.9. Carlos GOYKET, que puede ser citado al domicilio de **Congress Rental Network**, Calle Suipacha N° 576, 5º piso, Oficina N° 4, Ciudad A. de Buenos Aires.

Este testigo será preguntado sobre: **(a)** si **Congress Rental Network** fue contratada para el suministro del equipamiento de audio y video a ser utilizado en las reuniones que se llevaron a cabo en el *Salón Los Andes* del **HOTEL PANAMERICANO** los días **16, 17 y 18 de septiembre de 2003**; **(c)** si dicha contratación incluyó algún equipo de grabación o la grabación de sonido de todo lo tratado y debatido en las reuniones y -en caso de que así fuera- cómo y a quién se facturó ese servicio; **(d)** si por la empresa que representa actuó como Supervisor del Evento el señor **Christian CZAINIK**; **(e)** cuáles eran los nombres, apellido y domicilio del operador afectado por **Congress Rental Network** a la operación de los equipos de esa empresa instalados para las reuniones de **MINERA EL DESQUÍTE S.A.**

2.- Prueba tendiente a la identificación y determinación de domicilio de los eventuales imputados.-

(Siguen los nombres de los 6 vecinos inculcados)

3.- Prueba documental-

En la audiencia de ratificación de esta querrela haremos entrega de la siguiente documentación:

ANEXO N° 1: Testimonio notarial que acredita nuestra personería;

ANEXO N° 2: Dos discos compactos (CD), de idéntico contenido, en los que está registrada la grabación clandestina de la reunión de **MINERA EL DESQUITE S.A.**, el cual fuera distribuido entre los periodistas Asistentes en la conferencia de prensa del día **17 de marzo de 2005**.

ANEXO N° 3: Dos ejemplares del informe escrito entregado a los periodistas - junto con el CD- en la misma oportunidad, por los convocantes de esa conferencia de prensa.

ANEXO N° 4: Dos ejemplares de la publicación efectuada en el Diario **Páginas del Sur**, correspondiente al día **17.03.05**, divulgando la conferencia de prensa y lo allí sucedido.

ANEXO N° 5: Dos (2) grabaciones de cinta (*cassette*) idénticas, correspondientes al programa difundido -entre los días **17 y 20 de marzo de 2005** por la emisora de radio **FM Station** sobre la conferencia de prensa de **Vecinos Autoconvocados**;

ANEXO N° 6: Dos impresiones de pantalla de la publicación informática del Diario de noticias **El cordillerano** (www.elcordillerano.com.ar) correspondiente al día **21 de marzo de 2005**.

ANEXO N° 7: Dos ejemplares del recorte periodístico (impresión de pantalla de la dirección www.baritoche2000.com) del Diario **Noticias de Bariloche** correspondiente al día **23 de marzo de 2005**.

ANEXO N° 8: Un juego de copias de la documentación contable y facturación emitida por **HOTEL PANAMERICANO** y las empresas subcontratadas por **PANATEL S.A.** para las reuniones de los días **16, 17 y 18 de septiembre de 2003**.

4. Prueba informativa.-

Mediante **oficio urgente**, para cuyo diligenciamiento solicito nos autorice a los suscriptos y/o al Doctor **Ignacio Martín Cloppet**, se requiera:

3.1.- A los diarios *Páginas del Sur* (Avenida Ameghino N° 1927, Ciudad de Esquel), *El Cordillerano* (Calle Moreno N° 975, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro) y *Noticias de Bariloche* (Calle Ángel Gallardo N° 755, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, domicilio que - tratándose de un diario digital- corresponde a su director Señor **Rodolfo E. GARCÍA**) para que reconozcan las copias de las publicaciones acompañadas como ANEXOS Nros. 3,6 y 7, a cuyo efecto se les adjuntará una de los facsímiles aportados por esta querrela.

3.2.- A las radios *FM del Lago* (Calle 9 de julio N° 655, Ciudad de Esquel) y *FM Station* (Calle 9 de julio N° 831, Ciudad de Esquel), para que informen:

3.2.1. si entre los días 17 a 20 de marzo de 2005 esa emisora difundió, comentó o informó respecto de la conferencia de prensa llevada a cabo por la agrupación *Vecinos Autoconvocados por el NO A LA MINA*, el día 17 de marzo de 2005 en el local sito en la Calle Sarmiento N° 673 de la ciudad de Esquel;

3.2.2. si en la aludida conferencia de prensa del 17 de marzo de 2005 sus organizadores o convocantes entregaron a los periodistas un disco compacto de audio (CD) que contenía una grabación de una reunión realizada en la Ciudad de Buenos Aires por directivos, accionistas y consultores de *MINERA EL DESQUITES A. y/o de MERIDIAN GOLD*.

3.2.3. Si esa emisora propaló en sus programas, total o parcialmente, la grabación contenida en el mencionado disco compacto.

3.2.4. En el caso de *FM Station*, si la grabación en cinta (*cassette*) que se ha acompañado como ANEXO N° 4 (de la que se le enviará uno de los dos ejemplares), corresponde a un programa realizado con la conducción y comentarios de los periodistas **Pablo QUINTANA** y **Andrés CAMPOS**.

-VII-

PETITORIO

Por todo lo precedentemente expuesto, solicito respetuosamente al Señor Juez que:

- 1.- Nos cite a ratificar esta presentación -oportunidad en la que acompañaremos toda la prueba documental ofrecida y las costas previstas por el art. 418 del Código Procesal- y, consecuentemente, tenga por promovida la presente acción privada mandando tramitar el pertinente proceso.
- 2.- Se sirva disponer, como investigación preliminar (art.426 del C.P.P.N.) las diligencias enumeradas en el Capítulo VI.
- 3.- Oportunamente, luego de llevada a cabo la audiencia prevista en el art. 424 del C.P.P.N con quienes resulten imputados, se sirva disponer la elevación a juicio oral y público de este proceso.
- 4.- Finalmente, se dicte en la causa sentencia definitiva condenando a quienes resulten autores, cómplices o encubridores, al máximo de la pena legalmente establecida para el delito de violación de secretos.

Proveer de conformidad, **SERÁ JUSTICIA.-**

EBER SERGIO L. MANZON

GERMÁN DARIO SORIA

MIGUEL A SARRABAYROUSE BARGALLO

abogados

A confesión de parte...
A raíz del informe de responsabilidad corporativa, la empresa a cargo del proyecto minero se dirigió a los ciudadanos con la siguiente carta pública:

12 de Agosto 2003

A los habitantes de Esquel:

Meridian Gold ha recibido el informe de Business for Social Responsibility (BSR) y lo ha analizado con el Directorio de la Compañía, lo acepta, y toma muy seriamente sus conclusiones. Durante el transcurso del año pasado se cometieron muchos errores, y deseamos sinceramente presentar nuestras disculpas por ello a la comunidad de Esquel.

(...) Lamentablemente, la explicación que se brindó a la comunidad de Esquel respecto del proyecto y las normas estrictas por las que se regía no fue la adecuada, y no supimos escuchar las preocupaciones de la comunidad ni entablar con ella un diálogo abierto, y lamentamos verdaderamente que haya sido así. (...) Reconocemos que deberíamos haber dado a conocer mas claramente todos los aspectos del proyecto, de modo de considerar las dudas y preocupaciones con los residentes de Esquel, e incluir el tratamiento de todas las inquietudes, manteniendo en todo momento los estrictos estándares internacionales.

Asimismo, nos habría gustado darle a los ciudadanos la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones relacionado con el proyecto. Creemos que el diálogo entre la empresa y los ciudadanos de Esquel habría sido beneficioso para lograr el mejor proyecto y que, juntos, podríamos haber garantizado beneficios reales y perdurables para la ciudad de Esquel y sus habitantes. Lamentamos sinceramente que estas conversaciones no hayan existido, y asumimos la responsabilidad por esa falta de diálogo.

Hoy el proyecto está en pausa, y lo seguirá estando mientras evaluamos nuestras opciones, ya que estamos haciendo todo lo posible para prestar atención a las preocupaciones de la gente de Esquel. Es nuestra intención no seguir adelante con el proyecto sin el respaldo de la comunidad.

Quedamos a vuestra entera disposición por cualquier inquietud que pueda surgir.

Atentamente,

Edward H. Colt

Presidente de Minera El Desquite - Vice-presidente Ejecutivo de Meridian Gold

Carta completa en: http://www.eldesquiteesquel.com.ar/informe%20pdf/08-11-03_Response-Spanish.pdf

Ley Nro: 25675

Ley General del Ambiente - Bien jurídicamente protegido

Sancionada el 27/11/2002

Publicada en el Boletín Oficial del 28/11/2002

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Bien jurídicamente protegido

ARTICULO 1º — La presente ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

ARTICULO 2º — La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos:

- a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;
- b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;
- c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;
- d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;
- e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;
- f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;
- g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;
- h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;
- i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;
- j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional
- k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

ARTICULO 3º — La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación, sus disposiciones

son de orden público, operativas y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia, la cual mantendrá su vigencia en cuanto no se oponga a los principios y disposiciones contenidas en ésta.

Principios de la política ambiental

ARTICULO 4º — La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política Ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente. .

Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de subsidiariedad: El Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Principio de solidaridad: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Principio de cooperación: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional, El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.

ARTICULO 5° — Los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley.

Presupuesto mínimo

ARTICULO 6° — Se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

Competencia judicial

ARTICULO 7° — La aplicación de esta ley corresponde a los tribunales ordinarios según corresponda por el territorio, la materia, o las personas.

En los casos que el acto, omisión o situación generada provoque efectivamente degradación o contaminación en recursos ambientales interjurisdiccionales, la competencia será federal.

Instrumentos de la política y la gestión ambiental

ARTICULO 8° — Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

1. El ordenamiento ambiental del territorio
2. La evaluación de impacto ambiental.
3. El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
4. La educación ambiental.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Ordenamiento ambiental

ARTICULO 9° — El ordenamiento ambiental desarrollará la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación y se generan mediante la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA); el mismo deberá considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de éstos con la administración pública.

ARTICULO 10. — El proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los

recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

Asimismo, en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria:

- a) La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica;
- b) La distribución de la población y sus características particulares;
- c) La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas;
- d) Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;
- e) La conservación y protección de ecosistemas significativos.

Evaluación de impacto ambiental

ARTICULO 11. — Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución,

ARTICULO 12. — Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.

ARTICULO 13. — Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.

Educación ambiental

ARTICULO 14. — La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

ARTICULO 15. — La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental,

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente

(COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

Información ambiental

ARTICULO 16. — Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan.

Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada.

ARTICULO 17. — La autoridad de aplicación deberá desarrollar un sistema nacional integrado de información que administre los datos significativos y relevantes del ambiente, y evalúe la información ambiental disponible; asimismo, deberá proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, estableciendo los mecanismos necesarios para la instrumentación efectiva a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

ARTICULO 18. — Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas.

El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.

Participación ciudadana

ARTICULO 19. — Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

ARTICULO 20. — Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública.

ARTICULO 21. — La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.

Seguro ambiental y fondo de restauración

ARTICULO 22. — Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.

Sistema Federal Ambiental

ARTICULO 23. — Se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

ARTICULO 24. — El Poder Ejecutivo propondrá a la Asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente el dictado de recomendaciones o de resoluciones, según corresponda, de conformidad con el Acta Constitutiva de ese organismo federal, para la adecuada vigencia y aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos, las complementarias provinciales, y sus reglamentaciones en las distintas jurisdicciones.

Ratificación de acuerdos federales

ARTICULO 25. — Se ratifican los siguientes acuerdos federales:

1. Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), suscrita el 31 de agosto de 1990, en la ciudad de La Rioja, cuyo texto integra la presente ley como anexo I.
2. Pacto Federal Ambiental, suscrito el 5 de junio de 1993, en la ciudad de Buenos Aires, cuyo texto integra la presente ley como anexo II.

Autogestión

ARTICULO 26. — Las autoridades competentes establecerán medidas tendientes a:

- a) La instrumentación de sistemas de protección de la calidad ambiental que estén elaborados por los responsables de actividades productivas riesgosas;
- b) La implementación de compromisos voluntarios y la autorregulación que se ejecuta a través de políticas y programas de gestión ambiental;
- c) La adopción de medidas de promoción e incentivos. Además, se deberán tener en cuenta los mecanismos de certificación realizados por organismos independientes, debidamente acreditados y autorizados.

Daño ambiental

ARTICULO 27. — El presente capítulo establece las normas que regirán los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectiva. Se define el daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos.

ARTICULO 28. — El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En caso de que no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental que se crea por la presente, el cual será administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder.

ARTICULO 29. — La exención de responsabilidad sólo se producirá acreditando que, a pesar de haberse adoptado todas las medidas destinadas a evitarlo y sin mediar culpa concurrente del responsable, los daños se produjeron por culpa exclusiva de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.

La responsabilidad civil o penal, por daño ambiental, es independiente de la administrativa. Se presume iuris tantum la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existen infracciones a las normas ambientales administrativas.

ARTICULO 30. — Producido el daño ambiental colectivo, tendrán legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental, conforme lo prevé el artículo 43 de la Constitución Nacional, y el Estado nacional, provincial o municipal; asimismo, quedará legitimado para la acción de recomposición o de indemnización pertinente, la persona directamente damnificada por el hecho dañoso acaecido en su jurisdicción.

Deducida demanda de daño ambiental colectivo por alguno de los titulares señalados, no podrán interponerla los restantes, lo que no obsta a su derecho a intervenir como terceros.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente toda persona podrá solicitar, mediante acción de amparo, la cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo.

ARTICULO 31. — Si en la comisión del daño ambiental colectivo, hubieren participado dos o más personas, o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación frente a la sociedad, sin perjuicio, en su caso, del derecho de repetición entre sí para lo que el juez interviniente podrá determinar el grado de responsabilidad de cada persona responsable.

En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se haga extensiva a sus autoridades y profesionales, en la medida de su participación.

ARTICULO 32. — La competencia judicial ambiental será la que corresponda a las reglas ordinarias de la competencia. El acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie. El juez interviniente podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general. Asimismo, en su Sentencia, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, el juez podrá extender su fallo a cuestiones no sometidas expresamente su consideración

por las partes.

En cualquier estado del proceso, aun con carácter de medida precautoria, podrán solicitarse medidas de urgencia, aun sin audiencia de la parte contraria, prestando debida caución por los daños y perjuicios que pudieran producirse. El juez podrá, asimismo, disponerlas, sin petición de parte.

ARTICULO 33. — Los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daño ambiental, agregados al proceso, tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales, sin perjuicio del derecho de las partes a su impugnación.

La sentencia hará cosa juzgada y tendrá efecto erga omnes, a excepción de que la acción sea rechazada, aunque sea parcialmente, por cuestiones probatorias.

Del Fondo de Compensación Ambiental

ARTICULO 34. — Créase el Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción y estará destinado a garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales; asimismo, a la protección, preservación, conservación o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente.

Las autoridades podrán determinar que dicho fondo contribuya a sustentar los costos de las acciones de restauración que puedan minimizar el daño generado.

La integración, composición, administración y destino de dicho fondo serán tratados por ley especial.

ARTICULO 35. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EDUARDO O. CAMAÑO. — JUAN C. MAQUEDA. — Eduardo D. Rollano. — Juan C. Oyarzún.

NOTA: los textos en negrita fueron observados.

ANEXO I

Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente

Las altas partes signatarias:

Declaran:

Reconociendo: Que la preservación y conservación del ambiente en el territorio del país requiere para el mejoramiento de la calidad de vida una política coordinada y participativa, en virtud de que el sistema ambiental es una complejidad que trasciende las fronteras políticas

provinciales.

Que el federalismo es un sistema político de distribución territorial de las competencias que puede resolver con eficacia la administración local de los problemas ambientales.

Que resulta igualmente apto para generar una política ambiental de integración entre las provincias y el gobierno federal.

Que nos hallamos frente a un problema de carácter universal que constituye uno de los grandes desafíos que enfrenta la comunidad internacional.

Considerando: Que el ambiente es un patrimonio común de la sociedad y que de su equilibrio depende la vida y las posibilidades de desarrollo del país.

Que la coordinación entre los distintos niveles gubernativos y sociales son indispensables para la eficacia de las acciones ambientales.

Que los recursos ambientales deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, con equilibrio e integridad.

Que la difusión de tecnologías apropiadas para el manejo del medio ambiente, la información ambiental y la formación de una conciencia pública sobre la preservación del entorno son esenciales en la formulación de la política ambiental.

Por ello los estados signatarios acuerdan lo siguiente:

Creación, objeto y constitución

Artículo 1º: Créase el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) como organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre los Estados miembros.

Artículo 2º: El COFEMA tendrá los siguientes objetivos:

1. Formular una política ambiental integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escales locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
2. Coordinar estrategias y programas de gestión regionales en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental.
3. Formular políticas de utilización conservante de los recursos del medio ambiente.
4. Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.
5. Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre la comunidad y el Estado.
6. Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la Nación, provincias y municipios.

7. Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales.

8. Propiciar programas y acciones de educación ambiental, tanto en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a elevar la calidad de vida de la población.

9. Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional.

10. Constituir un banco de datos y proyectos ambientales.

11. Gestionar el financiamiento internacional de proyectos ambientales.

Artículo 3º: El COFEMA será una persona jurídica de derecho público constituida por los Estados que lo ratifiquen, el Gobierno federal y las Provincias que adhieran con posterioridad y la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4º: Los estados partes se obligan a adoptar a través del poder que corresponda las reglamentaciones y normas generales que resuelva la Asamblea cuando se expida en forma de resolución.

En caso de incumplimiento o de negatoria expresa, la Asamblea en la reunión ordinaria inmediata, considerará las alternativas de adecuación al régimen general que presentare el estado miembro o la Secretaría Ejecutiva.

Composición del COFEMA

Artículo 5º: El COFEMA estará integrado por la Asamblea. La Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa.

De la Asamblea

Artículo 6º: La Asamblea es el órgano superior del Consejo con facultad de decisión, y como tal, es la encargada de fijar la política general y la acción que éste debe seguir.

Estará integrada por un ministro o funcionario representante titular o por su suplente, designados expresamente por el Poder o Departamento o Ejecutivo de los Estados miembros.

Artículo 7º: La Asamblea elegirá entre sus miembros presentes por una mayoría de dos tercios de sus votos, un presidente que durará en sus funciones hasta la sesión de la próxima Asamblea Ordinaria.

Artículo 8º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se reunirán dos veces al año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán a pedido de una tercera parte de los miembros del Consejo o por la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 9º: La Asamblea se expedirá en forma de:

- a) Recomendación: determinación que no tendrá efecto vinculante para los estados miembros.
- b) Resolución: decisión con efecto vinculante para los estados miembros.

Atribuciones de la Asamblea

Artículo 10º: Serán atribuciones de la Asamblea:

- a) Dictar el reglamento de funcionamiento del Consejo.
- b) Establecer y adoptar todas las medidas y normas generales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2º.
- c) Proponer los aportes que deberán realizar los estados miembros para el sostenimiento del organismo.
- d) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del consejo que deberá presentar la Secretaría Ejecutiva.
- e) Dictar las normas para la designación del personal.
- f) Crear las comisiones y consejos asesores necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- g) Aprobar anualmente un informe ambiental elaborado por la Secretaría Ejecutiva y que será difundido en los Estados miembros.
- h) Evaluar la gestión de la Secretaría Ejecutiva.

Quórum y votación

Artículo 11º: La Asamblea deberá sesionar con un quórum formado por la mitad de los miembros del Consejo.

Artículo 12º: Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

Artículo 13º: Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes, salvo cuando se estipule una mayoría superior.

Artículo 14º: La Secretaría Ejecutiva presidida por el presidente de la asamblea será el órgano ejecutivo y de control. Expedirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de estas resoluciones, indicando en el informe pertinente, que elevará a la asamblea ordinaria, las dificultades y alternativas que crea oportunas.

Artículo 15º: La Secretaría Ejecutiva estará formada por un delegado de cada una de las regiones en que la Asamblea resuelva dividir el país.

La representación será anual y rotativa entre los miembros que formen cada región.

Artículo 16º: La Secretaría Ejecutiva comunicará fehacientemente la convocatoria a asamblea, con una antelación de no menos de diez días y debiendo incluirse el orden del día de la misma.

Artículo 17º: La Secretaría Ejecutiva promoverá la concertación de acuerdos entre los Estados miembros a fin de integrar las jurisdicciones.

De la Secretaría Administrativa

Artículo 18º: La Secretaría Administrativa será designada y organizada por la Asamblea Ordinaria.

Artículo 19º: Sus funciones serán la gestión administrativa y presupuestaria del organismo.

Disposiciones complementarias

Artículo 20º: El presente acuerdo será ratificado por los miembros de conformidad con sus respectivos procedimientos legales.

No se adquirirá la calidad de miembro hasta que este procedimiento se haya concluido.

Artículo 21º: La ratificación y adhesiones posteriores deberán contener la aceptación o rechazo liso y llano del mismo, sin introducir modificaciones.

Artículo 22º: Las ratificaciones y adhesiones serán entregadas a la Secretaría Administrativa, la cual notificará su recepción a todos los miembros.

Artículo 23º: La sede del COFEMA estará constituida en la jurisdicción que representa el presidente de la Asamblea.

Artículo 24º: Para la modificación de la presente acta se requerirá el voto de las dos terceras partes de los Estados miembros.

Artículo 25º: El presente Acuerdo podrá ser denunciado por los miembros del COFEMA con un aviso previo de noventa días y será comunicado, en forma fehaciente, al presidente de la Asamblea, quedando excluido, desde entonces, de los alcances del mismo.

Disposiciones transitorias

Artículo 26º: La Secretaría Administrativa corresponderá hasta su constitución definitiva al representante de la Provincia de La Rioja.

Artículo 27º: EL COFEMA comenzará a funcionar a los noventa días corridos, contados desde la fecha de la Asamblea constitutiva, siempre que durante ese lapso haya sido ratificado este acuerdo, o han adherido, al menos siete jurisdicciones, o después de esa fecha, si este número de miembros se alcanzase.

Artículo 28º: Los firmantes de la presente acta, quienes actúan a referéndum de los Poderes Provinciales representan a las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, La Rioja, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán. Firmado: Doctora Cristina Maiztegui, asesora de la Comisión Interministerial de Política Ambiental, Asesoría General de Gobierno, Provincia de Buenos Aires; Arquitecta Julia Mercedes Corpacci, Directora de Medio Ambiente, Provincia de Catamarca; Ingeniero Daniel Esteban Di Giusto, Subsecretario de Gestión Ambiental, Provincia de Córdoba, Señor Emilio Eduardo Díaz, Subsecretario de Recursos Naturales y Ecología, provincia de Formosa; Arquitecto Mauro Nicolás Bazán, Director General de Gestión

Ambiental, Provincia de La Rioja; Arquitecto Ricardo Jílek, Director General de Medio Ambiente, Provincia de Mendoza; Licenciado Alberto Morán, Subsecretario de Medio Ambiente, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Licenciada Janett S. De Yankelevich, Directora General de Gestión Ambiental, Provincia del Neuquén; Arquitecto Sergio Perota, miembro del Consejo Provincial de Medio Ambiente, Provincia de Salta; Licenciado Federico Ozollo, Asesor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Provincia de San Juan; Ingeniero Jorge Alberto Hammerly, Director General de Saneamiento Ambiental; Ingeniero Julio Oscar Graieb, Director General de Saneamiento Ambiental, Provincia de Tucumán. Previa lectura y ratificación se firman doce (12) ejemplares de un mismo tenor a sus efectos, en la ciudad de La Rioja a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 1990.

ANEXO II

Pacto Federal Ambiental

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres.

En presencia del señor Presidente de la Nación, Doctor Carlos Saúl Menem, señor Ministro del Interior, Doctor Gustavo Beliz, la señora Secretaria de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano y señores Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, y el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires.

Las autoridades signatarias declaran:

Considerando:

Que la preservación, conservación mejoramiento y recuperación del ambiente son objetivos de acciones inminentes que han adquirido dramática actualidad, desde el momento en que se ha tomado conciencia de que el desarrollo económico no puede estar desligado de la protección ambiental.

Que esta situación compromete, no solo a todos los estratos gubernamentales de la República, sino también, a cada uno de los ciudadanos, cualquiera sea su condición social o función.

Que la voluntad reflejada en el Pacto Federal firmado en la ciudad de Luján, el 24 de mayo de 1990, y los compromisos contraídos ante el mundo en la CNUMAD '92, hace indispensable crear los mecanismos federales que La Constitución Nacional contempla y, en cumplimiento de ese compromiso, resulta oportuno reafirmar el espíritu y la acción federal en materia de recursos naturales y medio ambiente.

En consecuencia:

La Nación y las Provincias aquí representadas acuerdan:

I. - El objetivo del presente acuerdo es promover políticas ambientalmente adecuadas en todo el territorio nacional, estableciendo Acuerdos Marcos entre los Estados Federales y entre estos y la nación, que agilicen y den mayor eficiencia a la preservación del ambiente teniendo como referencia a los postulados del Programa 21 aprobado en la CNUMAD '92.

II. - Promover a nivel provincial la unificación y/o coordinación de todos los organismos que se relacionen con la temática ambiental, concentrando en el máximo nivel posible la fijación de las políticas de recursos naturales y medio ambiente.

III. - Los Estados signatarios reconocen al Consejo Federal de Medio Ambiente como un instrumento válido para la coordinación de la política ambiental en la República Argentina.

IV. - Los Estados signatarios se comprometen a compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la legislación ambiental.

V. - En materia de desarrollo de una conciencia ambiental, los Estados signatarios se comprometen a impulsar y adoptar políticas de educación, investigación científico-tecnológica, capacitación, formación y participación comunitaria que conduzcan a la protección y preservación del ambiente.

VI. - Los señores gobernadores propondrán ante sus respectivas legislaturas provinciales la ratificación por ley del presente acuerdo, si correspondiere.

VII. - El Estado Nacional designa ante el Consejo Federal de Medio Ambiente, para la implementación de las acciones a desarrollarse a efectos de cumplimentar los principios contenidos en este Acuerdo, a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación.



***Conflicto Minero en Esquel:
evaluación y análisis.***

*Juliana Robledo, Pablo Lumerman
2003*

Conflicto Minero en Esquel: Evaluación y análisis

Informe surgido de la Etapa de Evaluación y Análisis*

Esta etapa fue llevada a cabo, en conjunto, por la Fundación Cambio Democrático y la Red de Facilitadores de Bariloche y tuvo lugar durante los meses de junio, julio y agosto de 2003. Se utilizaron diversas fuentes: entrevistas, informes técnicos, relevamientos de prensa, información en la web, documentos.

El presente reporte tiene como objetivo concluir con la primera etapa de la planificación colaborativa, esto es evaluación inicial de la situación de la ciudad de Esquel respecto del emprendimiento minero a cargo de Meridian Gold, a fin de determinar fundadamente si es recomendable seguir adelante con un proceso colaborativo.

Mapa del conflicto

SOBRE LAS PARTES

Los actores principales en el conflicto, por su directa implicancia, son la comunidad de Esquel, la empresa Meridian Gold, y el gobierno municipal y provincial que es la autoridad de aplicación del código minero.

Son actores secundarios las organizaciones no gubernamentales (ecologistas, indígenas, etc.) , los sindicatos, la Universidad San Juan Bosco, Cooperativa 16 de Octubre, la cámara empresaria minera, el gobierno nacional. Tienen este carácter porque sus intereses están indirectamente involucrados o bien porque pueden ser capaces, de alguna manera de bloquear o asegurar la implementación de una u otra solución-

Respecto a la organización de los actores primarios:

Podemos identificar en la comunidad a los vecinos autoconvocados como grupo más convocante y que ha permanecido en el tiempo. Cuenta con un importante conocimiento técnico, ya que algunos de sus fundadores pertenecían a cátedras de la USJB y se abocaron al estudio del proyecto. Este movimiento social atraviesa transversalmente esta comunidad integrando personas de todos los sectores sociales, profesionales, comerciantes, desocupados, trabajadores, etc. al margen de los aparatos partidarios. Una característica distintiva de este movimiento que es el no contar con una “orgánica de conducción”, tomando las decisiones en asamblea y procesando la tarea mediante comisiones libremente conformadas. Esta modalidad favoreció -de alguna manera- la protesta social dado que quienes defienden el proyecto, no hallan personas puntuales hacia quienes direccionar sus críticas y cuestionamientos. La imposibilidad de distinguir a representantes del movimiento *contribuye también a la imposibilidad de generar canales de dialogo efectivos.*

Es importante destacar que Esquel tiene 30000 habitantes, y aunque la comunidad posee algunos intereses homogéneos y percepciones comunes, no todos adhieren a los mecanismos escogidos por grupos mayoritarios para manifestarse en contra del emprendimiento. Sin embargo, las personas que no adhieren al movimiento de vecinos autoconvocados no han logrado encauzar orgánicamente sus diversas demandas, es decir que quienes apoyan la explotación minera en condiciones diferentes a la propuestas por Meridian Gold, no han alcanzado la fuerza necesaria para movilizar o proponer un espacio diferente o ser una opción frente a la polarización.

El gobierno provincial como autoridad encargada de decidir sobre el otorgamiento de concesiones de exploración y explotación, y de evaluar sobre los impactos ambientales de estos emprendimientos, esta conformado por múltiples organismos cuyas decisiones, a lo largo del proceso de concesión han sido fuertemente cuestionadas. el Ejecutivo Provincial, Ministerio de la Producción, Dirección General de Minas y Geología; Dirección General de Protección Ambiental; Comisión de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental; Consejo Provincial de Medio Ambiente, creado en virtud de este conflicto.

En paralelo la legislatura provincial que ha dictado leyes prohibiendo la actividad minera a cielo abierto y la utilización del cianuro. La arena política posibilita divergencias en las estrategias y en las visiones respecto de los caminos posibles para afrontar el conflicto.

El gobierno local, aunque sin poder decisorio en la cuestión ha efectuado declaraciones y acciones contradictorias a lo largo del conflicto: desde la promoción de la actividad de MG hasta la convocatoria a consulta popular y el cuestionamiento del otorgamiento de la licencia. Por ello es percibido de diferente manera por el resto de los actores sociales.. El gobierno nacional, a través de la Secretaria de Minería, ha permanecido al margen del conflicto. Continúa promoviendo la inversión minera y la mentada seguridad jurídica manteniendo una comunicación directa y exclusiva con MG. (entrevista Mayoral y Dra. Gonzalez, programas radiales y revistas mineras). La posición adoptada por el gobierno Nacional es por demás decisiva porque si bien formalmente no esta habilitado para tomar decisiones respecto de esta situación particular, la política minera y ambiental que promueva, contribuirá a bloquear o asegurar la implementación de una solución.

Finalmente Meridian Gold, que se presenta como un actor social homogéneo, a pesar de haber modificado sucesivamente sus estrategias para llevar adelante el emprendimiento y que los referentes del mismo han variado en el tiempo, según los niveles de polarización con la comunidad.

¿Las partes quieren trabajar en una solución?

Si bien todas las partes principales han declarado querer trabajar en una solución al conflicto, no todas han realizado acciones consecuentes ni han considerado la posibilidad de hacerlo en forma conjunta. Las partes solo quieren trabajar en conseguir los objetivos que ellos consideran valiosos.

La comunidad de Esquel, a través de los vecinos autoconvocados pero actualmente con el apoyo de algunos docentes de UNPAT, de organizaciones ecologistas e indígenas, y de la Cooperativa de Agua no están dispuestos a buscar una solución conjunta al conflicto, si la misma implica que Meridian Gold explote los recursos mineros que pretende. El gobierno provincial, no ha realizado nuevas declaraciones respecto de la posibilidad de tomar una decisión acerca del conflicto, tal vez en espera de la resolución judicial que tiene que adoptar el tribunal superior. Finalmente, MG. ha manifestado su interés en lograr una licencia social para el emprendimiento y en abrir canales de dialogo con la comunidad pero esta evaluando las estrategias mas efectivas para iniciar las acciones en ese sentido. En paralelo también evalúa la posibilidad de iniciar acciones judiciales contra la Provincia.

En este contexto la capacidad para trabajar todos juntos es muy limitada.

¿Quién podría ser directamente afectado por soluciones potenciales?

Cualquier solución que se adopte podría afectar a: 1) la comunidad de Esquel, 2) la provincia de Chubut por la indemnización que debería afrontar ante una demanda judicial de la empresa Meridian Gold. 3) la empresa que no podría realizar la explotación, con las consecuencias en las ganancias directas y en la “imagen mundial de MG.” 4) al gobierno Nacional o la política minera nacional por el precedente que sentaría la decisión que se tome.

Sobre la percepción de las partes;

La comunidad de Esquel: se oponen al emprendimiento y sus argumentos tienen variados niveles de análisis: 1) Contaminación de las aguas y cuencas con cianuro y otras sustancias tóxicas. 2) incompatibilidad de la actividad minera con el desarrollo turístico de la zona. 3) la explotación como principio de un megaproyecto que continuaría en el complejo La Hoya y Trevelin. 4) los beneficios económicos que le reportara el emprendimiento a la comunidad de Esquel y a la Provincia. 5) negocios poco claros entre gobierno provincial y empresas. 6) Desconfianza del control que pueda ejercer el gobierno. 7) Sienten que sus reclamos no son escuchados por las autoridades.

La empresa por su parte, percibe que las condiciones en las que invirtió no fueron respetadas, que no habrá contaminación, reclama seguridad jurídica para realizar la explotación, que los plazos corren y caen las acciones que tienen la bolsa, que la comunidad no entendió la información que se brindó oportunamente. Que es responsabilidad del Estado realizar las tareas de comunicación adecuadas. Que poner en marcha el proyecto en el menor tiempo posible también permitiría a la comunidad bajar las tasas de desempleo que poseen.

El gobierno promueve en principio la inversión y cambia ciertas reglas de juego cuando el conflicto se hace manifiesto (autoridad de aplicación).

Respecto a las relaciones involucradas:

Antecedentes: Históricamente existió otro emprendimiento minero en las proximidades de Esquel pero el mismo no fue cuestionado por tratarse de capitales nacionales y por realizar una explotación subterránea disminuyendo las posibilidades de generar impactos ambientales negativos. Otra experiencia, identificada como “traumática” en las entrevistas fue la construcción de la represa hidroeléctrica Futaleufu, que implicó cambios en la morfología socio territorial de la comarca.

Si bien desde diciembre del 2001 comienza a debatirse socialmente respecto de la conveniencia o no del emprendimiento y de los impactos socio-ambientales del mismo, es a partir del arribo de Meridian Gold en julio del 2002, donde el conflicto comienza su escalada hacia la confrontación y la crisis. La comunidad de Esquel no conoce a MG. y percibe al proyecto como “instalado desde afuera”. Por otra parte, la Dirección Provincial de minas, promotora inicial del emprendimiento de Meridian Gold, es percibida por la comunidad como “socio del proyecto minero y no como garante del bien público”.

De las entrevistas surge también, que la percepción de la comunidad respecto de la empresa era que la misma actuaba suponiendo un apoyo tácito de los habitantes de Esquel a la explotación minera..

Desde el surgimiento del conflicto las relaciones entre las partes ha variado considerablemente; el gobierno provincial, principal impulsor del proyecto ha mantenido distancia en el ultimo tiempo posiblemente por el calendario electoral en juego. La empresa ha modificado su estrategia de comunicación en pos de lograr una licencia social a mediano plazo que le posibilite comenzar con la explotación, pero la comunidad ha logrado mantenerse a lo largo del tiempo en la oposición rotunda al proyecto. Sus vínculos principalmente han estado dirigidos al gobierno Nacional, tanto con el secretario de Minería (Mayoral) como con el ministro de Planeamiento (De Vido) los cuales están al corriente de las acciones y proyectos de MG y a quienes se les han solicitado que se respete el marco jurídico por el cual Meridian decidió invertir y que se realicen las acciones necesarias para que las provincias se avengan a esa política publica (Entrevista M. Gonzalez).-

Las capacidad coercitiva de la organización social, explicitada principalmente a través de mecanismos como movilizaciones, *escraches*, pintadas y murales alegóricos, mesas informativas en la vía publica, conferencias en localidades vecinas, etc., han posibilitado no solo la concientización del conflicto y la instalación en la agenda publica nacional, sino la sanción de ordenanzas y leyes provinciales prohibitivas de la minería a cielo abierto y de la utilización del cianuro, y el llamado a consulta popular por el si o no al emprendimiento.

Actualmente en la comunicación se observa una fuerte tensión entre las partes y la resistencia de los vecinos autoconvocados a la implementación del proyecto, mas allá de las relaciones laborales que la empresa mantiene con un sector de la comunidad y de los puestos de trabajo prometidos si la explotación se realiza.

Las actuales relaciones están caracterizadas por la desconfianza y la inexistencia de relaciones históricas fuertes. La entelequia de una futura relación, aunque sea por dependencia laboral, fortalece a los reclamos de los vecinos autoconvocados y resta opciones al análisis de empresa. Tampoco ayuda para pensar en un proceso de solución conjunta de problemas, el hecho de que las partes no interactúan regularmente por sus redes de relaciones.

SOBRE EL PROBLEMA

Temas centrales: la calidad ambiental, la salud publica, la seguridad jurídica, el empleo, los beneficios económicos derivados del emprendimiento para Esquel y para la Provincia y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones publicas donde se involucra el futuro de la comunidad local, la calidad de vida e identidad de Esquel, el derecho a ejercer actividad licita de utilidad publica, los costos de la inversión, el reconocimiento del movimiento esquelense como un icono de conflictos medioambientales en Argentina y Latinoamérica, riesgos para política minera en Argentina, disponibilidad de información confiable, riesgo para el desarrollo local.

¿Cuales son los **intereses** de cada parte?

De los Vecinos Autoconvocados:

- Preservación y conservación del medio ambiente
- Ser forjadores de su propio futuro en el sentido de no admitir imposiciones sino participar de las desiciones que involucran el futuro de Esquel.
- Preservación de identidad y costumbres de Esquel

De la empresa

- Obtener la licencia social para comenzar la explotación, a partir del rediseño del proyecto (tanto en sus aspectos comunicacionales, aspectos técnicos y ventajas económicas para la comunidad).
- Garantice la seguridad jurídica, en el sentido que las leyes prohibitivas posteriores a la realización de su inversión no se apliquen retroactivamente.
- Aparentemente minimizar los impactos ambientales negativos

Del Gobierno provincial debería encarnar los siguientes intereses;

- Promover el uso racional de los recursos naturales, asegurar el mínimo impacto ambiental negativo.
- Garantizar la inversión de MG, para mostrar a Chubut como una provincia segura para la afluencia de capitales externos.
- Disminuir los índices de desempleo provincial.
- Cobrar las regalías

No hemos contactado actores gubernamentales provinciales, por lo cual no tenemos información aun sobre intereses diferentes.

Intereses comunes:

Empresa-provincia: realizar el proyecto- cobrar regalías, garantizar la inversión.

Empresa-provincia-comunidad: disminuir el desempleo.

Clasificación del conflicto según su aspecto prevalente

Según la clasificación realizada por Christopher Moore (1989), son cinco los tipos fundamentales de conflictos definidos por sus orígenes, y algunos de ellos son mas fáciles que otros de tratar y resolver por negociación directa. Los tipos que identifica son:

1. Datos: estas disputas se basan en diferencias sobre fuentes, análisis o interpretación de datos e información. **2. Relaciones:** estas disputas surgen cuando una parte pone en duda la confianza, integridad, fiabilidad de la otra parte. **3. Intereses:** son aquellos que se expresan como disputas sobre posiciones, pero en las que subyacen necesidades, temores y preocupaciones que podrían ser contrapuestas. **4. Valores:** Se caracterizan por el esfuerzo de las partes de definir lo que es correcto, en el sentido moral de la palabra. Estos tipos de conflicto pueden ser extremadamente intensos si la creencia que subyace a esta disputa esta íntimamente ligada a una identidad. **5. Estructura:** se reconocen cuando los límites físicos impiden que todos puedan lograr lo que quieren. Las partes pueden estar en conflicto debido al propio sistema en el que operan. Si las partes no pueden cambiar en algo la situación el conflicto será recurrente.

Es importante entender estos diferentes aspectos en el conflicto, porque algunas herramientas solo serán eficaces para ciertos tipos de disputas. Un diagnostico erróneo podría equivocar el camino para su resolución, y mas ya que podría empeorarse la situación

En Esquel el conflicto ha atravesado por diversas etapas y en cada una de ellas ha sobresalido un aspecto diferente. Consideramos que en una primera etapa (antes de la convocatoria a audiencia pública) tal vez las disputas sobre datos e información era la

más destacada. (Ver informe UNPat). El aspecto relacional siempre esta presente, desde que en todo momento y desde todas las partes, se pone en duda la confianza y la agudeza mental de la otra. Luego, en el periodo de organización de la sociedad civil, las posiciones opuestas que disputaban, tenían subyacente intereses como minimizar los riesgos ambientales futuros, interés que se expresaba como una posición “no a la mina”. Actualmente creo que los valores y las estructuras son los aspectos más destacables de este conflicto. El conflicto posee fuertemente componente basado en valores porque el trasfondo de los reclamos de la comunidad, encierran una apelación a la identidad patagónica (región que valora el cuidado de su ambiente y propicia un estilo de producción de bienes que se caracteriza fundamentalmente por el uso de insumos naturales procesos no contaminantes, recuperación de practicas tradicionales de producción, revalorización de culturas originarias, y avance de procesos participativos de desarrollo sustentable). Finalmente el conflicto es estructural porque la misma actividad minera por su naturaleza y la legislación minera concordante, impide instancias de participación ciudadana. De allí que la presión y movilización social que tuvieron como resultado la sanción de las leyes provinciales 5000, 5001, encierran el reclamo tácito de la modificación del sistema minero argentino. La consecuencia de calificar el conflicto como estructural es que si las parten no pueden cambiar esta situación (el sistema en el que operan) el conflicto será recurrente.

SOBRE EL PROCESO

Limitaciones externas para la colaboración

La acción de amparo iniciada por una vecina de Esquel, que obtuvo sentencia favorable en primera y segunda instancia esta siendo apelada por la empresa ante el Tribunal Superior. Actualmente no se esta realizando la explotación en virtud de esta resolución. Las leyes provinciales y ordenanzas municipales sancionadas cuando MG se disponía a explotar la mina. Las primeras prohíben la minería a cielo abierto en Chubut; la utilización de cianuro, etc. y las segundas impiden el ingreso de cianuro a la ciudad y decretan municipio saludable a Esquel. La existencia de estas disposiciones legales, incluso obteniendo la licencia social pretendida por la empresa, limitarían la explotación aun cuando puede cuestionarse jurídicamente su aplicación (La Dra. González plantea la posibilidad de iniciar una acción de inconstitucionalidad para poder seguir adelante con este proyecto).

Las próximas elecciones en noviembre de este año son un condicionante político que influiría en el desarrollo de este conflicto. El gobierno de Lizurume, y particularmente su gestión del conflicto no es avalado por el gobierno nacional, ni por la secretaria de minería, (Entrevista Mayoral.) que espera un cambio de funcionarios tras las elecciones o nuevas estrategias mutuas si ellos continúan sus mandatos.

¿Debe ser intentada la colaboración?

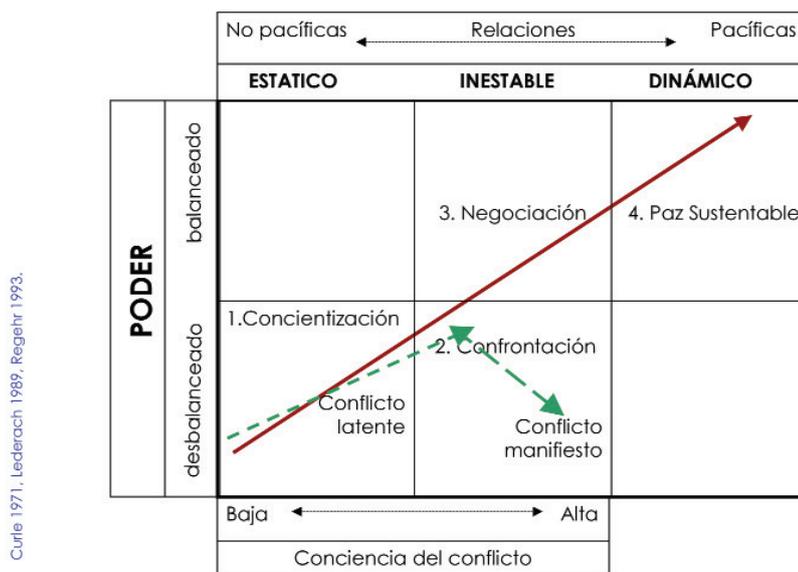
Basados en toda la información relevada y analizada, (técnica, legislativa, entrevistas a todos los actores sociales, medios de comunicación, etc), hemos vinculado la evolución del conflicto en Esquel y la .visión a largo plazo del conflicto, propuesta conceptual elaborada por Adam Curle en Making Peace y retomada por Jhon Paul Lederach, en su libro “Construyendo la paz – Reconciliación sostenible en sociedades divididas”- Cap. V.- Ed. Bakeaz. Gernika Gogoratuz – 1998.

(Las citas textuales se realizan en azul)

La visión a largo plazo del conflicto

Adam Curle sugiere que el movimiento desde las relaciones no pacíficas a aquellas pacíficas puede ser diagramado en una matriz comparando los niveles de poder con los niveles de conciencia de que hay intereses y necesidades en conflicto. La matriz es útil para ubicar donde estamos en un conflicto dado y para sugerir las actividades potenciales que podríamos querer realizar en un tiempo determinado.

Evolución del Conflicto



→
Evolución Esquel

→
Evolución Curle

“Los campos emergen en la medida que seguimos un sendero típico del conflicto. De acuerdo a Curle, la educación o concientización son necesarias cuando el conflicto está oculto y la gente no está conciente de los desequilibrios e injusticias. Este rol esta dirigido a borrar la ignorancia y elevar la conciencia sobre la naturaleza de las relaciones desiguales y la necesidad de atender y restaurar la equidad, tal como es vista, por supuesto, por aquellos que experimentan las injusticias.”

En este sentido en Esquel, desde el otorgamiento de autorizaciones provinciales para la realización de cateos (1995) podemos decir que el conflicto esta latente. El sistema minero, modificado recientemente a fin de incorporar la legislación ambiental al articulado del código, no contempla la participación de la sociedad civil próxima al emprendimiento. Es decir los vecinos de Esquel no están concientes del desequilibrio de poder que el sistema legal propone y que afectaría su vida. Hablamos en este momento de conflicto latente, porque no esta expresado a través de una interacción directa y abierta.

Sin embargo, las características de la comunidad esquelense contribuyen a una rápida y contundente respuesta frente al proyecto. A diferencia de la Puna que es una región minera, que encuentra en la minería su mayor fuente de recursos y mano de obra,

Esquel asienta su economía tradicionalmente en la agricultura, la actividad forestal, el turismo y los empleos públicos. El tamaño de la ciudad, sus costumbres y los modos de relacionarse son considerados un valor específico, por ello se observa al emprendimiento como una irrupción “*una discontinuidad que se genera por el hecho de que la vida del habitual pueblo minero se incorporará inevitablemente a la vida de la ciudad sin distinción de límite, distancia o jurisdicción*”. Este hecho se ve agravado por la cercanía del proyecto al casco urbano de Esquel. Además, la Universidad con sede en esa ciudad cumple un rol importante como productora y diseminadora de información, y como actor relevante de la inmediata organización social.

A partir de diciembre de 2001 comienzan a dictarse desde la universidad talleres educativos que focalizaban en la valoración de los recursos naturales, en miras al proyecto minero que despuntaba, sin que oficialmente se hiciera público. Cuando Meridian adquiere el emprendimiento, en julio de 2002, comunica su intención de comenzar la explotación en forma inmediata, acelerando los tiempos previstos y jaqueando a la comunidad. En ese momento se intensifican las charlas informativas respecto del impacto del emprendimiento (desarrollo local, manejo de recursos naturales y utilización de cianuro) y sobre la afluencia de capitales extranjeros en la Patagonia (libertad o dependencia). En paralelo la autoridad de aplicación inicia un periodo de información percibido como poco claro, tendencioso y apresurado.

Esta etapa de producción y diseminación de información, contribuye a la concientización del conflicto. Las partes desconfían de los datos aportados por los otros actores, la dificultad de acceso al IIA presentado por la empresa y la estrechez de los plazos fijados para el análisis, favorecen a la polarización y escalada del conflicto.

“La conciencia creciente de los asuntos, necesidades e intereses conduce a demandar el cambio de la situación. Estas demandas rara vez son atendidas de inmediato y, lo que es más probable es que no sean oídas ni tomadas en serio por aquellos que se benefician de la situación, que prefieren mantener las cosas como están.

De allí la entrada de quienes trabajan con y apoyan a aquellos que buscan el cambio. Su trabajo promueve un equilibrio de poder, esto es, un reconocimiento de la dependencia mutua al aumentar la voz de los menos poderosos y la legitimación de sus preocupaciones. Esto ocurre a través de algún tipo de confrontación que involucra la elección entre mecanismos violentos o no violentos, o una combinación de ambos.”

En Esquel, la conciencia creciente y las características de la comunidad que fueron descriptas más arriba, posibilitaron la inmediata organización social con el objeto de lograr determinados cambios en la situación de concientización y educación sobre el conflicto. En noviembre del 2002, y antes de la fecha prevista para la audiencia pública donde se trataría el IIA, los vecinos conforman el Grupo de Vecinos Autoconvocados por el No a la mina, que tenía como finalidad lograr la prorrogación de dicha audiencia a fin de estudiar detenidamente el informe presentado por la empresa. La movilización realizada fue tan convocante, que excedió la demanda primera. Devino entonces el “No a la Mina”, la convocatoria a Consulta popular y las ordenanzas que prohíben el transporte y uso de cianuro en el ejido municipal y la que declara al municipio de Esquel como no tóxico y ambientalmente sustentable prohibiendo actividades mineras que empleen técnicas de lixiviación con sustancias tóxicas.

En paralelo, sumaban a los esfuerzos de los vecinos autoconvocados otras organizaciones no gubernamentales (ecologistas, de ddhh., etc.) y destacadas personalidades que ocupaban cargos públicos a nivel nacional (Zamora, Bordenave, etc.). También se iniciaba la acción de amparo que solicitaba la suspensión de toda

actividad relacionada con el emprendimiento como medida cautelar. Las resoluciones favorables fortalecieron el reclamo de la comunidad.

Los mecanismos formales y no formales utilizados por un amplio sector de la comunidad condujeron a una abierta confrontación que tuvo su pico con el plebiscito del 23 de marzo donde la polarización alcanzó niveles inesperados por todos los actores sociales.

En este punto Curle supone que: *“De ser exitosa, la confrontación aumentará la conciencia de interdependencia y el equilibrio de poder. La negociación ahora es posible y surge el papel de la mediación. Esencialmente, la negociación significa que las personas o grupos involucrados reconocen que no pueden simplemente imponer su voluntad o eliminar al otro lado, sino más bien trabajar con los demás para conseguir sus metas. Tanto las negociaciones como la mediación exitosas conducen a una reestructuración de la relación y tratan preocupaciones sustantivas y procedimentales. Este resultado es lo que Curle llama un aumento de justicia o relaciones más pacíficas.”*

En Esquel, sin embargo, la confrontación actual no conduce a una negociación o mediación. Fortalecida las posiciones que se oponen al emprendimiento beneficiadas por el plebiscito, la ausencia sistemática de las autoridades responsables de las decisiones en torno a la actividad; y la indiferencia, o ineficiencia de la empresa ante los reclamos, inaugura un nuevo periodo en el conflicto: luego de la efervescencia de los días posteriores a la consulta popular, la situación expectante de la población provoca que la tensión permanezca y circule dentro del cuadrante de conflicto manifiesto, eligiendo la comunidad esquelense mecanismos confrontativos no violentos para transitar el conflicto, pero manteniendo relaciones no pacíficas con el resto de los actores.

Conclusiones:

Antes de continuar con las conclusiones me parece interesante transcribir un resumen del artículo elaborado por Gachi Tapia respecto de la imposibilidad de que las intervenciones para resolver conflictos sociales sean neutrales:

... “Es importante reconocer que cualquier intervención o abordaje de los conflictos públicos transforman el sistema complejo en el que opera. Difícilmente los conflictos de este tipo se resuelven frente a una intervención; lo que pueden es transformarse en situaciones de mayor satisfacción para las partes involucradas o de mayor frustración. La comprensión dinámica que sugiere hablar de transformación implica que el conflicto puede moverse en direcciones destructivas o constructivas pero propone un esfuerzo para maximizar el logro del proceso y resultados constructivos y mutuamente beneficiosos. Trabajar en la promoción de relaciones pacíficas involucra la tarea de lograr mayor justicia e igualdad, cambiar sistemas inequitativos, compartir recursos de modos sustentables y promover la resolución no violenta de los conflictos públicos.”

“Desde este enfoque descriptivo en su dinámica evolutiva y prescriptivo en la propuesta de abordaje a la que adherimos, es bastante difícil concluir que las intervenciones metodológicas para facilitar el manejo de conflictos de modo constructivo puedan ser neutrales: además de abogar por modo pacífico de gestionar los conflictos, nuestras intervenciones como terceros, redundarán en uno u otro sentido: mantener el status quo,

o generar cambio social. A veces, intervenir con un proceso colaborativo en un contexto de desequilibrio de poder, aun cuando se logre un acuerdo – puede ser una contribución a una paz inestable que fomente la recurrencia del conflicto mas adelante.”

¿Por qué no es recomendable en este momento un proceso colaborativo?

El estado de alerta en la que se halla la comunidad esquelense y la tremenda desconfianza en actores claves que deberían convocar este tipo de procesos, imposibilita la realización de un proceso colaborativo que tenga como objetivo la reestructuración de la relación y el acuerdo consensuado respecto del destino del oro de Esquel.

Actualmente: 1) los vecinos autoconvocados desconfían de un proceso colaborativo, por temor a que el mismo sea cooptado, o que las eventuales decisiones que se tomen en el mismo no sean respetadas o asumidas por las partes. 2) Los vecinos autoconvocados no están dispuestos a sentarse en la mesa con MG. 3) Las próximas elecciones de noviembre, impiden tener claridad y un compromiso de las autoridades publicas respecto de que las decisiones consensuadas en el proceso sean efectivamente cumplidas.

Para nosotros el hecho de que los estudios técnicos realizados hasta el momento no garanticen que los impactos del proyecto sean inocuos para la salud publica, es un factor determinante para no promover procesos de mediación donde las partes podrían percibir que este valor público puede ser sometido a negociación.

Sin embargo, creemos que otros procesos de dialogo y debate constructivo podrían tener lugar en el futuro, enmarcados en un escenario que no incluyan el caso “explotación de oro por Meridian Gold”, pero que pueda tomar las lecciones aprendidas de este conflicto para diseñar estrategias de desarrollo local, incluyendo el valor del subsuelo.



Info - OLAMI 2008

Edición N° 35 - Mayo / Junio de 2008

Los nuevos procesos mineros que experimenta Latinoamérica

EDITORIAL:

Hace tiempo nos preguntábamos sobre la utilidad de ciertos organismos de carácter internacional.

En esa oportunidad decíamos que la cuestión debía ser: "para qué queremos que sirvan".

El Organismo Latinoamericano de Minería está conformado por Unidades Nacionales de Coordinación, donde cada país es autónomo para constituirlos y dictar sus reglamentos internos.

El grado de participación de los distintos actores dentro de cada Unidad Nacional es diverso, llegando en algunos casos a integrarse por los Ministerios de Minería, Organizaciones gremiales y empresariales y colegios profesionales entre otros.

La participación amplia y democrática de gran parte de los actores mineros nacionales (oficiales y privados) garantiza la posibilidad de generación de foros excepcionales para:

- Intercambio de experiencias en el desarrollo de la minería en nuestro continente.
- Generación de proyectos de investigación y articulación de redes sobre temáticas de interés común.
- Organización de Seminarios y Talleres sobre las temáticas de desarrollo sustentable, relaciones con la comunidad y licencia social y políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en los diferentes países.
- Coordinación, con otros organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, la Cooperación Iberoamericana –CYTED-, el Banco Interamericano para el Desarrollo –BID-, Conferencia Anual de Ministerios de Minería de América –CAMMA para optimizar y potenciar los objetivos de cada uno en particular.

La actividad minera se encuentra transitando desafíos que demandan un compromiso mayor de los actores involucrados en el sector.

OLAMI es un espacio de difusión, análisis y opinión para dar respuestas a las demandas que la sociedad reclama.

OLAMI es uno de los caminos posibles. Depende de todos

Hasta el próximo encuentro.

Ing. Hugo Nielson



OLAMI, reunión en Santiago de Chile, mayo de 2008, donde trataron temas neurálgicos del sector minero.

Perú:
Impulsan Modelo
Integral de Desarrollo

Guatemala:
Pobladores monitorean
proyecto

Colombia:
Una estrategia integral
para hacer posible
la minería.

Chile:
Alternativas para fortalecer
las relaciones comunitarias

Brasil:
Plan para desarrollar
la pequeña minería

PREMIOS OLAMI 2008

www.OLAMI.org.ar / Info - OLAMI 2008

Evento GECOMIN en Santiago



La Red GECOMIN - "Prevención, Gestión y Manejo de conflictos para el Desarrollo Industrial sostenible de la Minería en Iberoamérica", que financia CYTED y que se desarrolla en el marco de OLAMI, es coordinado por Ana María Aranibar (Bolivia), se reunió durante los días 27 y 28 de mayo de 2008, en la sede de SONAMI en Santiago de Chile.

La apertura del evento estuvo a cargo de Alberto Salas, Vicepresidente de SONAMI.

Posteriormente Ana María Aranibar expuso sobre "La Red GECOMIN y sus proyecciones" para el resto del año.

Por su parte, Eduardo Chaparro (CEPAL), disertó sobre "El contexto actual de la minería en Iberoamérica".

Las actividades desarrolladas en las dos jornadas permitieron tener una radiografía de la situación de conflictos y métodos abordados para su solución, en todos los países iberoamericanos.

Las restantes presentaciones fueron: "Consideraciones generales sobre la relación minería - comunidades", por Juan Pablo Schaeffer perteneciente a Xstrata Copper, Chile; El "Proyecto Río Blanco", por Mario Cedrón, Perú; El "Caso Esquel" por Roberto Sarudiansky, Argentina; "Proyecto Papomono" por Patricia Montes Compañía Minera Latinoamericana, Chile; "De un ambiente hostil a un entorno favorable" por Álvaro Pardo, Colombia; "O arranjo productivo local de Pedra Camiri", por Antonio Campos, Brasil; "Proyecto Junín Imbabura Intag", por Vilma Pasmiño, Ecuador; "Monitoreo Ambiental Comunitario", por Julio Luna, Guatemala y "Contribuciones para la ocupación territorial sostenible" por Rene Vilela, Brasil.

En la segunda jornada del evento se conformaron grupos de trabajo para elaborar herramientas de prevención y resolución de conflictos mineros. En esta publicación se presentan aspectos relevantes de los temas tratados.

Proyecto Río Blanco, en Perú:

Impulsan Modelo Integral de Desarrollo

Monterrico Metals es una empresa joven e innovadora que opera únicamente en Perú con un enfoque principal en el Proyecto Río Blanco a través de sus subsidiarias Río Blanco Cooper Ltd y Minera Majaz SA. Actualmente esta compañía, que hasta 2006 llevaba invertido US\$ 30 millones, considera la posibilidad de una inversión superior a US\$ 1.140 millones para construir lo que podría ser la mina de cobre más productiva de Perú.

Por su parte, Minera Majaz cuenta con el 100% de la titularidad sobre las concesiones mineras donde se ubica el Proyecto Río Blanco, con los permisos y autorizaciones correspondientes, según lo que establece la legislación peruana.

Este proyecto, centra sus operaciones en el cerro Henry's Hill, que contiene un recurso de 1.257 millones de toneladas de mineral, con un 0.8% de cobre equivalente. Según el estudio de factibilidad realizado, se calcula que la producción de mineral será de 25 millones de toneladas por año, por un período de veinte años. Dicha producción se traducirá en US\$ 1000 millones de exportaciones anuales.

Más allá del rédito económico, el proyecto prevé una inversión de US\$ 3.0 M en Programas de Desarrollo Social, la creación de un área de conservación de bosques, la generación de más de 6000 mil puestos de trabajo directos y 7000 de empleo indirecto.

Todo esto fue planteado bajo la premisa de realizar una "minería limpia", alcanzable a partir de procesos seguros que garanticen la conservación del ecosistema lindero al proyecto. La visión que Minera Majaz tiene respecto del proyecto, respeta los más altos estándares en materia de RSE y la diversidad cultural. Asimismo, apuntan a lograr un desarrollo integral, sostenido y participativo.

Modelo integral de Desarrollo

A partir de esos postulados, Minera Majaz propone una propuesta única y distinta al sector minero, que apunta a la creación de una mina rentable, a la vez que garantice el desarrollo sustentable de su entorno.

Los tres pilares de este nuevo modelo son por un lado la rigurosa selección de tecnologías limpias de última generación; por otro, la creación de un área de Conservación Ecológica, con fines de investigación, preservación de bosques y ecoturismo; y por último, un sistema de políticas de Responsabilidad Social, que impulsen la organización y la capacitación hacia el desarrollo de las actividades productivas

Ubicación

El Proyecto Río Blanco se ubica en plena ceja de selva de la Región Piura, Provincia de Huancabamba, distrito de El Carmen de La Frontera, en territorio perteneciente a la Comunidad Campesina de Yanta, en la parte de esta que se encuentra en mismo.



Ing. Mario Cedrón
OLAMI PERÚ



Geográficamente agreste, alejada de zonas productivas y ganaderas, esta zona está despoblada: el centro poblado más cercano está a 8.5 kilómetros aproximadamente en línea recta desde el campamento actual. Se localiza entre los 2.200 y 2.800 metros sobre el nivel del mar, en la vertiente oriental de la divisora de cuencas entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico. No se relaciona con las cuencas del Río Quiroz y el Río Huancabamba. El yacimiento se sitúa en el lugar denominado **Henry's Hill**, entre las quebradas El Gallo y Majaz, tributarias de la Cuenca de Chinchipe que discurre hacia el Atlántico. Por la distribución de otras instalaciones como el mineroducto, tendido eléctrico, vía de acceso y puerto de embarque, el proyecto se relaciona también con las provincias de Morropón, Piura y Sechura. Esto, presenta un desafío para el desarrollo compartido, ya que por ejemplo, la región de Piura ocupa el lugar número 15 en Desarrollo Humano y posee alta deficiencia de infraestructura de educación y salud. Por otra parte, la región de Ayabaca posee el más bajo ingreso, mientras que la Comunidad Campesina de Yanta, presenta altos índices de analfabetismo y desnutrición.

Estudio de factibilidad técnica

Para realizar este estudio, han trabajado en forma conjunta consultoras de prestigio internacional, tales como Hatch, PSI-JRI, Snowden y Cica , entre otras. Se tuvo en cuenta para la realización del mismo un riguroso proceso de selección de tecnología limpia, que asegure y proteja la salud y el medio ambiente. De esta manera, se ha determinado que la mina será a cielo abierto, tal como son las minas más grandes del mundo. Así, la misma humedad de la zona controlará el polvo y permitirá una producción anual de 70.000 toneladas de mineral. Además, la planta concentradora utilizará el chancado, molienda y flotación con un sistema de recirculación de agua. También es importante recordar que toda la infraestructura de la mina se ha ubicado en la Sub Cuenca de Río Blanco, lo que minimiza el impacto y deja la posibilidad de conservar un área significativa de bosque. El mineroducto escogido es la opción más segura para el transporte de minerales. Además se ha seleccionado una ruta que abre la sierra de Piura a nuevos mercados, y tiene la potencialidad de enlazar con La Balsa y ser un acceso a Ecuador. Por su lado, se ha elegido el Puerto de Bayovar como puerto de embarque, ya que es técnicamente más factible. Este ha sido equipado para la recepción del concentrado del mineroducto, con una planta de separación de concentrados de cobre y molibdeno y un puerto de embarque con carguío encapsulado para barcos de hasta 55.000 toneladas.

Responsabilidad social Empresaria:

A partir de su política de RSE, Minera Majaz se propone realizar un gran cambio en la actividad minera y crear una estrategia para garantizar el éxito. Esta apunta a mantener la comunicación, el diálogo, y la participación de las comunidades, del Estado, de la sociedad civil e instituciones, tanto públicas como privadas. Además, contempla las estrategias necesarias para prevenir y salvaguardar a las comunidades aledañas de cualquier aspecto del desarrollo de la mina, que pueda resultar nociva para su salud, seguridad y bienestar. De esta forma se busca promover la transferencia de tecnología para lograr la generación de una economía sustentable, competitiva y no dependiente. Por otra parte, Minera Majaz se comprometió a cumplir con las normas laborales vigentes, de manera de ampliar las habilidades de sus trabajadores y contribuir a su bienestar. Para poder lograr estos objetivos, la empresa ha puesto su principal atención en aquellos rasgos de la región que representan desafíos para el desarrollo. Entre ellos, se encuentran:

- * Bajos Indicadores de desarrollo humano
- * Altos niveles de analfabetismo
- * Poca presencia del Estado
- * Necesidades Básicas Insatisfechas
- * Alcoholismo
- * Abuso de autoridad

Frente a estas problemáticas, la política de RSE apunta a organizar y capacitar para trabajar y mejorar la calidad de vida. Uno de los factores con los que Minera Majaz debe enfrentar es el alto grado de desconfianza que los pobladores locales tienen respecto al proyecto Río Blanco. Esto se debe principalmente a las consecuencias resultantes de los pasivos ambientales de antiguos proyectos mineros y al escaso aporte al desarrollo de la región en que operaron. Por este motivo, desde mayo de 2007 se comenzó una campaña de comunicación masiva para dar a conocer los beneficios del proyecto a toda la región. La misma abarcó desde folletos, volantes, campaña radial y la creación de una nueva página web.



Proyecto Papomono, Chile:

Alternativas para fortalecer las relaciones comunitarias

La empresa Vale do Río Doce invertirá US\$ 90 millones en un proyecto minero en la zona de Salamanca. Para no descuidar la sustentabilidad ambiental y social del mismo se crearon distintas estrategias de inversión en las comunidades con participación de todos los actores.



Patricia Montes

Compañía Minera Latinoamericana

WWW.OLAMI.ORG.AR / Info-OLAMI-2008

El proyecto Papomono se encuentra ubicado aproximadamente a 8 km al noreste de la ciudad de Salamanca, y una parte menor en la comuna de Illapel, ambas en la provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

El objetivo prevé la explotación para producir hasta 20.000 tn anuales de cátodos de cobre. Para ello, considera la explotación de las minas Papomono y Don Gabriel, más la compra de mineral a terceros, de manera de alimentar una planta de procesamiento a razón de 5.000 tn por día. El mineral será procesado mediante el método de lixiviación en pilas (LX), extracción por solventes (SX) y electro-obtención (EW), obteniendo como producto final cobre catódico. Para seleccionar el sitio de emplazamiento de las instalaciones de proceso se realizó un análisis bajo criterios técnico-económicos que procuran minimizar la intervención en el terreno, la distancia entre las minas y la planta, así como la diferencia de cota que es relevante para el transporte de minerales hasta las instalaciones de procesamiento. Adicionalmente, se tuvo en cuenta las características del lugar de acuerdo con el levantamiento de información de las diferentes componentes ambientales del área.

La iniciativa tiene programado el inicio de operaciones para enero de 2009, una vez finalizada la etapa de permisos y aprobaciones correspondientes. La vida útil del proyecto será de once años, con las reservas actuales.

Para la etapa de construcción se necesitará 600 trabajadores, en la etapa de operación 300 y en la de cierre 50 personas.

Un proyecto sustentable

El proyecto está basado en la premisa del desarrollo sustentable, que se busca crear y promocionar desde la gestión con comunidades y en territorios de actuación. Para esto se generaron una serie de principios de actuación basados en valores (honestidad, confianza y respeto), conformes dentro del marco legal y comprometidos con el desarrollo social, ambiental, salud y de seguridad.

En este proceso es fundamental el diálogo fluido y permanente con la comunidad. Como actor responsable en el desarrollo socioambiental, la empresa establece una serie de alianzas público-social-privadas, con el fin de abordar necesidades estratégicas con impactos positivos duraderos. Además, se compromete a respetar la cultura y costumbres de las comunidades locales.

Vale realizó un exhaustivo análisis previo acerca de cuáles eran los condicionamientos que se le presentaban al proyecto. De esta forma, detectó como factor contrario la debilidad existente en el marco legal, que no favorece en forma directa los intereses sociales y ambientales. Por otra parte, el contexto político le juega en contra al desarrollo de la actividad minera en la región, ya que distintos intereses electorales exacerban los

posibles conflictos socio-ambientales que puede generar.

Frente a este panorama, las comunidades mostraron un factor positivo, con una gran disposición al diálogo y la negociación.

Actualmente, ya comenzaron actividades, por ejemplo en el Valle de Chalinga, se realizaron asambleas, reuniones y visitas guiadas, así también instancias de diálogo y establecimiento de compromisos de inversión social.

A nivel provincial, la compañía participó en la Mesa Ambiental del Choapa, para acercar información de Papomono a las autoridades provinciales. Del mismo modo, se acercó la documentación a las autoridades legislativas de la región. Para fortalecer los vínculos con los distintos actores, la empresa Vale se propuso invertir en generación y fortalecimiento de la confianza. Con este objetivo, es que se crearon distintos mecanismos tales como la coordinación de esfuerzos comunicacionales; amplificación de la difusión social del proyecto y la recuperación del capital social de los trabajadores.

Entre las iniciativas están: el mejoramiento del sistema de conducción de agua para consumo humano en Manquehua; la habilitación de un vivero comunitario para producción de especies forestales y forrajeras y la creación de un programa de capacitación laboral en oficios mineros, entre otras.



Premios OLAMI - 2008

El Organismo Latinoamericano de Minería –OLAMI– otorga cada dos años premios a las actividades y avances vinculados con el Desarrollo Sustentable del sector minero más destacado en América Latina. Los premios OLAMI que se otorgan son el de *Ecología y Ambiente "Gildo Sá de Albuquerque"* y el de *Gestión Social "Zonia Osorio de Fernández"*

Ambos premios honran la memoria de dos destacadas figuras de la actividad minera latinoamericana: el Dr. Gildo Sá de Albuquerque, quien fuera un destacado profesional a nivel mundial y vicepresidente de OLAMI por Brasil, y la Dra. Zonia Osorio de Fernández, relevante funcionaria de instituciones mineras de Venezuela y miembro fundador de OLAMI.

Las presentaciones recibidas de empresas e instituciones vinculadas con el sector minero fueron sometidas a un proceso evaluatorio con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas – CEPAL. En base a análisis realizado se asignaron los siguientes premios:

Premio Gestión Social "Zonia Osorio de Fernández" **Categoría Gran Minería**

- *Plan de Mejora del Sistema Educativo de las Localidades de Andalgala, Aconquija y Belén en la Provincia de Catamarca 2006-2008*, presentado por Minera Alumbra - República Argentina

Categoría Pequeña y Mediana Minería

- *Posibilitando el Amanecer, Junto a una Minería Ambiental y Socialmente Responsable*, presentado por Inti Raymi S.A. – República de Bolivia

Premio Ecología y Ambiente "Gildo Sá de Albuquerque"

Categoría Gran Minería

- *Programa de Revegetación de Vegas Altoandinas*, presentado por Barrick Sudamérica – República Argentina

Categoría Pequeña y Mediana Minería

- *La Responsabilidad Social y Empresaria en Mineros S. A.: Un compromiso con el Desarrollo Local*, presentado por Mineros S.A. – República de Colombia

Los premios serán entregados en una ceremonia a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, en el marco del IV Congreso Internacional de Minería, Petróleo y Gas, y de la Asamblea General de OLAMI, el día 2 de julio de 2008.

Las presentaciones recibidas para los Premios estarán disponibles para su consulta en la página web de OLAMI: www.olami.org.ar

Guatemala: Experiencia ambiental comunitaria

Pobladores monitorean proyecto

Julio Roberto Luna Aroche, Profesor e Investigador del Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue el encargado de presentar el caso de la Asociación de Monitoreo Ambiental Comunitario (AMAC), desarrollado en su país.

Esta asociación, nació por las preocupaciones locales en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa en torno a las posibles contaminaciones que puedan ser causadas por la empresa minera Montana Exploradora S.A., al realizar la explotación de oro y plata en la Mina Marlin, ubicada en el Departamento de San Marcos.

La industria minera es relativamente nueva en Guatemala. Esto, sumado al poco conocimiento existente sobre la Responsabilidad Social Empresarial, genera temor en los pobladores. Es por esto que AMAC busca asegurar que la Compañía Montana Exploradora S.A., cumpla con sus metas de calidad ambiental tal como se estableció en su Estudio de Impacto Ambiental –EIA– y sus acuerdos con el Gobierno de Guatemala y la IFC del Banco Mundial.

Inicialmente, la empresa minera contactó a BSR/AVANZAR CONSULTING para que explorara la posibilidad de organizar el Comité Ambiental. Más tarde, se realizó una consulta a ONGs, Universidades,

Julio Roberto Luna Aroche

OLAMI Guatemala



gobierno, pobladores locales, organizaciones multilaterales, iglesia evangélica y católica.

De estas entrevistas se dedujo, que los entrevistados no apoyaban que la Asociación esté financiada directamente por la compañía ni que tampoco participaran en ella antes gubernamentales. Por otra parte, pedían que así lo realicen otros grupos para proveer soporte técnico o de otra naturaleza, pero el control del monitoreo ambiental debía mantenerse en manos de las comunidades locales.

Una vez creada la AMAC, esta organización propuso monitorear el agua cada tres meses, simultáneamente con la Empresa Montana. De esta forma, mientras Montana realiza el monitoreo en 6 puntos de aguas superficiales, AMAC lo hace en tres puntos que van rotando. A su vez, envían las muestras obtenidas a un laboratorio distinto al que usa la empresa minera.

De esta forma, al participar los pobladores en las actividades de monitoreo, se ha establecido una comunicación directa entre las comunidades y la empresa minera, por lo que cualquier duda es resuelta inmediata y eficazmente.



Colombia:

Una estrategia integral para hacer posible la minería



Alvaro Pardo

Colombia

WWW.OLAMI.org.ar / Info-OLAMI-2008

La minería colombiana se ha desarrollado de una forma particular, distinta a los demás países de Latinoamérica. Sus características y conflictos son propios de la situación política de este país. Por un lado, hay organizaciones armadas de izquierda que rechazan la explotación de la mano de obra, el saqueo de los recursos naturales y los graves daños ambientales causados por empresas multinacionales. En la vereda de enfrente, se encuentran las organizaciones armadas de derecha que con el argumento de prestar seguridad, extorsionan a las compañías.

Las acusaciones se vertieron contra diversas compañías multinacionales en Colombia, entre ellas, BP, Occidental de Colombia y Drummond. También CEMEX Colombia.

Esta es una compañía multinacional que a nivel mundial es el segundo productor de agregados y, a nivel nacional, segundo productor de cemento y operadora de la mina de agregados más grande del país, con una producción de 2.400.000 toneladas por año.

A mediados del 2004, esta compañía fue objeto de diversas denuncias públicas. Se la acusó por producir daño ambiental, perjuicios contra la comunidad, desconocer las normas mineras-ambientales y evadir las contraprestaciones económicas. Así aumentó el clima de desconfianza que finalizó con el cierre de sus minas.

La crisis irrumpió en los medios de comunicación y dio paso a un nuevo estadio de la crisis. Los colombianos se proclamaron en defensa del territorio, del río, y de la riqueza natural, contra las mineras multinacionales.

Una ONG, respaldada en los nuevos derechos constitucionales, solicitó convocar a una Audiencia Pública Ambiental para que se informe a la comunidad sobre la situación ambiental en la zona minera y para que las autoridades determinen el cierre de las minas.

Las denuncias empezaron a tener eco en los medios de comunicación y ellas se derivaron en citaciones a debates en el Concejo de Bogotá, y se conformó una comisión para estudiar el tema.

En 2006, luego del bloqueo de principales avenidas, se realizó la audiencia Pública Ambiental, que concluyó con el primer pronunciamiento de la autoridad sobre el desempeño ambiental y social de una mina en Colombia.

Persistían la desconfianza sobre las mineras y el resquebrajamiento de las relaciones con la comunidad. Había una sensación de vulnerabilidad frente a las organizaciones sociales opuestas al desarrollo minero.

En busca de soluciones

De esta forma se diseñó una estrategia integral, apuntada a neutralizar los ataques de algunas ONGs o partidos políticos que utilizan las reivindicaciones de la comunidad para alcanzar sus intereses y sus objetivos particulares.

Se realizó un diagnóstico, y se concluyó sobre la existencia de un profundo desconocimiento de los beneficios reales de la minería. La comunidad no los conocía y las empresas no eran proactivas a la hora de hacerlos conocer.

Se estudiaron los roles de todos los actores y se llegaron a las siguientes conclusiones:

La crisis estallaba por razones plenamente justificables, pero la comunidad no tenía forma de organizarse por sí sola. Se encontró que algunas ONGs y los partidos políticos de izquierda (PPI) eran quienes impulsaban las campañas en

contra de las compañías mineras y quienes organizaban a las comunidades para enfrentarlas.

El trabajo se orientó a profundizar en ese rol, así como en analizar sus discursos públicos, su forma de llegarle a la comunidad, de trascender hasta los medios de comunicación y en ahondar en el conocimiento de sus intereses específicos. La estrategia creada apunta principalmente a reestablecer la confianza con la comunidad y la comunicación de doble vía, y contextualizar el discurso de las organizaciones que se oponen a la actividad minera, con el objetivo de prevenir el cierre de las minas y blindar la licencia social para operar. Se reconoció la necesidad de comprender las dificultades de la relación entre la comunidad y la mina.

Las herramientas utilizadas

Como primera medida se propuso la elaboración de un discurso corporativo donde se declamaba el respeto a las normas mineras y ambientales vigentes; alcanzar estándares internacionales; el compromiso social y neutralizar la desinformación y que existiera coincidencia plena entre los argumentos y acciones de la compañía. Por último, cambios de actitudes que permitieran ganar confianza y credibilidad entre la comunidad.

Otra de las medidas implementadas era la apertura de la mina a grupos de vecinos, funcionarios, periodistas, estudiantes, recibiendo en la actualidad a 2.000 visitantes anualmente.

Asimismo, se edita la revista "Voces", que difunde el discurso corporativo, recoge las preocupaciones de la comunidad, informa sobre la respuesta de la compañía y comunica sobre el avance de los programas sociales y ambientales de la empresa

Se logró una actitud proactiva con los medios de comunicación. De esta forma, se hizo hincapié en la formación de los trabajadores de las minas como voceros informales, pues el 95% de ellos vive en los barrios vecinos. Por último, como parte de un programa de RSE se avanzó en el desarrollo de planes sociales que incluían educación, medio ambiente, infraestructura y mejoramiento de vivienda.

Los frutos del trabajo

A partir de la estrategia se normalizaron las relaciones con la comunidad y se estableció un clima de confianza y comunicaciones. Además, se produjo un mejoramiento de las relaciones con los demás actores del entorno, lo que dio lugar a la generación de un mejor ambiente de trabajo con los contratistas y trabajadores.

Enseñanzas y experiencias

El caso colombiano es un ejemplo para las futuras exploraciones mineras de todo el mundo. Luego de superado el conflicto se sacó en limpio que el silencio permite la desinformación y que una buena comunicación potencia los resultados de la relación empresa – comunidad. Como así también, que el apoyo de esta blinda la operación y reduce el margen de maniobra de los actores hostiles.



Xstrata Copper Chile:

Juan Pablo Schaeffer



Mirar la actividad desde los ojos de las comunidades donde operan

Xstrata Copper es una de las unidades de negocio de Xstrata plc, grupo minero de origen suizo-británico, con presencia en Sudamérica, Canadá, Australia y el Asia Pacífico. Por lo tanto, sus comunidades y áreas de influencia son muy diversas. Sin embargo, plantea para todas ellas conceptos, acciones de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible.

El contexto mundial de hoy vincula a la minería con comunidades que se caracterizan por contar con un mayor grado de organización y de experiencia respecto a la actividad minera, una mayor información, un aumento de sus recursos económicos y un nivel más alto de participación en la toma de decisiones en cuanto al desarrollo de nuevos proyectos. En este nuevo escenario Xstrata Copper se propone maximizar la inversión de los accionistas a través del crecimiento y la administración exitosa de uno de los principales proyectos de cobre en el mundo. Sin embargo, esta mirada tiene alcances mucho más amplios que la rentabilidad del negocio: la compañía prioriza el establecimiento de alianzas genuinas con la comunidad, el gobierno y otras partes involucradas en el proceso, que contemplen la seguridad y la responsabilidad social y ambiental.

Hoy Xstrata Copper cuenta con un reconocido liderazgo en la protección del medioambiente y prestigio en términos de responsabilidad social, busca crear un ambiente de trabajo saludable y libre de lesiones, que permita el desarrollo de todo el potencial de sus empleados y tiene además la convicción que el éxito o fracaso de sus operaciones pasa también por una relación de diálogo honesto, abierto y una comunicación sostenida y frecuente con sus grupos de interés.

Xstrata Copper Chile y sus estrategias de relaciones comunitarias

Dentro de los principios básicos en la elaboración de una Estrategia de Relaciones Comunitarias de Xstrata Copper, se cuentan:

- Identificar los riesgos e impactos en cada etapa de la operación o proyecto, vinculados con la comunidad, teniendo como base un sistema de identificación de grupos de interés; línea base social; evaluación de oportunidades e impactos sociales; y evaluación de competencias.
- Identificar mediante una metodología el área de influencia y priorizar los grupos de interés en base a ciertos criterios definidos (vulnerabilidad, vinculación con el proyecto, entre otros).
- Implementar sistemas que aseguren el respeto por las costumbres e identidades locales, los grupos indígenas, entre otros.
- Identificar y priorizar a través de consultas formales: las preocupaciones, necesidades, oportunidades, riesgos e impactos de la operación o proyecto (diagnóstico). Esta información debe servir de base para definir la estrategia de relaciones comunitarias y plan de desarrollo social (gestión de riesgos y procesos de planificación).

Asimismo, la estrategia de relaciones comunitarias debe incluir:

- desarrollo de habilidades y tecnologías apropiadas,
- apoyo para iniciativas de educación y salud,

oportunidades de empleo local, proveedores locales, promoción de negocios locales, y apoyo para proyectos comunitarios, entre otros.

Además se debe definir y comunicar a todo el personal de la empresa las responsabilidades que se tiene con la comunidad, para hacerlos partícipes de la estrategia de relaciones comunitarias. Junto a lo anterior, y para el éxito de una estrategia de relaciones comunitarias, se requiere que las personas vinculadas con esta área cuenten con las competencias adecuadas.

Dado el alto dinamismo de las relaciones sociales y los procesos comunitarios cada vez más complejos, la empresa considera revisiones periódicas de la estrategia de relaciones comunitarias, en plazos de fluctúan desde una vez al año, a trimestralmente, dependiendo de la realidad de cada entorno. Asimismo, se contempla también desarrollar e implementar sistemas de comunicación externa que midan e informen acerca del impacto de los planes de involucramiento social corporativo sobre el desarrollo de la comunidad. Un ejemplo de estos mecanismos de comunicación con los grupos de interés son los Reportes de Sostenibilidad. En el marco de su compromiso con la transparencia, Xstrata Copper desarrolla reportes de sostenibilidad para sus proyectos desde las etapas más tempranas de evaluación, mucho antes que lleguen a convertirse en operaciones. Para el año 2007 se elaboraron 14 reportes en conformidad con las pautas G3 del Global Reporting Initiative (GRI). De ellos, cinco corresponden a proyectos en evaluación.

En un esfuerzo de mejora continua, el equipo de Relaciones Comunitarias de Xstrata Copper Chile mantiene reuniones periódicas para compartir buenas prácticas y experiencias. Cada grupo se reúne con sus comunidades vecinas para informar acerca de avances y novedades y recoger inquietudes, percepciones y retroalimentación en general.

Xstrata plc asumió el compromiso de invertir el 1% anual de las utilidades antes de impuesto en programas de involucramiento social corporativo. En el año 2007 el grupo invirtió US\$ 102 millones de dólares en sus comunidades alrededor del mundo.

Las políticas y estándares que guían el accionar de Xstrata Copper son

- Nueva Política de Desarrollo Sostenible de Xstrata
- Definición de Propósito de XCu.
- Política de Medioambiente de XCu.
- Política de Seguridad y Salud de XCu.
- Política de Relaciones con la Comunidad de XCu.
- Política de Desarrollo Sostenible de XCu.
- Política de Recursos Humanos de XCu.
- Estándares de Desarrollo Sostenible.
- Signataria Principios de Desarrollo Sustentable de ICMM.
- Signataria de Pacto Global de Naciones Unidas.
- Signataria del Marco de DS de la Industria Minera Australiana, Enduring Value.



Eduardo Chaparro Avila, CEPAL Chile:

La visión que la minería tiene de sí misma

WWW.OLAMI.org.ar / Info-OLAMI-2008

Es una realidad innegable que el mundo, tal como lo conocemos hoy, y que imaginamos para mañana es y será posible, basado en la minería. Actualmente, aquellos que forman parte del sector saben que no pueden desconocer ciertas obligaciones éticas y políticas. Por lo tanto, se ha abandonado la vieja creencia de una demanda permanente de minerales; lo que dio paso a una oferta minera basada en la responsabilidad social y ambiental que la minería conlleva. Pese a las resistencias que esta actividad genera, la minería es determinante económico en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Jamaica, México, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Ante factores como: ciclo de precios, menor consumo por optimización de procesos productivos, nuevos materiales, demandas ambientales, la industria responde con avances tecnológicos que incorporan nuevas reservas; nueva tecnología para beneficio de minerales; mejoras en los índices de recuperación; mejor infraestructura local: transporte y comunicaciones; redistribución del ingreso en zonas mineras de Perú, Chile, Argentina, Colombia.

¿Qué sucede cuando llega un nuevo proyecto minero?

Luego de la llegada del empresario a la región, (algunas veces esta figura está representada por el mismo Estado, otras veces por empresas privadas de origen internacional), se generan expectativas en los pobladores, que se traducen en síntomas de confianza y felicidad. Sin embargo, con la construcción del proyecto y el arribo de población nueva, aparecen los primeros resquemores y conflictos.

Más tarde, al comenzar la explotación minera, se empiezan a

cuantificar los primeros impactos sociales menores. Éste es el momento en el que generalmente, se consolida el rechazo de sectores definidos y se evidencia el choque de dos visiones distintas: por una parte los inversores, por otro lado la de la población.

La actividad minera tiene un doble impacto en la potencial comunidad local. Por un lado, se producen desórdenes sociales y aumentan las demandas a los dueños de la mineras, pero a la vez se genera un crecimiento socio económico en la población, por la influencia y dinámica de los mineros.

Cuando el proyecto comienza a crecer, pueden empezar a vislumbrarse las consecuencias positivas para la población local de esta actividad, entre ellas, la mejora en calidad y cobertura de servicios básicos como luz, agua y telefonía. Como consecuencia del mismo, el crecimiento del comercio local y el empleo local temporario. Apesar de estas consecuencias positivas, todavía la inversión social de la empresa no logra tener impacto en la población.

Es por esto, que la comunidad, si bien no rechaza de lleno la presencia minera, se resiste a establecer una convivencia pacífica con la mina, ya que encuentran en el cuidado del Medio Ambiente el principal factor de conflicto. Este punto, sumado a distintos factores políticos que traban acuerdos entre empresa, autoridades y comunidad, puede llegar a desencadenar en una eventual suspensión de operaciones.

Frente a este foco de conflictos, el paso que sigue es la búsqueda de soluciones e instancias de diálogo para poder apaciguarlo. Muchas veces se crean los **Comités de Concertación** en busca de un convenio. Con esto se intenta generalmente promover el diálogo entre los distintos actores. Es en



esta instancia donde se debe discutir y profundizar acerca de los temas que preocupan a la población local: el cuidado del ambiente y la correcta inversión social. Para ésto, suelen crearse talleres sobre minería, gestión ambiental, o desarrollo estratégico. Superada esta etapa, es común que se elabore un texto de convenio entre la comunidad y la empresa.

Lecciones Aprendidas

Luego de analizar los puntos comunes que los distintos proyectos mineros tienen, podemos dar cuenta de algunos que sirven como lección para futuros emprendimientos. El primero de ellos es que pueden lograrse los mejores resultados a partir del diálogo directo y transparente, ya que se comprobó desde la experiencia que la violencia en la comunicación sólo resta flexibilidad a los acuerdos.

Estos, siempre estarán fortalecidos cuando haya una cierta cantidad de actores sociales que participen en ellos y los avalen. Sin embargo, aquellos que encaran la actividad minera deben tener presente que en todos los casos habrá sectores que se opondrán a la concertación y que esto no debe distraer el objetivo central de lograr acuerdos formales para una inversión social efectiva que desarrolle la comunidad desde la minería y más allá de la misma.

Autoridades OLAMI a junio de 2008

Presidente
Octavio López Taveras
República Dominicana

Secretaría General
Hugo Nielson
Argentina

Vicepresidencias
Ana María Aranibar - Bolivia
Carlos Fernando Forero Bonell
Colombia
César Anibal Espinosa - Ecuador
Roberto Villas Boas - Brasil
Mario Cedrón - Perú

Directores
Sergio Almazán - México
Julio Luna - Guatemala
Alfredo Ovalles - Chile
Directores Vitalicios
Manuel Abichain - Argentina
Pedro Tinoco - Venezuela

Consejo Asesor
Roberto Sarudiansky
Argentina
Flor Borrelli
Venezuela
Manuel Abichain
Pedro Tinoco

Acción de Coordinación del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)

Ana María Aranibar

OLAMI Bolivia Coord. GECOMIN

“Prevención, Gestión y manejo de Conflictos para el desarrollo Industrial de la Minería Iberoamericana”



La propuesta de red temática aprobada en diciembre de 2007 por CYTED sobre “Prevención, Gestión y Manejo de Conflictos para el Desarrollo Industrial Sostenible de la Minería en Iberoamericana (GECOMIN)”, pretende constituirse en un mecanismo de identificación, interacción e intercambio de información, conocimiento y experiencias; cuya visión será desarrollar un modelo para una adecuada relación de empresas mineras, comunidades y el estado, que permita actuar y consolidar el desarrollo industrial y sostenible de la minería en Iberoamericana.

Los actores involucrados serán: las grandes y medianas empresas, pequeños empresarios, comunidades, municipios, organizaciones territoriales, ONG’s, investigadores, universidades e instituciones de los estados cuya participación es parte del desafío de la red así como la difusión de los productos del trabajo de la acción.

La acción tendrá el soporte institucional del Organismo Latinoamericano de Minería conocido por sus siglas OLAMI, conformado por las Unidades Nacionales de Coordinación (UNC’s) de los países de América Latina y el Caribe.

Objetivo general

Reunir a la comunidad minera a nivel iberoamericano para crear un espacio de información, discusión y formulación en la temática de la prevención, gestión resolución y manejo de conflictos mineros en comunidades mineras, con activa participación de hombres y mujeres que trabajan en la minería, lo cual permitiría desarrollar una herramienta que sirva para solucionar de manera eficiente las diferencias y posiciones que se presentan, prevenir mayores impactos por conflictos latentes y contribuir al desarrollo industrial sostenible de la minería en Iberoamérica.

Los conflictos actuales en la minería latinoamericana se deben a varios factores como ser: la tenencia y propiedad de la tierra, ¿Quién es dueño del suelo y el subsuelo?,

¿qué áreas se pueden identificar como aptas para la minería o la agricultura?,

¿dónde deberían desarrollarse proyectos mineros a nivel industrial?, ¿cómo desarrollar una minería industrial y sostenible sin afectar la calidad de vida de las comunidades alrededor de nuevas operaciones?. Aunque esta problemática no es una novedad, sobre todo en los países latinoamericanos, en los últimos años perjudicaron el desarrollo de grandes operaciones mineras.

El manejo de los conflictos deviene en una oportunidad para analizar y transformar las relaciones de uso, acceso y aprovechamiento que se generan en torno al uso de los recursos naturales. Estos conflictos presentan características realmente complejas. El reto consiste precisamente en conocer y visualizar esta complejidad en torno a los conflictos mineros en la región.

La red estará conformada inicialmente por Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela, República Dominicana y Chile.

Los organismos nacionales de OLAMI en cada país, representan tanto al sector privado como el sector estatal y al área de investigaciones. Cada unidad posee grupos de investigación y acción de entidades relacionadas con la actividad minera en el campo específico de sus funciones (ministerios de energía y minas y organismos

dependientes, empresas mineras, grandes, medianas y pequeñas, organizaciones no gubernamentales “ONG’s”, agencias de cooperación, universidades, consultores y sociedad civil). Son liderados por un responsable de los grupos, que será un miembro de las UNC’s de cada país participante y este será el promotor, gestor y operador de la red nacional de los mismos.



CYTED financia el proyecto sobre: “Prevención, Gestión y Manejo de Conflictos para el Desarrollo Industrial Sostenible de la Minería en Iberoamericana (GECOMIN)” foto de la reunión de mayo de 2008 en Santiago de Chile.





Roberto Sarudiansky
OLAMI ARGENTINA

Argentina: El caso Esquel

Cuando la comunidad rechaza el desarrollo minero

Desde el Centro de Estudios para la Sustentabilidad de la Universidad Nacional de San Martín, el Lic. Roberto Sarudiansky planteó las características de un caso paradigmático en los obstáculos al desarrollo minero en Argentina, como es el de la ciudad de Esquel, en la provincia de Chubut.

En los últimos diez años, la producción minera en Argentina, trepó de US\$ 450 millones a US\$ 3.477 millones. Este notable crecimiento fue acompañado por una suba considerable de las inversiones mineras, que en 2007 alcanzaron los US\$1.840 millones, según datos de la CAEM, Cámara Argentina de Empresarios Mineros. La ciudad de Esquel es cabecera de la región en el departamento chubutense de Futaleufú, está ubicada en un fértil valle, sobre las márgenes del arroyo Esquel, rodeada por los cerros Nahuel Pan, La Zeta, La Cruz, Cerro 21 y La Hoya, este último conocido por el centro de esquí del mismo nombre, que cuenta con nieve de excelente calidad y cantidad hasta bien entrada la primavera. Entre los muchos lagos de origen glaciar existentes en sus inmediaciones, el más próximo es el lago de La Zeta. Una decena de kilómetros al oeste se encuentra la entrada principal del bello Parque Nacional Los Alerces. Según el censo 2001 llevado a cabo por las autoridades oficiales, la comunidad a esa fecha contaba con 28.486 habitantes, siendo una de las ciudades con mayor crecimiento vegetativo de la provincia. Un dato significativo de esta ciudad radicaba en que el 27 % de la población activa era desocupada; y un 52 % dependía económicamente de instituciones oficiales, sean estas universidades u organismos del estado nacional o provincial.

Pobladores de esta ciudad se encuentran en una lucha permanente, expresada en movilizaciones, para evitar que se instale una mina de oro, que era propiedad de Minera El Desquite, subsidiaria de Meridian Gold - en cuya extracción se hubiera utilizado procesamiento con cianuro.

Una fuerte oposición

En octubre de 2002, la empresa presentó ante la Dirección General de Minas y Geología de la provincia el Informe de Impacto Ambiental, que fue observado en distintos aspectos, fundamentalmente los que estaban relacionados con el manejo de los recursos hídricos. Esto generó un movimiento de oposición en la comunidad de Esquel, que obtuvo el apoyo de ONGs y grupos ambientalistas de las otras regiones del país y del extranjero. La negativa al proyecto partía principalmente de la escasa información que la empresa le otorgó a la población, la preocupación que generaba el manejo del cianuro y el consumo de agua. Por otra parte se dudaba sobre cuáles serían los beneficios económicos para la comunidad y el impacto sociocultural de este emprendimiento.

Se planteó entonces la necesidad de una consulta pública a través de un plebiscito en todo el Departamento Esquel. El 19 de febrero de 2003 un Juez de Esquel dispuso la paralización de toda obra, acto o hecho a ejecutarse en

el Emprendimiento Minero Cordón de Esquel, así como la prohibición de ejecutar nuevas obras, actos o hechos relacionados con ello en cualquiera de las etapas del proyecto.

La comunidad le dijo "NO"

El 23 de marzo de 2003 se realizó el plebiscito que arrojó un 80 % de los sufragios en favor del "NO A LA MINA". Desde ese momento, las actividades se encuentran paralizadas y se desarrollan acciones judiciales desde distintos ámbitos.

Además, se ha sancionado una ley provincial que prohíbe la minería a cielo abierto en todo el territorio y el uso del cianuro en el proceso industrial.

Rol de las Universidades

Desde el ámbito académico, las posiciones fueron tanto de apoyo como de oposición a las actividades mineras.

Con posterioridad al plebiscito, se denunció la contaminación de un curso de agua por las actividades exploratorias desarrolladas. Se solicitó entonces opinión al Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. La opinión de los expertos, en base a las investigaciones desarrolladas, fue que no se trataba de un caso de contaminación sino que el color y las partículas que se observaban en el agua eran normales en función



de las características geológicas y de mineralización del lugar.

La actualidad del proyecto:

Tras haberse paralizado totalmente en 2004 y permanecido stand by hasta mediados de 2007, en septiembre de ese mismo año, Yamana Gold compró el proyecto, al haber sumado la totalidad de las acciones de la canadiense Meridian Gold.

En la actualidad Yamana Gold, es una compañía minera de capitales canadienses con experiencia en Latinoamérica, y se encuentra construyendo el proyecto "Gualcamayo" en la provincia de San Juan, y presentó el Informe de Impacto Ambiental, por el proyecto "Agua Rica", en la provincia de Catamarca.

Consideraciones finales

Los sucesos se desarrollaron principalmente en el año 2002, en medio de una fuerte crisis económica y social, con altos niveles de desocupación y pobreza. Existía un descreimiento generalizado sobre los gobiernos y las organizaciones políticas (la frase más escuchada era "Que se vayan todos"). Por otra parte la comunidad tuvo históricamente un fuerte compromiso con los aspectos ambientales: hacia fines de los años 80 participó activamente en las acciones de oposición al desarrollo de un repositorio de residuos nucleares que la Comisión Nacional de Energía Atómica estudiaba en una comarca ubicada a unos 200 km hacia el oeste y a fines de los 90 denunció una posible contaminación a partir de pasivos ambientales localizados en la misma región.

Si bien Esquel se encuentra alejada de los más importantes centros urbanos, los "autoconvocados" lograron, a través de Internet y con la colaboración de ONGs ambientalistas, desde donde difundieron ampliamente sus posiciones y fueron apoyados desde los más diversos ámbitos del país y del extranjero. En el ámbito local, por otra parte, contaron con el apoyo de otros sectores económicos, especialmente del turismo.

¡A sumar esfuerzos con la comunidad!

Octavio López Taveras

Presidente de OLAMI



Apreciados hermanos Olamistas:

Es grata la oportunidad para dirigir un mensaje a todos los que integran este importante estamento orgánico que une a hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo sostenible de nuestra América Latina.

Tenemos plena conciencia de la realidad global de nuestro planeta y en específico de nuestra región, con el gran desafío que representan los precios de los combustibles y lo flageladas que resultan nuestras economías doblegadas por esta amarga realidad. Esta incide determinante en los costos de la industria minera y amenaza a que muchas empresas podrían cerrar sus operaciones por falta de rentabilidad.

Otras amenazas que se ciernen sobre nuestro mundo minero, es la realidad social de las comunidades, con una determinada vocación de oposición, dificultando y hasta imposibilitando las inversiones y operaciones de proyectos. Desde nuestro humilde entender, esto demanda una intensa labor social, acompañando a las comunidades en su proceso de desarrollo. La receta mas apropiada es convertir en hechos la filosofía que propugnamos en Olami bajo la conducción de responsabilidad social y ambiental. Esta es la respuesta mas respetuosa a la misma comunidad, son los valores que las organizaciones comunitarias promueven y defienden, siendo así las cosas, hablemos con hechos que promuevan esos valores.

Estamos convencidos y sin temor a ninguna duda, que el sentido meta-histórico de la vida es lograr una sociedad que garantice la

calidad de vida de los ciudadanos de nuestras naciones, por lo que la gran tarea de todos es buscar un nuevo concepto de hacer historia. Nosotros desde el sector minero, hacemos un llamado para que usemos como motor, la suma de sinergias de todos los sectores productivos de cada país como órganos del gran cuerpo social, para producir el trabajo que demanda el desarrollo. Esto se logra entendiendo el sentido eminentemente procesal de la historia y con el diseño de una estrategia correcta, caminando con las comunidades en un proceso participativo y de concertación donde estas se sientan ser sujetas de su propio desarrollo. De lo que se trata, hermanos Olamistas, es de abolir la odiosa tarea de intervenir e impactar las comunidades sin tomarlas en cuenta, despojándolas de sus propias definiciones culturales e identidades sociales, mejor aún, aprovechando ese recurso de humanidad para promoverlos en su propia condición.

La industria minera tiene la ventaja de ser extensiva en el tiempo y puede ser determinante en las actividades productivas como demandadora de servicios, impacta de manera horizontal la vida de los pueblos, por lo que esto obliga a ganarse jerarquía moral con las comunidades y esto solo se logra con el trabajo, tomando en cuenta la comunidad nunca estarán los proyectos mineros, ni ningún otro, fuera de su agenda. Así es que, hagamos un nuevo sentido de la historia, sumando esfuerzos con la comunidad.



Brasil:

El gobierno implementó un plan para conseguir un desarrollo de la pequeña minería en forma sustentable

WWW.OLAMI.org.ar / Info-OLAMI-2008

En los últimos años se produjo en el Estado de Ceará, Brasil, un gran crecimiento de la minería en pequeña escala para la producción de materiales de construcción y rocas ornamentales.

Este aumento del volumen de la actividad, trajo consigo la generación de nuevos puestos de trabajo. Sin embargo, esto generó una problemática: la de incluir en estas industrias a las poblaciones deprimidas del interior que, si bien, representaban mano de obra disponible, no poseían las competencias técnicas necesarias para enfrentar las tareas. Por otra parte, se presentó la cuestión del correcto manejo y el cuidado de los recursos naturales.

Por esto, se les planteó a las autoridades brasileñas la siguiente disyuntiva: ¿debían prohibir y cerrar las actividades, para evitar los posibles problemas que pudieran ocasionar, o por el contrario, debían invertir en su desarrollo sustentable?

La respuesta del gobierno brasileño fue la de apoyar a las pequeñas empresas que se encuentran en **Arreglos Productivos Locales**.

Caliza del Cariri

La zona de Caliza del Cariri presenta un área de producción de lajas de caliza laminada para revestimiento, con una producción estimada de 40.000 m² por mes. En torno de 120 pequeñas canteras se crearon 1.500 puestos de trabajo.

Pero, la explotación se realizó de manera desorganizada, lo que generó problemas de seguridad ya que las canteras no presentaban los accesos adecuados y no poseían áreas delimitadas destinadas a escombreras y depósitos.

Esta explotación "libre", tuvo altos impactos ambientales, ocasionados por las enormes acumulaciones de escombros que bloquearon ríos y riachos y produjeron la pérdida de suelo fértil.

Por otro lado, se planteó la cuestión del uso del suelo, debido a que los habitantes de la región pretendían destinarlo al ecoturismo, el turismo arqueológico y el geoturismo.

Sumada a esta problemática, surgió la del comercio de fósiles, encontrados a partir del desarrollo de las canteras. Esta situación es ilegal, ya que la ley brasileña plantea que los mismos son propiedad de la nación. Lo ocurrido, llamó la atención de la comunidad internacional de paleontólogos, que presionaron contra las canteras alegando que destruirían el patrimonio histórico.

Frente a esto, el estado brasileño respondió con la aplicación de los **Arreglos Productivos Locales**. Este programa, que fue implantado en todo el territorio

Antonio Campos

CETEM - Brasil



brasileño, se encargó de formar cooperativas en la región de Cariri, que se encargaron de concientizar a los productores para que realicen la explotación minera de la manera más ordenada posible.

Para esto se realizaron muchas reuniones y se contó con el apoyo de instituciones externas, entre las que se encuentra Asociación de Cooperativas de Brasil, cuya intervención fue fundamental en esta etapa. Así, hacia finales de 2007 se creó COOPEDRAS, una cooperativa legalmente instituida que une a los dos municipios afectados por el proyecto.

Luego de esta etapa, se pasó a la de regularización. En esta se elaboró el diagnóstico ambiental, necesario para la legalización.

Otro punto de este plan fue el que se encargó de regular el patrimonio paleontológico. Se iniciaron tareas de formación y concienciación acerca de la importancia de preservar los fósiles. Además se realizaron cursos de colecta de fósiles y de guías geoturísticas.

Por otro lado, se incluyeron numerosas mejoras tecnológicas, tales como: la fabricación y entrega de 3 máquinas específicas para uso cooperativo, la creación de distintas alianzas con la industria local para uso de los residuos, la elaboración de estudios de caracterización y aplicación de esos residuos, el convenio con una empresa de cemento para el aprovechamiento de residuos y recuperación ambiental y el diseño de estaciones de tratamiento de efluentes.

El proyecto de Arreglos Productivos Locales fue exitoso y de él surgieron nuevos proyectos de formación y capacitación, de desarrollo del geoturismo region y de creación de Nucleo de artesanía mineral y cantería.

La clave del éxito de este proyecto fue plantear objetivos claramente definidos en metas físicas concretas y las tareas necesarias para alcanzarlos fueron delimitadas y distribuidas desde esta instancia. Además es importante destacar la presencia constante del coordinador, comunicación directa entre él y cualquiera de los implicados y el compromiso del Gobierno Federal y sus órganos involucrados.

Editada por: Centro de Estudios para la Sustentabilidad - Universidad Nacional de San Martín - UNSAM - www.ceps@unsam.edu.ar - Buenos Aires - Argentina - 054 11 4006-1515 - hnieisen@unsam.edu.ar



ESTUDIO DE CASO ESQUEL - ARGENTINA

1. Descripción del caso

En la región cordillerana de la Provincia de Chubut, en la República Argentina, se encuentra la ciudad de Esquel, fundada a principios de 1906, que cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes.

La ciudad es la cabecera del departamento Futaleufú y se ubica en un valle, sobre las márgenes del arroyo Esquel. Una decena de kilómetros hacia el oeste se encuentra el Parque Nacional Los Alerces.

La región fue colonizada por galeses en la segunda mitad del siglo XIX. Ya en el siglo XX, especialmente en las décadas del 60 y 70, se radicaron allí grupos de jóvenes, provenientes de grandes ciudades, en búsqueda de un nuevo estilo de vida en ambientes naturales y tranquilos.

Hacia fines de los años 90, a unos 7 km hacia el noreste de la ciudad, en el Cordón de Esquel, al este del centro de esquí de La Hoya, la empresa Minera El Desquite, subsidiaria de Meridian Gold Inc., compañía minera de capitales canadienses, comenzó a explorar un yacimiento de oro y plata. En base a los resultados obtenidos, hacia el año 2002, el proyecto contemplaba la realización de una explotación a cielo abierto y de una mina subterránea, la instalación de una planta de tratamiento y beneficio del mineral y la disposición de estériles y colas cercanas a la explotación y al área de la planta respectivamente. Las colas del procesamiento del mineral se depositarían conjuntamente con la escombrera, evitando de esa forma la necesidad de construir un dique de colas. Toda el área de explotación y proceso ocuparía 10 km² aproximadamente.

El proyecto contaría además con una planta de procesamiento, infraestructura auxiliar y depósitos para los desechos. La mina preveía entrar en producción en el año 2004 y tener una vida operativa de 9 años.

El tratamiento de las colas tendría dos etapas: la primera consistiría en la destrucción del cianuro en las mismas antes de salir de la planta usando un proceso comercial denominado INCO. Una vez detoxificadas se procedería a reducir el contenido de agua de las colas, mediante un espesador de alto rendimiento el que reducía la humedad hasta un 30% para lograr consistencia de pasta. La pasta sería mezclada en seco con el estéril para su disposición final. Las colas estarían confinadas dentro de la escombrera y no estarán expuestas al aire o a agentes atmosféricos.

Se producirían aproximadamente 12 millones de toneladas de mineral y 130 millones de toneladas de roca estéril a lo largo de 9 años de vida del proyecto, a un ritmo de 3.000 toneladas de mineral por día con una producción de oro/plata de aproximadamente 300.000 onzas por año.

Los requerimientos de mano de obra para el Proyecto variarían de acuerdo a la etapa del proyecto. Se estimaba un empleo directo de 423 personas en el primer año de construcción y de 438 en la etapa operativa, de los cuales aproximadamente unos 330 puestos corresponderían a pobladores locales.

2. Calificación y clasificación del caso

Es un caso primariamente ambiental pero con importantes implicancias sociales y económicas.

3. Breve descripción de la situación

En el mes de octubre de 2002, la empresa presentó ante la autoridad de aplicación (Dirección General de Minas y Geología de la provincia) el Informe de Impacto Ambiental para el proyecto minero “Esquel”, conforme a la Ley 24.585.

El informe fue observado por la autoridad de aplicación en distintos aspectos. Mientras se realizaba el proceso de evaluación, se fueron generando en la comunidad de Esquel movimientos de oposición al emprendimiento minero que, asimismo, fueron apoyados por ONGs y grupos ambientalistas de las otras regiones del país y del extranjero.

Las preocupaciones de la comunidad eran básicamente:

- Falta de información
- Uso del cianuro y riesgo de accidentes durante el transporte
- Consumo de agua (agotamiento de arroyos, y de desecamiento de la laguna Esquel)
- Impacto sonoro y generación de polvos
- Dudas sobre los beneficios económicos para la comunidad
- Impacto sociocultural

Se planteó entonces la necesidad de una consulta pública a través de un plebiscito en Departamento Esquel.

El 19 de febrero de 2003 un Juez de Esquel dispuso la paralización de toda obra, acto o hecho a ejecutarse en el Emprendimiento Minero Cordón Esquel, así como la prohibición de ejecutar nuevas obras, actos o hechos relacionados con ello en cualquiera de las etapas del proyecto.

El 23 de marzo de 2003 se realizó el plebiscito que arrojó un 80 % de los sufragios a favor del “NO A LA MINA”.

Desde entonces las actividades se encuentran paralizadas mientras se desarrollan acciones judiciales desde distintos ámbitos. También se ha sancionado una ley provincial prohibiendo la minería a cielo abierto en todo el territorio y se registran acciones que “exportan” este tipo de conflicto a otros proyectos y comunidades mineras. A fines de 2007 la empresa canadiense Yamana Gold compró la propiedad a Meridian Gold.

4. Actores involucrados y sus roles

- La comunidad local: con sectores de alto nivel cultural, muy comprometida con los aspectos ambientales
- La empresa: Es una compañía minera de capitales canadienses con experiencia en Latinoamérica, que fue cumpliendo con los requerimientos legales establecidos. Desarrolló el proyecto sin un adecuado programa de información a la comunidad. Presentó un estudio de impacto ambiental con aspectos (en especial los hidrogeológicos) que fueron observados por el organismo de control del gobierno provincial y por la comunidad
- El gobierno nacional: Es quien otorga beneficios de promoción sectorial y quien asiste a la Provincia ante requerimientos específicos
- El gobierno provincial: Es quien concede los permisos de prospección, exploración y explotación y quien ejerce el control de las actividades mineras y el cumplimiento de los aspectos ambientales

- El gobierno municipal
- El Poder Judicial
- Otros sectores económicos: Turismo, sector agrícola, comercio, servicios
- Asociaciones obreras y profesionales
- La Iglesia
- Organizaciones no gubernamentales

5. Relaciones de poder entre los actores

Los sucesos se desarrollaron principalmente en el año 2002, esto es en medio de una fuerte crisis económica y social con altos niveles de desocupación y pobreza, y con un descreimiento generalizado sobre los gobiernos y las organizaciones políticas (la frase más escuchada en esos momentos era “*Que se vayan todos*”). En marzo de 2003 se celebraron elecciones a nivel nacional, provincial y municipal.

En este contexto se consideraba, tanto en los distintos niveles de gobierno como en la empresa, que una alternativa generadora de puestos de trabajo sería absolutamente aceptada por la comunidad.

Asimismo también a nivel de gobierno y de organizaciones políticas se evitaba tomar posiciones claras sobre temas que pudieran “ahuyentar votos”.

Si bien Esquel se encuentra alejada de los más importantes centros urbanos, los “autoconvocados” lograron, a través de Internet y con la colaboración de ONGs ambientalistas, difundir ampliamente sus posiciones y fueron apoyados desde los más diversos ámbitos del país y del extranjero.

En el ámbito local, por otra parte, contaron con el apoyo de otros sectores económicos, especialmente el sector del turismo

6. Identificación de los síntomas que se presentan en el relacionamiento de actores (percepciones y emociones)

Las leyes que fueron fundamentales para generar un cambio en el sector minero argentino fueron sancionadas en el Congreso por unanimidad a mediados de los años 90.

A partir de entonces se inició un permanente crecimiento sectorial. A modo de ejemplo el valor de la producción minera que, a principios de los 90, era de u\$s450 millones pasó, en 2007, a u\$s3.500 millones.

En el ámbito de la minería se consideraba que todo descubrimiento de un yacimiento y que toda inversión en el sector sería bienvenida en las comunidades o en las regiones donde se desarrollaran. Esquel demostró que no es así.

La comunidad tuvo históricamente un fuerte compromiso con los aspectos ambientales. Hacia fines de los años 80 participó activamente en las acciones de oposición al desarrollo de un repositorio de residuos nucleares que la Comisión Nacional de Energía Atómica estudiaba en una comarca ubicada a unos 200 km hacia el oeste. También a fines de los 90 denunció una posible contaminación a partir de pasivos ambientales localizados en la misma región.

Es importante tener en cuenta que el “No a la Mina” comenzó a mostrarse con intensidad en forma casi simultánea con la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

La empresa intentó entonces mostrar su compromiso con el medio ambiente mostrando a miembros de la comunidad sus operaciones en Chile o realizando presentaciones de

expertos y de experiencias con autoridades locales de otros países. Pero ya era tarde, la comunidad había tomado su decisión.

7. **Asuntos y temas por resolver**

- Ámbito de diálogo
- Aspectos judiciales
- Estudio de impacto
- Diseño y tecnologías del proyecto
- Difusión de información

8. **Experiencias aprendidas**

- Es necesario entrar en contacto con las comunidades locales desde las etapas iniciales de cualquier proyecto minero
- La empresa debe conocer la cultura de las comunidades locales involucradas
- Siempre se debe buscar y mantener el diálogo con todos los actores
- Debe haber transparencia en el vínculo y en la información del proyecto
- No se deben crear falsas expectativas
- Se debe evaluar y difundir la contribución del proyecto minero al desarrollo sustentable

9. **Identificación de recursos y herramientas metodológicas para la construcción de consensos en el caso específico**

- Identificar un ámbito (una Universidad?) que facilite el establecimiento de un diálogo permanente entre los distintos actores con una agenda consensuada
- Definir las acciones que se desarrollan en el ámbito judicial
- Completar la revisión del estudio de impacto, incorporando los resultados de estudios complementarios de investigación de aspectos hidrogeológicos
- Analizar alternativas de cambios en el diseño del proyecto y de utilizar otras tecnología para el procesamiento del mineral
- Difusión de información

**Discurso del Gobernador Das Neves
Embajada de Canadá**

Junio 25, 2008-06-28

(Última parte del discurso)

Das Neves: Les quiero decir, porque se que hay fundamentalmente empresas ligadas al tema de la minería, que este fue otro tema fuerte, nosotros cuando llegamos a la gobernación de nuestra provincia en 2003, veníamos de una situación de desencuentro muy grande a partir de la inversión de la minera Meridian, por el tema del oro. Lo debo decir, porque siempre hablo de una forma muy directa, una espantosa forma de comunicarse con la gente, una espantosa relación comercial Empresa-Estado, se subestimó a la gente, no se dijeron las cosas que se tenían que decir, no se hicieron las cosas que se tenían que hacer, y consecuentemente con toda la globalización de la comunicación hay que tener cuidado porque a cualquier lugar donde se va a invertir en el país, la gente está informada. Y yo creo que la experiencia del proyecto Navidad es todo lo contrario: es una experiencia fantástica, que tiene que ver con un trabajo muy fuerte con la comunidad, incluso hemos producido un hecho que es histórico que en otro momento no se hubiera permitido, que en el medio de esto hacer el traslado de un cementerio de una comunidad aborigen. Cuando se habla con la gente... lo que pasa es que si no se habla, y encima aparece gente de otro lado con otras cosas, nosotros tenemos gracias a Dios una relación muy personal con la gente. Seremos pocos. Somos apenas 500 mil, pero somos la cuarta provincia productora exportadora del país y tenemos una relación muy profunda con la gente. Entonces esta actividad, que ha tenido por ahí una mala comunicación, pongámsle esos términos, me parece que es bueno que éste camino del diálogo directo. Nosotros no somos para nada prejuiciosos, sino que somos cuidadosos, y me parece que eso le puede hacer mucho bien a las empresas y al Estado. Me parece que comenzamos a caminar un camino realmente importante y por supuesto estamos dispuestos a cualquier tipo de charla y comunicación. Muchísimas gracias.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

PREGUNTA 2

Sobre el estado en que se encuentra el proyecto de minería.

(Responde Norberto Yahuar, Ministro Coordinador de Gabinete)

Bien decía el Gobernador que el Proyecto Navidad iba a ser una bisagra en lo que es la minería en la Provincia del Chubut, y para desarticular algunos efectos no deseables de este error de comunicación que se venía teniendo en la provincia, nosotros tomamos una decisión puntual que era suspender la actividad minera en todo lo que es la comarca de los Andes, que es la zona de Esquel, Lago Puelo, etc., justamente para tener la posibilidad de liberar otros proyectos en el interior de la provincia que nos permitieran

ejercer esa bisagra, como dije al principio. Hay una serie de estudios que se están haciendo a través de la Secretaría de Hidrocarburos, puntualmente de la Dirección General de Minas, donde nosotros estamos avanzando con el desarrollo de lo que denominamos meseta central, una zona donde se puede trabajar no solamente con el proyecto Navidad, sino que estamos haciendo un desarrollo puntual en materia de estudios sobre las posibilidades de explotación del uranio, en la zona de Cerro Solo, en la zona de Paso de Indios. Y esta es una zona que esta libre de esta suspensión, si se quiere entre comillas “temporal”, que hicimos por determinada cantidad de tiempo. Y queremos demostrarle a la comunidad que se puede trabajar con la minería en forma viable, volver a recuperar ese espacio que se perdió durante ese proceso que se llevo adelante en Esquel, donde se llevó adelante un plebiscito popular con un resultado de más del 80%, entonces hay que revertir todo ese proceso. Entonces hemos decidido trabajar en el esquema minero en la meseta central, en la zona sur de nuestra provincia, en la meseta de la comarca San Jorge-Senguier, que es toda la zona sur, y posteriormente, estimamos que no en un plazo mayor a los doce meses, vamos a tener una zonificación definitiva en el esquema de minería. No quita que en el futuro y luego de establecidos estos nuevos mecanismos que tenemos planificados con la gente de la Secretaría, pueda darse la posibilidad de alguna explotación en zonas determinadas como puede ser la zona de Gualjaina que es muy cercana a la zona de Esquel, está apenas a 65 Km, en una primera etapa con el desarrollo de lo que es oro, pero alivianar fundamentalmente, y creo que a partir de ahí con un trabajo serio, perfectamente comunicado en el esquema del Ministerio de Ambiente que trabaja permanentemente con nosotros en todos estos temas, vamos a tener la oportunidad de avanzar con otros esquemas mineros como los que se han venido planteando sobre las posibilidades de desarrollar otras áreas cercanas a Esquel. Hoy por hoy, el Gobernador ha vedado esta posibilidad justamente porque queremos reinstalar el tema minero, y no sería bueno avanzar sobre las áreas que han generado el conflicto, sino sobre otras áreas que permitan desarrollar una economía sustentable, con todo el respeto al medio ambiente y fundamentalmente tratando de demostrar que es un buen negocio para todos los chubutenses, y para eso también hay que trabajar en materia tributaria y en materia de asociativismo, si se quiere, con la empresa estatal Petrominera.

PREGUNTA 4

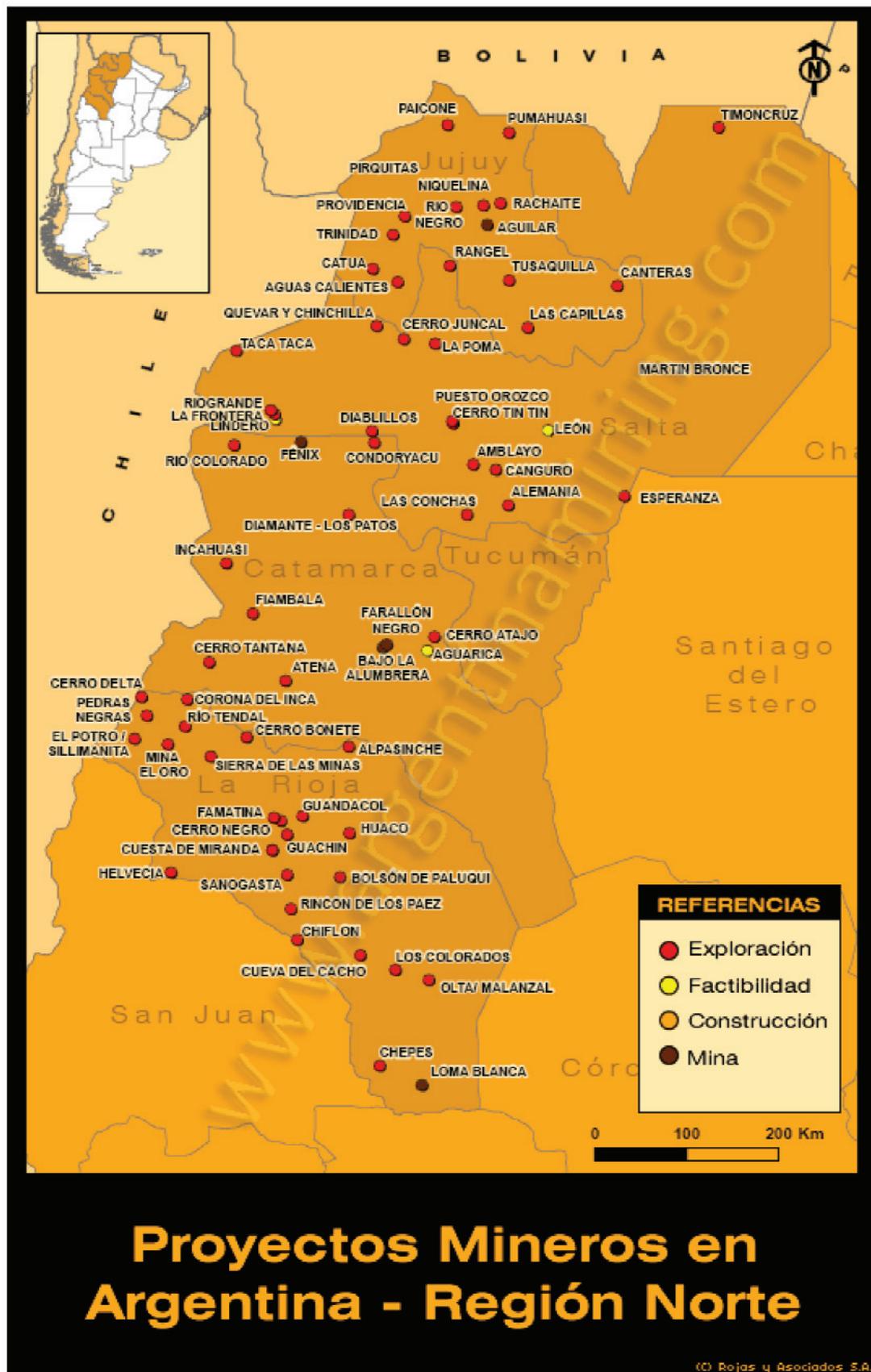
Sobre la minería como un escenario con limitaciones y la visión del Gobernador al respecto.

Primero que no soy un técnico, pero sí tengo mucha tranquilidad de conciencia en lo que digo sobre este tema, y voy a empezar por el final: hace poco, todo el país vio que nosotros vivimos una situación de emergencia por la erupción del volcán Chaitén. Una situación por demás complicada porque eso nunca había existido y es muy difícil encararlo sin saber de entrada nomás si es tóxico. Y pudimos salir adelante, pero saben una cosa: no apareció ninguna organización ambientalista del país. No sé si porque era muy lejos, porque el avión no los acercaba al lugar, pero no apareció ninguna. Lo cual me pone muy contento porque no creo que pudieran solucionar absolutamente nada. Yo creo que el manejo a veces que se hacen de las cosas, no solamente por el tema minero, sino en general, la falta o la errática forma de comunicar las cosas, sobre todo nosotros porque somos hombres públicos, no nos podemos manejar en la trastienda y tenemos la obligación de comunicar lo que estamos haciendo; yo creo que esa forma de manejarse en ese sector público y privado lleva a que hayan irrumpido en el escenario nacional

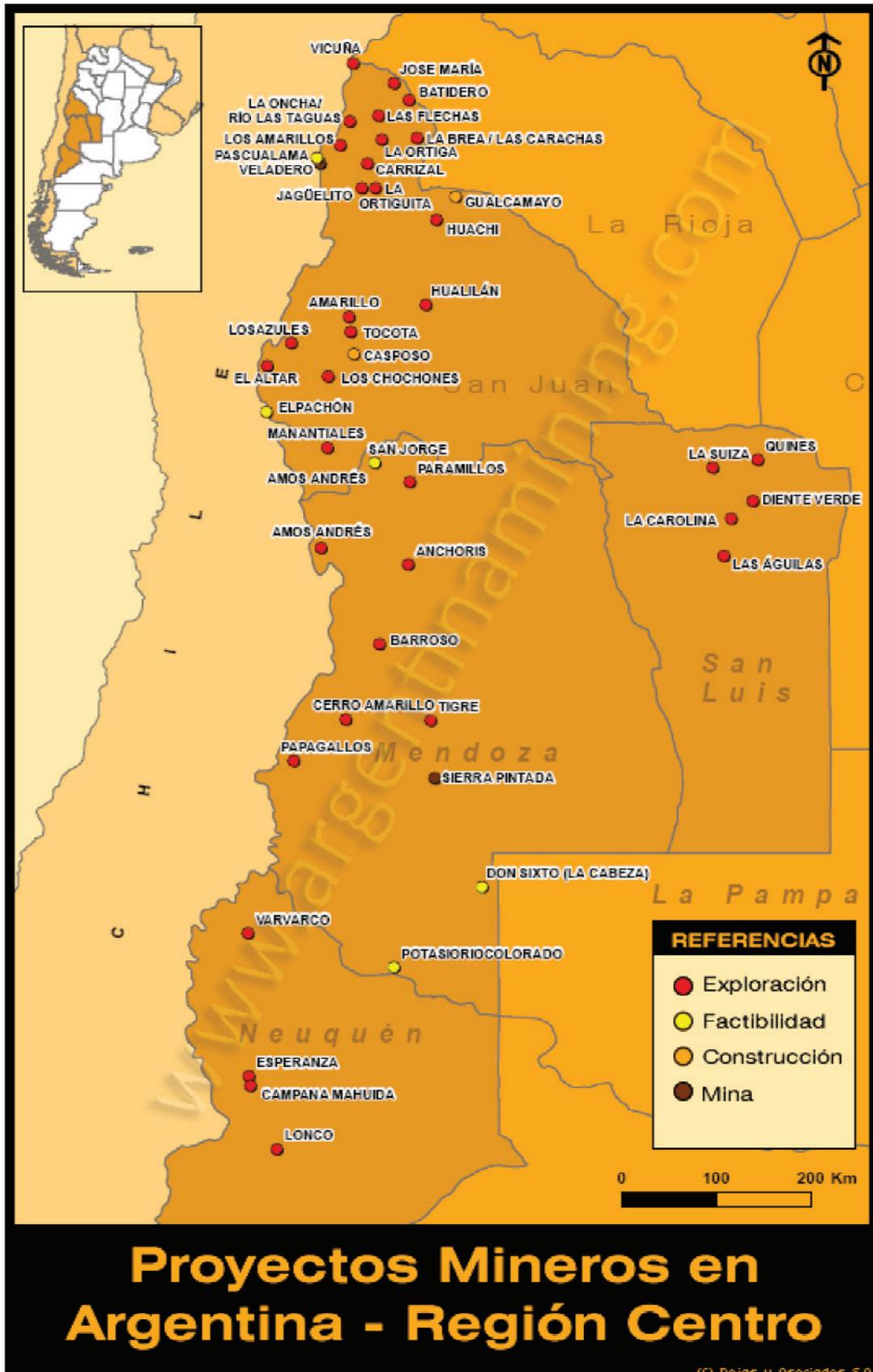
cualquiera con un sello y desde objetarte una inversión con argumentaciones triviales, donde les ponen una cámara de televisión y hablan como si supieran o cortan una ruta, o todo lo que ha pasado. Eso también fue parte de nuestra política de estado, ¿y saben qué hicimos?: creamos el Ministerio de Medio Ambiente. Fue la primera provincia en crear un ministerio del medio ambiente. Entonces canalizamos en forma rápida y sin prejuicios –vuelvo a repetir- todo tipo de inversiones. Y todos sabemos que al tema de la minería lo han puesto como un cuco de las inversiones, que no es una inversión cualquiera, sino un cuco que no es para nosotros. Al tercer día que yo asumí, fuimos a la ciudad de Esquel el 14 de diciembre de 2003, y me estaban esperando todos los de “no a la mina”. Y yo los hice entrar a la oficina del intendente, como a quince, y dije: “prendan la televisión y pongan todos los grabadores y vamos a discutir públicamente”. Nunca más me recibieron así. Yo creo que ustedes tienen que tener la tranquilidad de que en mi provincia no somos nada prejuiciosos con la actividad minera, que somos cuidadosos y que queremos cuando alguien invierte que tenga la tranquilidad de que no se le van a cambiar las reglas de juego.

Material discursivo complementario.

Minería en Argentina



<http://www.argentinamining.com/es/proyectos-mineros-en-argentina-region-norte/> (31 de mayo de 2009)



<http://www.argentinamining.com/es/proyectos-mineros-en-argentina-region-centro/>(31 de mayo de 2009)



Proyectos Mineros en Argentina - Región Sur

(C) Rojas y Asociados S.A.

<http://www.argentinamining.com/es/proyectos-mineros-en-argentina-region-sur/> (31 de mayo de 2009)

S.E.P.A. porqué nos oponemos al repositorio nuclear de GASTRE

- 1- NO EXISTE REPOSITORIO DE DESECHOS RADIACTIVOS DE ALTA ACTIVIDAD EN EL MUNDO.** Desde hace 20 años intentan construir el primer basurero nuclear en Argentina, en Sierra del Medio, 70 Kms. al oeste de Gastre, provincia del Chubut.
- 2- “PARA LOS RESIDUOS EXISTENTES NO SE NECESITA EL DE GASTRE”** (Dr.Beninson-Comisión Nacional de Energía Atómica)
- 3- ARGENTINA NO POSEE CANTIDAD DE DESECHOS RADIACTIVOS DE ALTA ACTIVIDAD** y los que hay deberán estar enfriándose en pilletones, en sus centrales, por 40 años.
- 4- LA VIDA UTIL DE LAS PLANTAS NUCLEARES ES DE 30 A 40 AÑOS.** Luego se las decomisa sellándolas herméticamente. Se convierten así en un basurero nuclear eterno.
- 5- Es allí donde exigimos queden LOS RESIDUOS RADIACTIVOS ARGENTINOS DE ALTA ACTIVIDAD.** Vigilados a perpetuidad. Por tanto, no fabriquemos más centrales nucleares.
- 6- Durante años arrojaron tambores con residuos radioactivos de corta y media actividad en los océanos garantizando su hermeticidad por 200 años.** Hoy muchos ya están abiertos soltando el flagelo letal. No se castigó a responsables.
- 7- SANCIONADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1994 ES TERMINANTE: “QUEDAN PROHIBIDOS EN LA PROVINCIA LA INTRODUCCION, EL TRANSPORTE Y EL DEPOSITO DE RESIDUOS DE ORIGEN EXTRAPROVINCIAL, RADIOACTIVOS, TOXICOS, PELIGROSOS O SUCEPTIBLES DE SERLO”**
- 23-** Sepa también, por todo esto, las mentiras y omisiones de la Comisión Nacional de Energía Atómica Argentina. Con la firma del CONSEJO SUPERIOR PROFESIONAL DE GEOLOGIA DE LA NACION “no se puede garantizar estabilidad geológica en Sierra del medio pues hubo movimientos telúricos en el cuaternario. Es zona sísmica”
- 24-** Desde hace diez años el proyecto de factibilidad de GASTRE se encuentra en Presidencia de la Nación, pero el CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGIA denunció que ni el proyecto de prefactibilidad fue terminado: “El agua de Sierra del Medio podría ir al Río Chubut; Gastre es inestable en el orden de tiempo requerido y no fue estudiada su roca granítica. Estudiaron la de Suecia.
- 25-** En las entrañas de Sierra del Medio “habita” la megafalla de GASTRE-NAZCA.
- 26-** El Basurero Nuclear de Gastre será incompatible con la eventual explotación minera del norte de la provincia del Chubut.

- 7- EL PRIMER MUNDO NO TIENE RESPUESTA. NO EXISTE AUN REPOSITORIO NUCLEAR DEFINITIVO.** Inglaterra, Francia, EE.UU., Rusia, poseen miles de toneladas de esta escoria y no decidieron su destino final. Los que construyeron fracasaron. (WASH 1520-CEA-USA).
- 8-** Para el año 2000, EE.UU. deberá asilar del medio ambiente ciento de miles de toneladas radioactivas en sepulcros de 56.000 a 2.000.000 de años de hermeticidad. Y no decidió como hacerlo.
- 9- SEPA Y PIENSE** que no solo nos preocupan los 250.000 años de vida del plutonio. El estroncio 90 y el cesio 37 son de larga vida y tan letales como el equivalente a 1000 bombas atómicas de Hiroshima. Y tal generación, tal poder, es lo producido durante 1 año por una planta de 1000 megavatios.
- 10- LA RADIOACTIVIDAD ES UNA ENERGIA SUTIL.** Sin humo, sin olores, incolora, sin sentido alguno que la pueda captar. Y si una millonésima parte de un gramo de plutonio penetra en nuestro cuerpo ocasionará cáncer.
- 11- LA RADIOACTIVIDAD ES ACUMULATIVA.** Y si una ínfima partícula está en el pasto, la leche o la carne, llega al hombre contaminando toda la cadena trófica, alterando las células de información genética. **Y DE EL A SU DESCENDENCIA.**
- 12-** De igual modo si un isotópico radiactivo toca el agua tendremos el pez grande comiéndose al chico con efecto multiplicador a lo largo de la cadena.
- 13-** Es tan sutil que investigadas 12 centrales nucleoelectricas de EE.UU. por el Dr. E. Stenglass permitieron confirmar que **“CUALQUIER NIÑO QUE NAZCA DENTRO DE LA REGION DE 50 MILLAS DE UNA PLANTA NUCLEAR PACIFICA, TIENE UNA POSIBILIDAD MENOS DE LO NORMAL DE PODER EXISTIR UN AÑO”.** (Estadística de 1972 confirmada por la CEA Norteamericana: Drs. Arthur Tamplin y Jhon Gofman. El Comité de Estadísticas Vitales de los EE.UU. han confirmado el
- 27-** La existencia ulterior del basurero será incompatible con el desarrollo turístico de las provincias de **CHUBUT, RIO NEGRO, NEUQUEN Y la Patagonia toda.**
- 28-** El basurero Nuclear de Gastre será incompatible con la explotación ganadera y la exportación de lana.
- 29- LA PATAGONIA DESEA VENDER SUS PRODUCTOS LIBRES DE TODA CONTAMINACION QUIMICA Y RADIOACTIVA. Y NO SOLAMENTE LIBRE DE AFTOSA.**
- 30- DE IGUAL MODO DEBEMOS DENUNCIAR Y ADVERTIR QUE LA MINA DE URANIO “LOS ADOBES” ES “A CIELO ABIERTO”.** En algunos países minas como estas fueron clausuradas. El gas radón es radioactivo y con un viento de 16 Kms. por hora recorre más de 1.000 Kms. antes de que decaiga a la mitad su cantidad original. Estas partículas son **CANCERIGENAS.**
- 31-** En 1980 los médicos del Hospital de SHIPROCK en EE.UU. confirmaron que 60 de las 70 personas con diagnóstico de cáncer de pulmón eran mineros del uranio.
- 32- EL CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA SALUD DE EE.UU.** concluyó que “el número de defectos en bebés que habitan en zonas próximas a minas de uranio que son explotadas en UTA, Nuevo Méjico, Colorado y Arizona es de 10 a 150% más que el promedio nacional en el resto del país.
- 33-** Dentro de la colectividad de indios navajos no existía el cáncer, pero todos los que fueron mineros del uranio lo contrajeron. Esto produjo escándalo en la comunidad científica de EE.UU.
- 34- LA PATAGONIA PARECE DESTINADA A UNA ARIDEZ**

número anormal de muertes de infantes cerca de las 12 plantas investigadas)

14- SEPA QUE EN ALGUNOS PAISES SE ANULARON CONCESIONES PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES NUCLOELECTRICAS.

15- En algunos países es obligación consultar por voto popular para instalar centrales nucleares.

16- En algunos países se paralizaron proyectos de reciclaje de combustible nuclear.

17- En algunos países el pueblo decidió NO A LAS CENTRALES NUCLEARES Y POR VOTACION POPULAR DEBERAN DESMANTELARLAS PARALIZANDO TODA SU ACTIVIDAD.

18- En algunos países se estudian energías alternativas. YA SE INVIERTE EN ENERGIA SOLAR y otras.

19- Washington, Nevada y Texas fueron los tres estados norteamericanos preseleccionados para construir un eventual basurero nuclear. **LOS TRES ESTADOS SE OPONEN MOVILIZANDO A SU PUEBLO.**

20- En la República Argentina son cada vez más los municipios declarados NO NUCLEARES.

21- En este país son varias las provincias que legislaron CONTRA LA INSTALACION DE REPOSITORIOS Y TRANSITO DE RESIDUOS NUCLEARES.

22- LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INHABITABLE. LAS MINAS DE URANIO Y EL BASURERO NUCLEAR EN GASTRE LA CONVERTIRAN EN LA SOLEDAD DE CHERNOBIL.

35- Agentes de la Comisión de Energía Atómica (C.N.E.A.) recorren asiduamente la zona mintiendo. Utilizando medios de información del Chubut afirmaron que "Las víctimas de Chernobil eran inferiores a cincuenta y que los ecologistas magnificaron el hecho".

36- Las cifras de la O.I.E.A. (Organización Internacional de Energía Atómica) dicen que 1.800 personas han muerto hasta la fecha en Ucrania y esperan más víctimas de Chernobil.

37- Salud Pública de Kiev (Ucrania) reconoce ahora que "CHERNOBIL AFECTO A 5 MILLONES DE PERSONAS" y la cifra no es definitiva.

38- EN EL MOMENTO DEL DESASTRE DE CHERNOBIL FUERON EVACUADOS 91.000 HABITANTES. MAS DE 168.000 SE SUMARON LOS AÑOS SIGUIENTES. Y EN 1995 OTRAS 11.000 PERSONAS TUVIERON QUE ABANDONAR SUS HOGARES. Y ESTO CONTINUA (OIEA).

39- EL MUNDO SUBDESARROLLADO VA EN POS DE LA QUIMERA NUCLEAR. EL PRIMER MUNDO RETORNA DE ELLA. Es insegura, sucia y cara. "Cuesta más la gestión de los residuos que la producción de la energía misma".

40- EL PRIMER MUNDO NOS MIRA, PORQUE LA PATAGONIA ES SU OBJETIVO, UN ALEJADO Y SOLITARIO SEPULCRO NUCLEAR.

**POR ESTAS Y MUCHAS RAZONES
¡INFORMESE! Y DIGALE NO AL BASURERO
NUCLEAR DE GASTRE. DIGALE SI AL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
PATAGONIA. QUEDARSE AL MARGEN ES
INMORAL**

ARGENTINA EL ORO DE ESQUEL

La Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE), difunde este informe que trata el proyecto de explotación de la mina de oro del Cordón Esquel, sus consecuencias e impacto ambiental y denuncia el propósito de los países desarrollados de extraer la base de recursos minerales de las naciones subdesarrolladas. El 7 de septiembre del corriente se realizó en Esquel una charla debate sobre el "Manejo de Recursos Naturales en la provincia del Chubut". Fue organizada por una veintena de ciudadanos activos y otro tanto de curiosos que concluyeron acercando a unos doscientos autoconvocados en torno a una genérica Asamblea de Vecinos de Esquel. Con ese objetivo se invitó a referentes ecologistas de la "Comarca Andina" y de la costa, entre ellos a la Asociación Ornitológica de Lago Puelo, Proyecto Lemú, Movimiento Antinuclear del Chubut (MACH), Vuquipura Mapu de Alto Río Senguerr, Protección Ecológica Corcovado, la comisión mapuche Once de Octubre, la Comisión Ex-trabajadores de YPF de Comodoro Rivadavia, el biólogo L. Pizzolón, los abogados Macayo, de Esquel y Cristian Hendrikse, de la Comarca Andina, entre otros profesionales y universitarios presentes. La invitación había sido concluyente: "La instalación de una planta de tratamiento minero con cianuro para la explotación de oro ubicada en el Cordón Esquel apenas cruzando la ruta asfaltada que la separa del aeropuerto y a sólo 7 kilómetros de la ciudad, ha motivado la necesidad de convocarnos en asamblea para empezar a trabajar por afuera de la agenda de gobierno, de la universidad, de la minera, etc. para construir colectivamente y con autonomía una opinión diferente frente a la manera en que se están dilapidando los recursos naturales de la provincia. TODOS LOS RECURSOS. Es por eso que antes de empezar a hablar de la minera queremos demostrar cómo la misma gente que es responsable de la destrucción del bosque, del agua, del suelo y la que genera desocupación y hambre, es la que ahora nos dice que confiemos en ellos y que aquí no se va a contaminar y que se va a solucionar la falta de trabajo." Con estas palabras, vecinos de Esquel llamaron al debate que contó con buena participación a pesar de haber sido ignorado por la mayor parte del periodismo provincial. El globalizador viene por el oro Meridian Gold es una multinacional canadiense con sede en Reno, Estados Unidos. En contadas horas adquirió el control de la británica Brancote Holdings que tenía como principal activo el proyecto de la mina de oro de Esquel. Brancote Holdings y la minera El Desquite S.A. del grupo nacional Bemberg-Miguens fueron absorbidos por Meridian Gold quien se alzaría finalmente con unos "cinco millones de onzas de oro en reserva", en similar importancia con el yacimiento de Cerro Vanguardia en la provincia de Santa Cruz. Según Guillermo Hughes, Director General de Minas y Geología de Chubut, se "llevan perforados más de 40.000 metros de montaña en un yacimiento ventajoso por sus bajos costos de producción en relación con otros ya que se encuentra a sólo 7 kms. de Esquel, con el aeropuerto enfrente y sin necesidad de gastos para la infraestructura de campamentos", y con los trabajadores de la mina que dormirán en plena ciudad y se moverán sobre asfalto. La santacruceña Cerro Vanguardia, en cambio, gasta 8.000 dólares mensuales manteniendo caminos. Lamentablemente estas ventajas serán únicamente para Meridian Gold y para Estados Unidos, puesto que en Argentina no quedará una sola onza de oro luego de vaciar esta y otras montañas, mientras el valioso metal se acumulará en las arcas del país del norte para su mayor crecimiento económico. Aquí nos dejarán la nefasta contaminación de suelos y ríos y un daño irreparable en una de las áreas protegidas más emblemáticas del planeta, el Parque Nacional Los Alerces, donde habitan milenarias especies y una cadena de espejos de agua y glaciares dominados por el "lago grande" (Futalaufquen, en mapuche) que tal vez padezca el mórbido compuesto químico que separa el oro de la roca y otros metales. Un texto ejemplar, obligatorio para universitarios y docentes en Estados Unidos, Ecología y Medio Ambiente de G. Tyler Miller, Jr. es clarísimo y contundente: " Las empresas con base en los países desarrollados obtienen al final la mayor parte de las ganancias y, en el proceso,

con frecuencia provocan fuerte degradación natural y contaminación ambiental en los países subdesarrollados. El crecimiento económico en esos países exportadores de minerales, queda anulado cuando piden prestado dinero a los países desarrollados para comprar productos terminados de importación de alto precio y fabricado con los minerales que tuvieron que vender a precios demasiado bajos." Esta irónica ecuación reconocida por la propia intelectualidad norteamericana marca el paradigma de los países subdesarrollados que pagan todos los años 43.000 millones de dólares por intereses de su deuda a pesar de contar con valiosísimos recursos que no saben defender ni valorar. En las universidades del país del norte se estudian estas contradicciones con increíble perplejidad. El mismo libro de Tyler Miller dice que "cada año la economía de Estados Unidos necesita de más de 4.800 millones de toneladas métricas de minerales, combustibles y no combustibles. Esto quiere decir que cada doce meses se deben obtener 19 toneladas de recursos minerales por cada ciudadano estadounidense, tan sólo para que sostenga su nivel actual de vida, a menos que el país cambie de una economía de desperdicio y desecho a una de Tierra sustentable". Mientras tanto, continúa la concentración de más poder económico de los países del Norte a expensas del saqueo Sur. Esto se debe a la necesidad que tienen estos países de almacenar minerales críticos y estratégicos, entre ellos el oro, reservas que "deberán ser lo bastante grandes para sostener una guerra convencional durante tres años", incluso el peso de una gran contienda mundial. El despilfarro de Estados Unidos obliga a esta nación a un sistemático globalizado rapiñaje de los insumos del mundo subdesarrollado. Y he aquí que sabiendo esto, este país subdesarrollado permite que su mayor acreedor cargue en barcos sus montañas auríferas a cambio de unas docenas de puestos de trabajo, regalías prácticamente inexistentes y un canon irrisorio, soportando incluso la eventual contaminación de su masa boscosa nativa, las mayores reservas de agua con que cuenta y su irrepetible biodiversidad, diezmando incluso la calidad de vida de sus habitantes, en este caso patagónicos, que deberán soportar la toxicidad del cianuro de sodio, ácido sulfúrico y otros compuestos letales. Aquí, decimos, no quedará una sola onza de oro, pero sí habrá toneladas de residuos contaminados por el cianuro de sodio y por compuestos de metales tóxicos como plomo, arsénico y cadmio, entre otros, que describiremos más adelante y que circularán por las napas y cursos de agua, aún cuando la explotación minera se efectúe con éxito. Una mina a cielo abierto. Con la tecnología satelital, los países desarrollados cuentan con un relevamiento minero completo. Desde un principio se conocía el yacimiento aurífero de Esquel y su fácil explotación a "cielo abierto", pero los ejecutivos de Meridian Gold anunciaron la posibilidad de "extracción mixta". Este último sistema incluye a la subterránea. Es que la empresa maneja parámetros técnicos y económicos según el precio de onza de oro de 325 dólares, y de plata de 5 dólares. "Basados en el costo por onza lo más probable es que la explotación sea "mixta" porque el mineral estéril que sacarían sería mucho menor. Pero en caso de elevarse el valor del oro -dijeron- sería conveniente y más rápida la explotación "a tajo abierto." Se mencionó utilizar 15 años para vaciar la montaña, pero se haría en sólo 10. A razón de 10.000 kilos de metal por año, durante una década, con una inversión anunciada de 150 millones de dólares. La velocidad de explotación también aumentaría los riesgos de contaminación. No debemos olvidar que habrán de moverse miles de toneladas de roca y de cianuro de sodio, hasta las entrañas del milenario alerzal del Parque Nacional porque, para los deslizamientos de los acuíferos eventualmente contaminados, no existirán límites ni respeto por la intangibilidad declarada del ecosistema Futalaufquen. En la misma línea cordillerana se detectaron cuantiosas e importantes vetas; en la zona de Cholila, detrás del centro turístico de esquí "La Hoya" y hasta 100 kms. más al norte, en las estribaciones de Epuyén, donde los tratados con Chile habilitarían la explotación fronteriza en ambos lados. Por ahora hay silencio, sólo es oficial la explotación del oro de Esquel que comenzaría la primera semana de enero del año entrante, 2003. Las explicaciones de Meridian Gold magnifican los beneficios en puestos de empleo.

Para estos comerciantes, Chubut ya tendría suficientes ingresos al bajar en 262 empleados la alta y alarmante desocupación. Esta humillante e insignificante oferta es la nueva extorsión de los hombres del Norte. Pero atención, de esa cantidad de mano de obra a emplearse, el 25% o 30% no será de la zona, puesto que exigen profesionales especializados que Esquel no posee. Además si se hace "a tajo abierto" prescindirán de 62 obreros: utilizarán sólo a 200. La demanda de fuentes de trabajo pretende ocultar la real depredación del recurso en el marco de una producción no sustentable, aunque quieren convencer al pueblo de que el uso del cianuro no será cuestionado en esta oportunidad, como ocurrió con la legendaria Mina Ángela, a 60 kms de Gastre en el centro norte de la provincia del Chubut y casi límite con Río Negro, camino a General Jacobacci. La remedación de aquella mina de oro está hoy en la justicia cuestionada por contaminación de acuíferos y toda su cadena trófica comprometida. El uso del cianuro, explicaron, se hará en un circuito cerrado que evitará toda fuga tóxica, afirmación poco creíble por provenir de un especialista de la empresa proveedora Dupont y porque la misma tecnología se aplica en otros yacimientos con resultados nefastos. Sin embargo, Gonzalo Tufino, Gerente General de Meridian Gold para la minera El Desquite insiste con que "el sistema a utilizar no requiere un dique de cola, donde habitualmente se concentra el líquido con el cianuro utilizado y por donde se pueden producir filtraciones," además de estudiar opciones que permitan destruir el cianuro que utilicen durante la extracción. El cianuro es altamente tóxico y se va a usar en la mina de oro de Esquel en grandes cantidades: 2,7 toneladas por día, a razón de 900 grs. por tonelada de material. Ingresa a los organismos vivos por vía RESPIRATORIA, DÉRMICA, CONJUNTIVAL y DIGESTIVA. La DOSIS LETAL: 150-300 mg NaCN. Dosis SIGNIFICATIVA: 50 mg NaCN. SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN AGUDA : Irritación de mucosas, ardor de boca y faringe. Dolor de cabeza, mareo, confusión, ansiedad. Náuseas, vómitos, convulsiones. Taquicardia, tensión en el pecho, edema pulmonar. Alternancia de respiración rápida con lenta y jadeante. Coloración de la piel roja o rosa brillante. EFECTOS CRÓNICOS (según NIOSH: United States National Institute for Occupational Safety and Health; Criteria Document: Hydrogen Cyanide and Cyanide Salts p.190 (1976) CARDIOVASCULAR: Palpitaciones. RESPIRATORIO: Irritación y tensión en el pecho NEUROLÓGICO: Dolor de cabeza, vértigo, fatiga, alteraciones en el apetito y el sueño. GASTROINTESTINAL: Náuseas y vómitos DERMATOLÓGICOS: dermatitis, brotes escarlatiniformes y pápulas ENDOCRINO: agrandamiento de la glándula tiroides, disfunción tiroides en el metabolismo de la vitamina B12. REPRODUCTIVO (en animales): resorción o malformaciones en hamster. Cambios degenerativos en testículos de ratas. PROCESO DE DESCOMPOSICION NATURAL DEL CIANURO: Las compañías mineras informan que el cianuro, en presencia de oxígeno y luz solar, se descompone dando productos no tóxicos que son el dióxido de carbono y nitratos. $CN^- + O_2 \rightarrow NO_3^- + CO_2$ Disponemos de otros conocimientos que nos permitirían un análisis más profundo del tema: - Las condiciones de reacción, son las condiciones necesarias para que el proceso tenga lugar. El cianuro necesita medio neutro (pH) y luz solar para que ocurra la descomposición: * en medio ácido: CNH EL PRODUCTO DE ESTA REACCION ES ALTAMENTE TOXICO* en medio básico: no se transforma* en medio neutro: se produce la reacción - Los factores que afectan la velocidad del proceso, la velocidad de las reacciones químicas dependen, entre otros factores de la cantidad de los reactivos en contacto. Los potenciales arroyos, lagunas o lagos contaminados, solo tendrían oxidación a nivel superficial (zona de mayor contacto con el aire) en temporadas relativamente cálidas ya que en invierno el hielo o la nieve sobre la superficie lo impediría. Por lo tanto la velocidad de descomposición del cianuro va a depender de cuan aireada esté el agua contaminada. Las reacciones no siempre ocurren en un solo paso como se las esquematiza teóricamente. En este caso la aparición de productos intermedios (altamente letales) lo confirma. Se han encontrado varios productos intermedios: Cianógeno, Cianatos (permanecen mucho tiempo), Tiocianatos

(se detectó mortandad de truchas), Clorocianógeno, Amonio (altamente tóxico). Es decir la reacción total no nos informa acabadamente sobre los riesgos a tener en cuenta. La permanencia por mucho tiempo de estos productos intermedios pone en peligro a los organismos- El mecanismo de reacción y productos intermedios, en un informe de la Agencia de Protección Ambiental de USA (EPA) desconocen el alcance de la fotólisis, inclusive si esta ocurre en gran medida. En las dos oportunidades en que el informe menciona la fotólisis usa la expresión "may also be" "podría ser" y termina diciendo que se desconoce el alcance de esta reacción. Estudios realizados por el Geoquímico Robert Moran demostraron la presencia de cianuro en varios mg. por Kg. en: Missouri (25 años después de la explotación minera). Auschwitz (45 años después del uso del gas CNH en las cámaras de exterminio usadas por los nazis). El Impacto Ambiental La minería es desde el punto de vista ambiental una de las actividades más dañinas. Cientos de miles de hectáreas de minas superficiales se hallan sin restaurar en el planeta y otra buena cantidad de subterráneas nunca fueron remediadas. En la explotación minera nunca se tuvo en cuenta el desecho. Entre la "mena" que contiene el mineral deseado y la "ganga" que es el material de desperdicio, existe miles de toneladas de residuos que deberían ser removidos y eliminados como las llamadas "colas". El sistema minero que se aplicará en el Cordón Esquel destruirá la superficie del terreno creando inmensos cráteres contaminados pero también deformará caminos y paisajes. Las áreas de tierra que estarán encima de las perforaciones o en las inmediaciones han de colapsar. La erosión del viento y las lluvias harán el resto: los sedimentos generalmente se contaminan y escurren en solución. La zona, típica de un ecosistema lluvioso, preocupa mucho más por el drenaje de ácidos que destruirán la vida acuática y dañarán de manera irreversible las reservas de agua. La explotación del oro de Esquel involucra a otros compuestos químicos que circularán por deslave o se disolverán a partir de los desechos como los radiactivos del uranio o de metales tóxicos como el plomo, el arsénico o el cadmio, presentes en muchos minerales de la cordillera. Hasta aquí sólo hemos mencionado una pequeña parte del impacto minero por extracción del mineral. No contabilizamos el irreparable daño tóxico de la planta fundidora que habrá de separar y obtener el mineral definitivo. Ni la fiebre del oro que hará entrar en crisis a la ciudad y pueblos de alrededor, con un altísimo costo social y cultural. No dudamos que el criterio empresarial de rentabilidad en el menor tiempo posible será el aplicado. Como ocurrió hace dos décadas en Brasil, que utilizaron la barata y humillante mano de obra de 50.000 mineros en la cuenca del Amazonas. Una vez que el oro fue extraído, inmensos cráteres quedaron inundados y el mercurio tóxico utilizado para obtener el oro envenenó el suelo, el agua y toda cuanta vida hubo corriente abajo en las napas y arroyos. En un informe preparado por Zoe Hartley el 2 de noviembre de 1995 sobre el caso Omai, en Guayana, se menciona que 2,59 billones de litros de agua residuales contaminadas con cianuro se derramaron por una brecha en el estanque de escorias de la mina de oro de Omai, conteniendo unas 800 partes por millón (ppm) de éste veneno que escurrieron hacia el río Omai, afluente del Esquibo arrastrando metales pesados que contaminaron toda la cuenca. Esto es así porque el cianuro separa el oro y la plata del mineral y "separa y moviliza a través de la tierra hasta llegar a las aguas subterráneas metales pesados como el arsénico, antimonio, cadmio, cromo, mercurio, níquel, pirita, selenio, talio, cinc, sulfuros de metales comunes y sales sulfúricas. Los metales pesados se presentan en una gama de concentraciones en la mena. La extracción por lixiviación con cianuro libera estos metales del mineral matriz y los suelta o libera al medio circundante. Estos metales pesados son los desechos de la extracción por lixiviación del cianuro y son problemáticos porque contaminan las soluciones de cianuro y los componentes de la maquinaria usada para los tratamientos. Los metales alterados de su estado natural tienen concentraciones más altas, son más resistentes a la descomposición y no son fácilmente reintegrados en los ciclos químicos del mundo natural: se requieren décadas o siglos. En virtud de su peso, los metales pesados se depositan como sedimento. La corriente

fuerte de un río puede agitar el sedimento y soltar los metales pesados, como ocurrió en Omai". Este ejemplo es de gran utilidad pues el caso de Omai no fue más grave porque el río diluyó en gran parte las concentraciones de cianuro que rápidamente fue hacia la desembocadura en el mar. En este punto radica nuestra preocupación ya que en Esquel son los lagos, acuíferos subterráneos y arroyos los receptores de la solución tóxica. Cuencas mayormente cerradas que envuelven todo el ecosistema. Un caso como el de Omai acabaría con la vida silvestre y obligaría a faraónicas evacuaciones humanas. Algunos ejemplos para destacar: Minas de oro a cielo abierto Un extenso y pormenorizado trabajo, elaborado por Miguel Marsh, nos permite analizar los casos más significativos de contaminación debido a explotaciones auríferas. Se trata de accidentes (término de dudosa aplicación) que dejaron un saldo de muertos inmediatos y enfermos, y centenares de kilómetros de ríos de los Estados Unidos, Asia, Africa, Europa, y América del Sur, envenenados. Un solo caso en Rumania, en enero de 2000 liquidó cien toneladas de peces e inutilizó el agua potable de 2.5 millones de habitantes cuando una represa de cianuro de sodio comenzó a verter sus líquidos en el río Tizsa, el segundo más grande del país. La presencia de metales pesados en 80 kms. del río hizo intervenir a la Organización Mundial de la Salud (OMS) Un camión que transportaba cianuro a una mina se precipitó de un puente en el país asiático de Kyrgyzstan y derramó más de 1.700 kilos de cianuro en un río, con un saldo de dos muertes, casi cien personas hospitalizadas y mil habitantes que debieron ser tratados por distintos problemas de salud. Estos accidentes se suceden en todos los países, aún en aquellos altamente industrializados. Fugas de cianuro y de metales pesados mataron toda la vida acuática a lo largo de 27 kilómetros del río Alamosa en Colorado, EEUU, en 1992, con un gasto superior a los 150 millones de dólares para limpiar la zona. En España derramaron 1.3 billones de galones de desechos ácidos mezclados con cianuro destruyendo miles de hectáreas de cultivos y la fauna ictícola del lugar. Los riesgos del cianuro están siendo cuestionados por la comunidad internacional, a pesar de que los fuertes intereses de las multinacionales operan para que no se legisle en contrario. Pero en Turquía el tribunal administrativo más alto del país dictó una prohibición contra el uso de cianuro en la minería a cielo abierto, argumentando que "los riesgos presentes lesionaron las garantías de salud integral y de protección del medio ambiente de la Constitución turca. Mientras que en los Estados Unidos los habitantes del estado de Montana votaron una prohibición contra el uso de cianuro después de sufrir docenas de fugas tóxicas durante muchos años. Sin embargo, las desgracias con el cianuro sacuden a todo el planeta. En Papua, Nueva Guinea, se desprendió una tonelada de cianuro de un helicóptero que lo transportaba a una mina de oro. Se cree que 150 kilos se perdieron en un bosque tropical y aún se investigan las consecuencias después de dos años. En Dakota del Sur, EEUU, casi 7 toneladas de desechos de cianuro de sodio concluyeron con la vida marina del río en la Quebrada Whitewood. Un caso semejante ocurrió en Nevada, en la Mina Cantera de Oro. Mientras que en Sudáfrica una represa de la mina Harmony que estaba abandonada, produjo una significativa fuga de lodo contaminado con cianuro de sodio, inundando un complejo habitacional y ocasionando la muerte de diez mineros. En Bay, Nevada, casi un millar de aves aparecieron muertas luego de beber agua con cianuro de uno de los piletones de la mina. Las aves suelen con frecuencia caer en la trampa letal de estas piscinas inmensas o represas que contiene la solución de cianuro sódico en las minas de oro. En Carolina del sur, en cambio, fueron 11.000 peces los que sucumbieron en un importante tramo del río Lynches, próximo a la mina de oro de Brewer. En la mina de Richmond, el cianuro cayó sobre 10.000 truchas que aparecieron flotando en un río de los Cerros Negros de Dakota del Sur. Esta breve lista de estragos ocasionados por el cianuro en la explotación de minas de oro, es tan sólo un insignificante resumen pero nos ubica ante el problema socio-ambiental lacerante con la anunciada explotación de la mina de oro de Esquel que alterará la vida de una ciudad, influirá marcadamente sobre el turismo anual de todo el ecosistema, los deportes de invierno, la

práctica lacustre y sobre todo porque la tóxica actividad minera borrará la imagen prístina que dejará de ser un sello indeleble, una marca, de la ciudad de Esquel y de la Comarca Andina. Son estas razones las que nos obligan a comparaciones y a crudos análisis de situaciones semejantes: Paralelismos o Antagonismos. Hemos leído con estupor un artículo aparecido en el Boletín N°39 del WRM, octubre de 2000. En él se trata con preocupación la contaminación del lago Victoria en Tanzania. Creemos estar viendo una película de la MGM con las montañas, sabanas, bosques y selvas del extenso territorio luego de fusionarse Tanganika y Zanzíbar cuyas primeras sílabas dieron origen al nombre de Tanzania. El 6% de la superficie total del país la ocupan los lagos, con el imponente lago Victoria, el segundo más grande del mundo por sus 69.490 kms. cuadrados de superficie, y una de las mayores reservas de agua dulce. Agricultura, pesca y astilleros de embarcaciones lacustre son las actividades más significativas del lago. Sin embargo, factores degradantes coincidieron para afectar la región: la indiscriminada tala de la vegetación que lo rodea, la depredación ictícola por el auge de las exportaciones, la desaparición de varias especies de peces, la eutrofización del cuerpo de agua y su contaminación por vertido de efluentes industriales, la instalación de cultivos exóticos como café, té y azúcar que arrasaron con la selva y pantanos nativos, aportando productos químicos para su producción cuya secuela finaliza en el lago, el gran vertedero. Superada la capacidad de carga del ahora frágil ecosistema, aún debe soportar millones de litros de efluentes y desperdicios industriales de textiles y curtiembres instaladas en la inmediaciones del lago. No obstante este cuadro sumamente resumido de desarrollo insostenible, ha comenzado en la zona una nueva actividad contaminante: la extracción de oro. Dos empresas funcionan en el lugar, una de Ghana y otra de Sudáfrica que operan para multinacionales de los países desarrollados, a quienes habrá que sumar al propio presidente de Tanzania, Benjamín Mkapa, que pretende seguir inaugurando minas de oro en las inmediaciones del lago Victoria y continuar con el mismo sistema de extracción: cianuro de sodio. Nos pareció importante este testimonio acerca del lago Victoria y el empeño humano por destruirlo. Creemos que hay referencias que plantean el problema central. Ambas naciones son el Sur, pero en esta latitud patagónica aún no se han horadado sus rocas. En consecuencia debemos afrontar la ciclópea tarea de defender los pocos sitios immaculados que aún quedan en el planeta. El primer mundo no para, viene por más, viene por todo. Curiosamente, los espejos de agua en la Patagonia guardan el oro líquido, dulce, potable, cuya reserva pretende el Norte dominante cuando se anuncian escasez y sequías que se suman a cuencas y cursos de agua contaminados. A continuación adjuntamos al presente informe un artículo de imprescindible lectura y que ayuda a los fines anunciados. Pertenece a la Dra. Teresa Ana Maknis (*) sobre "Los Parques Nacionales y El Tratado de Minería con Chile": "El ámbito de aplicación del Tratado entre Argentina y Chile sobre Integración y Complementación Minera contiene los parques nacionales sin cláusula alguna que preserve su integridad. El tratado de minería fue firmado el 29 de diciembre de 1997 y su protocolo complementario el 20 de agosto de 1999, sin cláusula alguna que preserve la integridad y la ecología de los parques y reservas, tanto provinciales como nacionales, y de otras áreas turísticas que se hallan en su ámbito de aplicación. El tratado permite a los inversionistas la exploración y explotación de los recursos mineros existentes y el uso de los recursos naturales para ello, en el ámbito de aplicación sin ningún tipo de restricción, aplicando el principio de trato nacional y otorgando facilidades fronterizas que pueden ser ampliadas mediante protocolos adicionales específicos, es decir, el tránsito entre Argentina y Chile será para ellos sin restricciones, con el peligro de desarrollo de actividades ilegales a su amparo. La integridad de los Parques Nacionales y otras zonas turísticas, también se verá afectada por la existencia de un Protocolo de 1993 que se refiere a la facilitación de actividades de trabajo aéreo, es decir, explotación a cielo abierto que deja un cráter como resultado final. Este tratado no es el primero sobre el tema que se suscribe con Chile. El mismo se inscribe en el marco del Acuerdo de

Complementación Económica, donde se conviene esta actividad en varios y sucesivos protocolos hasta 1993, complementados con el Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones de 1991. Las Bases y Fundamentos de un Tratado de Integración y Complementación Minera de 1996. El Memorandum de Integración Física y Facilitación Fronteriza. La actuación de la Comisión Parlamentaria, ha sido toda a espaldas del pueblo argentino, que no fue informado debidamente por los medios. El ámbito de aplicación del tratado abarca toda la zona occidental de nuestro país, próxima al límite con Chile. De gran desarrollo turístico. En cambio en Chile es muy angosta que no afecta sus parques nacionales ni otras zonas turísticas. De Norte a Sur, afecta los siguientes parques provinciales y reservas nacionales, y parques nacionales: Parque Provincial y Reserva Nacional de Ischigualasto (San Juan) y de Talampaya (La Rioja). Parques Nacionales: Laguna Blanca (Neuquen), Lanín (Neuquen), Nahuel Huapi (Río Negro), Lago Puelo (Chubut), Los Alerces (Chubut), Perito Moreno (Norte de Santa Cruz), Termas: Fiambalá (Catamarca), Pismanta (San Juan), El Sosneado (Mendoza), Copahue y Caviavue (Neuquen). Embalses: los Nihuales I, II y III y Valle Grande sobre el río Atuel, Los Reyunos sobre el río Diamante, Agua del Toro, todos en Mendoza. Los ríos sobre los que se construyeron las represas y embalses, nacen y transcurren en el área de aplicación, con peligro cierto de contaminación de la cuenca y del embalse por la actividad minera si no existen cláusulas específicas que excluyan estas áreas. Áreas turísticas: Valles Calchaquies (Salta), Uspallata, Cerro Aconcagua, Las Cuevas, Puente del Inca, Vallecito, Los Molles, Las Leñas, Valle Hermoso (Mendoza). Chos Malal, la Pehuenia: cuenca del lago Aluminé, cancha de esquí Primeros Pinos. Cuencas de los lagos: Ñorquinco, Rucachoroi, Quillén y Tromen (Neuquen). Cuencas de los lagos: Winter, La Plata - Fontana, Frío, Pico y Chalfá (Chubut) Cuencas de los lagos: Buenos Aires, Pueyrredón y Posadas, San Martín (Santa Cruz) Como se puede apreciar, el ámbito de aplicación afecta los parques nacionales y zonas turísticas de gran relevancia. En plena explotación y con inmejorables posibilidades para el futuro al ampliarse su infraestructura hotelera y de servicios. Con la aceptación de su tratamiento en el Congreso Nacional faltando tan poco para el cambio de administración, se ha procedido con gran imprudencia. Es lamentable que nuestro Senado lo haya aprobado. Esto evidencia la falta de un estudio criterioso del mismo. Se han engañado ante la expectativa que Argentina y Chile se convertirán entre el 2000 y el 2005 en la región minera más importante del mundo, sin haber analizado cuáles serán las consecuencias de esa actividad para nuestros países y sus pueblos. Como está planteado, el beneficio será para los inversionistas; y la agresión para nuestro territorio y para su medio ambiente, es decir, para nosotros. Se jactan que no existe otro caso a nivel mundial. Ello es porque ningún país está dispuesto a ceder su jurisdicción sobre parte de su territorio, menos aún cuando éste es vecino a la frontera y de tal magnitud de superficie. Sin considerar las actividades ilegales que pueden darse a su amparo ni las consecuencias no deseables de la actividad minera que puedan ocurrir. Se podría haber probado en la Puna de Atacama, es decir, un área menor y menos desarrollada, pero también en ella, excluyendo las áreas turísticas y moderando las facilitaciones. El tratado de minería fue acordado en base a la ideología sustentada por la anterior administración nacional, que hoy no es necesario continuar porque afecta la soberanía y los derechos de los argentinos a disfrutar de esas regiones excepcionales en recursos y bellezas naturales".

(*) La Dra. Teresa Ana Maknis vive en Rosario (Santa Fe - Argentina) es Licenciada en Ciencia Política y Licenciada en Relaciones Internacionales, habiendo realizado estudios avanzados de Abogacía. Conclusiones: El enigma que tendremos que dilucidar surge del planteo de extorsión sobre una población con hambre y con desocupación. También, como dijimos al principio, es el mundo desarrollado con sus acreencias comerciales, su presión económica y el paradigma de vendernos de manera leonina lo que antes se llevó. El tercer segmento lo ocupa el funcionario local, el corrupto, el fácilmente corrompible cuya búsqueda

es innecesaria, se halla a la vuelta de cada esquina y de cada casa de gobierno. Es por ello que creemos oportuno adjuntar al presente informe las conclusiones del público y del panel de expositores de las Asambleas de Vecinos de Esquel que debatieron sobre el oro de Esquel. Resumidas, son las siguientes: La población desconoce los alcances y consecuencias de la minería a cielo abierto. Como así también de la subterránea y de la mixta. Muchas opiniones advierten un alto costo para la calidad de vida en Esquel. Los organismos públicos retacean la información que permitiría mayor y mejores conocimientos del pueblo. La información sobre los estudios de prefactibilidad se entregó con un año y medio de atraso y de manera inaccesible para quien no tenga una computadora con lectora de CD, y aún así sin explicaciones didácticas puesto que presenta mapas, textos y figuras, de manera aislada, que obliga a interpretación profesional. Con todo, deja dudas si la información corresponde literalmente al documento impreso original. La población fue ignorada. Una llamativa conclusión advirtió que "habiendo tanto oro para extraer no fue previsto un mínimo de fondos para hacer copias impresas del documento mencionado y puesto al alcance de todos los ciudadanos". Exigir la presentación de copias impresas de toda la documentación relativa a las diferentes etapas del emprendimiento, con certificación de autenticidad por escribano público para que queden depositadas en la biblioteca de la Universidad y en las bibliotecas municipales de la ciudad de Esquel, Travelín, Cholila y de otras comunidades potencialmente afectadas. En ocasión de estas conclusiones, en el marco universitario y de asambleístas, se dio a conocer el robo de aproximadamente 10 cajas de disquetes y de informes impresos producidos por el Laboratorio de Ecología Acuática, conteniendo datos, en gran parte inéditos, sobre los ambientes acuáticos del noroeste de Chubut. Estos hechos se produjeron aproximadamente hace dos años. Se lucha por la información de interés público en general y no sólo acerca de la explotación minera: por los residuos del basurero público donde van a parar desechos potencialmente tóxicos de varias actividades de la ciudad como por ejemplo material de los laboratorios fotográficos, entre muchos otros. En la oportunidad se concluyó que las conferencias sobre cianuro que organizó la Facultad de Ciencias Naturales se continúen haciendo en los salones de la Sociedad Española para que pueda asistir mayor cantidad de gente. El pueblo debe saber sobre el cianuro de sodio y los alcances y peligros tóxicos que ha de producir esta explotación minera. Tampoco se ha realizado evaluación alguna, un balance acerca del saldo que dejará el emprendimiento minero cuando haya concluido. Asimismo sobre los aspectos económicos y sobre la cantidad de puestos efectivos de trabajo considerando que en gran parte se contratará a personal foráneo, cosa que no solucionará el desempleo de fondo en la ciudad de Esquel. Se hace saber que el monto anual de regalías es inferior a lo que pierde anualmente Esquel con el recorte del 13% en los sueldos. La entrega de este recurso es prácticamente gratuito. Se denuncia también que el porcentaje de canon minero es irrisorio. Se pide que la legislación minera argentina debe revisarse en su totalidad ya que el régimen actual es perjudicial para el patrimonio nacional. Se exige además la urgente necesidad de cambiar el eje del problema: pasar del concepto de conservación al de desarrollo sustentable. Se discutió y se puso de manifiesto la necesidad de buscar alternativas laborales realmente sustentables. El código de minería exige una EIA previa a los trabajos de exploración (no sólo a los de explotación). En opinión de los asistentes, la provincia ya estaría en falta porque no consta que se haya realizado en ningún momento. Se planteó la necesidad de la participación activa de la comunidad y de que esta aplique mejores formas de organización. Se cuestionó que el municipio de Esquel abriera sus puertas a conferencias de dudosa credibilidad como la realizada sobre el cianuro, a cargo de un representante de la empresa vendedora, al mismo tiempo que se silencian voces que alertan sobre los riesgos e irregularidades de este emprendimiento. Fue la universidad local la que salió a explicar el verdadero peligro del cianuro de sodio. Se destacó la necesidad de obtener recursos para efectuar estudios independientes que permitan confrontar los estudios de

impacto ambiental que presente la empresa. Se resaltó la necesidad de un pronunciamiento formal por parte del estado para definir el marco legal en el cual se va a realizar la Audiencia Pública. Se exige que se realice en el marco de la Ley Provincial 4032 y que la decisión de la misma tenga efecto vinculante. Por otra parte, el debate de la Asamblea de Vecinos ratificó los puntos señalados e hizo hincapié en las múltiples campañas que debieron realizar los grupos ecologistas en los últimos veinticinco años para impedir depredaciones, contaminaciones de ríos y lagos, enajenaciones de masas boscosas, talas indiscriminadas, la acción de funcionarios corruptos, devastación y depredación de especies nativas; asimismo generaron áreas protegidas, proyectos sustentables, mientras denunciaban planes de manejo ilegales o impedían que la región patagónica se convirtiera en vertedero de residuos tóxicos o en cementerio de escoria nuclear. La Asamblea de Vecinos de Esquel, además, fijó una clara posición acerca de emplear todos los medios al alcance del pueblo para exigir que se respete la voluntad de sus habitantes. Esto es, exigir una consulta popular mediante el voto directo de los ciudadanos de Esquel sobre si aceptan o rechazan la explotación minera del Cordón Esquel. En el marco de la exposición "vienen por el oro, vienen por todo", se hizo referencia a las presiones económicas que soporta la nación y puesto que los acreedores internacionales, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial le exigen al país avales que respalden los títulos públicos de la deuda externa y de futuras negociaciones, veríamos necesario no desprendernos de minerales críticos ni estratégicos; los yacimientos son patrimonio de la nación y de hecho son respaldo y reaseguro del cumplimiento de sus obligaciones reales. El presente informe es presentado por RENACE, Red Nacional de Acción Ecologista, con el único criterio de convertir el texto en herramienta de una campaña ambiental que habrá de extenderse por todo el territorio nacional mediante la acción de los grupos ecologistas que la componen. Sostiene el propósito de ayudar y apuntalar a los vecinos y al pueblo de Esquel en su lucha por defender el desarrollo sustentable, una mejor calidad de vida y la estabilidad del ecosistema de la cordillera andino patagónica. Elaborado por el Movimiento Antinuclear del Chubut (MACH) con el valioso aporte de diversos testimonios y opiniones, destacándose: Asamblea de Vecinos de Esquel, Sociedad Ecológica Regional del Bolsón (SER), Asociación Ornitológica Lago Puelo, Vuquipura Mapu de Alto Río Senguerr, Proyecto Lemú, Comisión Mapuche-Tehuelche 11 de octubre, ExTrabajadores de YPF de Comodoro Rivadavia, Grupo de Reflexión Rural, Protección Ecológica Corcovado, Profesores de la Universidad Nacional de la Patagonia S.J.B. Sede Esquel, Lic. Lino Pizzolon (Facultad de Ciencias Naturales), Dr. Gerosa Lewis (Escuela Superior de Derecho), Dr... Macayo, Dr. Cristian Hendriksen, Uishi (encendiendo conciencias), Dra. Rosa Chiquichano (abogada Tehuelche), Leonardo Ferro (coordinador de las Asambleas), Tomás y Marisa (activa militancia ecológica), y fuentes periodísticas locales: diario El Oeste, Jornada, El Chubut, Crónica de Comodoro Rivadavia, "Miradas Al Sur" (TV canal 7 de Rawson-Chubut), "Protagonista" (TV canal 7 de Rawson, Chubut), el programa de noticias de Canal 4 de Esquel Televisora Color y radio "Convivencia" de Trelew, Chubut Agradecemos los anónimos envíos de documentos y pormenorizados datos que nos permitieron elaborar el presente informe. RENACE, RED NACIONAL DE ACCION ECOLOGISTA, Patagonia Argentina, Octubre 2002.

Argentina: a un año del No en Esquel, nace una red nacional contra la minería

El 4 de diciembre, nuevamente miles de personas de ciudades y parajes de las provincias de Chubut y Río Negro marcharon junto a los vecinos de Esquel para decir No a la Mina. Esta reafirmación popular se produjo en medio de un nuevo avance minero, dado que personal de esas corporaciones recorren los alrededores de Cholila (en Chubut, a pocos kilómetros del Parque Nacional Los Alerces). De continuar las actividades mineras, se verían comprometidas varias cuencas lacustres y el bosque andino patagónico. El temor de los pobladores ya no radica en el inicio de las explotaciones sino en la misma etapa de exploración. En esa fase la empresa minera Meridian Gold contaminó los arroyos de Esquel (Huemules y Willa) y Barrick Gold vertió hidrocarburos en aguas subterráneas en la provincia de San Juan (Valle del Cura - Proyecto Pascua Lama).

La contagiosa entereza de los esquelenses, que no se doblegaron ante las amenazas y los ataques contra su local de “Vecinos Autoconvocados por el NO”, y la gravedad de la amenaza minera posibilitaron que el 24 y 25 de noviembre se reunieran en Buenos Aires delegaciones de Catamarca, San Juan, Chubut, Tucumán, Córdoba y Río Negro y conformaran la Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería.

El encuentro permitió que se conocieran problemáticas del centro, oeste y noroeste de Argentina. Los testimonios de las delegaciones de Catamarca y Tucumán, afectadas por la explotación del yacimiento aurífero Bajo La Alumbraera, fueron concluyentes. Tal actividad compromete la cuenca Salí-Dulce y la contaminación no sólo impacta en esas provincias sino también en Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe. También el representante tucumano advirtió que la selva de yungas está amenazada por la puesta en marcha de 37 emprendimientos mineros.

La delegación sanjuanina dobló el alerta y advirtió que la pronta explotación de la mina de oro Veladero comprometerá la cuenca del río Jáchal y afectará la Reserva de la Biósfera San Guillermo (Declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1984).

Si bien el panorama es sombrío, la entereza de los pobladores de Esquel y las comarcas alimenta la esperanza de que en Argentina la gente crezca en número y coraje al tomar conciencia del peligro que enfrenta.

Por: Hernán Scandizzo, correo electrónico: herscan@data54.com

Fuente: Boletín N° 77 del WRM, diciembre de 2003.

<http://www.wrm.org.uy/boletin/77/Argentina.html>

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales

Maldonado 1858

11200 Montevideo - Uruguay

tel: 598 2 413 2989 / fax: 598 2 410 0985

wrm@wrm.org.uy

<http://www.wrm.org.uy/boletin/77/Argentina.html>

Durante esta iniciativa se conformó la Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería, que tendrá como finalidad la coordinación de la lucha contra el saqueo y el ecocidio en puerta que es avalado por la actual legislación minera.

El 24 y 25 de noviembre se realizó en Buenos Aires el I Encuentro Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería en el que participaron delegaciones de las provincias de Catamarca, Chubut, Córdoba, Río Negro, San Juan y Tucumán.

Durante esta iniciativa se conformó la Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería, que tendrá como finalidad la coordinación de la lucha contra el saqueo y el ecocidio en puerta que es avalado por la actual legislación minera. Las asambleas vecinales, organizaciones ambientalistas y funcionarios municipales que confluyen en la Red han atravesado experiencias diferentes comparten un presente de lucha contra la minera a cielo abierto y por la preservación de un recurso tan valioso como el agua.

Mientras que los vecinos de Esquel compartían su experiencia de lucha que les permitió - hasta el momento - frenar la explotación del Cordón Esquel, los de Córdoba comentaban sus iniciativas para impedir emprendimientos similares en Oncamira y el Valle de Calamuchita. Sus pares de San Juan contaban la incertidumbre por la inminente puesta en explotación del yacimiento Veladero a manos de la canadiense Barrick Gold, y los cientos que se encuentran en diferentes etapas. Al tiempo que los llegados de Catamarca y Tucumán destacaban el alto impacto socio ambiental causado por 7 años de explotación del yacimiento Bajo La Alumbra, el más importante del país y punto de partida del proceso de expansión de la minería a gran escala en Argentina.

La Red dio a conocer en el auditorio de la Defensoría del Pueblo de la Nación un documento donde da a conocer los objetivos de su lucha:

"LA RED DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA MINERÍA DE ARGENTINA quiere alertar al Pueblo de la Nación acerca de existencia de un PLAN DE ENTREGA TOTAL E IRRESTRICTA DE NUESTROS RECURSOS MINERALES, NUESTROS TERRITORIOS y LA SEVERA AFECTACIÓN POR LA MINERÍA DE LAS RESERVAS DE AGUA DULCE, para beneficio de los sectores más poderosos de la economía mundial, que se escudan en falsas promesas de generación de empleos, falsa incorporación de tecnologías seguras y presiones a las comunidades que se oponen a quienes se le impide transitar por las extensas áreas entregadas, se le impide el acceso a la prensa y se los amenaza junto a sus familias con la complicidad de los gobiernos.

A partir de 1991, mediante la aprobación de un paquete de leyes y tratados internacionales, han LEGALIZADO el saqueo de nuestros recursos minerales, entregan la propiedad de nuestro suelo y subsuelo a empresas extranjeras, habilitan a las multinacionales inmensos beneficios a cambio de miserables regalías, habilitaron métodos de extracción del mineral que se encuentran prohibidos o seriamente cuestionados en el mundo, ya que implican la devastación del paisaje, la contaminación del suelo y el aire, y lo que es peor la degradación de un recurso escaso y vital como es el agua. Queda reflejado que quienes manejaron el país durante los últimos años solo legislaron para los grupos poderosos de la economía mundial, aprobando entre gallos y medianoche paquetes de leyes y convenios que nada tienen que ver con el bienestar general, el crecimiento social equitativo, el afianzamiento de la industria

nacional, la recuperación de nuestras producciones, el aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales y la INNEGOCIABLE SOBERANÍA POPULAR.

Reivindicamos no sólo el derecho como ciudadanos a gozar de un medio ambiente sano, sino también otros derechos humanos, afectados como el derecho a la vida, a la salud, a la integridad física, a la información, a la participación, a la libre determinación de los pueblos, entre otros.

Es por eso, que ante el avance de estas empresas rapaces apoyadas por los socios ocasionales (dirigentes políticos y empresarios locales), se ha puesto de pie UN PUEBLO INFORMADO, FORMADO, CON INTELIGENCIA, VALENTÍA y TENACIDAD, dispuestos a resistir hasta las últimas consecuencias.

Convocamos al pueblo de la Nación que, con la misma dignidad, EXIJAMOS a los señores legisladores lo siguiente:

- La URGENTE ANULACIÓN de la ley 24.196 de inversiones mineras y toda legislación concordante por ser lesiva a los intereses del país y arbitraria respecto a las demás actividades económicas.
- La URGENTE DENUNCIA del tratado binacional con Chile, ya que no respeta las áreas protegidas, como Parques Nacionales y reservas Naturales que quedan a merced de la destrucción y la contaminación minera.
- PROHIBIR de forma inmediata los métodos de explotación minera contaminantes del agua, suelo, aire y devastadores del entorno, tomando como base la experiencia de los lugares más castigados por esta actividad como son los estados de Montana y California en EE.UU., Turquía, Grecia, y otros.
- REALIZAR UN VERDADERO CONTROL de la contaminación generada por la actividad de la gran minería en CATAMARCA, JUJUY, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, CÓRDOBA, SANTA CRUZ, SANTA FE, NEUQUEN, RÍO NEGRO Y CHUBUT, que ya han afectado seriamente las fuentes de agua de las localidades donde se encuentran asentadas.
- CANCELAR INMEDIATAMENTE los emprendimientos mineros contaminantes y obligar a las empresas y al gobierno a REMEDIAR LOS DAÑOS YA PRODUCIDOS, tanto tributarios como ambientales. Asegurando una justa distribución de las regalías a las comunidades afectadas, como es el caso específico de Catamarca.
- CANCELAR INMEDIATAMENTE los nuevos mega emprendimientos que pretenden llevar a cabo las multinacionales en San Juan, Chubut, Catamarca, Córdoba, Tucumán y Río Negro.
- SUSPENDER en forma INMEDIATA el otorgamiento de nuevos permisos de prospección, exploración y explotación sobre el territorio nacional que atentan contra los emprendimientos agropecuarios, turísticos y toda otra actividad productiva sustentable existentes, hasta tanto se legisle adecuadamente al respecto.
- Que la nueva legislación, que se dicte, ante cualquier emprendimiento deberá ser OBLIGATORIA LA CONSULTA POPULAR A LAS LOCALIDADES AFECTADAS,

garantizando la información y educación con transparencia de la misma, privilegiando la protección del Estado."

Este es el primer paso dado por las Comunidades Afectadas por la Minería para nacionalizar la lucha por la vida y contra el saqueo. La lucha contra los grandes emprendimientos mineros es una bandera que espera ser levantada por todas las organizaciones sociales y políticas. Organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial, aspiran a que en los próximos 25 años Argentina se encuentre entre los 5 países con mayores inversiones en el sector minero. Y cuando el Banco Mundial habla de inversiones sabemos muy bien a qué se refiere.

DOCUMENTO DEL ENCUENTRO

DOCUMENTO DEL ENCUENTRO:

Reunidos los integrantes de las comunidades de:

Tafi del Valle (Tucumán) - San Juan - Andalgalá (Catamarca) - Santa María (Catamarca) - Las Estancias (Catamarca) ? Salta - Trancas (Tucumán) ? Jujuy - Amaicha del Valle (Tucumán) - Quilmes (Tucumán) - Chasquivil (Tafi Viejo ? Tucumán) - Santa Fe - Ingeniero Jacobacci (Río Negro) - Esquel (Chubut) - Paraje El Mollar (Tucumán) - San Miguel de Tucumán - Comunidad de Casas Viejas (Tucumán) - Comunidad Rodeo Grande de Trancas (Tucumán) - Las Carreras (Tucumán)

Caciques y miembros de comunidades de Pueblos Originarios: Diaguita; Calchaqui, Quilmes, Collas.

Autoridades del Centro de Capacitación Indígena (INCAI)
Intersectorial de Tafi del Valle
Universidad Nacional del Litoral
Asociación Civil de Organizaciones Campesinas de Santiago del Estero (EL Ceibal)
Sindicato de Guarda parques Nacionales
Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA),

con motivo del taller de Minería, Derechos Humanos y Ambiente:

REAFIRMAMOS: La declaración emitida por la Red de Comunidades Afectadas por la Minería de la Argentina (CAMA) el 24 de noviembre del 2003 en la ciudad de Bs. As. (se adjunta por separado).

DENUNCIAMOS: Que la actividad de la Gran Minería, apoyada en una legislación absolutamente divorciada de la realidad del Pueblo Argentino, provoca en nuestras comunidades.

UN FUERTE IMPACTO AMBIENTAL por la contaminación del aire, aguas superficiales, pérdida de la Biodiversidad (Flora y Fauna), Erosión del Suelo, Daño al Paisaje, que trae como consecuencia graves afectaciones a la salud de los Pueblos, tanto física como psíquica y daños irreparables a los ecosistemas.

UN IMPACTO CULTURAL en la pérdida de la identidad, desarraigo, crisis moral (prostitución, drogadicción, corrupción).

UN IMPACTO AL PATRIMONIO ANTROPOLOGICO y ARQUEOLOGICO: y avasallamiento al patrimonio histórico, cultural y espiritual de los Pueblos Originarios.

UN IMPACTO A LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS: dado en el avance sobre nuestros territorios, por parte de las Empresas con complicidad del Estado; en la afectación a su cosmovisión, violando los espacios ceremoniales y sagrados, negándoles su participación en la elaboración de las Políticas Públicas que afectan a su desarrollo y sus intereses, negándoles el derecho a dar un consentimiento informado en las áreas de influencias de sus territorios ANTES de iniciar la Prospección, Exploración o explotación minera, de acuerdo a la operatividad de art. 75 de la Constitución Nacional y del Convenio 169 de la OIT (Organización de las Naciones Unidas) (OIT).

UN IMPACTO ECONOMICO en el costo de oportunidad elevadísimo que sufrimos las comunidades, deterioro y/o desaparición de las economías regionales Sustentables, Saqueos y agotamiento de Recursos Naturales que podrían servir a un genuino desarrollo.

UN IMPACTO SOCIAL, en el enfrentamiento y divisiones que se producen dentro de las comunidades, como resultado de las políticas de las Empresas Mineras, para comprar las voluntades de la gente a través del asistencialismo y las dádivas.

Dependencia de la población respecto de las Empresas, debido a la transferencia de las funciones del Estado a esta últimas, comprometiendo la Soberanía del Estado.

En la saturación de los servicios e Infraestructuras Publicas, en la militarización de los sectores mineros por parte de las Empresas que impiden la libre circulación y comunicación de los Pueblos.

IMPACTOS SOCIOPOLITICOS: a través de la omisión de producir Información Publica por parte del Estado y de brindar información fehaciente por parte de las Empresas, la difusión organizada de información Falsa o desinformación; la manipulación sobre los medios de comunicación; la persecución a periodistas, comunicadores sociales y vecinos que activamente se manifiestan en contra de la minería lo que dificulta la posibilidad de recibir y difundir información, de ejercer los derechos ciudadanos, y de participar libremente en los asuntos de Interés Comunitario.

Todos estos impactos violan en primer termino nuestro derecho constitucional a gozar de un Ambiente Sano y Equilibrado, y vulneran además otros Derechos Humanos fundamentales consagrados en Instrumentos Internacionales de Rango Constitucional en nuestro País; como lo son: el Derecho a la Vida, Derecho a la Información, a la Libertad de Opinión y de Expresión; Derecho a la Participación, Derecho a la Propiedad Individual y Colectiva, Derecho a recibir Protección Judicial, Derecho de Igualdad ante la Ley; Derecho a decidir sobre la forma de desarrollo, Derecho a la Autodeterminación de los Pueblos, entre otros.

Por todo esto:

EXIGIMOS A NUESTRAS AUTORIDADES:

REFORMULACION de las políticas Publicas que se refieren a minería, asegurando la Efectiva Participación de los Pueblos Originarios y de la ciudadanía toda.

REVISION EXHAUSTIVA de toda la legislación Minera vigente y declaración de NULIDAD y/o MODIFICACION de las mismas, garantizando que las mismas, se ajusten a la legislación supranacional que protege los Derechos Humanos Fundamentales.

REGULARIZACION y el ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que se traduzca en la entrega de títulos de Propiedad Individual y Comunitarios sobre la tierra.

LA PROHIBICION de cualquier actividad Minera Empresarial en los territorios Indígenas del NOA (Noroeste Argentino) y cumplimiento del convenio 169 OIT en todas las comunidades Indígenas.

Que se contemple la CREACION de AREAS PROTEGIDAS que prohíban expresamente la actividad Minera en las mismas

FOMENTAR las actividades económicas social y culturalmente sustentables como alternativas a la Minería en todas las Comunidades.

OPTIMIZAR los mecanismos de control Supervisión y sanción de la actividad Minera.

IMPLEMENTAR la Educación Ambiental en las currículas de todos los NIVELES de educación formal del país.

REVISION de los acuerdos en vigencia entre el Estado y las Empresas Mineras que actualmente operan.

Que CUMPLAN con los compromisos asumidos por el Estado ante la Comunidad Internacional por la SUSCRIPCION y RATIFICACION de instrumentos jurídicos, y por lo tanto GARANTICE el pleno y efectivo Ejercicio de los Derechos Humanos Fundamentales allí consagrados.

RESARCIMIENTO económico de parte de las EMPRESAS MINERAS por daños y perjuicio por depredación de los Recursos Escénicos Arqueológicos.

Invitamos a todas las Comunidades a integrarse a la Red de Comunidades afectadas por la Minería de la Argentina.

Firman entre otros:

Mariela Pereyra (CEDHA)

Ricardo L. Mascheroni (vecinos por la vida , Santa Fe)

Dra. Gloria Carrizo.

Silvia Perez Bulacio (CENA)

Julia Silva (Tafi del Valle)

Marcos Barragan (San Juan).

Andrés Camerlingo (Tafi del Valle).

Isabel Romano (Tafi del Valle).

Alfredo Powell (Tafi del Valle).

Monasterio Gladys (Tafi del Valle).
Daniel Cerresano (Secretario Estado de Turismo de Tucumán).
Ana Raffo (INCAI)
Dra. Clara de Pastrousa.
Gustavo Macayo (Esquel)
Roberto Armella (Intersectorial del Valle)
Antonio Caro (Quilmes)
V́ctor Daniel Fizzera (Ing. Jacobacci- Ŕo Negro)
Joś Flores (INCAI).

Enviado por:

Humberto Kadomoto

Disponible en: <http://www.ecoportal.net/content/view/full/29429>

EXPEDIENTE NUMERO 894/03

Texto Original Completo

PROYECTO DE DECLARACION -- TEXTO ORIGINAL

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección Publicaciones

(S-0894/03)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación.

DECLARA:

Su apoyo a la decisión adoptada por los ciudadanos de Esquel, Provincia de Chubut, respecto de su oposición a la explotación de la mina a cielo abierto de oro y plata, en el plebiscito del día 23 de marzo de 2003.

Luz M. Sapag - Mabel H. Müller - Nélide Martín - Ada Maza - Mabel L. Caparrós - María E. Castro - Ricardo C. Taffarel.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El campo "El Desquite" ubicado, aproximadamente, a 7 Km. de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, con una extensión que alcanza a las 2400 hectáreas, es adquirida en el mes de agosto del 2002, por la empresa Meridian Gold, con el objetivo primario y excluyente de explotar "a cielo abierto" una mina de oro y plata.

Ante esta situación, la ciudadanía de Esquel, alza sus voces de rechazo total a la explotación minera, recorriendo calles con carteles que decían "Sí a la vida, no a la mina". Teniendo como principal fundamento, el crecimiento y desarrollo de una comunidad libre de contaminación, ruido e industrias.

La legítima reacción de la gente de Esquel, hizo que el Concejo Deliberante, en línea con el artículo 2, inc. C. de la Ley General del Ambiente, donde se establece el fomento de la participación social en los procesos de toma de decisión", aprobara por "unanimidad", la realización para el día 23 de marzo del corriente año, de un plebiscito obligatorio y no vinculante, donde se votaba por el "sí o

el no" al emprendimiento minero.

La elección "Mina si, Mina no", dejó como resultado que el 80 % de los votantes, vale decir, 11. 046, se pronunciaron en contra de la ejecución de la obra por parte de la multinacional, mientras que 2.561, brindaron su apoyo.

Según los estudios ambientales realizados, el primer efecto perjudicial es la contaminación sonora, la que resulta de las explosiones constantes durante la explotación. A esto hay que sumarle las grandes cárcavas que quedan expuestas al medio.

El proceso consta en sacar la piedra y realizar molienda con prensas hasta el punto de exponer el metal, para luego tratar el polvo con una solución de cianuro (en el caso del oro) y arsénico (en el caso de la Plata). A su vez, la molienda expone otros minerales propios de la piedra, que en un proceso natural, quedarían expuestos al medio ambiente en un muy extenso período de tiempo.

Si bien el estudio de Impacto Ambiental, presentado por Meridian Gold, indica que las napas del campo el Desquite " no tienen conexión subterránea con la Laguna Willimanco", tal afirmación ha sido objetada por el Organismo de contralor. Cabe destacar que "Willimanco" es fuente de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Esquel.

Un grupo del área de Medio Ambiente de la provincia de Chubut, con representantes de las dos posturas en debate sobre el emprendimiento minero, indicaron que las muestras de agua tomadas en la laguna Willimanco presentan cambios en la conductividad del agua y en el PH de la misma, debido, presuntamente, a las actividades realizadas en la mina.

Además, la presencia de Bentonita, un tipo de arcilla utilizada para calzar los pozos de exploración de la mina, en Willimanco, contradice la afirmación de Meridian Gold de que las napas no están conectadas a los cauces río abajo.

Según indica la Organización Greenpeace, "Esquel será el punto de partida para otros proyectos que esperan con atención conocer la suerte que correrá el proyecto "El Desquite", sobre el que hay tantos cuestionamientos ambientales". Si se da crédito intelectual a tal afirmación, no podemos delegar en otros la responsabilidad de controlar, auditar e intervenir ante la posible degradación de las condiciones medioambientales.

En el aspecto económico, la Patagonia Argentina, conocida mundialmente por sus cualidades naturales, estéticas y turísticas, tiene un crecimiento genuino dentro de ese marco, adecuado al desarrollo de distintas actividades socioeconómicas.

El turismo, actividad principal en estas latitudes, podría verse seriamente afectado, dado que la instalación de la mina generará una imagen de contaminación real o potencial.

Las economías regionales se están desarrollando en torno a las exportaciones de productos orgánicos, los cuales encuentran nichos de mercado a través de certificaciones de origen como "Productos Orgánicos de la Patagonia". Estas certificaciones podrían caducar ante una eventual contaminación con productos peligrosos.

Tratándose de la utilización de sustancias tan complejas como cianuro, arsénico, ácido clorhídrico y soda cáustica, es aquí donde el Estado, como órgano responsable del control, debe aplicar inmediatamente, el principio precautorio de "no realización de la Obra", hasta tanto se resuelva definitivamente su ejecución.

Señor Presidente, es mi convicción que el apoyo legislativo a la decisión tomada por los habitantes de Esquel, no solo les dará fuerza para seguir defendiendo sus derechos, sino también al gobierno provincial, responsable final de dictaminar la suspensión definitiva del proyecto. Por todos los motivos expresados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Luz M. Sapag - Mabel H. Müller - Mabel L. Caparrós - María E. Castro - Ricardo C. Taffarel.-

Período 123
22/06/2005 - (TP 78)
3696-D-05

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del ministerio competente, disponga que efectivos de la Prefectura Naval Argentina tomen muestras de agua en envases estériles con cierre de rosca perfecta del arroyo Willa, situado en Esquel, provincia del Chubut, para que sean analizadas en el laboratorio de la Sección Aguas y Efluentes, dependiente del Departamento Investigaciones de Criminalística de la fuerza, con el fin de que se evalúe el componente o la sustancia capaz de cambiar los caracteres organolépticos (color, sabor, aroma) del curso de agua, con particular énfasis en el parámetro cianuro, a los efectos de determinar la existencia de contaminantes que pongan en potencial peligro la vida y/o salud de los seres humanos y otras especies que viven en la zona e influencia.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El arroyo Willa, afluente de la laguna Willimanco, que a su vez provee de agua a la población de Esquel, en la provincia del Chubut, ahora es conocido como arroyo Amarillo debido al cambio en la coloración de las aguas presumiblemente ocurrida como consecuencia de las actividades desarrolladas por la empresa canadiense Meridian Gold con motivo del emprendimiento minero Cordón Esquel.

Cabe destacar que esta anomalía es un fenómeno ajeno a las características naturales de las aguas de la región.

El 16 de diciembre de 2002, tuvo inicio el expediente 365 FO 390 2002, caratulado “Villivar, Silvana Noemí c/provincia del Chubut y otros s/amparo”, lo que significó la paralización judicial del emprendimiento de minería El Desquite, dispuesta por el juez doctor Claudio Alejandro Petris, que hizo lugar a la medida cautelar solicitada por los vecinos en fecha 19 de febrero de 2003, ordenando, conforme a lo que se transcribe textualmente: “La paralización de toda obra, acto o hecho a ejecutarse en el emprendimiento minero Cordón Esquel por parte de minería El Desquite S.A. así como la prohibición de ejecutar nuevas obras, actos o hechos relacionados con ello en cualquiera de las etapas del proyecto hasta tanto sea de cabal cumplimiento con lo establecido por los artículos 6º y 7º cctes. de la ley 4.032 y artículos 17, 19 y 220 del decreto 1153/95.”.

En marzo de 2003, con motivo de una consulta popular, la ciudadanía de Esquel, con el 81 % de los votos emitidos, le dijo no a la mina.

El informe presentado por el licenciado en Ciencias Geológicas Fernando Máximo Díaz, a pedido de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Consumo “16 de Octubre”, que es de similar resultado que el elaborado por el biólogo Lino Pizzolón, máster en Ecología Acuática Continental y docente de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, sede Esquel, es categórico al señalar que el descargo presentado por la empresa minera a través de dos análisis realizados. Uno por el Centro de Investigaciones Geológicas de la Universidad Nacional de La Plata, donde se expresa textualmente: “Cabe aclarar que nuestra institución no ha tenido participación alguna en toma de muestras, por lo cual se han analizado sin dar fe respecto a su procedencia”.

El otro, que se atribuye a Ingeniería Laboral y Ambiental, empresa situada en la provincia de Córdoba, además de carecer de datos respecto de la procedencia de las muestras, no identifica responsables ni laboratorio interviniente.

Según el licenciado Díaz, ambos informes que desestiman la posible contaminación adolecen de anomalías formales y rigor científico como para ser tenidos en cuenta. Afirma que teniendo a la vista los análisis geoquímicos de sedimentos (estudio de suelos) del arroyo Willa, de la comparación de los resultados analíticos con los Niveles Guías de Calidad de Suelos establecidos por el Régimen Legal de Residuos Peligrosos (ley nacional 24.051, decreto 831/93, anexo II, tabla 9), se evidencia que en las dos muestras extraídas se han detectado valores de molibdeno, arsénico, selenio y talio, que superan los límites establecidos.

Por el contrario, sigue diciendo el licenciado que la incompleta información que contendrían parece indicar un alto grado de contaminación en las aguas del arroyo Willa, en contra de lo que el vicepresidente de la empresa y gerente general del Proyecto Esquel, señor Edward. H. Colt, pretende demostrar con sus afirmaciones.

Concluye el licenciado Díaz que “el material técnico proporcionado por la empresa minera carece de la solvencia técnica mínima que el caso demanda”; que “es altamente significativo la notoria falsedad de la interpretación de los análisis por parte del vicepresidente de Meridian Gold y la total incapacidad que se manifiesta en su nota para identificar las numerosas anomalías que expresan los resultados de los análisis”; que, “a pesar de las graves falencias de los resultados de los análisis, éstos, dentro de su escaso margen de validez, tienden a confirmar la hipótesis de que la anomalía en la calidad de las aguas del arroyo Willa corresponde a una contaminación producida por los fluidos provenientes de la construcción de perforaciones de explotación minera”.

A continuación se transcriben traducidas partes relevantes de la declaración de Berlín sobre extracción de oro usando el

proceso de cianuro, elaborada por científicos e institutos independientes de Alemania y que fuera votada por unanimidad, información tomada de la página web <http://www.norte.loldmininl.de/>, a saber:

“1. Críticos análisis científicos (especialmente eco química, en ecosistemas, biogeográficos, hidrológicos y geoquímicos) demuestran enfáticamente de que el proceso de cianuro para la extracción de oro no puede ser aceptada, por sus daños irreversibles al ecosistema. La tecnología necesaria para la seguridad (como desintoxicación, neutralización, reducción en la capacidad del ecosistema contra otros metales pesados) es solamente disponible en forma limitada. Ellos no pueden garantizar la seguridad en la mina de oro. Considerando la economía, conservación del agua química y protección de la naturaleza; las minas de oro usando cianuro a cielo abierto no es autorizado bajo las leyes de Alemania y de la Comunidad Económica Europea”. [...]

4. Análisis de los efectos sociales sobre las personas y sobre las condiciones humanitarias demuestran que no hay efectos positivos en la extracción de oro utilizando el proceso de cianuro. Ganancias a corto plazo (más trabajo) son siempre seguidas de una permanente caída de calidad de vida comparada con los estándares previos.

5. Este balance negativo demuestra que la extracción de oro con cianuro contradice permanentemente la declaración de río. La mina destruye, a largo plazo, las necesidades básicas de vida y pone en peligro una alimentación adecuada. El dinero estatal destinado por los gobiernos para la promoción de proyectos para minas de oro deben ser parados, y, donde sea necesario, las personas afectadas deben recibir compensación.

¿Acaso no deberíamos preguntarnos por qué en la comunidad económica europea no se permiten emprendimientos de explotación de oro a cielo abierto con utilización de cianuro?

Si alguien considera que es prematura esta pregunta, no estará en desacuerdo con el reclamo del 81 % de los pobladores de Esquel, que piden a gritos que se esclarezcan con rigurosa verdad científica los motivos por los cuales el arroyo Willa tomó esa coloración amarilla, y que se mantenga la paralización de trabajos y obras que la empresa Meridian Gold pretende realizar en el Cordón Minero Esquel, hasta tanto no se adopten las medidas y recaudos que la Constitución de la provincia de Chubut y sus leyes provinciales, así como la Carta Magna de la República Argentina y leyes nacionales específicas prevén para garantizar los derechos irrenunciables de los ciudadanos.

Al día de la fecha continúa la situación de incertidumbre entre los vecinos de Esquel, circunstancia de la que tengo conocimiento directo porque soy oriundo de esa ciudad: son diarios los reclamos de mis comprovincianos por su legítima preocupación.

Por ello se impone como mínimo solicitar un estudio a cargo del Estado nacional que determine fehacientemente la calidad de las aguas del arroyo Willa.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que la Prefectura Naval Argentina es la autoridad de contralor de contaminación en ríos y vías navegables, y que posee el laboratorio de la Sección Aguas y Efluentes, dependiente del Departamento de Investigaciones Criminalísticas, considero conveniente que el Poder Ejecutivo nacional, a través del ministerio competente, disponga que efectivos de la fuerza tomen muestras de agua en envases estériles con cierre de rosca perfecta del arroyo Willa, situado en Esquel, provincia de Chubut, con el fin de que se evalúe el componente o la sustancia capaz de cambiar los caracteres organolépticos (color, sabor, aroma) del curso de agua, con particular énfasis en el parámetro cianuro, a los efectos de determinar la existencia o no de contaminantes que pongan en potencial peligro la vida y/o salud de los seres humanos y otras especies que viven en la zona de influencia.

Las muestras deberán ser tomadas con todos los rigores que exige la legislación vigente, en lo posible ser analizadas:

a) dentro de las 24 horas siguientes a la toma o en su defecto.

b) dentro de los 14 días siguientes, agregándole para preservarla al litro 4 ml de solución de hidróxido de sodio (5N).

En caso de que al agregarle esta alícuota de 4 ml el pH fuera inferior a 12.3 debe agregarse 1 ml de la solución antes mencionada hasta lograr pH 12 o mayor. En ambos casos, a) y b), las muestras deberán ser conservadas a 4° C con cadena de frío desde el sitio de la toma al laboratorio.

Con bajo costo para la Nación, y con una solución casi inmediata, de 24 horas, podríamos tener el resultado de la toma de muestra de aguas del arroyo Willa.

Cabe destacar que todos los actores involucrados en forma directa en la problemática podrían participar tomando muestras de la misma profundidad y sector del arroyo por determinar, y realizar en forma simultánea con el debido rigor científico análisis análogos del agua del arroyo Amarillo.

Sin perjuicio de que también es necesario realizar un nuevo estudio de suelos análisis de sedimentos y caracterización de aditivos y de mantener en suspenso la apertura de la mina hasta que no se dimensiona correctamente el impacto ecológico que la explotación de oro a cielo abierto con cianuro va a provocar en la región.

También nos quedaría pendiente, y como condición previa a la reanudación de las actividades de explotación, para el caso de que ello resultara posible, el análisis del impacto ambiental para las tareas de prospección, exploración, explotación, industrialización, almacenamiento, transporte y comercialización del metal que pretenda extraerse.

Por lo expuesto pido a mis colegas que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución y la aprobación al señor presidente.

Eduardo De Bernardi.

Carta de vecinos autoconvocados de Esquel a organismos de DDHH

Miércoles 12 de Octubre de 2005 13:37

Señores Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Centro de Estudios Legales y Sociales abogados@cels.org.ar Asociación Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora Abuelas de Plaza de Mayo denunciar@abuelas.org.ar Amnistía Internacional ssorin@amnesty.org.ar Central de los Trabajadores Argentinos ctaddhh@yahoo.com.ar C.T.A. Comodoro Rivadavia acevedo@infovia.com.ar Com. Derechos Humanos Cámara de Diputados de la Nación abravo@diputados.com.ar Comisión Provincial por la Memoria hugomar@rcc.com.ar

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nombre de los Vecinos Autoconvocados de Esquel, a raíz de una importante cantidad de hechos de amenaza e intimidación que hemos sufrido numerosos militantes de nuestra lucha por la no instalación de la mina de oro vecina a esta ciudad.

Con el fin de clarificar todo lo posible los alcances de nuestra posición que definimos como NO A LA MINA, transcribimos un necesario relato para introducirlos en nuestra realidad.

Solicitamos a Uds. que nos asistan con aquellas acciones que estimen convenientes ante las denuncias que relatamos, en nuestro convencimiento de que su militancia y experiencia nos aporten sugerencias, líneas de acción y una comunicación fluida tendientes a superar el clima de miedo que se pretende instalar en nuestra comunidad. De todas formas, estamos a disposición de Uds. para ampliar de la manera que requieran cualquier información. Para ello al pie consignamos nombres, domicilios, teléfonos y direcciones de correo electrónico de las personas que nos hemos abocado a confeccionar esta solicitud.

Sin más, los saludamos fraternalmente.

Esquel

Está ubicada en el noroeste del Chubut a 600 km de su capital Rawson, es cabecera de una jurisdicción judicial, sanitaria y educativa y cuenta también con la presencia de todas las fuerzas armadas y de seguridad excepto de marina. Posee unos 28.000 habitantes según el censo del año 2001.

Sacudida como todas las localidades del país por la crisis nacional, las actividades productivas y de servicios de la ciudad y su región de influencia abarcan la producción agrícola y ganadera, la agroindustria, los servicios del aparato estatal nacional, provincial y municipal, el turismo y agroturismo, artesanías.

La actividad turística se sustenta en la proximidad a dos atractivos: el Centro de Deportes de Invierno LA HOYA (13 km) y el hermoso Parque Nacional LOS ALERCES (45 km), el entorno paisajístico de la región circundante brinda otros puntos de interés como circuitos de trekking, cabalgatas, pesca deportiva de salmónidos, etc.

Varios productos de origen agropecuario producidos en la ciudad y sus inmediaciones poseen certificación de producción orgánica (por ejemplo el “Cordero Patagónico”, miel y dulces regionales) y también otras que reciben certificaciones internacionales para su comercialización (esencias aromáticas).

Antecedentes de la organización de los Vecinos Autoconvocados

A mediados del año 2002, la comunidad de Esquel y de la Pcia. del Chubut tomó conocimiento de manera definitiva de la inminencia del inicio de la explotación minera en el Cordón Esquel. El Gobierno de la Provincia, por intermedio de su Director de Minería, el geólogo Guillermo Hughes, hizo públicas las pretensiones de la Minera el Desquite S.A. (adquirida ese mismo año por la Meridian Gold de Canadá) de comenzar la etapa de explotación del

yacimiento de oro y plata localizado a 6,5 km de nuestra ciudad y cuya exploración viene realizándose desde hace aproximadamente 3 años.

Durante los meses de mayo a septiembre del 2002, mediante charlas abiertas realizadas por el Gobierno del Chubut en esta ciudad, se abordaron algunos aspectos de la explotación pretendida (cianuro, impacto social, legislación, etc.). Sin embargo, vecinos de Esquel comenzaron a investigar con los medios a su alcance y por Internet, los antecedentes de este tipo de mina en otras partes del mundo, especialmente alertados por la utilización de cianuro de sodio en el proceso del mineral para la extracción de aquellos metales preciosos.

De esta manera, grupos de vecinos y algunos profesionales de la sede local de la Universidad Nacional de la Patagonia desarrollaron desde de junio a noviembre numerosas charlas y mesas de debate sobre la problemática, inclusive visitando escuelas de nivel primario y polimodal para compartir con los jóvenes la información que se obtenía y que era ostensiblemente contradictoria con la brindada por el gobierno y la empresa minera: nefastos antecedentes de accidentes por derrames/filtraciones de cianuro, contaminación del agua y la tierra por drenajes ácidos de las minas y metales pesados, impactos altamente negativos en el plano socio-económico en las localidades o regiones de explotación, marco legal argentino que otorga enormes ventajas jurídicas y fiscales a las inversiones mineras (tendencia verificable en los demás países de Latinoamérica), etc., etc.

Se conforman los Vecinos Autoconvocados

En el mes de octubre comenzaron a realizarse asambleas vecinales confluyendo en ella todos los sectores críticos al emprendimiento. De tal modo, la segunda asamblea se pronunció por unanimidad de los 600 asistentes por el NO A LA MINA. A partir de allí se comenzó con una serie de actividades: información en mesas instaladas en la vía pública, pintadas en la calle frente a las oficina de la minera, murales alegóricos, festivales artísticos, charlas en otras localidades que también manifestaron su rechazo al emprendimiento y 4 movilizaciones con la participación de un número creciente de opositores a la mina llegando el último 4 de febrero a las 4.000 personas.

Cabe señalar que este movimiento social atraviesa transversalmente esta comunidad integrando personas de todos los sectores sociales, profesionales, comerciantes, desocupados, trabajadores, etc. y al margen de los aparatos partidarios. En este contexto, amplios sectores de comerciantes y prestadores turísticos también se pronunciaron en contra de la mina, llegando a provocar una fuerte ruptura en el seno de la Cámara de Comercio local, cuyos máximos dirigentes ya acordaron con la minera distintos negocios que corresponden a sus respectivas empresas (provisión de combustible, construcción, abastecimiento de cal, etc.).

De esta manera se instaló un debate público importantísimo, nunca visto en esta ciudad y cuyos alcances se ven traducidos no sólo en el amplio rechazo al proyecto sino en la masividad de las movilizaciones que recientemente sumaron también la modalidad del escrache: a las oficinas de algunos medios de comunicación que abiertamente apoyan la mina, empresarios y políticos.

Cabe aclarar una característica distintiva de este movimiento que es el no contar con una “orgánica de conducción”, tomando las decisiones en asamblea y procesando la tarea mediante comisiones libremente conformadas. Esta modalidad favoreció –de alguna manera- la protesta social dado que los gobiernos, la minera y aquellos medios de comunicación que defienden el proyecto, no hallan personas puntuales hacia quienes direccionar sus críticas y cuestionamientos.

El rol de las autoridades

Tenemos la absoluta sensación de que son verdaderos socios de la iniciativa minera. El gobernador José Luis Lizurume (radical – Alianza), luego de llegar al colmo de postular que “sí o sí el emprendimiento minero va a llevarse a cabo y el 4 de enero estaré cortando la cinta” -hecho que se impidió con las protestas populares- fue modificando cosméticamente sus

intervenciones públicas a raíz de la fuerte oposición a la mina en su propia ciudad, y continúa reivindicando las bondades del proyecto sin dejar de mostrar su permanente soberbia frente a la protesta social. La legislatura provincial tibiamente trató distintas iniciativas parlamentarias sin expresarse de manera definitiva. De todas maneras motorizó una prórroga de la audiencia pública no vinculante (en cumplimiento de la Ley Pcial. 4032 de Protección Ambiental) tal como reclamábamos los Vecinos Autoconvocados, que fue fijada para el 29 de marzo 2003, lo cual consideramos uno de los primeros triunfos de nuestro movimiento social ya que la fecha original para dicha audiencia era el 4 de diciembre del 2002.

El intendente Rafael Williams (PJ) también se sumó a la iniciativa argumentando desde la posibilidad de sumar puestos de empleo a la difícil situación social local que alcanza unos 5.000 desocupados. La minera El Desquite-Meridan Gold confirma en su estudio de impacto ambiental que absorberá sólo aproximadamente 300 de Esquel y con exigencia de educación de nivel polimodal. Si bien se conformó desde el municipio una “unidad de asistencia técnica” para evaluar dicho estudio abordándolo desde distintas disciplinas, trascendieron sus primeras conclusiones que objetan estructuralmente el mismo por incompleto e inconsistente, aún así el intendente persiste en avalar y propiciar el proyecto.

La movilización popular en la puerta del Concejo Deliberante logró el 5 de febrero 2003 que éste sancionara tres ordenanzas:

La primera prohibiendo la utilización del cianuro en el ejido municipal (vetada el 12/2 por el intendente);

La segunda derogando la adhesión a las leyes 24.196 de Inversión Minera y 24.224 de Reordenamiento Minera (sancionadas por el Congreso en el apogeo menemista);

La tercera habilitando al ejecutivo a convocar a un plebiscito no vinculante en el ámbito municipal, que fue establecido para el siguiente 23 de marzo. (Ver adelante “Denuncias contra militantes del NO A LA MINA”).

Los casos de amenazas, intimidaciones y otros hechos

Durante el mes de diciembre del 2002 y enero del 2003 se produjeron los siguientes casos:

1. Marta Sahores, licenciada en química, docente de la UNPAT sede Esquel, dicta charlas sobre cianuro, drenajes ácidos y metales pesados y sus procesos químicos en laboratorio y la naturaleza: amenazada telefónicamente incluyendo menciones a otros dos militantes. Exptes. 5045/02 y 5081/02 en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.
2. Silvia González, farmacéutica, docente de la UNPAT sede Esquel, dicta charlas sobre cianuro, drenajes ácidos y metales pesados y sus efectos sobre los seres vivientes: amenazada telefónicamente y un vehículo sospecho rondaba por su domicilio. Expte. 4906/02 en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.
3. Lucas Fossatti, docente de nivel primario, militante del no a la mina: amenaza a su hijo y esposa a mediados de noviembre del 2002 por una persona no identificada en su domicilio y amenazado indirectamente (ver punto 1.), Exptes. 5014/02 y 5045/02 respectivamente en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.
4. Matilde Lenzano, docente de nivel primario, concejal Frente Grande, adherente al no a la mina: su hijo atendió una llamada telefónica en su ausencia donde fue amenazada incluyendo en el mensaje que “estaba siendo investigada por la federal” Expte. 5328/03 en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.
5. Flavio Romano, médico pediatra, militante del no a la mina: amenazado indirectamente (ver punto 1.). Expte. 5045/02 en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.
6. Tomás Ocampo, docente, militante del no a la mina: dejaron sobre su vehículo un ramo de flores. Sin denuncia.

7. Susana Asaf, desocupada, militante del no a la mina: ingresaron a su domicilio por una ventana, no hubo hurto y dejaron flores junto a la computadora. Denunciado en la policía con expte. remitido a Fiscalía.

Luego de las importantes movilizaciones y escarches realizados entre el 30 de enero y el 6 de febrero de este año:

8. Chacón, médico psiquiatra, militante del no a la mina: atropellado por un vehículo que desalojaba a empleados de la minera que terminaban un curso de capacitación durante un escrache el día 2 de febrero. Sin denuncia.

9. Flavio Romano, idem punto 5.: intimidación durante un escrache en el domicilio del Intendente el 5 de febrero. Expte. 5464/03 en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.

10. Lucas Fossatti, idem punto 3.: intento de violación de su domicilio el domingo 9 de febrero a las 16 hs. frustrado por los gritos de su esposa. Denunciado en la policía con expte. en trámite para ser remitido a Fiscalía

11. Leonardo Ferro, licenciado en geología, docente de la UNPAT, militante del no a la mina, perito en la causa de amparo ambiental que se tramita en Tribunales de Esquel: amenazado telefónicamente con referencias a su esposa e hijas el 8 de febrero. Denunciado el 11/2/03 en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.

12. Javier Romero, empleado municipal, militante del no a la mina: seguido desde un vehículo y fotografías desde el mismo a su domicilio el día 8 de febrero. Expte. 5442/03 en Fiscalía Tribunales de Esquel a cargo del Dr. Eduardo Falco.

13. Guadalupe Gomez: seguimiento desde un vehículo. Sin denuncia.

14. Marcela Mansilla, militante católica barrial y del no a la mina: amenazada en la puerta del Concejo Deliberante el 5 de febrero durante la concentración. Denunciado en la policía con expte en trámite para ser remitido a Fiscalía.

15. Antonio Pontoriero, desocupado, militante del no a la mina: seguido desde un vehículo el día 9 de febrero. Sin denuncia.

16. Juan Carlos Ortega, empleado, militante del no a la mina: los carnets del natatorio municipal de sus dos hijos y el suyo que estaban en el guardarropas del mismo, aparecieron rotos en pedazos en otra oficina del natatorio, sin que otros carnets sufrieran el mismo destino. Denunciado en la policía con expte. en trámite para ser remitido a Fiscalía.

El 10 de febrero los Vecinos Autoconvocados realizamos una conferencia de prensa denunciando públicamente estos hechos. A consecuencia de esto y de las denuncias de varios de los damnificados a la Fiscalía, el Dr. Falco inició una investigación de oficio caratulada "Actuación iniciada por Fiscalía de Esquel" bajo el expediente N° 5455/03.

Asimismo, existe en la Defensoría del Pueblo de la Nación la actuación 011550/2 "Brinson, Ángela-Oposición al proyecto minero" donde esa defensoría habría incorporado las diversas denuncias que se le efectuaban.

Luego del 10 de febrero se produjeron algunos hechos más:

17. Sandra Carrazzoni, traductora de portugués e inglés y docente, adherente del no a la mina: recibió el 12/2/02 un correo electrónico de Omar Nef –alto ejecutivo de la minera- enviado mediante el servidor de la propia Meriand Gold bajo su nombre, con párrafos escritos en portugués, inglés y castellano donde se la intimida por: su participación en la última marcha, por haber enviado un artículo a la página Web Mine, por "no haber entendido el trabajo de la M.G.", por una alusión a la enfermedad de uno de sus hijos y por indicarle que todo eso le sería informado a Sr. Tufino (presidente de Minera El Desquite S.A.). Concurrió el día 15/02/03 a la comisaría 1ª donde finalmente radicó la denuncia aportando una copia de dicho correo electrónico.

18. Durante la madrugada del 13/02/03 cuando se realizaba una pintada contra la mina en la calzada de la Avda. Ameghino, un empleado de la minera –Miguel Matías Leiva- aduciendo

que no se le permitía el paso a su vehículo comenzó a tomar nota de las patentes de los vehículos de los manifestantes, todos los cuales se hallaban correctamente estacionados; luego de que algunos manifestantes lo intimaran a que cesara su accionar, le tomaran una fotografía y le retiraran sus anotaciones, se fue del lugar a pie y en dirección contraria de donde supuestamente tenía su auto. Sin denuncia hasta la fecha.

19. En la madrugada del 14/02/03 mientras se realizaba otra pintada en la calzada de la Avda. Irigoyen con la señalización por parte de manifestantes para que los vehículos redujeran su marcha y se desviaran por la banquina, un vehículo conducido por el concejal por la UCR Sergio Ongarato no hizo caso de las indicaciones y aceleró su marcha dirigiendo el vehículo contra algunos de los manifestantes afortunadamente sin consecuencias. Sin denuncia hasta la fecha.

20. Una encuesta realizada en Esquel entre los días 8 y 9 de febrero por Mansilla, Delich y Asociados, supuestamente encargada por un candidato presidencial y realizada también en otras ciudades de la provincia, acumuló preguntas a lo largo de 7 páginas donde al menos 5 de ellas contienen preguntas referidas al proyecto minero en el Cordón Esquel. La misma habría cubierto 260 encuestados ya que tenemos información que el coordinador de la consultora, que se identificó como Daniel González, instruyó a 13 encuestadores que debían relevar a 20 personas cada uno. Tal sondeo causó gran descontento y rechazo, especialmente a partir de preguntas como las que transcribimos textualmente con sus números de referencia según el cuestionario:

· “79/81: ¿Podría decirnos el nombre de la persona o institución que se destacó en el liderazgo en la ciudad para resolver ese/esos conflicto?” referida a preguntas previas sobre “los problemas ocurridos en la ciudad en los últimos 6 meses”.

· “290: ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales se realizó la marcha de la semana pasada en la localidad de Esquel?” referida a la marcha hecha el 4 de febrero solo tres días antes de la encuesta.

· “291: ¿Ud. se encuentra de acuerdo o en desacuerdo con la acción mencionada?”

· “292: ¿Conoce Ud. qué resolvió el Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel acerca del tema de la explotación minera en la zona?” referida a la sesión del Concejo hecha el 5 de febrero a sólo dos días de la encuesta.

· “293: ¿Está Ud. de acuerdo o no con lo resuelto por el Concejo Deliberante?”

· “294: ¿Por qué?”

Denuncias contra militantes del NO A LA MINA

Tenemos conocimiento formal de la existencia de una denuncia realizada por el concejal UCR Sergio Ongarato ante el Fiscal Falco imputando amenazas de Leonardo Ferro y Edgardo Gomez a su persona el día 5 de febrero en el momento que en representación de los vecinos autoconvocados ingresaron al Concejo Deliberante junto con otros dos vecinos y sostuvieron una reunión con la totalidad de los concejales para transmitirles el reclamo popular por su demora en pronunciarse respecto de su posición sobre el proyecto minero. Luego de esa reunión -sostenida mientras cientos de vecinos se concentraban en la calle- el Concejo sesionó y sancionó las ordenanzas según relatamos en el último párrafo de “El rol de las autoridades”. Al día siguiente se produjo la denuncia que indicamos arriba, recibida con sorpresa por los imputados.

Suponemos que existen otras denuncias aunque todavía no se recibieron notificaciones formales de las mismas, excepto el caso de una efectuada ante el Juzgado de Paz por ruidos molestos durante un escrache, que fue desestimada por el Juez de Paz.

Algunas consideraciones

Si bien no podemos afirmar taxativamente el origen y los responsables ideológicos o materiales de esta cantidad de hechos, entendemos claramente que los mismos podrían ser parte de una estrategia planificada para amedrentar a los vecinos y a toda una comunidad que

reclama ser escuchada, que se ha expresado en el marco de la legalidad haciendo uso de su derecho a manifestar y peticionar a las autoridades.

Esta primera aproximación a un análisis, se sostiene en el estrecho vínculo que se evidencia entre:

- el poder económico de la empresa cuyo proyecto se ve cuestionado y rechazado,
- el poder económico de ciertos empresarios locales que ya poseen acuerdos comerciales con la empresa,
- y también con el poder político provincial y municipal que en múltiples declaraciones y acciones demuestran que son impulsores del proyecto minero, inclusive actuando como “accionistas o gerentes” de la empresa en lugar de representantes de una comunidad.

Datos Personales

Antonio Alfredo Pontoriero, Amaya 168, Esquel, Tel. 02945-450076,
tpontoriero@ar.inter.net

Alejandro Diego Corbeletto, Cambaceres 2124, Esquel, Tel. 02945-450236,
alecor@data54.com

María de los Ángeles Fernández, 25 de Mayo 1148, Esquel, 02945-454225,
romfer@ar.inter.net

Leonardo Ferro, Bo. 133 casa 112, Esquel, Tel. 02945-452190 leofer@ar.inter.net

H.Cámara de Diputados de la Nación
PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente 7530-D-2006

Trámite Parlamentario 198 (13/02/2007)

Sumario EXPRESAR PREOCUPACION POR LA DENUNCIA PENAL RADICADA CONTRA CIUDADANOS DE LA "ASAMBLEA DE AUTOCONVOCADOS DE ESQUEL", PROVINCIA DEL CHUBUT, INTERPUESTA POR LA EMPRESA MINERA "MERIDIAN GOLD".

Firmantes TINNIRELLO, CARLOS ALBERTO.

Giro a Comisiones LEGISLACION PENAL.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

- 1) Declarar su preocupación y rechazo a la denuncia penal radicada contra 6 ciudadanos participantes de la Asamblea de Autoconvocados de Esquel, Provincia de Chubut, presentada por la empresa Meridian Gold por “violación de secretos”; a la vez que el apoyo a estos vecinos y a todo el pueblo de Esquel que luchan en defensa de nuestros recursos naturales y en defensa de un ambiente sano que preserve la calidad de vida de los actuales pobladores y de las futuras generaciones.
- 2) Hacer saber al juez de la causa, Dr. Luis Schegel, la preocupación de esta Cámara de Diputados por el avance de las acciones judiciales que puedan comprometer a los ciudadanos denunciados.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La lucha que los vecinos de Esquel vienen protagonizando desde hace más de cuatro años contra la minería a cielo abierto se ha constituido en un freno a la extracción de millones de dólares del subsuelo de las montañas y a la contaminación del medio ambiente y por eso encuentra del otro lado del tablero mecanismos de presión judiciales por parte de la empresa minera.

El 13 de febrero, seis de los integrantes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados deberán comparecer ante los tribunales, en Capital Federal, acusados de “violación de secretos”, causa en la que también aparecen querrelados dos periodistas a quienes se acusa de difundir los planes y procedimientos de la compañía minera El Desquite S.A. respecto de esta ciudad de 40.000 habitantes ubicada al oeste de la provincia de Chubut.

En el mes de julio de 2002, Minera El Desquite S.A., propiedad de Meridian Gold, empresa de capitales canadienses con sede en Estados Unidos, comenzó las actividades de exploración del proyecto minero Cordón Esquel, un megaemprendimiento extractivo de oro y plata que rápidamente despertó la reacción de los vecinos, alertados por las consecuencias en el agua y

el aire de la utilización de sustancias altamente tóxicas en la manipulación del suelo y los minerales. A partir de ese momento la población comenzó a organizarse, dando forma a la Asamblea de Vecinos Autoconvocados, que impulsó acciones informativas y movilizaciones, presionando para que su opinión fuera tomada en cuenta. El 23 de marzo de 2003 se realizó un plebiscito que contó con una afluencia de votantes mayor a la de las elecciones habituales, de cargos ejecutivos y legislativos. El 82% de los habitantes de Esquel rechazó la explotación minera.

En el afán de mejorar la política comunicacional y de difusión, a la vez que delinear estrategias que permitieran determinar las verdaderas causas y los canales de tal oposición, entre abril y julio de 2003 la Minera El Desquite contrató como consultora a la ONG extranjera Bussiness for Social Responsibility (BSR), que se encargaría de realizar un estudio de campo en la ciudad de Esquel, relevando opiniones, conocimientos, estados anímicos sociales e intereses de la población. A los consultores de imagen también se sumó la firma Braga Menéndez y Asociados, de buena llegada al despacho de Néstor Kirchner, al que asesoró en la campaña electoral que lo llevó a la presidencia. Además de estos apoyos, Meridian Gold ya se había asegurado el del sindicato de la construcción, junto a otros sectores políticos, intentando impedir que la población se pronuncie, sostienen desde la Asamblea de Vecinos, quienes al mismo tiempo denuncian que desde las primeras asambleas comenzaron las amenazas anónimas y otras violaciones a los derechos humanos que incluyen golpizas y exhibición de armas de fuego hacia vecinos que militan por el No a la mina. Hasta hoy se acumulan unas cuarenta denuncias ante la fiscalía local, la gran mayoría de ellas fueron archivadas y no prosperaron. Varias acontecieron con posterioridad a la consulta popular. El 16, 17 y 18 de septiembre de 2003 se realizaron, en el Salón Los Andes del Hotel Panamericano, reuniones de accionistas, directivos y consultores de la empresa minera. De acuerdo a la querrela presentada por la empresa, en estas reuniones participaron: “(a) por el accionista Meridian Gold Holdings (Cayman) Ltd. asistieron todos los días los señores Edward Colt (Vicepresidente Ejecutivo), Darcy Edward Marud (Gerente de Exploración) y Guillermo Mendoza (Jefe de Prensa). Este último sólo en alguna de las varias reuniones de trabajo desarrolladas.

(b) por la consultora BSR lo hicieron los señores Jim Arder, Matt Jeschke y Christina Sabater.
(c) por Braga Menéndez y Asociados asistieron los señores Raúl Timmerman y Juan Carlos Malagoli.

(d) el señor Jorge Azcárate, también convocado por Braga Menéndez”.

Un año y medio después, el 16 de marzo de 2005, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados realizó una convocatoria a los medios, para difundir una información relacionada con los planes de la empresa, acercada anónimamente y en forma de audio a un medio de comunicación, que lo había entregado a los vecinos. En la grabación se escuchaba una de las reuniones del Hotel Panamericano, en las que los directivos y consultores de Meridian Gold conversaban las mejores estrategias para relacionarse con “la gente con mayor aptitud para resolver el problema”. Entre ellas se mencionan reuniones con periodistas, contratos con ONGs, cursos sobre el rol de los empleados y sus esposas (sobre “cómo se sienten ellos para hablar con los vecinos”) y la realización de informes permanentes a un listado de dirigentes políticos locales, provinciales y nacionales, para construir lo que denominan “un vínculo de confianza”. En la versión de la empresa, “en la conferencia de prensa, además de declaraciones efectuadas en la línea declamatoria adoptada por ese agrupamiento, los integrantes de Vecinos Autoconvocados hicieron escuchar a los asistentes diversos pasajes de

una grabación subrepticia de la reunión realizada por MINERA el 17 de septiembre de 2003 en el Hotel Panamericano. Luego de eso, entregaron a cada uno de los periodistas asistentes un disco compacto con la grabación íntegra". Este es el principal argumento enarbolado por la empresa contra 6 vecinos participantes de la Asamblea, a quienes querrela por violación de secretos. Por estas circunstancias, el 13 de febrero los imputados por Meridian Gold como "personas que fueron adquiriendo protagonismo y liderazgo en la tarea de impedir u obstaculizar la concreción del emprendimiento", deberán viajar a Capital Federal para presentarse en una audiencia convocada por el Juez Correccional Dr. Luis Schelgel. Si bien no es una información reservada, la Asamblea de Vecinos prefiere no difundir los nombres, "porque no importa quiénes sean. Si tocan a uno, nos tocan a todos", señalan.

La causa alcanza a algunos periodistas participantes en la conferencia de prensa, incluyendo grabaciones de programas de radio que difundieron el material y los nombres de los participantes en las reuniones empresarias.

Los vecinos de Esquel ya han recibido el respaldo de la Asamblea Comarcal contra el Saqueo y la Contaminación, que se reunió en Lago Puelo el domingo 21 de enero de este año, con la presencia de vecinos de una decena de localidades patagónicas, y donde se debatieron distintas acciones en todo el país para denunciar el accionar de las mineras.

Finalmente, cabe mencionar que se trata de un problema de magnitud nacional. La invasión minera no toca solamente Esquel o la provincia de Chubut, ni siquiera la Patagonia, sino también Catamarca, San Juan, La Rioja, Tucumán, Sierra de la Ventana, Jujuy y Mendoza.

Con este juicio, el actual gobierno abre un nuevo capítulo en la criminalización de la protesta, inaugurando la persecución judicial a los luchadores ambientales. Y este hecho va de la mano con la represión que en octubre pasado sufrieron vecinos de Andalgalá, Santa María, Tafi del Valle, Famatina, y otros pueblos afectados por la megaminería, a manos de la policía catamarqueña en Andalgalá, cuando aquéllos repudiaban el II Congreso Minero.

Aún a costa de parecer reiterativo, la mejor explicación a este nuevo capítulo en la represión y criminalización de la protesta la dio el propio Presidente Kirchner cuando, con motivo de la presentación del Plan Minero Nacional, el 23/1/04, dirigiéndose a los "representantes del sector minero" dijo textualmente: "...todo lo que ayude al sector y ustedes como empresarios vean como una perspectiva clara de incentivar la inversión y crean que esa inversión se puede incentivar con determinadas medidas que podemos conversar, estamos absolutamente dispuestos a escuchar...".

Está claro que criminalizar la protesta antiminera, y reprimir a los luchadores antimineros ayuda al sector, se trata de una de las determinadas medidas que podemos escuchar.

Por todo ello, es que solicito la aprobación de este Proyecto.

Chubut - Esquel - Minería

La empresa minera El Desquite S.A. deberá suspender la actividad de la mina hasta tanto se efectuó el estudio del impacto ambiental y se celebre una audiencia pública.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inadmisibile el recurso extraordinario que impugnaba la suspensión y así quedó firme la decisión que la imponía.

(Comentario al Fallo: "Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut")

Por Claudia Valls

En los autos Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut (*) y otros, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inadmisibile el recurso extraordinario -art. 280 CPCCN- interpuesto contra la sentencia que había admitido la acción de amparo ambiental regida por la ley provincial 4572 y dispuesto la paralización de los trabajos de exploración y explotación de la mina hasta tanto se celebrase la audiencia prevista en el art. 6º de la ley 4032 convocada por la autoridad de aplicación para el día 29 de marzo del año 2002.

En consecuencia quedó firme la decisión de un juez de primera instancia de la Provincia de Chubut de: "Disponer de manera urgente la paralización de toda obra, acto o hecho a ejecutarse en el Emprendimiento Minero Cordón Esquel por parte de Minera El Desquite S.A. así como la prohibición de ejecutar nuevas obras, actos o hechos relacionados con ello en cualquiera de las etapas del proyecto hasta tanto se de cabal cumplimiento con lo establecido por los arts. 6º y 7º y cctes. de la ley 4032 y arts. 17, 19 y 220 del decreto 1153/95" (Autos:"Villivar, Silvana Noemí c/Provincia del Chubut y otros s/ AMPARO" (Expte. 365- F0 390- Año 2002).- Esquel, 19 de febrero de 2003).

La ley , 4.032 de la Provincia de Chubut, actualmente abrogada por el Artículo 164 de la ley 5439 del 16/12/05 disponía:

Art. 6º -- El estudio de impacto ambiental será sometido a una audiencia pública, de acuerdo a los procedimientos que la autoridad de aplicación establezca en la reglamentación de la presente ley. La convocatoria a audiencia pública deberá hacerse a través de los medios de comunicación con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación a la fecha estipulada. Los particulares podrán consultar los antecedentes que se someterán a audiencia, a partir del momento de la convocatoria.

La audiencia estará presidida por la autoridad de aplicación.

Los funcionarios, las asociaciones intermedias, los representantes del sector privado e integrantes de la comunidad, agrupados o no, podrán asistir y emitir su opinión.

Las ponencias y observaciones de los participantes no serán sometidas a votación, pero se labrará acta de la audiencia que servirá para su evaluación final por parte de la autoridad de aplicación, sin que por ello esta instancia tenga carácter vinculante.

Para la información a someter a audiencia pública, la autoridad de aplicación respetará la confidencialidad de los datos aportados, que tengan relación con la materia de secreto industrial, teniendo en cuenta en todos los casos la preservación del interés público.

Art. 7º -- La autoridad de aplicación analizará el estudio de impacto ambiental presentado por el responsable del proyecto, actividad u obra y conjuntamente con los resultados de la audiencia pública, emitirá las opiniones que correspondan. Las opiniones mencionadas, cuando tengan carácter final, se harán públicas.

Art. 8º -- Cuando un proyecto, actividad u obra comenzara a ejecutarse sin el cumplimiento de la previa presentación del estudio de impacto ambiental, será suspendido de inmediato al solo

requerimiento de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar y de las sanciones que más adelante se regulan.

La empresa El Desquite S.A interpuso un recurso que el Superior Tribunal de la Provincia de Chubut rechazó por considerar que no se adecuaba a los requisitos de admisibilidad previstos, sosteniendo que no se dirigía contra una sentencia definitiva, según lo establecido en el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y que tal recurso sólo procede contra los pronunciamientos que terminen el litigio o hagan imposible su continuación y por lo tanto no causaba gravamen irreparable ni ponía fin a la discusión.

La empresa minera recurrió en queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, afirmando que la sentencia que resolvió el amparo es definitiva, ya que no tiene ninguna posibilidad de acudir a otra vía jurisdiccional ulterior apta para renovar el debate de la cuestión resuelta y que el Superior Tribunal de la Provincia de Chubut no había cumplido con la doctrina de la Corte expuesta en el caso "[Di Mascio](#)". En ese precedente la Corte Suprema de Justicia de la Nación había dispuesto que los tribunales superiores de las provincias debían admitir aquellos recursos, aún cuando no cumplieran con los requisitos de admisibilidad locales si lo hacían en relación al recurso extraordinario federal.

La empresa minera alegó que en el caso planteado las normas locales que imponían la obligación de realizar un estudio del impacto ambiental y la celebración de una audiencia pública vulneraban derechos contenidos en el Código de Minería, como la libre explotación de las minas.

La Procuradora Fiscal Laura Monti dictaminó a favor de la minera recurrente, en relación a que el Superior Tribunal de la Provincia debió haber entendido en el recurso que se le había presentado por aplicación de la doctrina "[Di Mascio](#)". Considero así, que era arbitraria la decisión de ese Superior Tribunal al desestimar la vía recursiva intentada con base únicamente en lo dispuesto por el ordenamiento procesal provincial y en la jurisprudencia local. En relación al fondo del asunto, consideró que no tomó en cuenta los argumentos sostenidos por Minera El Desquite S.A. en cuanto a que la decisión apelada debía ser equiparada a sentencia definitiva y sin efectuar un mínimo examen del carácter federal de los agravios invocados y que correspondía hacer lugar la queja y dejar sin efecto la sentencia de segunda instancia y devolver los autos al tribunal de origen para que se dicte un nuevo pronunciamiento.

Los integrantes de la CSJN Elena Highton de Nolasco, Juan Maqueda, Eugenio Zaffaroni y Carmen Argibay, rechazaron el recurso basándose lisa y llanamente en el artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La empresa minera había alegado:

- Que la sentencia cuestionada desconocía el art. 31 de la Constitución Nacional, al dar primacía a las leyes provinciales 4032 y 4563, (actualmente abrogadas por el Artículo 164 de la ley 5439 del 16/12/05) que exigían la audiencia pública previa y aprobación expresa de la autoridad provincial respecto del estudio de impacto ambiental para la exploración y explotación de la mina, por sobre el art. 233 y concordantes del Código de Minería,
- Que su parte presentó oportunamente el estudio de impacto ambiental ante la autoridad provincial y fue autorizada por ésta a comenzar los trabajos de exploración previos a la explotación que la justicia provincial, al admitir la acción de amparo, le ordena paralizar, violentando así el derecho adquirido a concluir la exploración y a explotar su propiedad minera, por lo que, habiendo satisfecho los requisitos exigidos por la legislación nacional,

no pueden serle impuestas exigencias suplementarias derivadas de la aplicación de leyes provinciales que exceden las contenidas en el Código de Minería.

- Que la sentencia cuestionada es arbitraria porque aplica la ley 4032 a la actividad minera por el solo hecho de considerarla una actividad potencialmente degradante para el medio ambiente, sin tener en cuenta que dicha ley sólo resulta aplicable a otro tipo de actividades o industrias.

El voto de los jueces Ricardo Lorenzetti, Carlos Fayt, Enrique Petracchi destaca que el recurso extraordinario es inadmisibile por cuanto:

- Si bien la lectura del recurso federal no permite comprender de qué tipo de exploración minera se trata, la compulsa de las actuaciones evidencia que se trata de una explotación minera de oro a cielo abierto y mediante la utilización de cianuro, método expresamente prohibido por la ley 5001, sancionada por la legislatura de la Provincia del Chubut con motivo de los hechos que dieron lugar a la presente causa, norma no invocada ni cuestionada durante el transcurso del pleito.
- La empresa afirmó que su parte nunca cuestionó la existencia de las normas provinciales que exigen la celebración de una audiencia pública previa a la aprobación por la autoridad provincial del informe de impacto ambiental presentado ni evadió su cumplimiento y que, la Provincia del Chubut informa que "que se encuentra siendo evaluada por la autoridad de aplicación la que, previo a emitir el acto administrativo que la apruebe o la rechace, celebrará la audiencia pública prevista por la ley 4032" (v. fs. 230 del expediente citado).
- La empresa consintió, además, la sentencia que le ordenó paralizar las obras hasta tanto diera cumplimiento a las exigencias establecidas en los arts. 6, 7 y 8 de la ley provincial cuestionada por la empresa en la instancia del art. 14 de la ley 48.-
- Las cuestiones propuestas a consideración del superior tribunal de la provincia y articuladas en el recurso extraordinario federal no fueron oportunamente introducidas ante los jueces de la causa ni consideradas o tratadas en la sentencia recurrida.

Hasta aquí fueron argumentos procesales y constitucionales habituales de conocidos estudiosos que no merecen un comentario especial en este Suplemento ambiental.

Lo que sí merece un comentario especial es su esmero en dejar sentada su opinión sobre el punto de intercesión del derecho minero con el ambiental y el constitucional aprovechando el argumento de la empresa minera precedentemente citado para adelantar definitivas opiniones sobre el Código de Minería.

Consideran los jueces que:

- La pretendida colisión entre los preceptos de la ley 4032 y el Código de Minería, base del recurso extraordinario, no es tal. En efecto, esa ley provincial establece que los proyectos, actividades y obras, públicos y privados capaces de degradar el ambiente deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en todas sus etapas, la que será sometida a una audiencia pública presidida por la autoridad de aplicación que, después de analizar el estudio y las observaciones formuladas en la audiencia, decidirá expresamente sobre aquellos, antes del inicio de las actividades de que se trate.
- El art. 233 del Código de Minería establece que los mineros pueden explotar sus pertenencias libremente, sin sujeción a otra regla que las de su seguridad, policía y medio ambiente, cuya protección está regida por la Sección Segunda de dicho código, que incluye tanto la etapa de exploración como la de explotación y, en su art. 250, establece que la autoridad de aplicación de las normas de protección del medio ambiente serán las que las provincias determinen en el ámbito de su jurisdicción. Y su deber consiste en evaluar y expedirse expresamente sobre el informe de impacto ambiental de modo previo al inicio de las actividades mineras.

- El art. 11 de la ley nacional 25.675 reitera, como presupuesto mínimo común de aplicación obligatoria en todo el territorio de la república para toda actividad susceptible de degradar el ambiente, o afectar la calidad de vida de la población de manera significativa, la sujeción a un procedimiento de evaluación ambiental previo a su ejecución.
- Del cotejo de las normas provinciales y nacionales invocadas no se advierte de qué modo y en qué medida la exigencia de la aprobación expresa, previa audiencia pública, del estudio de impacto ambiental exigido en los arts. 6 y 7 de la ley provincial 4032 antes del inicio de las actividades, vendría a contradecir lo previsto por las leyes nacionales 24.585 y 25.675, dictadas con arreglo al art. 41 de la Constitución Nacional.
- El art. 1° de la ley provincial 5001 prohíbe terminantemente la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto, así como la utilización de cianuro en los procesos de producción minera en el territorio de la Provincia del Chubut y su art. 3° dispone que la delimitación de las zonas y modalidades de producción deberá ser oportunamente aprobada por una nueva ley, incluyendo las áreas exceptuadas de la prohibición establecida en el art. 1°.
- Corresponde reconocer en las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como asimismo valorar y juzgar los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido. Tal conclusión cabe extraerla de la propia Constitución Nacional, que si bien establece que le cabe a la Nación "dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección", reconoce expresamente las jurisdicciones locales en la materia, las que no pueden ser alteradas (artículo 41, tercer párrafo, Constitución Nacional). Que la solución propuesta tiene respaldo en el respeto de las autonomías provinciales. Nos encontramos, entonces, frente a un poder o facultad en materia ambiental que corresponde a la Provincia (arts. 109 y concs. C.P.). Pues en materia ambiental la competencia ha de ser local, lo que trae aparejado que sean las autoridades administrativas y judiciales provinciales las encargadas de valorar si la obra proyectada o la actividad desarrollada afecta aspectos tan propios del derecho provincial como lo es todo lo concerniente a la protección del medio ambiente.
- El art. 11 de la ley nacional 25.675 reitera, como presupuesto mínimo común de aplicación obligatoria en todo el territorio de la república para toda actividad susceptible de degradar el ambiente, o afectar la calidad de vida de la población de manera significativa, la sujeción a un procedimiento de evaluación ambiental previo a su ejecución. Asimismo, en su art. 20 añade que las autoridades de aplicación nacionales y provinciales deben institucionalizar procedimientos de audiencias públicas obligatorias previas a la autorización de dichas actividades. Ello implica que es correcta la exigencia de la aprobación expresa, previa audiencia pública, del estudio de impacto ambiental exigido en los arts. 6 y 7 de la ley provincial 4032 antes del inicio de las actividades.-

A esas consideraciones podría agregarse que el propio Código de Minería obliga a que el informe de impacto ambiental se presente antes del inicio de cualquier actividad (Art. 251) y manda a la autoridad de aplicación evaluar el informe de impacto ambiental y pronunciarse por la aprobación mediante una declaración del impacto ambiental para cada una de las etapas del proyecto o de implementación efectiva (Art. 252) y que el Art. 253 agrega que "será necesaria la previa aprobación del informe por parte de la autoridad de aplicación para el inicio de las actividades".

Conclusiones:

La paralización de los trabajos de exploración y explotación de la mina hasta tanto se celebre la audiencia prevista en el art. 6° de la ley 4032 convocada por la autoridad de aplicación para el día

29 de marzo del año 2002 que dispuso la autoridad se ajusta al Código de Minería porque el propio Código lo dispone y a la misma la ley nacional 25.675 porque también lo dispone.

Las leyes provinciales 4032 y 4563 en que se funda la decisión, si bien están actualmente abrogadas por el Artículo 164 de la ley 5439 del 16/12/05 fueron aplicables como norma local de aplicación del Código de Minería. Ahora lo son las de la ley 5439 (Código Ambiental) cuyo contenido es similar.

Consideran los tres jueces que la ley provincial 5001 no viola el Código de Minería que prohíbe terminantemente la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto, así como la utilización de cianuro en los procesos de producción minera en el territorio de la Provincia del Chubut.

El voto de esos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señala que el eje de la decisión final en materia de explotación minera, no es la concesión legal, mediante el cual el Artículo 10 del Código de Minería establece la propiedad particular de las minas sino que su explotación está supeditada a la decisión minero-ambiental de la autoridad local.

(*) V. 1015. XXXIX RECURSO DE HECHO – “Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut y otros” – CSJN – 17/04/2007 ([elDial - AA3C96](#))



INICIO



ONGAMIRA

DOCUMENTOS



CONTACTO

QUIENES SOMOS

QUERES AYUDAR

LINKS

[volver a minería a cielo abierto](#)

**Los vecinos de Esquel ejerciendo los Derechos Humanos a la salud,
al ambiente sano y a la libre determinación de los pueblos**

**El rol de la comunicación social y la información veraz en el
movimiento del NO A LA MINA**

- **Introducción**
- **El sector minero multinacional y globalizado**
- **La Información (la minera acompañada por los políticos)**
- **Comunicación social (los vecinos)**
- **La comunicación entre los vecinos se potencia**
- **Conclusiones**

Introduccion

Vamos a conversar sobre una experiencia de educación no formal, autogestionada por los vecinos de Esquel y forjada a partir del intento de radicar en la zona en el año 2002 un emprendimiento minero. Este proceso de comunicación social es parte de un movimiento que le da razón de ser: el NO A LA MINA.

Los derechos humanos a la salud, al ambiente sano, a la libre determinación de los pueblos y a la información veras, son el soporte de esta experiencia. Los esquelenses fuimos ejerciéndolos aplicando el sentido común más que conociendo en detalle las normas que nacional e internacionalmente establecen estos derechos y que generan obligaciones a las empresas y los estados.

Este trabajo no tiene pretensiones científicas, por lo cual interpretamos que otros estudios e investigaciones lo profundicen desde la sociología, las ciencias políticas, la psicología y comunicación social.

Expondremos sin un orden cronológico sobre este movimiento que plantó un jalón con formas de aprendizaje, organización y acción que hoy están siendo replicadas en otros lugares del país donde empresas proponen proyectos extractivos y o de saqueo.

subir

El sector minero multinacional y globalizado

Así como los circuitos económicos y financieros mundiales se estructuran bajo un sistema que conocemos como globalización con el objetivo de mejorar la rentabilidad, también lo hace la gran minería como parte del engranaje del empresariado transnacional.

Diversos estudios desnudan los ejes centrales para el sector minero globalizado:

- el desplazamiento de la actividad y con ella la contaminación hacia los países periféricos,
- la puesta en vigencia de marcos jurídicos vergonzosamente permisivos para la inversión del sector y
- la aplicación de recetas y financiamiento por parte del Banco Mundial y otros organismos internacionales de crédito para la extracción de minerales y petróleo de nuestros países.

Por otro lado, la industria minera desarrolló en las últimas décadas una perversa combinación tecnológica de minería e industria química para maximizar la producción y sus ganancias.

En este contexto, utilizan el discurso característico de los sectores empresarios y políticos para quienes recursos naturales significa algo utilitario, que “está y se debe utilizar” pero que esconde un modelo de usurpación y manejo de los bienes naturales para beneficio propio sin medir consecuencias ambientales o sociales.

Argentina des-reguló y privatizó la minería en la década de los '90, como otros setenta países de América, África y Oceanía. El nuevo marco jurídico y tributario argentino para el sector se concretó con créditos e indicaciones del Banco Mundial.

subir

La Información (la minera acompañada por los políticos)

Desde su instalación en Esquel, la minera Meridian Gold sostiene una estrecha relación con el poder político y empresario local, provincial y nacional. Contando con esa alianza, informa sobre su proyecto minimizando los aspectos perjudiciales y resaltando exageradamente otros supuestamente favorables.

La obligación del gobierno de proveer a la comunidad toda la información necesaria para que la participación asegure también la democracia y la autodeterminación del pueblo, fue ignorada y bastardeada sistemáticamente, y ese proceder -con pequeñas variantes- continúa en la actualidad.

En una serie de charlas abiertas al público, el gobierno provincial junto con el sector minero abordaron algunos aspectos de ese tipo de emprendimientos. En una de ellas, el gerente de ventas de la empresa Dupont dio una charla sobre las supuestas bondades del cianuro. El Director de Minas provincial lo acompañaba proyectando las filmas de la charla.

subir

Comunicación social (los vecinos)

El conjunto de la población, desechando ingerencias partidarias, desplegó fuertes acciones políticas entendidas como forma de “conocer y tramitar los anhelos y los conflictos de su futuro común”.

Estaban en juego la identidad como proceso dinámico y en constante conflicto, el derecho de la comunidad a determinar sobre sus bienes naturales, así como las actividades económicas sustentables en la región.

Ante las falacias de la información oficial y minera, los vecinos de Esquel comenzamos a investigar con autonomía los antecedentes de este tipo de minería en otras partes del mundo y en el país, alertados -en un principio- por la utilización de cianuro de sodio para la extracción del oro y la plata.

Se inicia un aprendizaje autogestionado, un proceso de comunicación e información dentro de la comunidad, en lenguaje simple y accesible que nos permitió tomar posición sobre el tema y desarrollar una activa acción de participación y rechazo a la actividad minera. Rechazo que sigue vigente.

Docentes e investigadores de la sede local de la Universidad Nacional de la Patagonia motivados por las mentiras y ocultamientos que aportaban la desinformación oficial y minera, se dedicaron a investigar los riesgos para el ambiente y la salud. Basados en la bibliografía adecuada, dieron numerosas conferencias a la comunidad con la modalidad de Extensión Universitaria. El canal de TV local difunde estas charlas ampliando su llegada a la población.

Grupos de vecinos realizaron actividades para llamar la atención sobre la problemática y analizar sus consecuencias. Hicieron volanteadas en la calle y en la Fiesta Nacional del Esquí advirtiendo sobre los efectos del emprendimiento.

Expositores locales y regionales y especialistas de otras partes del país participaron

en varios talleres impulsados por vecinos, dando lugar a la consulta y el debate con los asistentes. Otro tanto ocurrió en la Cátedra Abierta de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promovida por algunos docentes universitarios preocupados por el rol de la universidad ante su comunidad. Estas actividades abarcaron aspectos legales, ambientales, sociales y de manejo de los bienes naturales esbozando algunos ejes de acción.

Cuando la empresa y el gobierno intentaban desprestigiar las charlas y conferencias, aduciendo que no se sabía nada de minería, la asistencia de expertos garantizó el valor de verdad de lo que decía el discurso científico-técnico. Brindaron sus conocimientos un destacado hidrogeólogo argentino, también un hidrogeoquímico norteamericano con amplio desempeño en el organismo ambiental de su país, un concejal de la ciudad catamarqueña de Andalgalá, economistas y expertos en derecho.

Algunos vecinos impulsan la recolección de firmas contra el cianuro y exigiendo un plebiscito vinculante. Comienzan las asambleas donde confluyen todos los sectores críticos al emprendimiento. En ellas cada uno participa como vecino más allá de cualquier otra pertenencia iniciando un proceso que involucra a toda la comunidad.

A partir de allí el movimiento tomó gran impulso porque la población adoptó a las asambleas como forma genuina de participación, debate, aprendizaje y toma de decisiones. Fue en ellas que los vecinos votamos por unanimidad impulsar el NO A LA MINA.

Se fue instalando un debate público importantísimo, nunca visto en esta ciudad y cuyos alcances se ven traducidos en el amplio rechazo al proyecto y la masividad de las asambleas y movilizaciones.

Sin embargo, los intereses a enfrentar son poderosos y no van a abandonar así nomás su mina de oro. Comenzaron las amenazas y otras violaciones a los derechos humanos incluyendo golpizas y exhibición de armas de fuego. Hasta hoy se acumulan cincuenta hechos denunciados ante la fiscalía local, la mayoría de ellas fueron archivadas y ninguna prosperó. Varias acontecieron con posterioridad a la consulta popular.

subir

La comunicacion entre los vecinos se potencia

La comunidad inició la apropiación de saberes que movieron a la profundización de la investigación y la difusión, documentándose:

- sobre la contaminación de los acuíferos, el suelo y el aire.
- sobre el cianuro y otros tóxicos utilizados por la minería;
- sobre las enormes cantidades de desechos generados por ella, los drenajes ácidos que desencadena y los metales pesados liberados por esta actividad;
- sobre las consecuencias inmediatas y a largo plazo sobre la salud;
- sobre los enormes volúmenes de agua que requiere la minería

- provocando la disminución del agua superficial y subterránea;
- sobre sus altísimos consumos de energía eléctrica y combustibles;
 - sobre el marco jurídico argentino que le otorga vergonzosas exenciones y rebajas impositivas, aduaneras y arancelarias junto con ventajas territoriales sobre la población, las actividades agropecuarias y otras industrias;
 - sobre cómo repercute negativamente en la actividad económica y laboral desplazando las producciones sustentables;

Junto con la bibliografía y los aportes de especialistas, los vecinos recurrimos a Internet como otra fuente informativa. La herramienta concebida por el neoliberalismo para imponer políticas económicas y modelos de comunicación afines con objetivos de saqueo en los países periféricos, fue uno de los vehículos de la información que procesamos para ejercer nuestros derechos.

Los datos y el conocimiento que se iban obteniendo no eran privilegio individual o de algunos y circula por la ciudad de todas las formas imaginables. Esto permitió que la comunidad analice e identifique claramente el saqueo que la actividad minera -entre otras- significa para la región y el país. Se juntan entonces, 13.380 firmas pidiendo la derogación de las leyes mineras nacionales y provinciales.

En las asambleas, los vecinos definimos la necesidad de llegar a todos con información e intercambio de saberes para la toma de decisiones. Surgen nuevas modalidades de comunicación social como afiches, murales, videos, mesas informativas en la vereda, maquetas y mapas interpretativos, pintadas en la calle y frente a las oficina de la minera, festivales artísticos, teatro callejero, charlas en otras localidades que también manifestaron su rechazo al emprendimiento y movilizaciones en oposición a todo proyecto minero metalífero .

En las marchas, el micrófono o el megáfono están abiertos para que los vecinos den sus opiniones. En esas ocasiones la comunidad mapuche-tehuelche comparte su cosmovisión donde el hombre integra la armonía con el entorno y la naturaleza tiene un valor que no puede comprarse con dinero o al precio de mercado .

La presencia de un militante peruano apoyó la difusión de documentales en sedes vecinales y centros comunitarios, como el que muestra las consecuencias de la minería en Perú y el derrame de mercurio en Choropampa. Además de volantes y afiches, también se imprimen cartillas que llevan el nombre de “Vecinos informan a Vecinos”. Con un lenguaje coloquial y entendible se distribuye en la calle y durante las marchas.

Se emitieron dos ciclos de programas televisivos producidos por vecinos donde mediante entrevistas y testimonios divulgaron opiniones y conocimientos sobre la cuestión minera y sus repercusiones para Esquel y la región.

Documentalistas argentinos y extranjeros y producciones televisivas nacionales hicieron varios trabajos difundidos en todo el país y proyectados en otras comunidades que enfrentan emprendimientos mineros como herramienta para su lucha. Aún hoy diversos medios periodísticos -especialmente los radiales- entrevistan a esquelenses.

Asimismo, los vecinos de Esquel realizamos un documental que desarrolla una crónica del movimiento social hasta el plebiscito, su título es por demás elocuente “NO es NO”.

Desarrollamos otras acciones de comunicación social como las cartas de lectores o los llamados a las radios y canal de televisión, motivados en la iniciativa personal para opinar y transmitir visiones del conflicto.

Hay que destacar la acción “boca a boca” de los esquelenses con sus familiares, en el barrio, en las iglesias y los lugares de trabajo. Esa práctica tuvo una variedad y un peso que seguramente darán lugar a interesantísimas investigaciones.

subir

Conclusiones

Los esquelenses ejercimos el derecho a la información, a la salud y el medio ambiente sano incluyendo la participación directa en la toma de decisiones. Esta comunicación social resultó fundamental a la hora de la consulta popular ya que cada uno de los vecinos disponía de toda la información necesaria para decidir libremente y con conocimiento de causa el futuro que desea para si y las generaciones venideras.

Las formas de comunicación social que utilizamos involucran a toda la comunidad. El tono distintivo del movimiento fue la pluralidad y la horizontalidad.

A cargo de vecinos que se involucran organizadamente y otros espontánea o anónimamente, la información y el conocimiento circulan por toda la ciudad produciendo un debate importantísimo, inédito en Esquel y sus alcances se palpan no solo en el amplio rechazo al proyecto expresado en el plebiscito del 23 de marzo del 2003 por un 82% de la población, sino en la vigencia y sostenimiento cotidiano de esa decisión, que no tiene vuelta atrás a pesar de algunas especulaciones mal intencionadas.

Actualmente el proyecto minero Cordón Esquel se encuentra paralizado, pero no porque el gobierno le haya anulado la concesión del yacimiento a Meridian Gold, sin por el amparo ambiental dictado por la justicia a instancias de la presentación de una joven vecina y por el rechazo y la movilización social.

El despliegue de comunicación social de los vecinos tiene otras importantes consecuencias porque provocó que amplios sectores en todo el país prestaran atención a los planes mineros oficiales, a las leyes que habilitan el saqueo y a las

consecuencias de la minería.

En Mendoza, San Juan, Catamarca, Tucumán, Santa Cruz, Río Negro o La Rioja las comunidades y organizaciones sociales toman esta experiencia, la enriquecen y la adaptan para defender iguales derechos que nosotros, sencillamente porque “la tierra no la heredamos de nuestros padres sino que la tomamos prestada de nuestros hijos”.

Nora Rodríguez, Alejandro Corbeletto, María Souza de Botto y Marta Sahores, integrantes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel. Setiembre 2006.

subir

PALABRAS DE NESTOR KIRCHNER, EN LA PRESENTACION DEL PLAN MINERO NACIONAL - AÑO 2004

Señores gobernadores; señores ministros del Poder Ejecutivo Nacional; señores vicegobernadores; autoridades nacionales, provinciales; miembros del cuerpo diplomático; señores legisladores; representantes del sector minero; señoras y señores: el sector minero argentino es uno de los pocos que durante la década del '90, con cambios importantes en la legislación, empezó a tener un principio y un punto de inflexión que le permitió avizorar un destino estratégico diferente. Nosotros lo pudimos ir percibiendo en distintos lugares de la Argentina y hasta la profundización del proceso de recesión, de depresión en la Argentina, el sector minero fue mostrando en sus distintos aspectos un crecimiento casi permanente. Con mayor o menor resultado según las legislaciones vigentes, en muchos casos provinciales, y también con el gerenciamiento de las propias provincias que le fue dando a la tarea que tenía que llevarse adelante en este sector el trabajo promocional o de inducción que el Gobierno Nacional tendría que haber profundizado y llevado adelante. Más allá de una legislación que nosotros estimamos que fue positiva, que ayudó, y que evidentemente hoy estamos ante una posibilidad concreta de consolidar el proceso de inversión y de desarrollo minero en la Argentina con todas las calidades que marcaba con toda exactitud recién el responsable del área minera. También es cierto que creemos que en un proceso donde se consolide el desarrollo productivo, que ha comenzado como ser en la provincia de San Juan en estos días, más procesos de investigación y de producción que se están poniendo en marcha en el resto de la Argentina, estamos absolutamente confiados en que este proceso se va a afirmar, que va a crecer la producción minera, la exportación, las fuentes de trabajo, que van a crecer fuertemente los ingresos. Es muy importante también que el desarrollo minero vaya acompañado del crecimiento sustentable donde se hacen las inversiones. Esto también es central, que el crecimiento de su riqueza productiva y de su riqueza de inversión traslade la inversión al resto de los sectores y a las comunidades donde se hace la inversión; que la gente perciba que la minería trae progreso, trabajo, mejoramiento en la calidad de vida y que tiene que ver con el desarrollo económico y el crecimiento de la región donde se están desarrollando este tipo de inversiones. Estas son las instrucciones que hemos dado en esta área y esperamos que esto se pueda sustentar rápidamente. En un país que está creciendo al 8 o más del 8 por ciento, saliendo de una situación muy difícil -todavía estamos en una situación tremendamente difícil-, donde crecen las exportaciones, las importaciones, la demanda y el crecimiento laboral del sector minero es muy importante y va a acompañar a casi los 70 mil puestos de trabajo que se están creando por mes hoy en la Argentina. El 0,8 de cada punto del producto bruto interno, cuando en la década pasada estábamos por cada punto del producto bruto interno en 0,2 por ciento, es decir que es muy importante la relación del crecimiento laboral con el crecimiento que tiene hoy el producto bruto interno, que está realmente generando un aumento importante del empleo en la Argentina. En el mes de diciembre tenemos datos muy importantes también en el sentido de que por primera vez en mucho tiempo ha crecido en la Argentina más la inversión que hacen los argentinos en el país que la inversión que hacen los argentinos afuera, es un dato de confiabilidad realmente vital e importante. También después de varios meses, de bastante tiempo, la inversión extranjera en la Argentina creció en el mes de diciembre, comparándola con el mes de diciembre anterior, cerca de un 255 por ciento. Son todos datos que estimulan y que marcan una perspectiva realmente importante. El sector minero puede ayudar muchísimo para el desarrollo argentino, para el crecimiento productivo, del empleo, de las exportaciones, para el ingreso de divisas. Así que nosotros desde el Gobierno Nacional vamos a jugar fuertemente a apoyar al sector, dispuestos también a escuchar permanentemente la visión del sector para tratar, como siempre, en la verdad relativa que tiene cada uno, de encontrar puntos permanentes de

renovación que nos permitan estar adecuados a las probabilidades y a garantizar las perspectivas de rentabilidad. Hay áreas que me tocan conocer de cerca, como la explotación del oro en la Argentina, que durante mucho tiempo se tuvieron que mover con un precio de la onza de 250, 260 más o menos contra un 430 que es el valor que tiene hoy, y esto crea perspectivas de rentabilidad muy importantes. Por eso nosotros creemos y estamos dispuestos a ver un crecimiento fuerte del sector, apoyarlo fuertemente y a su vez escuchar qué políticas activas desde el Gobierno Nacional podemos promocionar para que evidentemente esto se agilice, la inversión sea más rápida y la dinamización del sector ayude a consolidar el proceso de crecimiento que la Argentina necesita para realmente colocarle un punto de inflexión a la crisis que nos tocó vivir. Señores, nosotros agradecemos profundamente, avanzamos seriamente en el marco de esta inversión, lanzamos los parámetros concretos, las visiones, las perspectivas que tenemos, pero todo lo que ayude al sector y ustedes como empresarios vean como una perspectiva clara de incentivar la inversión y crean que esa inversión se puede incentivar con determinadas medidas que podemos conversar, estamos absolutamente dispuestos a escuchar, porque creemos en la Argentina industrial, productiva y en el desarrollo de nuestras riquezas.

Reactivación de la actividad nuclear en Argentina

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio Miguel DeVido, en ocasión del acto celebrado el 23 de agosto de 2006 en la Casa de Gobierno, con la presencia del señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, a fin de anunciar oficialmente la reactivación de la actividad nuclear en la República Argentina.

Hagamos un poco de Historia. La Actividad Nuclear en la Argentina se formalizó hace ya más de medio siglo a través del Decreto N° 10.936 del 31 de mayo de 1950 dictado por el Presidente Don Juan Domingo Perón.

Este Decreto mostró una clara visión estratégica expresando entre otras cosas (textual):

".....que el progreso de...la energía atómica no puede ser desconocido por el Estado, en razón de las múltiples derivaciones de orden público que sus aplicaciones prácticas determinan o pueden determinar en el porvenir"
 "...que la salud pública puede recibir ingentes beneficios de la correcta aplicación de la radioactividad....."

"...que la energía atómica puede reemplazar a las formas corrientes de energía y que ...es conveniente que el Estado tome las medidas de previsión correspondientes"

"que la República Argentina...puede trabajar en este orden de cosascon elevado sentido de paz en beneficio de la humanidad"

De esta manera, desde el comienzo, y con decidida proyección al futuro, el Estado Nacional fijó y enunció con claridad su papel rector en el programa nuclear argentino y el carácter estrictamente pacífico del mismo.

Sobre estas premisas, hubo a partir de entonces un crecimiento muy importante de la actividad nuclear en nuestro país, basada en la generación masiva de energía nucleoelectrónica.

Este proceso culminó exitosamente con la construcción y puesta en marcha por parte de la CNEA de las Centrales Nucleares Atucha I con 357 Megavatios en 1974, y Embalse con 648 Megavatios en 1984, siendo uno de los países fundadores del actual Organismo Internacional de Energía Atómica, dependiente de las Naciones Unidas y con sede en Viena.

Posteriormente, a lo largo de la década del 90, las decisiones políticas hicieron que la actividad nuclear perdiera su ímpetu y que la estructura y capacidades del Sector Nuclear fueran desarticuladas, llegando a un punto tal que peligró la existencia de la opción nucleoelectrónica en la Argentina.

A partir de mayo de 2003, cuando asumimos el

Gobierno Nacional con la conducción del Presidente Néstor Kirchner, se restableció la actividad del Sector Nuclear Argentino hacia el camino de la recuperación de sus objetivos estratégicos, retomando decidida y rápidamente los lineamientos del Decreto 10.936, y estableciendo las medidas necesarias y concretas para la reactivación explícita del Sector.

La decisión del Gobierno Nacional fue el punto inicial de un proceso clave para la reactivación general de la actividad nuclear en nuestro país que continuó durante los tres años siguientes con múltiples acciones concretas. Hoy, en base a los resultados de esta primera etapa venimos a establecer el plan estratégico del sector nuclear argentino para los próximos años.

Los ejes de esta reactivación se basan en dos cuestiones técnicas primordiales, pragmáticas y de neto contenido estratégico:

Primero, la generación masiva de energía nucleoelectrónica, y segundo, las aplicaciones de la tecnología nuclear a la salud pública y en la industria.

Hoy podemos anunciar:

El reinicio de la construcción de la Central Nuclear Atucha II a través de Nucleoelectrónica Argentina SA, con la estrecha colaboración de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de todo el Sector Nuclear Argentino.

Han recommenzado los trabajos de recuperación de infraestructura y los de obras civiles e hidráulicas, primera etapa de los trabajos de construcción, que continuarán el año próximo con los montajes electromecánicos de la Central. Este emprendimiento tiene un significado vital para el país no sólo proveyendo a la generación de energía eléctrica sino también reactivando todo el espectro científico, tecnológico e industrial asociado al campo nuclear, generando una fuerte demanda de recursos humanos altamente especializados.

Esta Central Nuclear de gran magnitud, iniciada hace ya 26 años, y que tan útil sería hoy al sistema eléctrico de la República, aún permanece inconclusa. Para resolver esta situación el Gobierno del Presidente Néstor Kirchner ha tomado la decisión de terminarla lo antes posible.

Nucleoelectrónica Argentina está ahora facultada para

todas estas actividades se dará la máxima intervención posible a los contratistas y proveedores locales, y durante el periodo de máxima actividad generará aproximadamente 4 mil puestos de trabajo.

Asimismo, se están incorporando al Proyecto Atucha II profesionales y técnicos especializados de Nucleoelectrica Argentina y de la Comisión Nacional de Energía Atómica a través del Convenio recién firmado entre estos dos organismos. Se están recuperando además experimentados especialistas que debieron alejarse del sector ante la falta de oportunidades. También se están formando jóvenes técnicos y profesionales mediante acuerdos con Universidades e Institutos especializados. En esta última actividad la CNEA juega un papel relevante, siendo en ese sentido un actor científico-tecnológico imprescindible en los dos proyectos nucleoelectricos emblemáticos de nuestro país que son la Puesta en Marcha de Atucha II y la Extensión de Vida de la Central Nuclear de Embalse.

Continuando con los hechos significantes ligados a la construcción de Atucha II se destacan:

La puesta en marcha de la Planta de Producción de Agua Pesada ubicada en la Provincia del Neuquén, la cual suministrará a Atucha II 600 toneladas de agua pesada en el lapso de los próximos tres años.

Los convenios entre CNEA y NASA que se suscriben hoy para la recuperación de capacidades tecnológicas en función de las necesidades de Atucha II y para la ingeniería de diseño y supervisión de procesos de los elementos combustibles de Atucha II.

Los contratos para la reanudación de las obras civiles de Atucha II que se refrendan en este Acto.

Respecto a los acuerdos científicos y tecnológicos necesarios para el proceso de construcción y puesta en marcha de Atucha II, se han logrado acuerdos con el diseñador original y otros organismos y empresas especializados en diseño y construcción de centrales nucleares.

Con el Organismo Internacional de Energía Atómica se ha suscripto y puesto en vigencia recientemente un importante acuerdo destinado al intercambio de experiencia y la provisión de cooperación técnica para el manejo del Proyecto.

Con Atomic Energy of Canada Limited (AECL) se ha firmado en mayo de este año un importante acuerdo global, al que haré referencia más adelante, que incluye en uno de sus capítulos la posibilidad de brindar servicios técnicos para Atucha II.

Además, los proyectos de Extensión de vida de la Central Embalse y la Cuarta Central Nuclear son esenciales para asegurar el futuro energético de la Argentina y el Gobierno Nacional los ha incluido en su plan estratégico para el sector nuclear;

Como dije antes, recientemente se ha firmado un acuerdo global tripartito entre NASA, CNEA y AECL (Canadá) que incluye la Extensión de la Vida Útil de la Central Nuclear Embalse y los estudios de factibilidad para una Cuarta Central Nuclear, como primer paso del amplio programa de actividades que han de desarrollar NASA y CNEA para la concreción de ambos proyectos.

En suma, sobre estas bases la CNEA trabaja para consolidar su actuación en áreas claves de la actividad nuclear y sus proyecciones a largo plazo, recuperando su posición como institución madre del Sector Nuclear Argentino y su reinserción y presencia internacional en el campo nuclear.

Es necesario puntualizar que en el futuro solo aquellos Estados capaces de desarrollar tecnología nuclear podrán usarla convenientemente para satisfacer sus necesidades energéticas, como así también influir en las políticas mundiales en este tema de tan alta sensibilidad.

El relanzamiento de la actividad nuclear a nivel mundial constituye un desafío y al mismo tiempo una ventana de oportunidades para la Argentina. Nuestra competitividad en este marco está claramente probada a través de múltiples exportaciones y la reciente construcción para Australia del reactor encargado por ANSTO, construido por INVAP con el apoyo de la CNEA.

Asimismo, para que el proceso bilateral con el Brasil en el área nuclear tenga profundidad y sentido estratégico resulta indispensable que Argentina reestablezca sus capacidades en ciertas áreas tecnológicas tales como la del enriquecimiento de uranio. A tal fin, se ha decidido reanudar las actividades de enriquecimiento en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, consolidando la tecnología originalmente usada en los años '80 y evaluando la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías innovativas.

Esto no sólo nos reposiciona en el grupo de naciones poseedoras de tecnologías de enriquecimiento de uranio sino también nos permite prever el uso de elementos combustibles con uranio nacional levemente enriquecido en nuestros reactores nucleares de potencia, siempre dentro del marco de la estricta adhesión al uso pacífico de la energía nuclear y el cumplimiento de los tratados de no proliferación que la República Argentina ha suscripto oportunamente.

Recordemos que todo el programa nuclear argentino se encuentra bajo salvaguardias totales del OIEA, de conformidad con el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y el Tratado de Tlatelolco, además de los acuerdos bilaterales existentes con el Brasil. Así mismo toda exportación nuclear que realice Argentina requiere como requisito previo que el Estado receptor haya suscripto los acuerdos de salvaguardia correspondientes con el OIEA.

En cuanto a desarrollos propios innovativos en el área de generación eléctrica es de destacar el proyecto del

prototipo del Reactor CAREM de baja potencia, 25 Megavatios, de diseño nacional, que será declarado de interés nacional. Este proyecto tiene por primer objetivo finalizar el estudio de factibilidad e ingeniería básica. Se añade así otro elemento más a la capacidad y diversidad tecnológica de la Argentina en el área nuclear, importante para respaldar el desarrollo nacional, como así también para competir y sostener internacionalmente nuestra industria nuclear.

La decisión de contar con generación nucleoelectrónica implica también la necesidad de impulsar la minería del uranio en nuestro país tal que permita la prospección en todo el ámbito del territorio nacional y la constitución de una reserva estratégica nacional de este mineral, a ser destinada al consumo de nuestras centrales de potencia, actuales y futuras, de magnitud adecuada a los planes nucleoelectrónicos del país, inclusive para intervenir en el mercado internacional y prepararnos para exportar uranio con alto valor agregado.

Entre las aplicaciones particularmente relevantes de la tecnología nuclear se encuentran aquellas relacionadas con la salud pública. En ese área, la CNEA mantiene un esquema productivo capaz de proveer los radioisótopos médicos necesarios, convirtiendo a la Medicina Nuclear en una de las especialidades médicas donde la Argentina ocupa un lugar destacado y reconocido en el concierto internacional.

En concordancia con ello, quiero anunciar la inauguración hacia fines del 2006 en el ámbito del Hospital Nacional Roffo, del Centro de Diagnóstico por Imágenes más moderno de Sudamérica, basado en técnicas nucleares y dedicado a las áreas de oncología, cardiología y neurología.

Este Centro, que será administrado en forma conjunta por la CNEA y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear, fue construido por decisión del Poder Ejecutivo con una inversión de 17 millones de pesos.

En el mismo se desarrollaran tareas asistenciales de servicio público, investigación en ciencias médicas y formación de recursos humanos de excelencia en medicina nuclear. Por otra parte el Centro llevará adelante tareas de investigación y desarrollo y de formación de recursos humanos especializados, además de producir y abastecer de radioisótopos al país, todo en el más alto nivel internacional.

En cuanto a la provisión de radioisótopos, es relevante destacar que en el día de la fecha se ha firmado un acuerdo entre la CNEA y las empresas BACON y TECNONUCLEAR por el cual se entregaran radioisótopos en forma gratuita a varios hospitales públicos para el uso en pacientes de recursos escasos. Son radioisótopos de usos terapéuticos y paliativos del dolor, producidos por la CNEA en el Centro Atómico Ezeiza.

En resumen, este Gobierno Nacional lleva adelante la reactivación del estratégico Sector Nuclear, en la seguridad de que sus actividades son de carácter estrictamente pacíficas, retomando políticas estratégicas de largo plazo.

Finalmente, no puedo dejar de hacer notar en esta ocasión el alto grado de colaboración recibido por el Gobierno Nacional por parte del Sector Nuclear Argentino, que incluye a todos aquellos que tenazmente, durante muchos años, trabajaron y lucharon para mantener operativa la opción nuclear en la Argentina.

De Interés...

La política Ambiental como Política de Estado

Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos

Palabras del Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner

5 de Mayo de 2006 - Corsódromo de Gualeguaychú

Entre Ríos, Gualeguaychú-El presidente Néstor Kirchner durante el acto de repudio a la instalación de las papeleras.

Señores Gobernadores; señores legisladores; autoridades nacionales; señor Intendente de Gualeguaychú, querido amigo, que nos conocemos igual que con el Gobernador de tanto tiempo; señores intendentes de todas las localidades del país que se encuentran presentes; integrantes de la Confederación Central del Trabajo; señores empresarios; señores de la Asamblea Ambiental; amigos, amigas; hermanos y hermanas del pueblo de Gualeguaychú: es una gran felicidad poder estar compartiendo con ustedes esta verdadera asamblea ciudadana, de ciudadanos argentinos de una punta a la otra: de Sur a Norte y de Norte a Sur. (Aplausos).

Quiero agradecer profundamente la presencia de los señores gobernadores, intendentes, concejales y legisladores. Su presencia y el motivo que nos convoca tiene especialísima relevancia y fuerte simbolismo. Estamos aquí reunidos la totalidad de las distintas instancias de Gobierno y pueblo, la suma plural de todos los idearios políticos comprometidos con la Nación, con responsabilidad institucional, en un esfuerzo conjunto por superar divisas y asumir sólidos compromisos con el país y con nuestro pueblo.

Es relevante que todos manifestemos, como lo ha hecho ya la Legislatura de Entre Ríos, y a su solicitud el Congreso de la Nación, nuestro apoyo a una instancia que debemos emprender. Tiene especial simbolismo que lo hagamos cada uno desde nuestra responsabilidad institucional y desde nuestro propio alineamiento partidario, nuestras convicciones y nuestros ideales, teniendo conciencia de que en esa enriquecedora diversidad expresamos un conjunto unido y solidario.

Hemos venido a Gualeguaychú, más allá de cualquier especulación, más allá de cualquier actitud descalificatoria o agravio que le quiera restar la calidad soberana y nacional que tiene esta soberanía, a comprometernos con el desarrollo sostenible para consolidar una política de crecimiento con equidad, que incorpore con fuerza la dimensión ambiental a las acciones de todos los niveles de Gobierno; hemos venido a Gualeguaychú a comprometernos

a elevar los estándares actuales de cuidado de nuestro medio ambiente para que permanezca sano y saludable; hemos venido también a respaldar el camino seguido, respetuoso del derecho interno e internacional, en el diferendo ambiental que tenemos con el Gobierno de la hermana República Oriental del Uruguay en razón de la violación de las obligaciones que surgen del Estatuto del Río Uruguay.

Esa controversia nos lleva hoy ante la Corte Internacional de Justicia, por imperio del artículo 60 Estatuto del Río Uruguay, firmado en Salto, Uruguay, el 26 de febrero de 1975. En violación de aquel estatuto, que es ley para las partes que debe ser observada, el Gobierno de Uruguay autorizó la construcción de las plantas de pasta de papel ENCE y BOTNIA en Fray Bentos, a menos de 7 kilómetros entre sí, desconociendo los riesgos significativos ambientales y a la salud que establecimientos de tales características pueden causar, y sin haber satisfecho nuestras preocupaciones concernientes al impacto sobre el río, el medio ambiente y la población de ambas orillas.

Hemos venido a decir que no es una cuestión que atañe sólo a la provincia de Entre Ríos o a la ciudad de Gualeguaychú, esta es una cuestión ambiental que atañe a los pueblos uruguayo y argentino y que la República Argentina toda asume como un problema propio. (Aplausos).

No estamos hablando de afectar la soberanía de ningún país, estamos hablando de defender el medio ambiente sano. Nadie, nadie puede reclamar soberanía para el uso de un bien, de un recurso que no es enteramente propio. El Río Uruguay es un río internacional y como tal debe ser protegido y preservado. Por eso nos dimos un estatuto que debemos respetar ambos países. (Aplausos).

Debemos respetar la soberanía e integridad territorial de todos los estados y de conformidad a ese estatuto y las normas del derecho internacional todo uso proyectado por uno de los Estados de este curso de agua debe ser informado. Cuando la actividad proyectada tiene entidad suficiente para causar un eventual daño transfronterizo, como es el caso de la plantas, su localización y la falta de previsión respecto de sus residuos líquidos, sólidos o gaseosos, el Estado que las permite debe consultar a los fines de negociar de buena fe el emplazamiento, las técnicas y las modalidades del emprendimiento, para impedir el daño ambiental. Si esa actividad se manifiesta de efecto nocivo transfronterizo no puede llevarse

adelante sin consentimiento o autorización explícita del país afectado. (Aplausos). Si existe daño transfronterizo y no existe consentimiento o autorización, el Estado responsable debe cesar en su actividad haciéndose responsable del daño causado.

Nos dicen que se trata de la mejor tecnología disponible y que el impacto será mínimo, pero no nos brindan la información suficiente ni encaran los estudios que aclararían la cuestión. Nos dicen que nosotros también tenemos plantas que contaminan y cuya tecnología deberemos mejorar seguramente, pero no dicen que están distribuidas en distintas localizaciones, bien distantes entre sí, y que producen anualmente sumadas apenas la mitad de lo que producirían en un solo emplazamiento las papeleras de Fray Bentos.

Tenemos derecho a que Uruguay respete las obligaciones previstas por el Estatuto de 1975 y como las negociaciones directas lamentablemente hasta ahora han resultado infructuosas, estamos habilitados a someter esta controversia a la Corte Internacional de Justicia para que se respete el derecho internacional vigente. (Aplausos).

Elegimos el camino del derecho, la prudencia, la racionalidad, firme y dignamente defenderemos nuestro derecho a un ambiente sano, exigiendo el respeto a la ley.

No están ni la provincia de Entre Ríos ni la ciudad de Gualeguaychú solas en esta lucha por el derecho, está la República Argentina y el pueblo argentino todo comprometido para solucionar esta controversia. (Aplausos).

Queremos también hoy aquí comprometernos a promover incansablemente la integración regional que nos permita un desarrollo sostenible en función de tres componentes: el crecimiento económico, la equidad social y la protección del medio ambiente.

Esta integración debe respetar los derechos de cada uno de los países, la integración no puede ser el resultado de la imposición unilateral, de la abierta y flagrante violación de los acuerdos bilaterales, que además forman parte del derecho internacional. Eso nos obliga a adoptar y promover la adopción de políticas que integren la dimensión ambiental, social y económica para asegurar su plena operatividad.

En la región y en nuestro país debemos incorporar la dimensión ambiental en todos los niveles de Gobierno, optimizando el uso de instrumentos tales como el ordenamiento territorial, la obligatoria evaluación del impacto ambiental, la adopción de sistemas de diagnóstico e información ambiental, la participación ciudadana y el régimen económico de desarrollo sostenible.

La protección de un ambiente sano debe estar en el centro de nuestras políticas de Estado, en el marco de una verdadera responsabilidad intergeneracional.

Desde nuestro carácter de acreedores ambientales del mundo los países en desarrollo debemos interpelar con serenidad, pero con firmeza y sinceridad, al mundo desarrollado. Los países que han logrado mayor desarrollo muchas veces lo han hecho a costa de la degradación del medio ambiente y produciendo una fuerte afectación mundial, evidenciada claramente en el cambio climático. Sabemos que instituciones internacionales y fundamentalmente algunos de esos mismos países, desde hace años, postulan alentar a las industrias contaminantes para que se muden a los países pobres del planeta en razón de los menores costos. Sería trágico que, valiéndose del poder del desarrollo económico, nos impusieran la degradación del inmenso capital ambiental que nos han dejado en nuestro atraso relativo, como precio por la creación de puestos de trabajo que nuestras sociedades necesitan.

El mundo es uno solo, de modo que no resulta razonable transferir empresas contaminantes al mundo en desarrollo, menos cuando son de un tamaño tal que no encontrarán en nuestros ambientes menos contaminados los sumidores adecuados para neutralizar los efectos degradantes de nuestros recursos hídricos, nuestro suelos y nuestra atmósfera. La única opción es respetar el medio ambiente en los países desarrollados y también en los demás, puesto que el daño que se le provoca al ambiente se le provoca al hombre, a la mujer y a la humanidad.

Los argentinos y los latinoamericanos que valoramos el derecho a la vida como un bien supremo, debemos hacernos cargo de la lucha por evitar que los países centrales nos parcelen en función de sus intereses, aprovechando nuestras carencias y evadiendo al mismo tiempo la responsabilidad que tienen en la materia del cambio climático y degradación del medio ambiente.

El mundo es un solo y todos debemos ser parte del debate, el norte debe escuchar al sur, los que tienen desarrollo a los que aún no lo han logrado, para que todos colaboremos con el cuidado del medio ambiente.

Tenemos absolutamente claro que no puede haber soluciones confiables sin la acción de todos los países del mundo, en tanto la naturaleza del problema es de escala planetaria. No puede ser que los estados en desarrollo reclamemos pero nadie nos escuche. Es imperioso recorrer el camino de las soluciones, debemos exigir soluciones.

Los que tienen más recursos de capital y más recursos tecnológicos para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático no pueden seguir incumpliendo los compromisos que surgen por efecto de la aplicación del protocolo de Kyoto. Ellos, que a lo largo de dos siglos de desarrollo industrial usaron sin costo el bien común global que es el medio ambiente y por tanto han recibido de los países menos desarrollados un subsidio ambiental implícito, no pueden traernos hoy, como solución a nuestros males, la creación de puestos de trabajo a costa de nuestra degradación ambiental, deben tomar un fuerte compromiso con el cuidado del ambiente en todos lados y abandonar el doble estándar que aplican cuando cuidan la polución en sus países de origen pero contaminan al sur. (Aplausos)

En este reclamo los habitantes de Latinoamérica debemos estar unidos en todos los foros y circunstancias. Ese debe ser el único camino, exigiendo juntos las soluciones que imperiosamente se necesitan.

Una vez más agradezco la presencia de todos ustedes aquí, por su importancia, por su relevancia, por su fuerte simbolismo, por su lucha. Venimos a decirles a los entrerrianos que nada de lo que ocurre es ajeno al resto de la Patria ni le es indiferente a la Nación. La preocupación del pueblo entrerriano por la amenaza de la contaminación es preocupación de todo el pueblo argentino, la vocación de Gualeguaychú por la preservación de su ambiente expresa en el lugar la propia vocación del pueblo argentino y latinoamericano por el cuidado del medio ambiente.

Desde el corazón les digo que sé cómo se han sentido y cómo se sienten. Mi provincia, cuando discutió el problema limítrofe por los hielos continentales, sintió muchas veces la

soledad, y hubiera valorado mucho un acto como este que muestra a todo un país acompañando al pueblo de Gualeguaychú. (Aplausos)

Por eso les digo: racionalidad, fuerza, coraje, la República Argentina en su rica pluralidad y diversidad está con ustedes. Tenemos la razón, el derecho está de nuestro lado, con la fuerza moral que da el saberlo confiemos que lograremos superar y obtener los resultados que corresponden de este diferendo.

Es una prueba de madurez muy grande la que está demostrando el pueblo argentino. Les pido a todos los hermanos argentinos y a todos los hermanos uruguayos que no caigamos víctimas de la provocación de discursos que, sin tener la razón, quieren generar situaciones de política chica, cuando a esta altura de la historia, de los tiempos y del sufrimiento que han pasado nuestros pueblos, necesitan dirigentes que hagan política en grande, superando esas contradicciones pequeñas que nos anulen el futuro y los tiempos por venir. (Aplausos)

Agradezco a todos los señores gobernadores presentes aquí, con la pluralidad de ideas, a los señores intendentes y al pueblo presente, con sus diversos pensamientos e ideas sobre cada tema, pero fundamentalmente entendiendo la unicidad global que es esta Argentina. No me preocupa la malsana especulación de algunos que quieren confundir este verdadero acto de conciencia, de responsabilidad, con pequeños actos electorales de cuarto nivel que los argentinos hemos aprendido a superar con grandeza, en la lucha por construir un país que nos contenga a todos. (Aplausos)

Como les dije siempre, hermanos y hermanas argentinos y entrerrianos, no me interesa preservarme detrás de un sillón, hoy mi responsabilidad es representar a este amado pueblo argentino y así lo voy a hacer.

También la responsabilidad de quienes estamos aquí es defender la integración de Latinoamérica y así lo vamos a hacer. Siempre les abrimos los brazos a todos los pueblos de Latinoamérica y así lo hacemos con los hermanos de este querido pueblo de Uruguay. Como en algún momento alguien muy importante de ese pueblo uruguayo me dijo que las plantas eran un presente griego para la tarea que tenían que asumir, les sigo diciendo desde acá, en este glorioso pueblo de Gualeguaychú, que seguimos dispuestos a ayudarlos para encontrar el

camino de la preservación del medio ambiente, en unidad y en convivencia, como todos debemos llevar adelante. (Aplausos)

Muchas gracias pueblo de Entre Ríos, muchas gracias Gualeguaychú, muchas gracias Argentina, muchas gracias gobernadores, muchas gracias Patria querida. Tomémonos de las manos y mirándonos unos a los otros, entre todos, vayamos construyendo la Argentina que merecen los argentinos. Muchas gracias por compartir este momento.

Fuente: Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

San Martín 451 • C1004AAI C. de Buenos Aires • Argentina • Tel (54) (11) 4348 8200 • Fax (54) (11) 4348 8300

Diseño y desarrollo del sitio: Departamento de Sistemas y Comunicaciones

Optimizado para resolución 1024 x 768